

ACTA 104-2025
Sesión Ordinaria 71

Acta número ciento cuatro correspondiente a la Sesión Ordinaria número setenta y uno, celebrada por el Concejo Municipal del cantón de Escazú, periodo dos mil veinticuatro – dos mil veintiocho, que se realizó en la Sala de Sesiones “Dolores Mata” del Palacio Municipal de Escazú, a las diecinueve horas del nueve de setiembre del año dos mil veinticinco, con la asistencia de las siguientes personas:

REGIDORES PROPIETARIOS

REGIDORES SUPLENTES

José Campos Quesada (PNG)
Sigrid Miller Esquivel (PNG)
Laura Fonseca Herrera (UP)
Ricardo López Granados (UPES)
Mario Arce Guillén (TE)
Adriana Solís Araya (YUNTA)
Silvia Marcela Quesada Zamora (PLN)

Geovanni Andrés Vargas Delgado (PNG)
Ana María Barrenechea Soto (INDEPENDIENTE)
Seydi Vargas Rojas (UP)
James Eduardo Chacón Castro (UPES)
Manuel Flores Fernández (TE)
Doris Mayela Agüero Córdoba (YUNTA)
Silvia María Castro Mendoza (PLN)

SÍNDICOS PROPIETARIOS

SÍNDICOS SUPLENTES

Ernesto Álvarez León (PNG)
Andrés Agüero Alvarenga (PNG)
Catarinna López Campos (PNG)

Susan Benavides Badilla (PNG)
Jessica de los Ángeles López Paniagua (PNG)
Johnny Espinoza Fernández (PNG)

PRESIDE LA SESIÓN

Mario Arce Guillén

VICEPRESIDENCIA MUNICIPAL

Silvia Marcela Quesada Zamora

ALCALDE MUNICIPAL

Orlando Umaña Umaña

También estuvo presente: Carlos Alberto Herrera Fuentes, Asesor Legal a.i. y la Licda. Priscilla Ramírez Bermúdez, Secretaria Municipal.

MIEMBROS AUSENTES EN ESTA SESIÓN:

ORDEN DEL DÍA:

I. ATENCIÓN AL PÚBLICO.

- **Atención al Grupo de Caballistas y Representantes Comunales de Escazú.**

II. CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL ACTA 103.

III. CORRESPONDENCIA.

1 **IV. ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA.**

2 **V. MOCIONES.**

3 **VI. INFORME DE COMISIONES.**

4 **VII. INFORME MENSUAL DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL.**

5 **VIII. ASUNTOS DE LOS REGIDORES(AS), SÍNDICOS(AS) Y ADMINISTRACIÓN**
6 **MUNICIPAL.**

7
8 Comprobado el quórum, la Presidente Municipal inicia la sesión a las diecinueve horas con trece
9 minutos.

10 **ARTÍCULO I. ATENCIÓN AL PÚBLICO.**

11
12
13 **Inciso 1. Atención al Grupo de Caballistas y Representantes Comunales de Escazú.**

14
15 El Grupo de Caballistas y Representantes Comunales de Escazú no se presentó.

16
17 El Presidente Municipal; teníamos una atención a un grupo de representantes comunales, pero se nos ha
18 informado que no se van a estar haciendo presentes esta noche. Tenemos en estos momentos,
19 compañeros, no obstante, dos solicitudes de Atención al Público, una que fue solicitada incluso por
20 correo electrónico que viene de parte de la Junta Administrativa de Liceo de Escazú, que según hemos
21 podido conversar tienen un tema muy puntual que quieren traer a valoración del Concejo y de la
22 Municipalidad, es algo positivo, muy bonito, por cierto y también tenemos una solicitud don Guillermo
23 Ramírez, que nos quiere conversar un poco sobre el seguimiento a temas que se vieron hace como un
24 mes cuando él tuvo audiencia aquí ante este Concejo. Entonces, esas serían por el orden las dos
25 participaciones al público, ambas con un plazo de 5 minutos, para poder dirigirse de forma puntual al
26 Concejo. Somete a votación incluir en Atención al Público a la Junta Administrativa del Liceo de Escazú
27 y al señor Guillermo Ramírez. Se aprueba por unanimidad.

28
29 **Inciso 2. Atención al señor Luis Fernando Quirós, de la Junta Administrativa del Liceo de Escazú.**

30
31 El señor Luis Fernando Quirós; saluda a los presentes. La situación que nosotros tenemos es algo muy
32 puntual, precisamente que nos llegó esta semana, casi que fue que nos llegó una invitación que hizo la
33 Municipalidad de San José, donde ellos habían hecho primero un concurso de las bandas que los iban a
34 representar para el Festival de la Luz de este año y nosotros hicimos ahí la solicitud y entre las que
35 escogieron para que represente al cartón de Escazú fue el Liceo Escazú, entonces, precisamente por esta
36 situación, hoy yo venía a hacerles una solicitud porque una de las condiciones que nos piden para poder
37 participar acá es que tenemos que tener trajes de gala y los trajes de gala está hablando de mucho dinero,
38 de hecho, ustedes van a ver ahora la banda para el próximo lunes, lo del 15 de septiembre, hay más de
39 300 muchachos en este momento, es una banda muy grande y van a ver que está muy bonita, pero se ha
40 hecho esfuerzo y los mismos papás han metido platica precisamente para poder asumir lo que es costos
41 y lo que se puede ayudar ahí internamente desde la Junta, pero con lo que nosotros tenemos no tenemos
42 ninguna posibilidad de poder conseguir los trajes de gala para esa fecha, que sería el 13 de diciembre,
43 entonces, yo lo que traía era una nota nada más, que se las voy a leer y para que ustedes lo tengan ahí y
44 que ustedes lo discutan precisamente si hay alguna posibilidad en algún extraordinario que puedan
45 moverlo y como les digo, esta es la representación cantonal, de hecho, ahí en lo que les estoy pasando

1 está cuáles fueron las bandas que escogieron de todo el país y la que dice que para Escazú, es el Liceo
2 de Escazú. Entonces, procedo a leer esto, dice:

3 *"Estimados señores:*

4 *Por medio de la presente, la Junta Administrativa del Liceo de Escazú hace de su conocimiento tanto a*
5 *este Concejo, como el pueblo de Escazú, que la banda de nuestro Liceo fue seleccionada para el Festival*
6 *de la Luz 2025, a celebrarse el próximo sábado 13 de diciembre. Ante esta presentación donde la banda*
7 *del Liceo Escazú no solo representa al Liceo, sino al pueblo escazuceño, les solicitamos muy*
8 *respetuosamente a este Concejo su colaboración para la confección de 235 trajes de gala para estos*
9 *muchachos que nos representan en esta tradicional y esperada actividad de fin de año, ya que nuestro*
10 *traje es muy sencillo para una ocasión como esta. Cabe recalcar que los trajes actuales fueron costeados*
11 *por los padres de familia y estos tendrían un costo mayor que lo puedan asumir los mismos padres, en*
12 *este momento. Les adjuntamos el comunicado oficial de la invitación por parte de la Municipalidad de*
13 *San José, además un pantallazo de la página de Instagram de la banda Latina de Costa Rica, donde*
14 *también se confirma la misma."*

15 Y nosotros procedimos, como estamos a muy corto plazo, hoy procedimos a buscar algunos presupuestos
16 y entonces yo lo que quería era dejárselos a ustedes aquí para que ustedes lo analicen, vean la posibilidad
17 y de ahí hasta donde se pueda llegar. De hecho; nosotros ahí vamos a hacer todo el esfuerzo, pero si no
18 tenemos el apoyo, no hay posibilidad de que nosotros lo podamos cubrir, exactamente. Entonces, queda
19 más bien en comentarios ahí, ustedes son los que tienen que discutir a ver la posibilidad si se puede
20 meter esto.

21
22 El Presidente Municipal; muchísimas gracias, don Luis Fernando, por traer este tema.

23
24 La regidora Marcela Quesada; saluda a los presentes. Don Luis Fernando, bienvenidos y es un honor
25 para ustedes el representar Escazú. ¿Cuánto asciende la suma del presupuesto que ustedes han valorado?
26 O hay varias propuestas de cotización.

27
28 El señor Luis Fernando Quirós; aquí las tengo a mano, exactamente, se las puedo pasar. Tenemos una
29 que es una gente que ha trabajado en esto, que nos cobró, que se llama es una señora Roxana Chávez
30 Carballo, ella trabaja precisamente en trajes de este tipo y tiene mucha experiencia, pero estamos
31 hablando de cada unidad sale en ₡80,000 colones, entonces estamos hablando de mucho dinero,
32 ₡18,800,000 colones, hicimos la consulta, por ejemplo, yo averigüé con la gente de Zarcero, con lo que
33 fue este año, estuvieron en Pasadena y todo lo demás, ellos hicieron en Grecia, en una fábrica que se
34 llama Evolution, uniformes de marchas, exactamente, esta gente, porque aquí ella nos estaba incluyendo,
35 el sombrero este que usan las bandas, aquí sí lo incluyeron con el sombrero, con la posibilidad de que
36 uno pueda quitar esas cosas, puede quitar algo, pero imagínese que esta gente nos cobró por lo mismo
37 24 millones, entonces se está hablando de mucho, mucho dinero y lo hicimos con un señor también un
38 tercero que salió ahí, pero hay veces me da cierto temor porque yo vi que lo que hace son como Jacket
39 o cosas de ese tipo y entonces puede uno jugársela porque sale en menos de 10 millones, pero yo dije,
40 puede salir más caro esto que lo otro exactamente, entonces, hay que analizarlo muy bien porque esta si
41 es una inversión, es una inversión que va a servir para muchos años, porque de hecho eso va pasando a
42 los muchachos que van quedando ahí, entonces, no sé, por lo menos doy las cantidades para que
43 ustedes lo puedan analizar y ver si hay alguna posibilidad con respecto a esto.

44

1 El regidor Ricardo López; saluda a los presentes. Qué bonita noticia, en el marco del Festival de la Luz
2 hay un pasacalles que es como un preámbulo y está propiamente el evento grande que es el Festival de
3 la Luz, estamos claros que sí es una invitación para el festival y no para el pasacalles previo.

4
5 El señor Luis Fernando Quirós; y los que asistan tienen que ir con los uniformes que ellos están
6 exigiendo, inclusive nos piden rótulos con ciertas medidas, con letras de tal tamaño, de solo color azul,
7 que no pueden llevar ningún patrocinio que diga alguien que está pagando ahí por eso, exactamente,
8 piden ciertas características.

9
10 El regidor Ricardo López; usualmente ellos dan un patrocinio, o sea, la valla, el nombre de la banda
11 lleva, qué sé yo, el logo de la Junta de Protección Social y la Junta de Protección Social apoya a la banda,
12 o sea, ellos asignan el patrocinador. Lo digo porque tengo conocimiento en ello, porque ya algún grupo,
13 Escazú ya participó en el pasacalles, que es un evento distinto al Festival de la Luz, igual es un evento
14 bonito, pero no tiene la magnitud del Festival, pero igual dentro de las posibilidades sí se puede ayudar,
15 es la juventud Escazú, son los estudiantes de nuestro cantón, entonces ya con eso basta para hacer los
16 esfuerzos, eventualmente para apoyarlos. Queda poco tiempo, ojalá podamos hacer algo en lo poquito
17 que queda.

18
19 El regidor Eduardo Chacón; saluda a los presentes. Luis Fernando; yo creo que es el primer paso, ojalá
20 al Festival de la Luz como tal, del pasacalles pasar al Festival de la Luz, pero de aquí a esa fecha estamos
21 prácticamente a la vuelta de la esquina. Entonces, mi pregunta muy puntual, de esas tres cotizaciones,
22 dos cotizaciones, siempre hay una fecha límite para que la persona pueda empezar a desarrollar los trajes
23 como tal para que se los pueda entregar antes del evento y puedan cumplir con el compromiso, ustedes
24 ya tienen esa fecha límite.

25
26 El señor Luis Fernando Quirós responde fuera de micrófono.

27
28 El regidor Eduardo Chacón; estamos hablando prácticamente al primero de octubre.

29
30 El señor Luis Fernando Quirós; y hasta que lo notificaron, entonces es que, si nosotros esto lo
31 hubiéramos movido hace mucho precisamente para tener esto a tiempo.

32
33 La regidora Marcela Quesada; muchas gracias, don Mario. Don Luis Fernando, yo creo que usted tiene
34 a su costado la persona correcta, e inclusive aquí está el de la plata en la Municipalidad, don Olman, yo
35 no sé si don Orlando quiere manifestar su anuencia y su colaboración desde ya y don Olman que diga si
36 hay un raspado de ollas, vulgar y coloquialmente hablando, porque estamos con el presupuesto
37 casualmente en este momento. Don Orlando, por favor, si usted nos aclara ese apoyo incondicional.

38
39 El Presidente Municipal; un momentito, don Orlando, antes de dar la palabra quería hacer una propuesta
40 para que lo podamos valorar, porque efectivamente es una inversión. Entonces, y como lo decía don
41 Luis, es una inversión que puede ser usada por muchachos de otras generaciones conforme vayan
42 pasando, como aquí hay varias bandas y no sobra para dar uniformes de gala a todo el mundo, una
43 propuesta que tal vez se pueda valorar de parte de la Administración y de parte de nosotros compañeros,
44 es que si se hace esa inversión, que ese uniforme de gala sea un activo municipal que se pueda resguardar
45 en la Escuela Municipal de Artes o en un lugar donde esté bien cuidado para que cualquier banda de
46 Escazú, evidentemente banda colegial o cualquier banda, incluso la Banda Municipal, pueda hacer uso

1 de ese uniforme, sería un uniforme, por así decir, multiuso para todas las agrupaciones musicales,
2 orquestales de Escazú y entonces ya ahí se le ve un poquito más de rentabilidad, que no me malentienda,
3 no es nada en contra, pero sería una forma de rentabilizar más el activo de este uniforme y nos puede
4 servir para todo este tipo de agrupaciones de otros colegios, etcétera, es una idea que también ahí se la
5 dejo picando a la Administración y para que lo valoremos eventualmente.

6

7 El Alcalde Municipal; saluda a los presentes. Como lo dijo don Ricardo y Eduardo, estamos a muy corto
8 tiempo, esa propuesta que nos trae don Luis, sí tendríamos que revisarla muy detalladamente porque sí
9 hay muchas cosas que debe hacer la Administración antes de poder comprometerse con algo tan delicado
10 como esto, tan ajustado de tiempo, don Luis, pero con mucho gusto lo vamos a recibir y lo vamos a
11 analizar en la parte Administrativa.

12

13 El regidor Manuel Flores; una consulta, don Luis, ¿cómo están de instrumentos? ¿están bien?

14

15 El señor Luis Fernando Quirós; en los últimos 3 años le hemos metido como más de 20 millones en
16 instrumentos, por eso es que ahora hay tanto muchacho y que la banda ya suena bonito, ya está muy bien
17 equipada y además tenemos un profesor de primera, entonces eso nos está ayudando mucho
18 precisamente a que muchos muchachos se incentiven y quieran formar parte de la banda, pero creo, año
19 a año le estamos metiendo mínimo 5 millones más en instrumentos, entonces está muy bien en este
20 momento.

21

22 El Presidente Municipal; nada más otra idea, para que se pueda valorar por parte de la Administración,
23 don Orlando, no sé si se podría llevar a la Mesa Empresarial, al conjunto de empresas con las que aquí
24 tenemos coordinación para diferentes iniciativas, que yo sé que ellos hacen donaciones, tal vez alguna
25 de esas quiera aprovechar el escaparate del Festival de la Luz para en este caso lucirse con la Banda de
26 Escazú, no pueden llevar publicidad en el uniforme, pero pueden decir en redes sociales que ellos son
27 los que están donando, si quieren hacerlo, no hay nada que esté prohibido en eso eventualmente y al rato
28 solamente por el buen corazón, porque hasta se puede deducir del pago de la renta si lo articulan bien,
29 entonces, una idea nada más pensando también en abrir el abanico de posibilidades y ojalá que se pueda
30 realizar. Si nadie más tiene uso de la palabra, don Luis, agradecerle.

31

32 El señor Luis Fernando Quirós; mano y cualquier cosa ustedes nos avisan, exactamente.

33

34 **Inciso 3. Atención al señor Luis Guillermo Ramírez Mora.**

35

36 El señor Luis Guillermo Ramírez; saluda a los presentes. Mi nombre es Luis Guillermo Ramírez Mora,
37 yo estuve aquí hace un tiempito por el rescate de la marimba Escazú como parte de la tradición de
38 Escazú, una marimba con más de 100 años de antigüedad, vine a ver si me le daban un seguimiento a la
39 propuesta mía, ahí está en actas de la vez pasada que estuve acá, el proyecto es el rescate y difusión de
40 la marimba histórica de Escazú y voy a leer nada más un resumen poquitito. Este proyecto busca
41 preservar y difundir la marimba centenaria de Escazú, una de las marimbas más antiguas de Costa Rica.
42 La primer marimba que llegó de Guatemala, es decir, es una reliquia, es algo que debemos tener y
43 mantener. Tenemos la marimba, el instrumento, los músicos y el repertorio. Lo que ocupamos es de su
44 ayuda otra vez para ver si la ponemos a funcionar, ya que hasta el momento no hemos tenido hasta el
45 momento un solo toque en Escazú con esa marimba. Ahora viene el toque de año que es el 29, el día de
46 San Miguel, eso por un lado, a ver qué seguimiento me les pueden dar ustedes, tal vez una cita con el

1 señor Alcalde para hablarlo de escazuceño a escazuceño, porque muchas veces, al menos en el
2 Departamento de Cultura, tal vez la gente no es de Escazú, es de otro lado y no entiende nuestra
3 idiosincrasia como Escazuceños, como brujos y poder hablar un poquito más a fondo. Tal vez don
4 Orlando, por favor, cuando tenga tiempito, tal vez unos minutitos para poder hablar acerca de ese
5 proyecto. Bueno, muchas gracias. El otro temita sería que viene el día el 30 de noviembre, es el día
6 Nacional de la Marimba, una propuesta que hice yo hace muchos años acá, que esta vez quiere como
7 dejarnos aparte, afuera a la Marimba Escazú de parte del Departamento de Cultura de la Muni, ya llamé
8 a Daniela Segura y le dije que si me daba una cita, se la mandé y me dijo que no, yo les puedo mandar
9 la contestación de ella, me mandó la contestación que tengo que mandarle la propuesta para ver si
10 posiblemente me puede dar una cita para hablar con ella, igualmente el señor Denis, es decir, no me
11 quieren atender en el Departamento de Cultura, a no ser que yo les mande correos y saque cita, no lo
12 veo muy bien porque yo soy de aquí del pueblo, tengo derecho a hablar con ellos, eso es lo que quería
13 expresarles y a ver qué seguimiento me le dan también a ese proyecto, porque yo no voy a dejar que se
14 enfríe esto y no voy a dejar que la Marimba Escazú se desaparezca, simplemente así, porque es una
15 marimba que ha estado aquí durante tantos años, es algo raro que no esté funcionando realmente como
16 se debe y con el apoyo de ustedes es la única forma que se puede lograr. Muchas gracias.

17
18 El Presidente Municipal; perfecto, muchas gracias, don Guillermo. Queda anotado y consta en actas su
19 participación, ya depende de parte de la Administración, eventualmente se estarían contactando con
20 usted si así lo llegan a estimar y nosotros quedamos pendientes para cualquier gestión igual ante el
21 Concejo. Muchas gracias.

22
23 **ARTÍCULO II. CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL ACTA 103.**

24
25 El Presidente Municipal; somete a votación la aprobación del acta 103. Se aprueba por unanimidad (siete
26 votos).

27
28 **ARTÍCULO III. CORRESPONDENCIA.**

29
30 El Presidente Municipal; pasamos al apartado de correspondencia. En este apartado tenemos alguna
31 correspondencia a ingresar. Tenemos el oficio por medio del cual se solicitó el oficio por medio del cual
32 se solicitó la audiencia por parte de don Luis Fernando, en relación con el tema que ya se explicó de la
33 Junta Administrativa del Liceo de Escazú. Y documento aquí ingresado básicamente con el tema de lo
34 que es la participación en el festival de la luz, la información que él trae también para justificar la
35 solicitud. Serían eso dos documentos o básicamente juegos de documentos a ingresar.

36
37 El regidor Eduardo Chacón; no, si mal entendí, van a votar la recepción de los documentos como tales
38 y se le va a dar lectura también, don Mario, al tema de los instrumentos de las fiestas.

39
40 El Presidente Municipal; sí, a ese se le va a dar lectura, efectivamente. Somete a votación incluir en la
41 correspondencia de esta sesión, los dos documentos de correspondencia relativos al Liceo de Escazú. Se
42 aprueba por unanimidad.

43
44 **Inciso 1. Orlando Umaña Umaña, Alcalde Municipal.**

45

1 Remite oficio COR-AL-2393-2025 con la solicitud de otorgamiento de Subvención al Colegio Técnico
2 Profesional de Escazú. Se adjunta expediente.

3
4 Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

5
6 **Inciso 2. Orlando Umaña Umaña, Alcalde Municipal.**

7
8 Remite oficio COR-AL-2400-2025 dirigido al Lic. Carlos Herrera, Coordinador del Subproceso de
9 Asuntos Jurídicos, indicando que el Lic. Mario Contreras, Asesor Jurídico del Concejo Municipal se
10 encuentra disfrutando de un periodo de vacaciones del 3 al 5 de setiembre por lo que agradece de la
11 colaboración para que alguna persona de su equipo de trabajo pueda suplir al señor Contreras en las
12 funciones que ejerce ante el Concejo.

13
14 Se toma nota.

15
16 **Inciso 3. Orlando Umaña Umaña, Alcalde Municipal.**

17
18 Remite el oficio COR-AL-2383-2025 adjuntando el oficio COR-GES-0426-2025 de la Gestión
19 Económica Social donde traslada el oficio COR-IEG-283-2025 del Subproceso de Igualdad y Equidad
20 donde solicita gestionar una reunión con la Comisión Municipal de la Condición de la Mujer para
21 informarles sobre el avance de las acciones del Subproceso de Igualdad y Equidad.

22
23 Se remite a la Comisión Condición de la Mujer.

24
25 **Inciso 4. Ernesto Álvarez León, Síndico propietario, Concejo de Distrito Escazú.**

26
27 Trasladando el informe N°16 y el acta N°27 del Concejo de Distrito de Escazú, periodo 2024-2028.

28
29 Se remite a la Administración.

30
31 **Inciso 5. Noemy Montero Guerrero, Jefa de Área Comisiones Legislativas I- Asamblea Legislativa.**

32
33 Remite el documento AL-CPMUJ-0132-2025, consultando el criterio del texto base del proyecto de
34 Ley Expediente N°24.956 "Reforma del Inciso A) del Artículo 13 del Código Municipal Ley N°7794
35 del 30 de abril de 1998. Ley para promover los Derechos Humanos de las Mujeres a través de las oficinas
36 Municipales de la Mujer, anteriormente llamado Ley para el fortalecimiento de las Oficinas Municipales
37 de la Mujer (OFIM). Plazo 8 días hábiles que vencen el 9 de setiembre de 2025.

38
39 Se toma nota.

40
41 **Inciso 6. Edith Campos Víquez, Secretaria Concejo Municipal de Poás.**

42
43 Remite el oficio MPO-SCM-306-2025, transcribiendo el acuerdo n°0883-08-2025, adoptado en la
44 Sesión Ordinaria N°100-2025, el día 26 de agosto de 2025, orientado a que la Asamblea Legislativa
45 analice la adición al artículo 181 del Código Municipal relacionado al Comité de Deportes y Recreación
46 para que los Comités presenten el informe de gestión en la primera semana de noviembre.

1 Se toma nota.

2

3 **Inciso 7. Cinthya Díaz Briceño, Jefa de Área Comisiones Legislativas IV- Asamblea Legislativa.**

4

5 Remite el documento AL-CPAAGROP-896-2025 donde la Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos
6 Agropecuarios, en virtud del informe de consulta obligatoria del Departamento de Servicios Técnicos,
7 ha dispuesto consultarles su criterio sobre el proyecto de “REFORMA DE LA LEY FORESTAL, LEY
8 N.º7575, SUS REFORMAS Y REGLAMENTOS”, Expediente N.º 25.077, el cual se adjunta. De
9 conformidad con lo que establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa se le
10 agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles que vence el 17 de setiembre, 2025 y, de
11 ser posible, enviar el criterio de forma digital. La Comisión ha dispuesto que, en caso de requerir una
12 prórroga, nos lo haga saber respondiendo este correo, y en ese caso, contará con ocho días hábiles más,
13 que vencerán el día 29 de setiembre de 2025. Esta será la única prórroga que esta comisión autorizará.

14

15 Se toma nota.

16

17 **Inciso 8. Marianela Arias León, Secretaria del Concejo Municipal, Municipalidad de Bagaces.**

18

19 Remite el oficio MB-SM-OFI-1173-2025-2028, transcribiendo el ACUERDO N°06-102-2024-2028,
20 ARTÍCULO V. Tomado en SESIÓN ORDINARIA CIENTO DOS-DOS MIL VEINTICUATRO-DOS
21 MIL VEINTIOCHO, celebrada el Martes 2 de setiembre del 2025. Relacionado con dar voto de apoyo
22 al Expediente legislativo N° 25,067 “Reforma del Inciso A) del Artículo 13 del Código Municipal, Ley
23 N°7794 del 30 de Abril de 1998. Ley para Promover los Derechos Humanos de las Mujeres a través las
24 Oficinas Municipales de la Mujer, Anteriormente Llamado Ley para el Fortalecimiento de Las Oficinas
25 Municipales de La Mujer (Ofim)”, oficio AL-CPEMUJ-0132-2025, de la Comisión de la Mujer de la
26 Asamblea Legislativa, registrado mediante consecutivo SEC-CON-2024#1272.

27

28 Se toma nota.

29

30 **Inciso 9. Daniela Agüero Bermúdez, Jefa de Área Comisiones Legislativas VIII- Asamblea**
31 **Legislativa.**

32

33 Remite el documento AL-CPEDIS-0121-2025, donde la Comisión Especial de Discapacidad y Adulto
34 Mayor, aprobó una moción que dispuso consultar su criterio sobre el proyecto de ley Expediente N.º
35 25.109, “REFORMA A LA LEY DE APOYO MUNICIPAL PARA ADULTOS MAYORES EN
36 POBREZA, LEY N°10.359 DEL 29 DE JUNIO DEL 2023”, cuyo texto me permito copiar de forma
37 adjunta. De conformidad con lo que establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa
38 se les agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles que vence el 16 de setiembre y, de
39 ser posible, enviar el criterio de forma digital.

40

41 Se toma nota.

42

43 **Inciso 10. Leonardo Alberto Salmerón Castillo, Jefa de Área a.i. Comisiones Legislativas V-**
44 **Asamblea Legislativa.**

45

1 Remite el documento AL-CPOECO-1692-2025, donde la Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos
2 Económicos, en virtud del informe de consulta obligatoria del Departamento de Servicios Técnicos, ha
3 dispuesto consultarles su criterio sobre el proyecto de Ley Expediente N.º 25062 “LEY DE CREACIÓN
4 DEL SISTEMA NACIONAL DE CUENTAS AMBIENTALES”, el cual se adjunta. De conformidad con
5 lo que establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa se le agradece evacuar la
6 consulta en el plazo de ocho días hábiles que vence el 17 de setiembre de 2025 y, de ser posible, enviar
7 el criterio de forma digital.

8

9 Se toma nota.

10

11 **Inciso 11. Tribunal Supremo de Elecciones.**

12

13 Remite criterio sobre la equivalencia funcional y jurídica entre la cédula de identidad física y la identidad
14 digital costarricense (IDC). Que en el por tanto indica: Se interpretan los numerales 104.3 de la
15 Constitución Política y 93 y 95 de la Ley Orgánica del Tribunal Supremo de Elecciones y del Registro
16 Civil en el sentido de que la presentación de la Identidad Digital equivale a la presentación de la cédula
17 de identidad física. No podrá exigirse la exhibición de la cédula de identidad, en su formato físico, para
18 acreditar la identidad de una persona si esta presenta su Identidad Digital. Las entidades públicas y
19 privadas deberán tomar las previsiones del caso para que, en un plazo máximo de seis meses, adecuen
20 sus procedimientos a fin de que, si una persona ciudadana se presenta a hacer un trámite o a requerir un
21 servicio y para ello presenta su Identidad Digital, esta sea aceptada. Las cédulas de identidad físicas se
22 seguirán usando en el país y ninguna persona ciudadana que encuentra obligada a adquirir la Identidad
23 Digital. La identificación digital no podrá utilizarse en las próximas elecciones nacionales de 2026, por
24 estarse dentro del plazo en el que no puede variarse el reglamento para la emisión del sufragio en los
25 citados comicios. Notifíquese a la Dirección de Estrategia Tecnológica, al Consejo de Directores, a la
26 jefatura de Proyectos Tecnológicos, a los Supremos Poderes del Estado, a la Contraloría General de la
27 República, a la Procuraduría General de la República, a la Defensoría de los Habitantes, a las
28 instituciones del Poder Ejecutivo y de la Administración Descentralizada, a las empresas del Estado y a
29 los gobiernos locales. En los términos del artículo 12 inciso c) del Código Electoral, publíquese en el
30 Diario Oficial.

31

32 Se remite a la Administración.

33

34 **Inciso 12. MSc. Jenny Valverde Oviedo, Supervisora Educativa, MEP, Circuito 03, Escazú.**

35

36 Remite el oficio DRESJO-SEC03-OS-068-2025 con las ternas para el nombramiento de Junta de
37 Educación de la Escuela de Guachipelín.

38

39 Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

40

41 **Inciso 13. Helberth Sandí Corrales.**

42

43 Remite nota con la renuncia irrevocable como miembro de la Junta de Educación IEGB Yanuario
44 Quesada, lo anterior por problemas de salud.

45

46 Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

1 **Inciso 14. Daniella Agüero Bermúdez, Jefa de Área Comisiones Legislativas VIII- Asamblea**
2 **Legislativa.**

3
4 Remite el documento AL-CPAJUR-0510-2025, donde la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos,
5 en virtud del informe de consulta obligatoria del Departamento de Servicios Técnicos, dispuso consultar
6 el criterio del proyecto de ley Expediente N.º 25.106, “PENAS ADECUADAS EN DELITOS Y
7 CONTRAVENCIONES CONTRA LA SALUD”, cuyo texto me permito copiar de forma adjunta. De
8 conformidad con lo que establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa se les
9 agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles que vence el 17 de setiembre y, de ser
10 posible, enviar el criterio de forma digital.

11
12 Se toma nota.

13
14 **Inciso 15. Isaura González Salas, Instituto de Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo**
15 **Local UNED.**

16
17 Remite el oficio VEXVT-IFCMDL- 237-2025, con el asunto: Asunto: Aplicación de instrumento de
18 investigación sobre Perfil socioeducativo y político de las autoridades locales. El objetivo principal de
19 esta investigación es construir una caracterización del perfil socioeducativo y político de las autoridades
20 municipales. El instrumento tiene una duración de 15 minutos aproximadamente. La información
21 recolectada será analizada de forma general (no individual) y su uso será estrictamente académico y está
22 resguardada por Ley de Protección de Persona Frente al Tratamiento de sus Datos Personal N° 8969.
23 Agradezco de antemano la anuencia a responder dicho cuestionario o, si lo considera oportuno,
24 recibírnos en el horario de su conveniencia para aplicarlo, quedamos a su disposición. Para consultas
25 adicionales, puede comunicarse con Melany Ramírez Madrigal, Coordinadora Territorial de la Región
26 Central, al teléfono 61490311 o al correo electrónico meramirez@uned.ac.cr. Se adjunto el enlace de la
27 encuesta para su aplicación: <https://forms.office.com/r/VGfGEv5a8A>

28
29 Se toma nota.

30
31 **Inciso 16. Ana Julia Araya Alfaro, Jefa de Área Comisiones Legislativas II- Asamblea Legislativa.**

32
33 Remite el documento AL-CPEJUV-0248-2025, donde la Comisión Permanente Especial de Juventud,
34 aprobó una moción para consultar su criterio sobre el proyecto de Ley Expediente N.º 24.979, “LEY
35 PARA IMPULSAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS JUVENTUDES EN EMPRENDIMIENTOS
36 TECNOLÓGICOS E INNOVADORES EN COSTA RICA.”, el cual se adjunta. De conformidad con lo
37 que establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa se les agradece evacuar la
38 consulta en el plazo de ocho días hábiles que vence el 17 de setiembre y, de ser posible, enviar el criterio
39 de forma digital.

40
41 Se toma nota.

42
43 **Inciso 17. Ana Julia Araya Alfaro, Jefa de Área Comisiones Legislativas II- Asamblea Legislativa.**

44
45 Remite el documento AL-CPEJUV-0237-2025, donde la Comisión Permanente Especial de Juventud,
46 en virtud del informe de consulta obligatoria del Departamento de Servicios Técnicos, ha dispuesto

1 consultar su criterio sobre el proyecto de Ley Expediente N.º 24.962, “LEY PARA QUE EL ESTADO
2 ASUMA EL PAGO DE PENSIONES ALIMENTARIAS EN FAVOR DE PERSONAS MENORES DE
3 EDAD, CUANDO RESULTE IMPOSIBLE EL COBRO A DEUDORES MAYORES DE 65 AÑOS.”,
4 el cual se adjunta. De conformidad con lo que establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea
5 Legislativa se les agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles que vence el 17 de
6 setiembre y, de ser posible, enviar el criterio de forma digital.

7

8 Se toma nota.

9

10 **Inciso 18. Leonardo Alberto Salmerón Castillo, Jefa de Área a.i. Comisiones Legislativas V-**
11 **Asamblea Legislativa.**

12

13 Remite el documento AL-CPETUR-0813-2025, donde la Comisión Permanente Especial de Turismo,
14 en virtud de la moción aprobada en sesión 08, ha dispuesto consultar el criterio a esa institución sobre
15 el texto sustitutivo del expediente N.º 24885: “LEY PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD
16 JURÍDICA DEL SUMINISTRO DE AGUA DE CONDOMINIOS RESIDENCIALES Y TURÍSTICOS
17 POR MEDIO DE LA REFORMA DEL INCISO D) DEL ARTÍCULO 10 Y ADICIÓN DE UN
18 ARTÍCULO 10 BIS A LA LEY REGULADORA DE LA PROPIEDAD EN CONDOMINIO, N.º 7933,
19 DEL 28 DE OCTUBRE DE 1999”, el cual se adjunta. De conformidad con lo que establece el artículo
20 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa se le agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho
21 días hábiles que vencen el 18 de setiembre del 2025 y, de ser posible enviar el criterio de forma digital.

22

23 Se toma nota.

24

25 **Inciso 19. Orlando Umaña Umaña, Alcalde Municipal.**

26

27 Remite el oficio COR-AL-2376-2025, para su análisis y aprobación se les traslada el oficio COR-GES-
28 0423-2025, Gestión Económica Social mediante el cual se adjunta el oficio COR-GCU-0568-2025 del
29 Subproceso Cultural, con la justificación técnica para solicitar la adenda al contrato de producción de
30 eventos masivos, contratación N°2022LN-000001-0020800001.

31

32 Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

33

34 **Inciso 20. Paola Arroyo C.**

35

36 Remite correo electrónico con las peticiones planteadas por el Gobierno Estudiantil de la Escuela Barrio
37 Corazón de Jesús en la Sesión de Concejo Municipal del día 29 de junio del año en curso. Las peticiones
38 fueron las siguientes:

- 39 1. Creación de un puente peatonal entre el kínder y la escuela ya que es una zona riesgosa de cruzar.
- 40 2. Infraestructura de la institución, la mayor parte de la escuela se encuentra en deterioro, aulas sin pintar
41 y algunas paredes con huecos, cielo raso dañado, etc.
- 42 3. Donación de marcos de fútbol para la cancha y la malla para el aro de basquet.
- 43 4. Donación de instrumentos musicales para poder formar una banda escolar con mayor participación
44 estudiantil.

45 Dos puntos muy importantes para nosotros sería el paso peatonal para tranquilidad de la comunidad
46 educativa y general a la hora de cruzar los chicos a actos cívicos o comedor y la infraestructura de la

1 escuela. Además, es importante recalcar que el señor ING Cristian Boraschi ofreció interponer sus
2 buenos oficios con lo que es posible desde su gerencia colaborar, así que estaríamos muy agradecidos
3 de una pronta respuesta para poder ver mejoras en nuestra institución

4

5 Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

6

7 **Inciso 21. Rita Hernández Valverde, Profesional en Promoción Municipal- IFAM.**

8

9 Remite correo electrónico con la invitación al encuentro de Munis Innovadoras: Alianzas y Herramientas
10 que transforman, que se realizará el próximo 18 de setiembre de 2025 de 8:30 am a 1:00pm en el Hotel
11 D Sabana San José.

12

13 Se toma nota.

14

15 **Inciso 22. Nelson Vargas Corrales, Vecino del cantón.**

16

17 Remite la solicitud inicial de valoración por situación de desgracia o infortunio.

18

19 Se remite a la Administración.

20

21 **Inciso 23. Carlo García Bonilla, Jefe de Área Gestión y Control- Asamblea Legislativa.**

22

23 Remite el oficio AL-DEST-OFI-218-2025, con asunto: ASUNTO: Consulta obligatoria sobre texto de
24 propuesta ciudadana del proyecto “Ley para la asignación operativa de los proyectos de infraestructura
25 vial al Instituto Costarricense de Electricidad (ICE)” para solicitar autorización al TSE para recolección
26 de firmas. Expediente No 327-2025 del Tribunal Supremo de Elecciones. La institución cuenta con un
27 plazo de ocho días hábiles para emitir su criterio sobre el texto adjunto, a los correos
28 fcampos@asamblea.go.cr, gg@asamblea.go.cr o carlo.garcia@asamblea.go.cr de conformidad con el
29 artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, y si cumplido ese plazo no se hubiera recibido
30 respuesta, se tendrá por entendido que la institución consultada no tiene objeción que hacer al proyecto.
31 De hacerlo de manera posterior al vencimiento del plazo arriba señalado, se debe remitir la respuesta
32 directamente al Tribunal Supremo de Elecciones al correo recepciontse@tse.go.cr

33

34 Se toma nota.

35

36 **Inciso 24. Oscar Armando Alvarado, Apoderado Generalísimo Centro Comercial Multiplaza S.A.**

37

38 Remite nota solicitando una licencia ocasional para exhibición y degustación de licor durante las
39 actividades: Evento Feel The Wellnes en Multiplaza Escazú, que se realizará el 26 al 28 de setiembre
40 del 2025, en Plaza Siman, Plaza Brunos, Plaza Tukis, Plaza Starbucks

41

42 Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

43

44 **Inciso 25. Pipa León Cubero, Vecina del Cantón.**

45

1 Remite correo en calidad de ciudadana y de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Acceso a la
2 Información Pública y al Artículo 27 de la Constitución: solicitar el expediente completo relacionado
3 con el proyecto de la Pista de Atletismo en San Antonio de Escazú. Dado que el día de hoy se expuso y
4 propuso un presupuesto muy elevado para este proyecto que desconocía, me es de gran interés conocerlo
5 a cabalidad. Igualmente debe ser de gran interés para muchas otras personas
6 Específicamente, requiero que se me proporcione la siguiente documentación:

- 7 • Estudios técnicos previos al proyecto
- 8 • Estudio de factibilidad
- 9 • Avalúos realizados
- 10 • Planos
- 11 • Justificación técnica, ambiental, vial, cultural y legal presentada
- 12 • Anteproyecto inicial
- 13 • Presupuestos
- 14 • Compra de terreno
- 15 • Cualquier otra documentación relevante vinculada al proceso de planificación y ejecución del
16 proyecto
- 17 • Expediente completo al día de hoy

18 Esta solicitud se fundamenta en mi derecho a la información pública y en el interés de estar debidamente
19 informada sobre los proyectos que se están llevando a cabo en nuestra comunidad. Agradezco que se
20 respete el plazo legal establecido para la respuesta.

21

22 Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos y Administración.

23

24 **Inciso 26. Leonardo Alberto Salmerón Castillo, Jefa de Área a.i. Comisiones Legislativas V-**
25 **Asamblea Legislativa.**

26

27 Remite el documento AL-CPETUR-0873-2025, donde la Comisión Especial de Turismo, en virtud de
28 la moción aprobada en sesión 08, ha dispuesto consultarles su criterio sobre el proyecto de Ley
29 Expediente N.º 25031 “REFORMA A LA LEY N.º 10.008 LEY PARA ATRAER TRABAJADORES Y
30 PRESTADORES REMOTOS DE SERVICIOS DE CARÁCTER INTERNACIONAL (NÓMADAS
31 DIGITALES), DE 11 DE AGOSTO DE 2021 PARA EL FORTALECIMIENTO Y COORDINACIÓN
32 DEL TURISMO RURAL COMUNITARIO Y DEL RÉGIMEN DE NÓMADAS DIGITALES.”, el cual
33 se adjunta. De conformidad con lo que establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea
34 Legislativa se le agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles que vence el 18 de
35 setiembre de 2025 y, de ser posible, enviar el criterio de forma digital.

36

37 Se toma nota.

38

39 **Inciso 27. Mauren Chacón Segura, Área de Comisiones Legislativas II- Asamblea Legislativa.**

40

41 Remite el documento indicando dejar sin efecto la solicitud de consulta del expediente 23.819.

42

43 Se toma nota.

44

45 **Inciso 28. Jianyi Zhen Li.**

46

1 Remite nota dirigido al señor Orlando Umaña Umaña, Alcalde Municipal, manifestando la no aceptación
2 del avalúo administrativo N°VAL-0096-2025, en razón de que está por debajo del valor del mercado.
3 En razón de lo anterior y de conformidad con la ley de expropiaciones 7495 solicito se inicien las
4 diligencias de judiciales de fijación del justiprecio ante el Juzgado Contencioso Administrativo y Civil
5 de Hacienda.

6

7 Se remite a la Administración.

8

9 **Inciso 29. Orlando Umaña Umaña, Alcalde Municipal.**

10

11 Remite el oficio COR-AL-2382-2025, con el asunto: Convenio marco de Cooperación entre la
12 Municipalidad de Escazú y la Fundación Omar Dengo. Se adjunta expediente.

13

14 Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

15

16 **Inciso 30. Orlando Umaña Umaña, Alcalde Municipal.**

17

18 Remite el oficio COR-AL-2406-2025 en atención al correo electrónico enviado por el regidor Mario
19 Arce donde solicita documentación mencionada en los estudios técnicos indicados en el COR-AL-2318-
20 2025, propiamente donde detalla las reasignaciones propuestas, se adjunta el COR-RHM-969-2025 por
21 medio del cual se facilita la información requerida.

22

23 Se remite a la Presidencia.

24

25 **Inciso 31. Luisiana Toledo, Apoyo Comunal.**

26

27 Remite correo electrónico solicitando audiencia en atención al público en la sesión del Concejo
28 Municipal del 09 de setiembre del presente año, a fin de exponer la situación de la solicitud del permiso
29 para la utilización de las vías para realizar la tradicional cabalgata del 14 de setiembre. La exposición la
30 realizarán 3 personas del grupo de caballistas y 2 representantes de apoyo comunal.

31

32 Se toma nota.

33

34 **Inciso 32. Guiselle Sanchez Camacho, Unión Nacional de Gobiernos Locales.**

35

36 Remite correo electrónico, invitando al webinar "Taller de actualización tecnológica para
37 municipalidades" el cual se llevará a cabo el 18 de septiembre de 2025 de 9:00am a 11:00am a través de
38 la plataforma Google Meet.

39

40 Se toma nota.

41

42 **Inciso 33. Mariana Zamora Guzmán, Área de Comisiones Legislativas VIII- Asamblea**
43 **Legislativa.**

44

45 Remite el documento CPEMUN-0664-2025, donde la Comisión Permanente Especial de Asuntos
46 Municipales, en virtud de una moción aprobada ha dispuesto consultarles su criterio sobre el texto

1 dictaminado del proyecto de Ley Expediente N.º 24.899 “ADICIÓN DE LOS INCISOS J) Y K) AL
2 ARTÍCULO 84 Y REFORMA AL ARTÍCULO 85 Y DEROGATORIA DEL ARTICULO 85 BIS Y
3 85 TER DEL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N.º 7794 DEL 30 DE ABRIL DE 1998.
4 ACTUALIZACIÓN DE MULTAS Y MECANISMOS DE CUMPLIMIENTO DE LAS
5 OBLIGACIONES DE CONVIVENCIA URBANA”, el cual se adjunta. De conformidad con lo que
6 establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa se le agradece evacuar la consulta
7 en el plazo de ocho días hábiles que vence el 19 de setiembre y, de ser posible, enviar el criterio de forma
8 digital.

9

10 Se toma nota.

11

12 **Inciso 34. Comisión Capacitaciones de la Procuraduría General de la República.**

13

14 Remite correo electrónico invitando a la charla de capacitación titulada "Abuso Sexual y mobbing
15 laboral: normativa y tratamiento jurisprudencial" la cual se realizará el 9 de setiembre de 9:00am a
16 10:00am La capacitación es abierta al público, vía youtube.

17

18 Se toma nota.

19

20 **Inciso 35. Usuario(a).**

21

22 Remite denuncia sobre una situación que se presentó con una atleta del Comité Cantonal de Deportes y
23 Recreación.

24

25 Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

26

27 **Inciso 36. Noemy Montero Guerrero, Jefa de Área Comisiones Legislativas I- Asamblea**
28 **Legislativa.**

29

30 Remite el documento AL-CPEDER-0723-2025, donde la Comisión Permanente Especial de Derechos
31 Humanos, en virtud de la moción aprobada en sesión 08, ha dispuesto consultarles su criterio sobre el
32 proyecto de Ley Expediente N° 24.840 “LEY DE ETIQUETADO FRONTAL CON ADVERTENCIAS
33 NUTRICIONALES PARA PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y BEBIDAS CON CONTENIDO NO
34 ALCOHÓLICO”, el cual se adjunta. De conformidad con lo que establece el artículo 157 del
35 Reglamento de la Asamblea Legislativa se le agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días
36 hábiles que vence el 19 de setiembre y, de ser posible, enviar el criterio de forma digital.

37

38 Se toma nota.

39

40 **Inciso 37. Edel Reales Noboa, Director-Asamblea Legislativa.**

41

42 Remite el documento AL-DSDI-OFI-0121-2025, con el asunto: Consulta del texto actualizado de
43 discusión sobre el EXPEDIENTE LEGISLATIVO N° 23.162, LEY PARA LA CONSTRUCCIÓN,
44 MEJORA Y ADMINISTRACIÓN DE LA PARADAS DE AUTOBÚS, TREN Y TAXI. De
45 conformidad con las disposiciones del Reglamento de la Asamblea Legislativa, se consulta texto
46 actualizado de discusión sobre el EXPEDIENTE LEGISLATIVO N° 23.162, LEY PARA LA

1 CONSTRUCCIÓN, MEJORA Y ADMINISTRACIÓN DE LA PARADAS DE AUTOBÚS, TREN Y
2 TAXI, que se adjunta. El plazo estipulado para referirse al proyecto es de ocho días hábiles contados a
3 partir de la fecha de recibo del presente oficio; de no recibirse respuesta de la persona o el ente
4 consultado, se asumirá que no existe objeción por el asunto.

5
6 Se toma nota.

7

8 **Inciso 38. Oscar Armando Alvarado, Apoderado Generalísimo Centro Comercial Multiplaza S.A.**

9

10 Remite documento solicitando una licencia ocasional para la exhibición y degustación de licor durante
11 las actividades al realizarse el evento COFFEE SHOW en Multiplaza Escazú, que se realizará del 10 al
12 12 de octubre de 2025 en plaza Siman.

13

14 Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

15

16 **Inciso 39. Andrés Fabián González Porras.**

17

18 Remite correo electrónico con el asunto: Solicitud de reubicación de juegos mecánicos y preservación
19 de la movilidad en avenidas principales durante los festejos patronales. Solicita que la nota sea leída.
20 (Adjunta nota con correcciones realizadas. Ver doc 1122-25 E)

21

22 Se toma nota.

23

24 **Inciso 40. Orlando Umaña Umaña, Alcalde Municipal.**

25

26 Remite el oficio COR-AL-2436-2025, con moción para adoptar acuerdo de expropiación de la Finca 1-
27 00678850-000 Propiedad de Grupo Lotus Ventura S.A. Se adjunta expediente.

28

29 Atendido en esta misma sesión mediante acuerdo número AC-372-2025.

30

31 **Inciso 41. Orlando Umaña Umaña, Alcalde Municipal.**

32

33 Remite el oficio COR-AL-2437-2025 con la convocatoria a Sesión Extraordinaria para el miércoles 10
34 de setiembre 2025 a las 19:00 horas en el Salón Dolores Mata. Punto único: Deliberación y aprobación
35 del presupuesto ordinario 2026, Plan Anual Operativo 2026 y proyectos plurianuales.

36

37 Se toma nota.

38

39 **Inciso 42. Jorge Ramírez Espinoza, Vecino de San José.**

40

41 Remite correo electrónico indicando que: Esta desarrollando un proyecto llamado ExplorAves en Costa
42 Rica, una guía ilustrada que reúne algunas de las aves más comunes que se pueden ver y escuchar en las
43 zonas urbanas del cantón central. Este proyecto busca fomentar el aprecio por la biodiversidad local,
44 promover el turismo sostenible y ofrecer una herramienta educativa accesible para todas las edades,
45 especialmente para niños, familias y visitantes. Me gustaría mucho la oportunidad de presentarles esta

1 iniciativa y explorar posibles formas de colaboración, ya sea mediante espacios educativos, difusión, o
2 vinculación con programas culturales y ambientales.

3

4 Se remite a la Presidencia.

5

6 **Inciso 43. Andrés Fabián González Porras, Vecino del cantón.**

7

8 Remite correo electrónico con correcciones a la carta enviada anteriormente, relacionado con el tema:
9 Solicitud de reubicación de juegos mecánicos y preservación de la movilidad en avenidas principales
10 durante los festejos patronales. Solicita que la nota sea leída.

11

12 Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

13

14 **Inciso 44. Edel Reales Noboa, Director - Asamblea Legislativa.**

15

16 Remite el documento AL-DSDI-OFI-0122-2025 donde consulta texto actualizado de discusión sobre el
17 EXPEDIENTE LEGISLATIVO N° 23.184, GOBERNANZA DE LOS SERVICIOS DIGITALES Y EL
18 COMERCIO ELECTRÓNICO. De conformidad con el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea
19 Legislativa, el plazo estipulado para referirse al proyecto es de ocho días hábiles contados a partir de la
20 fecha de recibo del presente oficio; de no recibirse respuesta de la persona o el ente consultado, se
21 asumirá que no existe objeción por el asunto.

22

23 Se toma nota.

24

25 **Inciso 45. Yahaira Orozco Calderón, Área Comisiones Legislativas VIII.**

26

27 Remite el documento AL-CPEMUN-0679-2025, donde La Comisión Permanente Especial de Asuntos
28 Municipales, en virtud del informe de consulta obligatoria del Departamento de Servicios Técnicos, ha
29 dispuesto consultarles su criterio sobre el proyecto de Ley N.º 25.101 “REFORMA AL CAPITULO IV
30 SANCIONES ADMINISTRATIVAS DE LA LEY N° 9047, LEY DE REGULACIÓN Y
31 COMERCIALIZACIÓN DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO DEL 25 DE JUNIO DE
32 2012 Y SUS REFORMAS”, el cual se adjunta. De conformidad con lo que establece el artículo 157 del
33 Reglamento de la Asamblea Legislativa se le agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días
34 hábiles que vence el 22 de septiembre y, de ser posible, enviar el criterio de forma digital. La Comisión
35 ha dispuesto que, en caso de requerir una prórroga, nos lo haga saber respondiendo este correo, y en ese
36 caso automáticamente contará con ocho días hábiles más, que vencerán el día 02 de octubre de 2025.
37 Esta será la única prórroga que esta comisión autorizará.

38

39 Se toma nota.

40

41 **Inciso 46. Yahaira Orozco Calderón, Área Comisiones Legislativas VIII.**

42

43 Remite el documento AL-CPEMUN-0623-2025, donde la Comisión Permanente Especial de Asuntos
44 Municipales y Desarrollo Participativo, en virtud del informe de consulta obligatoria del Departamento
45 de Servicios Técnicos, ha dispuesto consultarles su criterio sobre el proyecto de Ley N.º 25.135
46 “MODIFICACIÓN AL ARTÍCULO 13 INCISO (F) Y ADICIÓN DE UN ARTÍCULO 52 BIS Y UN

1 TRANSITORIO (V) RELACIONADO CON LA SEGURIDAD JURÍDICA DE LOS ABOGADOS EN
2 PROPIEDAD E INTERINOS QUE ACTUALMENTE EJERCEN EL PUESTO DE ABOGADO
3 ASESOR DEL CONCEJO MUNICIPAL”, el cual se adjunta. De conformidad con lo que establece el
4 artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa se le agradece evacuar la consulta en el plazo
5 de ocho días hábiles que vence el 22 de septiembre y, de ser posible, enviar el criterio de forma digital.
6 En caso de requerir una prórroga, nos lo haga saber respondiendo este correo, y automáticamente contará
7 con ocho días hábiles más, que vencerán el día 02 de octubre de 2025.

8

9 Se toma nota.

10

11 **Inciso 47. Yahaira Orozco Calderón, Área Comisiones Legislativas VIII.**

12

13 Remite el documento AL-CPEMUN-0623-2025, donde la Comisión Permanente Especial de Asuntos
14 Municipales y Desarrollo Participativo, en virtud del informe de consulta obligatoria del Departamento
15 de Servicios Técnicos, ha dispuesto consultarles su criterio sobre el proyecto de Ley N.º 25.102
16 “AUTORIZACIÓN MUNICIPAL PARA APOYAR AL LICENCIATARIO EN CASOS DE
17 EMERGENCIA”, el cual se adjunta. De conformidad con lo que establece el artículo 157 del
18 Reglamento de la Asamblea Legislativa se le agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días
19 hábiles que vence el 22 de septiembre y, de ser posible, enviar el criterio de forma digital.

20

21 Se toma nota.

22

23 **Inciso 48. Orlando Umaña Umaña, Alcalde Municipal.**

24

25 Remite el oficio COR-AL-2446-2025, trasladando el COR-GES-0442-2025 de la Gestión Económica
26 Social por medio del cual solicita una reunión con la COMAD para abordar: Solicitudes nuevas del
27 servicio de transporte para personas con discapacidad 2026.

28

29 Se remite a la Comisión de Accesibilidad y Discapacidad.

30

31 **Inciso 49. Orlando Umaña Umaña, Alcalde Municipal.**

32

33 Remite el oficio COR-AL-2448-2025, con el oficio COR-GES-0439-2025 de la Gestión Económica
34 Social, donde informa de las actividades de la agenda cultural del mes de septiembre que se estarán
35 celebrando próximamente, por lo que se les hace extensiva la invitación para que participen de las
36 mismas.

37

38 Se toma nota.

39

40 **Inciso 50. Cecilia Herrera Castro, Catequista.**

41

42 Remite carta solicitando de su valiosa colaboración de pupitres para la Casa Pastoral de Escazú.
43 Actualmente, hay una cantidad de 600 catequizando y no se cuenta con esa cantidad, además de que
44 algunos están en malas condiciones, por lo que algunos deben sentarse en el piso. Agradeciendo de
45 antemano la colaboración que nos puedan brindar.

46

1 Se remite a la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

2

3 **Inciso 51. Orlando Umaña Umaña, Alcalde Municipal.**

4

5 Remite el oficio COR-AL-2456-2025, en seguimiento al acuerdo AC-305-2025, donde solicita un
6 criterio jurídico respecto al Reglamento Prototipo a la Ley 10594 que reformó el numeral 88 del Código
7 Municipal, remitido de forma conjunta por FEMETROM y la UNGL, juntamente con el oficio COR-
8 TRI-030-2025 del Proceso de Tributos, adjunto se remite el COR-AJ-1043-2025 con el criterio jurídico
9 solicitado.

10

11 Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

12

13 **Inciso 52. Orlando Umaña Umaña, Alcalde Municipal.**

14

15 Remite el oficio COR-AL-2452-2025, con el asunto: Convenio de Cooperación para el mantenimiento
16 y gestión de parques municipales entre la Municipalidad de Escazú y la Asociación de Vecinos de Barrio
17 Los Laureles. Se adjunta expediente.

18

19 Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

20

21 **Inciso 53. Orlando Umaña Umaña, Alcalde Municipal.**

22

23 Remite el oficio COR-AL-2453-2025, con el asunto: Convenio marco de Cooperación Intermunicipal
24 entre la Municipalidad de Escazú y la Municipalidad de Alajuelita. Se recibe expediente.

25

26 Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

27

28 **Inciso 54. Orlando Umaña Umaña, Alcalde Municipal.**

29

30 Remite el oficio COR-AL-2445-2025, con el asunto: Convenio marco de Cooperación entre la
31 Municipalidad de Escazú y el Programa de Naciones Unidas. Se recibe expediente.

32

33 Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

34

35 **Inciso 55. Luis Fernando Quirós Morales, Presidente Junta Administrativa Liceo de Escazú.**

36

37 Remite correo electrónico solicitando audiencia ante el Concejo Municipal con el fin de solicitar la
38 colaboración por la participación de la banda del Liceo de Escazú en el próximo festival de la luz.

39

40 Se toma nota.

41

42 **Inciso 56. Luis Fernando Quirós Morales, Presidente Junta Administrativa Liceo de Escazú.**

43

44 Remite documentos con solicitud para la colaboración para la confección de 235 trajes de gala para la
45 banda del Liceo de Escazú. Se adjunta las cotizaciones, comunicado oficial de la invitación por parte de

1 la Municipalidad de San José para que la banda del Liceo de Escazú participe en el pasacalles del Festival
2 de la Luz.

3

4 Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos y a la Administración.

5

6 El Presidente Municipal; vamos a hacer lectura a la nota remitida, que solicita se lea de forma completa.

7 Dice:

8 *“Solicitud de reubicación carruseles fiestas patronales Escazú.*

9 *Buenos días.”*

10 Es una carta con algunas correcciones y la remite en este caso don Andrés Fabián González Porras y
11 dice lo siguiente:

12 *“Escazú, 8 de septiembre del 2025,*

13 *Señores Consejo Municipal de Escazú*

14 *Presente.*

15 *Asunto: solicitud de reubicación de juegos mecánicos y preservación de la movilidad en avenidas*
16 *principales durante los Festejos Patronales.*

17 *Estimados señores del Consejo Municipal:*

18 *Nosotros, vecinos y pequeños comerciantes de la Avenida 28, nos dirigimos a ustedes con el respeto que*
19 *merecen para exponer nuestra preocupación con respecto al cierre de calles durante los Festejos*
20 *Patronales en el Centro de Escazú.*

21 *Habitualmente se ha cerrado un tramo de la avenida 30 (Avenida Zabaleta), al norte del Parque Central,*
22 *frente al Palacio Municipal, para la instalación de juegos mecánicos y atracciones. Sin embargo, este*
23 *cierre genera graves trastornos de tránsito, afectando tanto a los residentes como a los comercios*
24 *ubicados en la zona. La situación este año se agrava debido a las obras de reemplazo de tuberías y al*
25 *aumento del flujo vehicular en el distrito.*

26 *Deseamos resaltar un punto de suma importancia: el cierre de la Avenida 30 complica severamente la*
27 *circulación de los vehículos de emergencia. Cuando dicha vía está bloqueada, la única alternativa es*
28 *la Avenida 28, la cual ya se encuentra colapsada debido al desvío de tránsito. Esta situación pone en*
29 *riesgo la seguridad y atención oportuna de los vecinos, algo que consideramos inaceptable.*

30 *Por lo anterior, proponemos respetuosamente las siguientes alternativas:*

31 1- *Dialogar con la Iglesia Católica Local (beneficiar a de los festejos) para utilizar el área verde*
32 *ubicada al costado sur del templo, actualmente usada como parqueo, a fin de instalar ahí los*
33 *juegos mecánicos y otras atracciones.*

34 2- *Usar la explanada entre la iglesia y el parque central para ubicar los carruseles y juegos, sin*
35 *necesidad de afectar directamente la Avenida 30.*

36 3- *Ubicar los carruseles en la Avenida 32, donde actualmente se realiza la feria del agricultor.*
37 *La feria, al ser únicamente dos sábados, podría trasladarse en esas fechas al lado norte de*
38 *la Asociación Santo Hermano Pablo, Avenida 32, Banco Nacional 500 m al este, tal y como*
39 *ya se hizo en una ocasión anterior. Esta para nosotros sería la mejor y más fácil opción, ya*
40 *que la del punto 4 llevaría un gran trabajo de logística haciendo cierres totales o parciales*
41 *de otras vías.*

42 4- *En caso de que se insiste en el cierre de la Avenida 30, (Avenida Zabaleta), que por razones*
43 *obvias solo tiene un sentido de circulación, solicitamos como medida paliativa que se habilite*
44 *dicha vía (Avenida 28), únicamente en un sentido oeste-este, al menos en el tramo*
45 *comprendido desde calles 136 a 128 con el fin de permitir el flujo de tránsito que se ve*
46 *aumentado por el cierre de la avenida, más tránsito normal que por sí a veces es complicado*

1 *en la Avenida 28 y mitigar las presas. Esto además permitiría que la avenida 28 quede un*
2 *tanto más fluida ante el aumento de tránsito, evitando los atascos por usar la vía en doble*
3 *sentido durante esos días de festividades. Debemos agregar y solicitar muy respetuosamente*
4 *a la Policía Municipal o en su defecto a quien dé la orden, de colocar conos o vallas en la*
5 *Avenida 28, no hacerlo, ya que de igual manera estarían perjudicando al comercio y vecinos,*
6 *entre ellos adultos mayores con necesidades especiales, Ley 7600.*

7 *Reiteramos que nuestro objetivo no es oponernos a las celebraciones, ni mucho menos a nuestras*
8 *tradiciones religiosas y populares, sino buscar un equilibrio que permita disfrutar de las festividades*
9 *sin perjudicar la vida cotidiana, la actividad comercial, ni la seguridad de los vecinos de la Avenida 28*
10 *y alrededores.*

11 *Agradecemos de antemano la atención a nuestra petición y quedamos atentos a una pronta respuesta.*

12 *Atentamente,*

13 *Vecinos y comerciantes de la Avenida 28.”*

14
15 El regidor Ricardo López; en relación con este tema, como para que nos ubiquemos en el espacio,
16 usualmente en las Fiestas Patronales se colocan eh algunos juegos mecánicos frente a la Municipalidad,
17 la propuesta es pasarlo más bien hacia la calle de arriba, por un costado de la casa esquinera, de sin
18 domicilio fijo o cerca de la Fundación Hermano Pedro. Sí, siempre se han hablado de que el cerrar esta
19 vía principal, la Zabaleta acá frente a la Municipalidad ha afectado el comercio, ha afectado la movilidad
20 local, entonces sí, yo creo que es un buen momento, ya que el vecino Andrés lo pone sobre la mesa y
21 como él mismo lo dice ahí, yo lo reitero, a nivel personal, no es que se esté en contra de la celebración,
22 todo lo contrario, son fiestas muy esperadas y hay que buscar la manera de cómo fomentar esas fiestas,
23 pero sin que haya una afectación directa en los demás ciudadanos, entonces, ojalá se pueda abrir ese
24 debate en algún momento.

25
26 El síndico Ernesto Álvarez; saluda a los presentes. Me parece una iniciativa bastante importante porque
27 debido a esto, efectivamente estos comercios se ven muy afectados, el colapso vial que se hace es
28 increíble, entonces sí es importante valorar, hacer ese cambio que está compartiendo el compañero
29 Andrés y tomarlo en consideración, ya sea eso o hacer la calle 28 en una sola vía, durante los días de las
30 actividades, más que todo pensando también en el flujo vehicular, de emergencias y toda esa congestión
31 vial que se da en esos días, entonces, , lo felicito, Andrés, por la observación, unirse a los comercios del
32 cantón y alzar la voz por esto, claramente y como quedó en evidencia ahí la carta y lo indica también el
33 compañero Ricardo, no es que se esté en contra, sin más bien las celebraciones es lo que más nos llena
34 a nosotros, lo que más nos identifica, entonces, ojalá en buena hora se pueda trabajar fuerte en ese punto
35 y a partir de ahora cada una de las celebraciones que se realicen se tome en consideración estos puntos.
36 Eso sería, señor Presidente. Muchas gracias.

37
38 El regidor Manuel Flores; ojalá que se tomen cuenta lo que don Andrés indica, la verdad que sí afecta al
39 comercio, pero ojalá que también nosotros desde este Concejo Municipal de verdad nos planteemos el
40 tema del campo ferial, es una solución que ha venido en proyecto y que se han dado ideas acá y que
41 solucionaría esto enormemente, yo creo que ese proyecto debe caminar en algún momento para que
42 Escazú no solamente tenga fiestas, sino también tenga diversas actividades que le traerán beneficios
43 económicos al cantón o en un momento buscar algún terreno apto para que esas ruedas queden bien
44 colocadas y no estorba ningún comercio o tránsito. Gracias.

1 El síndico Andrés Agüero; tal vez uniéndome a la línea, porque al fin y al cabo sí es muy justificante el
2 cambio y yo creo a nivel de metros o me equivoco, tal vez aquí están los compañeros, creo que es muy
3 parecida la misma medida de la esquina de donde está Samuelito a se cierra la esquina de la Muni, cierto,
4 es lo que siempre se ha cerrado, creo que es casi la misma distancia al sur y sinceramente sí sería una
5 muy buena medida, entonces como para sumar ahí creo que la medida de la calle es muy parecida.

6
7 El funcionario Cristian Boraschi; saluda a los presentes. Es que quisiera hacer una aclaración que tal vez
8 no hemos estado o no han estado valorando en este entorno, el primer punto, las fiestas no son de la
9 Municipalidad, son de la Iglesia, entonces, punto número uno, punto número dos, el permiso para el
10 cierre en la calle se autorizó ya hace más de un mes o mes y medio porque se pide para el Ministerio de
11 Salud, es obligado para que les den esa autorización y ya el permiso está, entonces, yo no sé si el traslado
12 ahorita se podrá hacer por un tema de permisos, las fiestas empiezan la otra semana, entonces es difícil,
13 no sabría decirles. Ahora, mañana don Orlando y yo tenemos una reunión con el Padre, justamente para
14 el tema de la ubicación de los carruseles, para la menor afectación posible, podemos llevarle con mucho
15 gusto esta petición, pero al haber un permiso de funcionamiento ya otorgado, la situación se complica,
16 o sea, es difícil. Ahora, ya don Orlando y yo habíamos hablado el tema y como el cierre es aquí en este
17 sector de la vía, don Orlando, estamos viendo la posibilidad de hacer un operativo inclusive de índoles
18 hasta social, para que estas dos vías que están acá hacia el norte no haya parqueo a los lados y poner
19 barreras de la policía municipal y un operativo constante porque realmente la afectación que hay es por
20 el carro parqueado a la orilla de la vía que disminuye el derecho vía, eso ya lo habíamos conversado y
21 está en la posibilidad con la sinceridad del caso, al haber un permiso, insisto, de funcionamiento ya
22 otorgado por el Ministerio de Salud, la situación se complica y sobre todo que las fiestas no son de la
23 Municipalidad Escazú, son de la Iglesia, son organizadas por la Parroquia de San Miguel.

24
25 El síndico Ernesto Álvarez; don Cristian, muchas gracias por la aclaración, nada más para tenerlo
26 presente, eso se puede tomar en consideración para futuras actividades.

27
28 El funcionario Cristian Boraschi; yo pensaría que sí, lo que pasa es que tenía que hacerle llegar la petición
29 a la Iglesia, porque insisto, las fiestas no son de la Muni, son de la Parroquia, entonces, sería que lo hable
30 con el Padre, don Orlando autoriza lo que la iglesia solicitó hace ya más de un mes para el permiso de
31 funcionamiento, desde marzo creo que fue que lo pidieron.

32
33 El síndico Andrés Agüero; qué pena, pero es que sí me solidarizo con la situación, no es mi distrito, pero
34 los festejos nos acogen a todos, como recomendación a los vecinos sí lo que dice don Cristian es muy
35 acertado, lo del tema del permiso de salud, sin embargo, no dudaría que existe una muy buena relación
36 entre Parroquia y Ministerio, ya no habría ningún cambio de tema de requisitos a nivel global, sino tal
37 vez un oficio de parte de la Parroquia en el cual le indique nada más el cambio al Ministerio de Salud,
38 como una alternativa, porque yo sé, tiene razón don Cristian, a veces es burocrático y tedioso del
39 procedimiento, pero efectivamente podría hacerse de esa manera, que la Parroquia efectivamente
40 confecciona un oficio solicitando el cambio nada más de calle, todo lo demás sería igual, me imagino
41 que los juegos mecánicos igual presentaron los requisitos, o sea, nada más indicando esa posibilidad
42 como recomendación.

43
44 El Presidente Municipal; sobre este tema en particular, efectivamente es un tema que es importante
45 entender que nosotros podemos cambiar el permiso de uso sin ningún problema, pero si Salud ya dio
46 permisos para una ruta en una semana, no sé qué tan o sea, uno pensaría que no es imposible porque ya

1 todo el trámite se hizo y es una, de esta calle, la calle paralela, no debería ser algo tan complicado, pero
2 entiendo que esa no es la lógica a veces de los ministerios de este país, entonces, eso es muy importante
3 lo que decía don Cristian, yo entiendo que ahorita estamos en el tema del aquí y del ahora y de ver que
4 se puede solucionar y ojalá se pueda solucionar desde alguna de las propuestas y ya con la solicitud muy
5 puntual que hacen los comerciantes de la calle 28, que efectivamente ya es complicado circular, la calle
6 28 está aquí atrás frente al edificio del Concejo Municipal, entonces, nada más para que nos ubiquemos
7 y ya de por sí es una calle de difícil circulación por las vías que hay y los carros parqueados ambos lados.
8 Yo nada más quisiera aportar viendo hacia futuro, porque creo que es bueno que la Municipalidad tenga
9 una visión no solo en el inmediato, sino a mediano y largo plazo y don Manuel ahí me quitó un poco las
10 palabras, efectivamente, tal vez podamos replantear, compañeros, en algún momento retomar porque ya
11 había una iniciativa planteada que incluso había un estudio ahí que se había pedido, que creo que no se
12 pudo completar sobre la idea de un campo ferial, es que ya yo creo que aquí la enseñanza o la lección
13 tal vez es que, yo entiendo que la gente quiere las actividades frente a la iglesia, yo lo puedo entender,
14 pero es que Escazú ya no es un pueblito, o sea, no podemos seguir haciendo las cosas como si fuéramos
15 un pueblito, no podemos colapsar la viabilidad de miles de miles de vecinos y yo creo que va en la línea
16 de lo que los comerciantes están diciendo, busquemos soluciones, busquemos propuestas, yo creo que
17 una propuesta definitiva podría ser efectivamente un campo ferial y ahí se pueden trasladar todas las
18 fiestas eucarísticas y puede haber todo lo que se quiera y se acabó el problema porque efectivamente no
19 deberíamos tener que lesionar los intereses de una comunidad como los comerciantes, en este caso de
20 calle 28 o las calles aledañas, no es lo uno o lo otro, yo creo que todo puede coexistir y Escazú ya
21 habíamos visto que si hay terrenos para eso en la Zona Industrial, en fin, nada más como un comentario,
22 tal vez podamos retomar la visión de ese proyecto nuevamente porque vendría a aportar muchas, muchas
23 soluciones, no solo en el tema de estos festejos, sino con otra cantidad de festejos y con otra cantidad de
24 dinámicas. Entonces, nada más un comentario de reflexión sobre ese punto.

25
26 El regidor Manuel Flores; en este momento el Sacerdote Marvin Benavides está observando la
27 transmisión y dice que apoya totalmente la idea de que se pueda dar esa opción, de que se cambie al
28 sector sur del Parque, para que sepa. Gracias.

29
30 El Presidente Municipal; mañana, yo creo que mañana ya don Orlando nos dio la línea, mañana ellos
31 conversarán y se verá lo posible y lo probable y se tomarán decisiones y ahí quedaremos más bien a la
32 expectativa.

33
34 **ARTÍCULO IV. ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA.**

35
36 El Presidente Municipal; aquí muy brevemente recordarle a toda la población de Escazú las actividades
37 que se van a estar dando este fin de semana y hasta lunes inclusive con lo que va a ser la celebración de
38 las Fiestas Patrias, hay una Agenda Cultural bastante robusta, prevista para el domingo 14 de septiembre,
39 para el domingo 14 de septiembre, hay música, hay concierto con marimba, hay actividades patrias
40 relacionadas, hay retahílas, a partir de las 5 de la tarde el domingo, así que ojalá puedan participar a los
41 vecinos de Escazú y recordar por supuesto nuestro desfile de 15 de septiembre este próximo lunes. Así
42 que este para que se puedan para que puedan visitar las instalaciones del parque y los alrededores y
43 puedan vivir ese ambiente patrio en conjunto con todos los vecinos del cantón. Básicamente eso sería
44 por hoy.

45
46 **ARTÍCULO V. MOCIONES.**

1 El Presidente Municipal; tal vez para votar la dispensa del trámite de presentación, nos comenta un
2 poquito don Ricardo y para seguir con el trámite de la moción.

3

4 **Inciso 1. Moción presentada por Ricardo López Granados, Adriana Solís Araya, Laura Fonseca**
5 **Herrera, José Campos Quesada y Sigrid Miller Esquivel, respaldada por los regidores suplentes:**
6 **James Eduardo Chacón Castro y Geovanny Vargas Delgado. Y apoyada por las sindicalias del**
7 **Distrito de Escazú, San Antonio y San Rafael; orientada en declarar el Día Cantonal de la**
8 **Prevención del Suicidio y crear un programa integral de acompañamiento en Salud Mental en**
9 **Escazú**

10

11 El regidor Ricardo López; esto es una moción que sí queremos tratar con mucho respeto al ser un tema
12 bastante delicado, pero que no podemos volver a ver a otros lados, es el tema del suicidio, el tema de la
13 problemática que está representando el tema de salud mental, entonces, hoy traemos una moción
14 orientada para declarar el Día Cantonal de la Prevención del Suicidio y crear un programa integral de
15 acompañamiento en salud mental en Escazú.

16

17 El Presidente Municipal somete a votación la dispensa de trámite de presentación de la moción
18 presentada. Se aprueba por unanimidad (siete votos).

19

20 El regidor Ricardo López; la moción la va a leer la compañera Catarinna López, pero yo quiero dar
21 algunos datos estadísticos y una pequeña introducción sobre la propuesta, según datos recientes de un
22 informe del semanario universidad, con datos de la Organización Mundial de la Salud, ya a nivel mundial
23 el 1% de las muertes están vinculadas al suicidio, solo en el año 2021, 727.000 personas en el mundo se
24 quitaron la vida, y Costa Rica no es la excepción, tiene estadísticas totalmente alarmantes y sí al ser esto
25 un tema hasta cierto punto tan delicado, la gente no lo toca con frecuencia y ya es urgente que las
26 organizaciones públicas y privadas tomen acciones concretas sobre este problema tan serio en la
27 sociedad. Procede a dar lectura de la moción.

28

29 **“MOCIÓN PARA DECLARAR EL DÍA CANTONAL DE LA PREVENCIÓN DEL SUICIDIO**
30 **Y CREAR UN PROGRAMA INTEGRAL DE ACOMPAÑAMIENTO EN SALUD MENTAL EN**
31 **ESCAZÚ.**

32

33 Presentada por los regidores propietarios: Ricardo López Granados del Partido Unidos por Escazú,
34 Adriana Solís Araya, Laura Fonseca Herrera, José Campos Quesada y Sigrid Miller Esquivel del Partido
35 Nueva Generación y respaldada por los regidores suplentes: James Eduardo Chacón Castro del Partido
36 Unidos por Escazú y Geovanny Vargas del Partido Nueva Generación. Y apoyada por las sindicalias del
37 Distrito de Escazú, San Antonio y San Rafael, todos del Partido Nueva Generación.

38

39 **Introducción**

40

41 Hablar de prevención del suicidio es detenernos frente a una de las realidades más dolorosas y silenciadas
42 de nuestra sociedad. Es reconocer que, muchas veces en silencio y sin ser notados, cientos de personas
43 en nuestras comunidades niños, jóvenes, adultos, vecinos y amigos, libran batallas invisibles contra la
44 desesperanza, la angustia y el aislamiento.

45

1 El suicidio no distingue edades, géneros ni condiciones sociales. Golpea con fuerza en el seno de las
2 familias, deja huellas imborrables en las comunidades y nos enfrenta a una pregunta incómoda pero
3 necesaria: ¿qué estamos haciendo, como sociedad y como gobierno local, para tender la mano a quienes
4 sienten que no pueden más?

5
6 En este día internacional, que el mundo entero conmemora cada 10 de septiembre, no debe pasar como
7 una fecha más en el calendario. Debe convertirse en un llamado urgente a abrir los ojos, a cambiar la
8 narrativa del silencio por una narrativa de esperanza; a reemplazar la indiferencia por la empatía, y el
9 estigma por el acompañamiento.

10
11 Como Concejo Municipal, sabemos que cada vida cuenta. No hay problema que justifique perder la vida,
12 no hay oscuridad que no pueda ser iluminada por la solidaridad y la unión comunitaria. Cada palabra de
13 aliento, cada espacio de escucha y cada política pública orientada a la prevención son semillas de vida
14 que pueden florecer en quienes hoy sienten que no tienen salida.

15
16 Hablar de prevención del suicidio es también hablar de humanidad, de amor al prójimo y de compromiso
17 social. Es recordar que nadie debe caminar solo, que pedir ayuda no es debilidad sino valentía, y que
18 acompañar a quien sufre es uno de los actos más nobles y transformadores que podemos realizar.

19
20 Y por eso hoy, desde Escazú, alzamos la voz con firmeza y con el corazón en la mano: para decirle a
21 cada persona que lucha en silencio, que piensa que no vale la pena seguir o que ha perdido la esperanza,
22 que su vida tiene un valor infinito, que no está solo, que siempre hay una salida y que esta comunidad
23 está para sostenerlo. Que esta moción sea un abrazo colectivo, un faro de luz en la oscuridad y un
24 recordatorio inquebrantable de que la vida siempre merece ser vivida.

25 Es por lo anterior se presenta la siguiente moción;”

26
27 La síndica Catarinna López continúa con la lectura de la moción.

28

29 **“Considerandos:**

30

31 1. Que el 10 de septiembre se conmemora mundialmente el Día Internacional de la Prevención del
32 Suicidio, fecha establecida por la Asociación Internacional para la Prevención del Suicidio (IASP) y
33 avalada por la Organización Mundial de la Salud, como un recordatorio urgente de que cada vida
34 importa y que el suicidio puede prevenirse mediante la unión de esfuerzos comunitarios, institucionales
35 y familiares.

36 2. Que el lema definido por la OPS/OMS para el período 2024-2026, “Cambiar la narrativa”, nos convoca
37 a transformar la manera en que hablamos y pensamos sobre el suicidio y la salud mental: dejar atrás el
38 silencio, la culpa y el estigma, y abrazar un lenguaje de esperanza, empatía y acompañamiento.

39 3. Que detrás de cada estadística sobre suicidio hay un rostro, una familia y una comunidad marcados
40 por el dolor. Es una herida invisible que afecta a todos los sectores sociales, y que nos obliga a
41 reflexionar con profundidad sobre el valor de la vida y la responsabilidad compartida de cuidarnos
42 unos a otros.

43 4. Que la Constitución Política en su artículo 50 consagra el derecho a la salud y al bienestar general,
44 siendo deber del Estado y de los gobiernos locales garantizar condiciones dignas y programas efectivos
45 que protejan la salud integral, incluyendo la salud mental.

- 1 5. Que el Código Municipal establece la obligación de las municipalidades de promover el desarrollo
2 humano y social, y que este Concejo Municipal tiene el deber de ser un motor de políticas preventivas
3 y de crear espacios de escucha, acompañamiento y contención emocional.
- 4 6. Que la Municipalidad de Escazú ha demostrado compromiso en múltiples áreas de promoción social,
5 cultural y deportiva, por lo cual es momento de dar un paso más firme y valiente en el ámbito de la
6 salud mental, incorporando de manera explícita la prevención del suicidio como una prioridad
7 cantonal.
- 8 7. Que prevenir el suicidio significa abrir caminos de esperanza, derribar barreras de silencio y recordar
9 que ninguna persona está sola, que siempre hay una mano tendida, un oído dispuesto a escuchar y una
10 comunidad que puede marcar la diferencia entre la vida y la muerte.
- 11 8. Que hablar de prevención del suicidio es también un llamado a reconocer nuestra vulnerabilidad como
12 seres humanos, aceptando que pedir ayuda no es signo de debilidad sino de valentía, y que acompañar
13 a quien sufre es un acto de amor y de humanidad.
- 14 9. Que la juventud de Escazú, llena de talento y sueños, merece un entorno que la proteja de la
15 desesperanza y que le brinde herramientas emocionales y sociales para enfrentar los retos de la vida,
16 fortaleciendo así generaciones más resilientes y solidarias.
- 17 10. Que cada decisión que este Concejo tome en favor de la prevención del suicidio será un legado
18 de vida, una semilla de esperanza que puede germinar en miles de corazones, y un recordatorio de que
19 nuestro trabajo tiene el poder de salvar vidas y sanar comunidades.

20

21 Por tanto, se acuerda:

22

23 Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 50 y 169 de la Constitución Política, 11,13 y
24 113 de la Ley General de Administración Pública, Ley General de Salud 5.395, Política Nacional de
25 Salud Mental, Objetivos de desarrollo sostenible #3, Ley General de la persona joven número 8.261 y
26 artículos 4,13 y 17 del Código Municipal, así como los considerandos antes expuestos, los cuales hace
27 suyos este Concejo Municipal y los toma como fundamento para esta decisión, se acuerda; **PRIMERO:**
28 Declarar el 10 de septiembre de cada año como el Día Cantonal de la Prevención del Suicidio en Escazú,
29 en concordancia con la conmemoración internacional, comprometiéndose esta corporación municipal a
30 impulsar actividades que promuevan la sensibilización, la educación y la reflexión profunda en torno a
31 la salud mental y la prevención del suicidio. **SEGUNDO:** Instar respetuosamente al señor Alcalde
32 Municipal, para que coordine con la Gerencia de Gestión Económica Social y en alianza con el
33 Ministerio de Salud, el Ministerio de Educación Pública, la Caja Costarricense de Seguro Social, el
34 Comité Cantonal de la Persona Joven y organizaciones de la sociedad civil, diseñar y ejecutar un
35 Programa Integral de Prevención del Suicidio y Promoción de la Salud Mental en el Cantón de Escazú,
36 que contemple: 1 - Campañas de sensibilización y comunicación responsable. 2 - Talleres comunitarios
37 y escolares para la detección temprana de señales de riesgo. 3 - Creación de puntos de escucha y
38 acompañamiento emocional en espacios públicos municipales. 4 - Inclusión de campañas de educación
39 socioemocional en centros educativos del cantón. 5 - Alianzas con instituciones públicas y privadas para
40 fortalecer la red de apoyo. **Notifíquese este acuerdo al señor Alcalde Municipal en su despacho para**
41 **lo de su cargo, y a las instituciones y organizaciones involucradas para su debido conocimiento y**
42 **colaboración.”**

43

44 El regidor Ricardo López; lo mío nada más es una anotación de que la moción sí lleva dispensa de
45 trámite de comisión.

46

1 La regidora Marcela Quesada; muchas gracias, don Mario. Compañeros, compañeras, los felicito porque
2 esto viene de la ley 10725, que eso genera inclusive, don Orlando, este comentario es para su persona,
3 “La ley garantiza la atención psicológica de personas con ideación suicida por medio del sistema de
4 emergencias 911, ayuda a que a partir de ahora las personas puedan recibir atención psicológica
5 inmediata a través del servicio de emergencias, este avance significa que la ayuda profesional está a
6 solo una llamada de distancia las 24 horas del día y en todo el país, porque cada día, cada vida importa
7 y actuar a tiempo puede marcar la diferencia.” Esto es publicado por la señora diputada doña Andrea
8 Álvarez, que es la promotora de todo este sistema de prevención, la pregunta es la siguiente, don
9 Orlando, ¿ustedes tienen algún programa aparte de esto que están los compañeros postulando en este
10 sentido de la moción?, algún programa con la Policía, propiamente canalizado con la Policía Municipal,
11 propiamente por el 911, para canalizar todo ese tipo de atención de emergencias en acato a la ley o hasta
12 ahora digamos que se va a empezar con este programa. ¿Tienen algo ustedes ya reflejado como propuesta
13 para esto desde la parte de Administración?
14

15 El regidor Manuel Flores; yo también iba en esa línea, Marcela, usted sabe que, dichosamente uno tiene
16 contacto con mucha gente en el cantón, hay un serio problema del tema endeudamiento con gota a gota,
17 muchas personas que están psicológicamente de verdad afectadas y a veces dentro de no ver, de no tener
18 salida, ocupan atención psicológica inmediata, de verdad que ese tema se las trae, no solamente en
19 Escazú, en todo el país, pero aquí hemos tenido ya casos, sin señalar ninguno, obviamente, pero ojalá
20 que haya, no sé, una puerta de atención a los escazuceños para que puedan tener opciones de salida de
21 ese tipo de problemas. Gracias.
22

23 El Presidente Municipal somete a votación la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada.
24 Se aprueba por unanimidad (siete votos).
25

26 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por
27 unanimidad (siete votos).
28

29 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se
30 aprueba por unanimidad (siete votos).
31

32 **ACUERDO AC-371-2025 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos**
33 **11, 50 y 169 de la Constitución Política, 11,13 y 113 de la Ley General de Administración Pública,**
34 **Ley General de Salud 5.395, Política Nacional de Salud Mental, Objetivos de desarrollo sostenible**
35 **#3, Ley General de la persona joven número 8.261 y artículos 4,13 y 17 del Código Municipal, así**
36 **como los considerandos antes expuestos, los cuales hace suyos este Concejo Municipal y los toma**
37 **como fundamento para esta decisión, se acuerda; PRIMERO: Declarar el 10 de septiembre de**
38 **cada año como el Día Cantonal de la Prevención del Suicidio en Escazú, en concordancia con la**
39 **conmemoración internacional, comprometiéndose esta corporación municipal a impulsar**
40 **actividades que promuevan la sensibilización, la educación y la reflexión profunda en torno a la**
41 **salud mental y la prevención del suicidio. SEGUNDO: Instar respetuosamente al señor Alcalde**
42 **Municipal, para que coordine con la Gerencia de Gestión Económica Social y en alianza con el**
43 **Ministerio de Salud, el Ministerio de Educación Pública, la Caja Costarricense de Seguro Social,**
44 **el Comité Cantonal de la Persona Joven y organizaciones de la sociedad civil, diseñar y ejecutar**
45 **un Programa Integral de Prevención del Suicidio y Promoción de la Salud Mental en el Cantón de**
46 **Escazú, que contemple: 1 - Campañas de sensibilización y comunicación responsable. 2 - Talleres**

1 **comunitarios y escolares para la detección temprana de señales de riesgo. 3 - creación de puntos**
2 **de escucha y acompañamiento emocional en espacios públicos municipales. 4 - Inclusión de**
3 **campañas de educación socioemocional en centros educativos del cantón. 5 - Alianzas con**
4 **instituciones públicas y privadas para fortalecer la red de apoyo. Notifíquese este acuerdo al señor**
5 **Alcalde Municipal en su despacho para lo de su cargo, y a las instituciones y organizaciones**
6 **involucradas para su debido conocimiento y colaboración.” DECLARADO**
7 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

8

9 **Inciso 2. Moción presentada por el Alcalde Municipal, con número de oficio COR-AL-2436-2025;**
10 **orientada en adoptar acuerdo de expropiación de la finca 1-00678850-000 propiedad de Grupo**
11 **LOTUS VENTURA S.A., “LA VENTOLERA”.**

12

13 El Presidente Municipal somete a votación la dispensa de trámite de presentación de la moción
14 presentada. Se aprueba por unanimidad (siete votos).

15

16 El Asesor Legal; es un proceso de expropiación que se hace a la luz de la Ley 9286, que es reforma
17 integral a la Ley 7495, que es la Ley de Expropiaciones. Procede a dar lectura de la moción.

18

19 **“MOCIÓN PARA ADOPTAR ACUERDO DE EXPROPIACIÓN DE LA FINCA 1-00678850-000**
20 **PROPIEDAD DE GRUPO LOTUS VENTURA S.A.**

21

21 **“LA VENTOLERA”**

22

23 Señores y Señoras:
24 Concejo Municipal
25 Municipalidad de Escazú

26

27 Referencia: Justificación para adopción
28 de acuerdo de expropiación de bien inmueble
29 propiedad de Grupo Lotus Ventura S.A.

30

31 Estimados Regidores y Regidoras:

32

33 Quien suscribe, Orlando Umaña Umaña, en mi condición de Alcalde de la Municipalidad de Escazú, me
34 presento a solicitar a este Concejo Municipal a que se adopte un acuerdo de expropiación del inmueble
35 matrícula de folio real 1-00678850-000, propiedad de GRUPO LOTUS VENTURA SOCIEDAD
36 ANÓNIMA, cédula jurídica 3-101-753185, lo anterior con el fin que dicho terreno se adquiera para la
37 implementación de un parque ecológico.

38

39 De conformidad con la Ley 9286 Reforma Integral de la Ley N°7495 “*Ley de Expropiaciones*”, y sus
40 artículos 1, 2, 3, 5, 18, 19, 21, 22, 28, 29, la expropiación forzosa en aras del interés público tiene como
41 principio inspirador la protección constitucional contenida en el artículo 45 de la Constitución Política,
42 el cual consagra la inviolabilidad de la propiedad y simultáneamente determina la posibilidad de
43 expropiación por razones de interés público. Ampara dicho numeral la propiedad privada, permitiendo
44 la desposesión solo en casos específicos, previa satisfacción de una retribución, a fin de que las partes
45 queden en igualdad de condiciones a las que tenían antes de que se produjera el hecho. Dentro de este
46 proceso expropiatorio debe procurarse que con el precio que se le asigne al bien, pueda el administrado

1 desposeído al menos compensar la propiedad que le ha sido quitada y que La Administración pague el
2 precio actual y real, evitando de este modo un enriquecimiento injusto para cualquiera de las partes
3 involucradas.

4

5 **ANTECEDENTES:**

6 1-La Alcaldía Municipal presentó moción de declaratoria de interés pública mediante oficio COR-AL-
7 2002-2025 para que se declare de interés público el inmueble del partido de San José, matrícula de folio
8 real 1-00678850-000, propiedad de Grupo Lotus Ventura S.A.

9 2-El Concejo Municipal mediante el acuerdo AC-342-2025 adoptado en la Sesión Ordinaria 067, Acta
10 099 del 12 de agosto del 2025 declaró de interés público para su expropiación la finca 1-00678850-000.

11 3-La Declaratoria de Interés Público que se ordenó publicar en el Diario Oficial La Gaceta.

12 4-Mediante el oficio COR-DA-678-2025, emitido por el despacho del Alcalde Municipal se procede a
13 notificarle a la empresa, el avalúo administrativo VAL-0096-2025, el 02 de setiembre de 2025, así como
14 el acuerdo Municipal AC-342-2025, se notificó el día 03 de setiembre del 2025.

15 5-Que mediante oficio COR-DA-647-2025 de la alcaldía municipal se remitió al Registro Inmobiliario
16 la solicitud de anotación provisional de declaratoria de interés público adoptado mediante acuerdo
17 municipal AC-342-2025.

18 6-Que la empresa mediante oficio remitido el día 04 de setiembre rechaza el precio indicad en el avalúo
19 administrativo VAL-0096-2025.

20 8-Que mediante el oficio COR-AJ-1193-2025 el Subproceso de Asuntos Jurídicos emite criterio sobre
21 viabilidad legal para proceder con el proceso de expropiación judicial de la finca 1-00678850-000 a
22 nombre de Grupo Lotus Ventura S.A.

23

24 **CONSIDERANDO:**

25 Dada la negativa del propietario, al tenor del artículo 27 inciso a) de la Ley de Expropiaciones que
26 dispone: *“La Administración dictará un acuerdo de expropiación en los siguientes casos: a) Si existiere*
27 *disconformidad oportuna del expropiado con el avalúo administrativo.”*, se recomienda al Concejo
28 Municipal adoptar un acuerdo definitivo para la expropiación de la siguiente propiedad Partido de San
29 José, matrícula de folio real 00678850-000, naturaleza terreno potrero y montaña, situado en distrito 02
30 San Antonio, cantón 2 Escazú, de la provincia de San José, linderos: Norte: Inversiones Roxipari S.A.,
31 Sur: Tapezco S.A., Este: Juan Monge Marín, Roger Arias Montoya y Manuel Araya Azofeifa, Oeste:
32 Calle Pública, mide: doscientos siete mil doscientos metros con cero décímetros cuadrados, plano
33 catastrado SJ-91630-2016, propiedad de GRUPO LOTUS VENTURA S.A., cédula jurídica número 3-
34 101-753185, sin anotaciones, sin gravámenes, lo anterior se sustenta en el dictamen jurídico emitido por
35 el Subproceso de Asuntos Jurídicos COR-AJ-1193-2025 donde se analiza y se recomienda proceder con
36 la adopción de un acuerdo de expropiación al amparo de la Ley 9286 que es reforma integral de la Ley
37 7495.

38

39 Dado los argumentos anteriores se presenta la siguiente moción de expropiación:

40 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 169 de la Constitución
41 Política, 11, 12 y 13 de la Ley General de la Administración Pública, los artículos 13 inciso a) y e), 17
42 inciso d), l), y n) del Código Municipal y artículos 1, 2, 3, 5, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24 25 y 27 de la Ley
43 9286 Reforma integral a la Ley de Expropiaciones 7495, acuerdo municipal AC-342-2025 de Sesión
44 Ordinaria N°067, Acta N°099 del 12 de agosto del 2025, respuesta negativa del propietario, el oficio
45 COR-AJ-1193-2025 de Subproceso de Asuntos Jurídicos, el oficio COR-AL-2436-2025 de la alcaldía
46 municipal, los cuales los toma como fundamento y motivación para esta decisión SE ACUERDA:

1 PRIMERO: LA EXPROPIACIÓN de la siguiente finca: Partido de San José, matrícula de folio real
2 00678850-000, naturaleza terreno potrero y montaña, situado en distrito 02 San Antonio, cantón 2
3 Escazú, de la provincia de San José, linderos: Norte: Inversiones Roxipari S.A., Sur: Tapezco S.A., Este:
4 Juan Monge Marín, Roger Arias Montoya y Manuel Araya Azofeifa, Oeste: Calle Pública, mide:
5 doscientos siete mil doscientos metros con cero decímetros cuadrados, plano catastrado SJ-91630-2016,
6 propiedad de GRUPO LOTUS VENTURA S.A., cédula jurídica número 3-101-753185, sin anotaciones,
7 sin gravámenes, por las siguientes razones: La adquisición de esta finca permitirá consolidar la presencia
8 de la Municipalidad en un territorio de alto valor ambiental, esta finca se localiza en la comunidad de
9 San Antonio de Escazú en una zona ampliamente reconocida por su atractivo natural, frecuentada por
10 senderistas y visitantes que se dirigen hacia los Cerros de Escazú. Los Cerros de Escazú constituyen un
11 sistema montañoso de gran valor ecológico y territorial que se extiende más allá del cantón escazuceño
12 abarcando también partes de los cantones de Santa Ana, Mora, Acosta, Aserri y Alajuelita. Esto refuerza
13 su carácter regional y estratégico pues cualquier intervención de protección o de gestión sostenible
14 beneficia no solo a Escazú sino a una región más amplia del Valle Central. La finca objeto de esta
15 expropiación se integra funcionalmente a ese ecosistema convirtiéndose en un punto de entrada que
16 puede facilitar la articulación de esfuerzos interinstitucionales e intermunicipales para la conservación,
17 el turismo responsable y la educación ambiental. SEGUNDO: Se autoriza al señor alcalde para que de
18 conformidad con el artículo 28 de la ley de Expropiaciones inicie el proceso especial de expropiación
19 ante el Juzgado Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda, asimismo se autoriza a que junto con
20 el presente proceso de expropiación se deposite el monto de ₡580.735.323,77 (quinientos ochenta
21 millones setecientos treinta y cinco mil trescientos veintitrés colones con setenta y siete céntimos) por
22 concepto de avalúo administrativo a la orden del Poder Judicial. TERCERO: Se instruye a la secretaria
23 Municipal a que publique de forma íntegra este acuerdo en el Diario Oficial La Gaceta. CUARTO:
24 Notifíquese el presente acuerdo municipal al alcalde para lo de su cargo y al propietario en el medio
25 señalado en el expediente.”

26
27 El regidor José Campos; saluda a los presentes. Viera como me alegro por el proceso que se está llevando
28 a cabo con esta finca, este proyecto se presentó en el 2020, 21, con la idea de crear ahí un mirador o algo
29 así que sea municipal y que dé desarrollo a la parte turística del cantón de Escazú, es muy valioso ese
30 lugar para Escazú, para que los agricultores y vecinos y todos puedan sacar provecho de tener ahí un
31 lugar donde puedan trabajar y vender sus artículos, ahí teniendo algún negocio como una cafetería, un
32 restaurante, no sé, es un lugar especial para la formación de ese proyecto, yo había hablado con la
33 Universidad de Costa Rica y nos habían ofrecido una asesoría y nos habían ofrecido instrumentos, al
34 convertir esto en un mirador, me imagino que en las noches para ver las lluvias de estrellas y las lunas y
35 todo eso va a llegar mucha gente, va a producir mucho beneficio a los turistas, van a llegar muchísimos,
36 pueden desarrollar paradas de buses o microbuses en San Rafael o en Escazú o en San Antonio, que suba
37 la gente hasta allá arriba, al cerro para que puedan disfrutar plenamente de la vista que tiene ese lugar,
38 porque es increíble y de ahí vemos toda la meseta central, se ve Cartago, se ve Quepos, se ve todo, es
39 una belleza ese lugar y así evitaríamos tanto daño que se produce ahí con los vecinos que los que visitan
40 los domingos ese lugar o entre semana, porque llega muchísima gente ahí y produce mucho daño, mucha
41 basura, mucho desorden hacen, entonces ya una veces que se pueda construir ahí uno de estos lugares
42 que sea ecológico, que pueda ser amigable con el ambiente y no se van a afectar cuencas y gráficas ni
43 nada de eso, o sea, vamos a tener una situación muy controlada y podemos tener guarda bosques ahí
44 para la montaña y todo eso, va a ser increíble, yo me alegro mucho que se pueda desarrollar, que se
45 pueda ya empezar el proceso de la compra de la ventolera, yo siempre me he imaginado ese proyecto y
46 con un rótulo enorme donde se vea desde la sabana hasta Escazú que diga Ventolera Escazú, algo

1 bellísimo, se puede hacer bien grande, para mí es muy agradable poder llevarme esto, esta buena noticia
2 esta noche de que ya se empieza a procesar esto. Muchas gracias, señor Presidente.

3
4 El regidor Ricardo López; hoy se da un paso importante para la adquisición de un terreno emblemático
5 del cantón, que yo coincido en que debía estar desde hace muchos años en manos de la comunidad y
6 legalmente comprado por la Municipalidad, evidentemente esto es un proceso contencioso, no sabemos
7 cómo va a parar, esto me está devolviendo a 2017, con el famoso Antiguo Country Day, de ahí la
8 importancia, señor Alcalde y Concejo municipal en pleno, de bajo el principio del respeto y restricto a
9 la propiedad privada, que eso es importantísimo, pero sabemos que existe un poder de imperio del Estado
10 sobre adquisición de terrenos, pero ojalá podamos seguir teniendo buena relación previamente dentro
11 del marco de la legalidad con los propietarios de propiedades que la Municipalidad eventualmente tenga
12 interés, es bueno tener siempre una comunicación previa, una comunicación fluida, que ningún vecino
13 en Escazú se sienta que por ese poder de imperio que tiene esta Municipalidad y todo el estado como un
14 aparato solo, pueda expropiar, ya solo la palabra expropiar suena fea, entonces yo hago una instancia
15 que respetando ese principio de propiedad privada, pueda existir dentro del marco de la legalidad, reitero,
16 ojalá comunicación previa, fluida y llegar a acuerdos satisfactorios en ambas partes, pero celebro que
17 hoy damos este paso importante para la comunidad de Escazú.

18
19 El regidor Manuel Flores; sí, brevemente sobre esta adquisición que ojalá se dé para el cantón, de verdad
20 que tener la Ventolera de nuevo es algo que será espectacular, si hoy que no es libre de acceso, yo le
21 podría decir que es el tercer lugar de más digitación que hay en el cantón, porque los días sábados y
22 domingos arriba es súper la cantidad de gente, he visto más de 1000 personas un domingo ahí en la
23 Ventolera, entonces, ojalá se pueda desarrollar de una manera verde, ecológica, con la propuesta que
24 había aquí, una policía ambiental y animal, que sería importantísima para que se una a esta propuesta.
25 Hay terrenos del MINAE cerca, hay terrenos también municipales que están cerca de la Ventolera, que
26 se pueda trabajar un proyecto que no solamente se convierta en un lugar de invasión, sino que sea un
27 lugar provechoso para todos, como le como decían los compañeros, el señor Tino, cafeterías con tema
28 verde, lugares en los cuales las personas puedan desarrollar su comercio con la mira en la protección del
29 medio ambiente, eso sería genial para la zona Bebedero, para la zona de San Antonio de Escazú, para
30 todo el comercio creo que cantonal. Entonces, ojalá que se dé lo más pronto posible, yo sueño con una
31 con una escoba, una mano en forma de escoba por ahí, que todo el mundo se tome la foto y se lleve a
32 nivel internacional la marca Escazú, porque me he topado personas que vienen exclusivamente ahí. Y
33 quiero contarles algo también, que ustedes también lo saben, a partir del accidente de la avioneta como
34 que la vegetación aumentó muchísimo más todavía, entonces, hay que cuidar todos los aspectos, hasta
35 lo que indicaba en la exposición también en la Policía Municipal, el tema de tener un dron con detector
36 de calor para las personas que haber más afluencia puedan estar extraviadas en la zona. Entonces, todo
37 hay que contemplarlo, creo que don Orlando también lo tiene ahí entre radar y todo el equipo municipal.

38
39 La síndica Jessica López; saluda a los presentes. Efectivamente, para San Antonio es un proyecto
40 bastante importante, como lo decían, no solamente por el turismo, que de por sí le va a dar un auge
41 bastante importante al distrito, sino también por el tema ecológico, no solo las personas que llegan a
42 compartir un domingo, dejan su basura o sus paquetitos, sino también que nosotros en el Concejo
43 Distrito, a lo largo de estos años nos hemos encontrado con muchos casos de botaderos clandestinos en
44 las montañas de Escazú, porque no es solo, como le digo, una bolsita, ahí nos hemos encontrado desde
45 colchones, hasta muebles, camas, tarros, o sea, cualquier basura no tradicional que haya, la van a dejar
46 allá arriba, celebro esto no solamente por la parte turística que de por sí San Antonio tiene bastante

1 recursos naturales, sino también por la preservación en cuanto a que ahora la Municipalidad va a tener,
2 esperamos, más control de ese lugar y que se preserve más toda la biodiversidad que es nuestro pulmón,
3 el pulmón de Escazú y para nosotros en el distrito de San Antonio, de verdad que nos sentimos muy
4 contentos y celebramos la adquisición de este terreno para un proyecto bastante importante para la
5 comunidad. Gracias.

6
7 El Presidente Municipal; muy brevemente, creo que ya se ha dicho bastante sobre este tema, nada más
8 brevemente puntualizar y para que consten actas. De mi parte el apoyo al proyecto y a la expropiación
9 viene desde el enfoque que sea un proyecto de conservación ambiental, primeramente; conservación
10 ambiental y por supuesto que se pueda desarrollar turísticamente desde una visión de mínimo impacto,
11 desde una visión de conservación y de preservar; al máximo posible el estado natural de la Ventolera,
12 entonces, cualquier propuesta constructiva que se puede entender sería para habilitar servicios
13 complementarios debe tener muy en cuenta esto, que este proyecto cuando se plantee, porque todavía
14 no hay un proyecto concreto, lo que se está buscando es comprar el terreno, cuando se llegue a plantear,
15 por favor, que sea un modelo, un modelo de un proyecto sostenible, desde la reutilización del agua, la
16 gestión de los residuos sólidos, la gestión de la basura, todo el tipo de luces que se utilizan para no
17 impactar a los animales, o sea, que de verdad sea, porque valga la redundancia, si el proyecto que
18 eventualmente se planteara no fuera de esa naturaleza, yo en lo personal no lo apoyaría, pero sí apoyo,
19 por supuesto, todo proyecto que vaya desde ese enfoque ambientalista, con un enfoque verde en todo
20 momento y que sirva para ordenar lo que ahora decían algunos compañeros, ya hoy en día la gente visita
21 esa zona y hay desorden, hay anarquía, no hay una buena gestión, entonces, que sirva, que sea este
22 terreno para un proyecto de buena gestión, para de conservación primeramente y además de desarrollo
23 turístico desde lo posible y siempre desde ese espíritu de conservación ambiental, en el caso de ser así,
24 siempre todo el apoyo a esta iniciativa. Gracias.

25
26 El Presidente Municipal somete a votación la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada.
27 Se aprueba por unanimidad (siete votos).

28
29 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por
30 unanimidad (siete votos).

31
32 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se
33 aprueba por unanimidad (siete votos).

34
35 **ACUERDO AC-372-2025 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos**
36 **11, 169 de la Constitución Política, 11, 12 y 13 de la Ley General de la Administración Pública, los**
37 **artículos 13 inciso a) y e), 17 inciso d), l), y n) del Código Municipal y artículos 1, 2, 3, 5, 18, 19, 20,**
38 **21, 22, 23, 24 25 y 27 de la Ley 9286 Reforma integral a la Ley de Expropiaciones 7495, acuerdo**
39 **municipal AC-342-2025 de Sesión Ordinaria N°067, Acta N°099 del 12 de agosto del 2025,**
40 **respuesta negativa del propietario, el oficio COR-AJ-1193-2025 de Subproceso de Asuntos**
41 **Jurídicos, el oficio COR-AL-2436-2025 de la alcaldía municipal, los cuales los toma como**
42 **fundamento y motivación para esta decisión SE ACUERDA: PRIMERO: LA EXPROPIACIÓN**
43 **de la siguiente finca: Partido de San José, matrícula de folio real 00678850-000, naturaleza terreno**
44 **potrero y montaña, situado en distrito 02 San Antonio, cantón 2 Escazú, de la provincia de San**
45 **José, linderos: Norte: Inversiones Roxipari S.A., Sur: Tapezco S.A., Este: Juan Monge Marín,**
46 **Roger Arias Montoya y Manuel Araya Azofeifa, Oeste: Calle Pública, mide: doscientos siete mil**

1 **doscientos metros con cero decímetros cuadrados, plano catastrado SJ-91630-2016, propiedad de**
2 **GRUPO LOTUS VENTURA S.A., cédula jurídica número 3-101-753185, sin anotaciones, sin**
3 **gravámenes, por las siguientes razones: La adquisición de esta finca permitirá consolidar la**
4 **presencia de la Municipalidad en un territorio de alto valor ambiental, esta finca se localiza en la**
5 **comunidad de San Antonio de Escazú en una zona ampliamente reconocida por su atractivo**
6 **natural, frecuentada por senderistas y visitantes que se dirigen hacia los Cerros de Escazú. Los**
7 **Cerros de Escazú constituyen un sistema montañoso de gran valor ecológico y territorial que se**
8 **extiende más allá del cantón escazucoño abarcando también partes de los cantones de Santa Ana,**
9 **Mora, Acosta, Aserrí y Alajuelita. Esto refuerza su carácter regional y estratégico pues cualquier**
10 **intervención de protección o de gestión sostenible beneficia no solo a Escazú sino a una región más**
11 **amplia del Valle Central. La finca objeto de esta expropiación se integra funcionalmente a ese**
12 **ecosistema convirtiéndose en un punto de entrada que puede facilitar la articulación de esfuerzos**
13 **interinstitucionales e intermunicipales para la conservación, el turismo responsable y la educación**
14 **ambiental. SEGUNDO: Se autoriza al señor alcalde para que de conformidad con el artículo 28**
15 **de la ley de Expropiaciones inicie el proceso especial de expropiación ante el Juzgado Contencioso**
16 **Administrativo y Civil de Hacienda, asimismo se autoriza a que junto con el presente proceso de**
17 **expropiación se deposite el monto de ₡580.735.323,77 (quinientos ochenta millones setecientos**
18 **treinta y cinco mil trescientos veintitrés colones con setenta y siete céntimos) por concepto de**
19 **avalúo administrativo a la orden del Poder Judicial. TERCERO: Se instruye a la secretaria**
20 **Municipal a que publique de forma íntegra este acuerdo en el Diario Oficial La Gaceta.**
21 **CUARTO: Notifíquese el presente acuerdo municipal al alcalde para lo de su cargo y al**
22 **propietario en el medio señalado en el expediente.” DECLARADO DEFINITIVAMENTE**
23 **APROBADO.**

24

25 **ARTÍCULO VI. INFORME DE COMISIONES.**

26

27 **Inciso 1. Informe de la Comisión de Cultura y Deporte número C-CD-14-2025.**

28
29 La regidora Sigrid Miller procede a dar lectura del dictamen.

30
31 “Al ser las diez horas y ocho minutos del jueves 4 de setiembre del 2025, se inicia la sesión C-CD-14-
32 2025 de la Comisión de Cultura y Deporte, de manera presencial en las instalaciones del edificio Walter
33 Howell con la asistencia de las siguientes personas: la regidora SEYDI VARGAS ROJAS en condición
34 de coordinadora de esta Comisión, la regidora SIGRID MILLER ESQUIVEL en condición de secretaria
35 de esta Comisión y la regidora SILVIA MARCELA QUESADA ZAMORA. Se encuentran ausentes el
36 regidor MANUEL FLORES FERNANDEZ y el regidor RICARDO LOPEZ GRANADOS . Se conto
37 asimismo con la presencia del regidor Eduardo Chacón, la Gestora del CCDR de Escazú Daniela
38 Corrales y el abogado de la administración Carlos Herrera.

39

40 **Se procedió a conocer los siguientes puntos:**

- 41
- 42 1. Atención a Daniela Corrales, Gestora del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú
43 con el fin de dar seguimiento al tema relacionado a la organización del torneo de natación los
44 Brujitos 2025.

45

- 1 2. Cintya Menacho Odio, remite nota con renuncia al puesto de suplente en la Junta Directiva del
2 Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú, debido a que se me presentó una oferta
3 laboral que me imposibilita seguir atendiendo de forma oportuna los requerimientos de dicho
4 puesto, a partir del 31 de agosto de 2025.
5
6 3. Roberto Viquez Salazar, remite nota indicando que actualmente tiene una exposición de retrato a
7 lápiz en el segundo piso del Concejo Municipal de San José y le gustaría la oportunidad de hacer
8 una actividad parecida en la Municipalidad de Escazú.

9
10 **PUNTO PRIMERO:** Atención a Daniela Corrales, Gestora del Comité Cantonal de Deportes y
11 Recreación de Escazú con el fin de dar seguimiento al tema relacionado a la organización del torneo de
12 natación los Brujitos 2025.

13
14 **A.- ANTECEDENTES:**

15 **1-** Que el correo electrónico de Miguel Vargas Calderón, Coordinador Comité Cantonal de Deportes y
16 Recreación de Escazú, en conocimiento ingresó en la correspondencia del Concejo Municipal en Sesión
17 Ordinaria 067, Acta 099 del 12 de agosto del 2025 con el oficio de trámite No. 940-25 E.

18
19 **2-** Correo electrónico de Miguel Vargas Calderón:
20

Priscilla Ramírez Bermúdez

De: Coordinador Deportivo <coordinadordeportivo@ccdres.com>
Enviado el: lunes, 11 de agosto de 2025 19:54
Para: Priscilla Ramírez Bermúdez
Asunto: Solicitud de reunión

Fecha: 9-25
Sesión: Ord. 067
Oficio: 940-25 E

Buen día

Quisiera solicitar audiencia con la comisión de Cultura y Deporte, para ver temas relacionados a la organización del torneo de natación los Brujitos.

Quedo atento.

Saludos

Andrés M
MUNICIPALIDAD ESCAZU
SECRETARÍA MUNICIPAL
MA, 12 AGO 2025 am10:50



1

1
2 **3-**En la sesión 70, acta 103 del 2 de setiembre del 2025 se toma el siguiente acuerdo:

3
4 **“SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución
5 Política, 11 de la Ley General de la Administración Pública; 12, 13, 21 del Código Municipal; y en
6 atención a la motivación contenida en el Punto Primero del Dictamen C-CD-13-2025 la cual este
7 Concejo Municipal hace suya y la toma como fundamento de esta decisión, se dispone: **PRIMERO:**
8 **RECIBIR** en audiencia en la Comisión de Cultura y Deportes al señor Miguel Vargas el jueves 4 de
9 setiembre a las 10 a.m. en el edificio Walter Howell. **SEGUNDO: NOTIFÍQUESE** este acuerdo al
10 señor Miguel Vargas al correo electrónico coordinadordeportivo@ccdres.com y a Eduardo Chacón al
11 correo electrónico james.regidor2024@gmail.com.

12
13 **4-Minuta de la Reunión:**

- 14
15
 - Torneo de Iniciación de natación “Los Brujitos 2025”
 - Hay cambio de fecha ya no se va a realizar el 1 de noviembre sino que el **6 de diciembre en doble sesión.**

16
17

- 1 • 4 categorías: 6 y menos (Especial), 7 y 8 años (Menor), 9 y 10 años (Inf. A), 10-11 años
- 2 (Inf. B).
- 3 • El acuerdo indica los siguientes cantones: Escazú, Santa Ana, Belén y Mora. Valorar si
- 4 estos pueden sino seleccionar otros.
- 5 • Los chicos no sean federados.
- 6 • El evento va a ser para máximo 300 atletas, 10 equipos con 30 atletas.
- 7 • El cierre de inscripción va a ser el 24 de noviembre.
- 8 • El evento es gratuito.
- 9 • Se esta coordinando con la Federación de natación ciertos aspectos de la logística.
- 10 • Se va a realizar premiación individual y por equipos.
- 11 • Se va a contar con dos guardavidas y una ambulancia.
- 12 • Se están buscando patrocinadores para la premiación e indumentaria para los
- 13 colaboradores.
- 14 • Contar con un Back panel con patrocinadores
- 15 • Se esta evaluando lugares para parqueo.
- 16 • Valorar con el Ministerio de Salud que den permiso de vender alimentos y bebidas, cuales
- 17 son los requisitos.
- 18 • Extender una invitación al Concejo Municipal por parte del CCDRE.
- 19

20 **B.- RECOMENDACIÓN:**

21 Este punto es informativo y no se tomó ningún acuerdo.

22 **PUNTO SEGUNDO:** Cintya Menacho Odio, remite nota con renuncia al puesto de suplente en la Junta

23 Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú, debido a que se me presentó una

24 oferta laboral que me imposibilita seguir atendiendo de forma oportuna los requerimientos de dicho

25 puesto, a partir del 31 de agosto de 2025.

26 **A.- ANTECEDENTES:**

27 1. Que el correo electrónico de Cinthia Menacho Odio, suplente de la Junta Directiva del Comité

28 Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú, en conocimiento ingresó en la correspondencia del

29 Concejo Municipal en Sesión Ordinaria 070, Acta 103 del 2 de setiembre del 2025 con el oficio de

30 trámite No. 1062-25 E.

31 2. Nota de Cinthia Menacho Odio:

32

33

34

35

San José, 1 de agosto del 2025

MUNICIPALIDAD ESCAZU
SECRETARIA MUNICIPAL
LU, 01 SEP 2025 AM 11:32
Pncalla EB

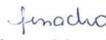
Señores Concejo Municipal:

Reciban un cordial saludo.

Tel: 103-25
Cel: 011-070
1062-25E

Por este medio deseo presentar mi renuncia al puesto de suplente en la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación del cantón de Escazú debido a que se me presentó una oferta laboral que me imposibilita seguir atendiendo de forma oportuna los requerimientos de dicho puesto. A partir del 31 de agosto del 2025.
Muy agradecida por la oportunidad.

Saludos cordiales,


Cintya Menacho Odio
DI 111000230

1
2 3- Que el Capítulo de los Comités Cantonales de Deportes y Recreación de la Ley 7794 fueron
3 reformados por el artículo único de la Ley para el fortalecimiento de los Comités Cantonales de Deportes
4 y Recreación, **No. 10626 del 12 de diciembre del 2024.**

5
6 **CODIGO MUNICIPAL LEY No.º 7794 (y sus reformas)**

7
8 Reformado el artículo 178 por la Ley n.º 10626 (Reforma de los artículos 173, 174, 175, 177, 178, 179,
9 180 Y 181 de la Ley 7794, Código Municipal, de 30 de abril de 1998, para el fortalecimiento de los
10 comités cantonales de deportes y recreación), con rige a partir de su publicación, publicada en el Alcance
11 n.º 6 a La Gaceta n.º 10 de 17 de enero de 2025.

12
13 (...)

14
15 **Artículo 174.- El Comité cantonal estará integrado por siete personas residentes en el cantón:**

16
17 a) Dos personas miembros, por nombramiento del concejo municipal, y sus suplentes, las cuales
18 deberán contar con al menos dos años de experiencia comprobable en temas de deporte, recreación
19 o estilos de vida saludable.

20
21 (...)

22
23 Con el propósito de prevenir conflictos de interés, los miembros del comité cantonal deberán atender el
24 régimen jurídico que establece la Ley 8422, Ley contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la

1 Función Pública, de 6 de octubre de 2004, y sus reformas, así como las prohibiciones señaladas en el
2 artículo 176 de esta ley para el desempeño de sus funciones y demás normativa nacional aplicable al
3 efecto; asimismo, su designación debe respetar los principios de inclusión, paridad de género, publicidad
4 y transparencia.

5
6 El suplente ejercerá su función únicamente cuando el propietario se encuentre excusado por licencia,
7 incapacidad temporal o permanente formalmente constituida; asimismo, en caso de la renuncia, muerte,
8 destitución o inhabilitación, previa juramentación por parte del concejo municipal.

9
10 (...)

11
12 4-Que la Reforma Integral del Reglamento para el Nombramiento y Funcionamiento del Comité
13 Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú se publicó de manera definitiva en el Diario Oficial La
14 Gaceta, Alcance No. 59, Gaceta No. 85 del La Gaceta el 13 de mayo del 2025, para todos los efectos
15 legales pertinentes.

16
17 **ACUERDO AC-178-2025** “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11,
18 169 y 170 de la Constitución Política; 11, 13, 16, 121 y 136 inciso e) de la Ley General de la
19 Administración Pública; 2, 3, 4 y 13 inciso d), y 43 del Código Municipal; oficio COR-SM-020-2025
20 del subproceso secretaria municipal; el acuerdo municipal AC-036-2025 adoptado en la Sesión
21 Ordinaria 40, Acta N°60 del 4 de febrero del 2025, la publicación en el Diario Oficial La Gaceta N°32
22 alcance 22 del 18 de febrero del 2025, del proyecto denominado REFORMA INTEGRAL DEL
23 REGLAMENTO PARA EL NOMBRAMIENTO Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ
24 CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE ESCAZÚ y en atención a la motivación contenida
25 en el Punto Cuarto del Dictamen C- CD-04-2025 de la Comisión de Cultura y Deporte, la cual hace suya
26 este Concejo Municipal y la toma como fundamento para motivar este acuerdo se dispone: PRIMERO:
27 APROBAR el texto de REFORMA INTEGRAL DEL REGLAMENTO PARA EL NOMBRAMIENTO
28 Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE
29 ESCAZÚ, en los mismos términos en que fuera publicado en el Diario Oficial La Gaceta N°32 alcance
30 22 del 18 de febrero del 2025, ello por cuanto se cumplió con el trámite de consulta pública no vinculante
31 establecida en el párrafo segundo del artículo 43 del Código Municipal sin que se recibieran
32 observaciones u objeciones al mismo. SEGUNDO: PUBLICAR de manera definitiva dicha reforma
33 integral reglamentaria en el Diario Oficial La Gaceta, para todos los efectos legales pertinentes.
34 NOTIFIQUESE este acuerdo a la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de
35 Escazú a al señor alcalde Municipal en su despacho, para lo de su cargo.” DECLARADO
36 DEFINITIVAMENTE APROBADO

37
38 **REGLAMENTO PARA EL NOMBRAMIENTO Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ**
39 **CANTONAL**
40 **DE DEPORTES Y RECREACIÓN DEL CANTÓN DE ESCAZÚ Y DE LOS COMITÉS**
41 **COMUNALES**

42
43 (...)

44
45 Artículo 15.-Selección de los miembros representantes. La Junta Directiva del Comité Cantonal de
46 Deportes y Recreación de Escazú, será la responsable de convocar las Asambleas Generales en las que

1 se nombrarán las personas integrantes de dicho Comité de los incisos b), c) y d) de este artículo, dichas
2 convocatorias deberán realizarse al menos sesenta (60) días hábiles anteriores al vencimiento de su
3 periodo, respetando la paridad de género, publicidad y transparencia.

4
5 El Comité Cantonal estará integrado por siete personas residentes en el cantón:

6
7 a) Dos personas miembros por nombramiento del concejo municipal, y sus suplentes, las cuales deberán
8 contar con al menos dos años de experiencia comprobable en temas de deporte, recreación o estilos de
9 vida saludable.

10
11 (...)

12 Artículo 16.- **Prohibición.** No podrán formar parte de EL COMITÉ:

13 a) El Alcalde Municipal, ni sus asesores o asistentes, y Vice-Alcaldes.

14 b) Los regidores o síndicos, tanto propietarios como suplentes, ni los asesores de éstos o de las
15 fracciones municipales.

16 c) Auditor, Director Financiero, Director de Planificación, Contador, Tesorero
17 y Secretario Municipales.

18 d) Aquellas personas que tengan alguna relación contractual privada y que reciban cualquier clase de
19 estipendio del Comité Cantonal.

20 (...)

21

22 5. Que la señora Ericka Herrera Ulate y la señora María de los Angeles Rodríguez Beeche fueron
23 nombradas mediante Acuerdo AC-222-2024 de Sesión Ordinaria 013, Acta 020 del 30 de julio
24 2024, se nombró a los integrantes de la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y
25 Recreación de Escazú, el cual se transcribe:

26

27 6. **ACUERDO AC-300-2025 “SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los
28 artículos 11, 169 y 170 de la Constitución Política, 11 de la Ley General de la Administración
29 Pública; 2, 4 incisos c y d), 174, del Código Municipal; 13, 14, 16,17, 18, 19 20, 21 y 22 del
30 Reglamento para el Nombramiento y Funcionamiento del Comité Cantonal de Deportes y
31 Recreación de Escazú y de los Comités Comunales y en atención a la motivación contenida en el
32 Punto Primero del Dictamen C-CD-11-2025 de la Comisión de Cultura y Deporte la cual hace
33 suya este Concejo Municipal y la toma como fundamento para este acto, se dispone; PRIMERO:
34 DAR por conocida las renunciaciones de la señora Ericka Herrera Ulate, cedula 1-1154-0225 y Maria
35 de Los Angeles Rodriguez Beeche, cedula 1-0343-0933. SEGUNDO: Nombrar como miembros
36 integrantes del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú por parte del Concejo
37 Municipal a la señora Diana Vanessa Sú Castillo con cédula de identidad número 1-1362-0373,
38 a la señora Angie Vasquez Acosta con cédula de identidad número 1-1338-0298 como miembros
39 propietarios y como sus suplentes a la señora Cinthia Menacho Odio con cédula de identidad
40 número 1-1100-0230 y a la señora Tatiana Fernández Delgado con cédula de identidad número
41 1-0976-0953 por el resto del periodo es decir 30 de julio del 2028. TERCERO: Convocar a las
42 señoras para su debida juramentación el próximo martes 22 de julio a las 19 horas.
43 NOTIFÍQUESE este Acuerdo a cada una de las señoras indicadas en el punto segundo, al Comité
44 Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú, asimismo al señor alcalde Municipal en su
45 despacho para lo de su cargo.” DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

46

1 **B.-RECOMENDACIÓN:**

2

3 En la Comisión de Cultura y Deportes del Concejo Municipal de Escazú, se conoció y aprobó la renuncia
4 formal como miembro suplente del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú por parte del
5 Concejo Municipal de la señora Cinthia Manacho Odio con cédula de identidad número 1-1100-0230 a
6 partir del 31 de agosto del 2025, quedando un puesto de suplente disponible en la Junta Directiva del
7 Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú.

8

9 **Por lo que se sugiere la adopción del siguiente acuerdo:**

10 “**SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 169 y 170 de la Constitución
11 Política, 11 de la Ley General de la Administración Pública; 2, 4 incisos c y d), 174, del Código
12 Municipal; 13, 14, 15,16,17, 18, 19 20, 21 y 22 del Reglamento para el Nombramiento y Funcionamiento
13 del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú y de los Comités Comunales y en atención a
14 la motivación contenida en el Punto Segundo del Dictamen C-CD-14-2025 de la Comisión de Cultura y
15 Deporte la cual hace suya este Concejo Municipal y la toma como fundamento para este acto, se dispone;
16 **PRIMERO: DAR** por conocida y aprobada la renuncia de la señora Cinthia Menacho Odio con cédula
17 de identidad número 1-1100-0230, al puesto de suplente de la Junta Directiva del Comité Cantonal de
18 Deportes y Recreación de Escazú a partir del 31 de agosto del 2025. **SEGUNDO: INSTAR** a la
19 Administración Municipal y a la Administración del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de
20 Escazú para que inviten por medio de sus Redes Sociales a la comunidad escazuceña para que las
21 personas interesadas en concursar para el puesto de suplente de la Junta Directiva del Comité de Deportes
22 y Recreación de Escazú vacante, remitan sus atestados, a mas tardar el lunes 22 de setiembre del 2025.
23 **TERCERO: REQUISITOS** a) contar con al menos dos años de experiencia comprobable en tema de
24 deporte, recreación o estilo de vida saludable. b) El cargo es de carácter ad honorem. **CUARTO:**
25 **PROHIBICIONES:** No podrán formar parte del comité a) El Alcalde Municipal, ni sus asesores o
26 asistentes, y Vice-Alcaldes. b) Los regidores o síndicos, tanto propietarios como suplentes, ni
27 los asesores de éstos o de las fracciones municipales. c) Auditor, Director Financiero, Director de
28 Planificación, Contador, Tesorero y Secretario Municipales. d) Aquellas personas que tengan alguna
29 relación contractual privada y que reciban cualquier clase de estipendio del Comité Cantonal de
30 Deportes y Recreación de Escazú. **QUINTO:** Los atestados deberán ser remitidos al correo electrónico:
31 concejo@escazu.go.cr y colocar en el **Detalle: puesto suplente CC DR Escazú.** **NOTIFIQUESE** este
32 Acuerdo al Alcalde Municipal y a la Administración del Comité Cantonal de Deporte y Recreación de
33 Escazú para lo que corresponda.”

34

35 La regidora Adriana Solís; es un comentario, sobre el punto anterior, es que estoy revisando aquí el
36 calendario, el primero de diciembre es lunes, me imagino que debe haber algún error ahí, porque no creo
37 que el torneo vaya a ser, si es que en el documento dice primero de diciembre, o sea, dijiste que se pasaba
38 el primero de noviembre, al primero, no, debe ser que es un error tal vez en el documento, porque el
39 primero de diciembre es lunes, entonces nada más hacer la corrección. Eso era nada más.

40

41 El Presidente Municipal; que se consigne en el acta que el acuerdo leído, la propuesta de acuerdo, la
42 fecha correcta es el 6 de diciembre y no el primero de diciembre. Gracias.

43

44 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por
45 unanimidad (siete votos).

46

1 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se
2 aprueba por unanimidad (siete votos).

3

4 **ACUERDO AC-373-2025 “SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos
5 **11, 169 y 170 de la Constitución Política, 11 de la Ley General de la Administración Pública; 2, 4**
6 **incisos c y d), 174, del Código Municipal; 13, 14, 15,16,17, 18, 19 20, 21 y 22 del Reglamento para**
7 **el Nombramiento y Funcionamiento del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú y**
8 **de los Comités Comunales y en atención a la motivación contenida en el Punto Segundo del**
9 **Dictamen C-CD-14-2025 de la Comisión de Cultura y Deporte la cual hace suya este Concejo**
10 **Municipal y la toma como fundamento para este acto, se dispone; PRIMERO: DAR por conocida**
11 **y aprobada la renuncia de la señora Cinthia Menacho Odio con cédula de identidad número 1-**
12 **1100-0230, al puesto de suplente de la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y**
13 **Recreación de Escazú a partir del 31 de agosto del 2025. SEGUNDO: INSTAR a la Administracion**
14 **Municipal y a la Administración del Comité Cantonal de Deportes y Recreacion de Escazu para**
15 **que inviten por medio de sus Redes Sociales a la comunidad escazuceña para que las personas**
16 **interesadas en concursar para el puesto de suplente de la Junta Directiva del Comité de Deportes**
17 **y Recreación de Escazú vacante, remitan sus atestados, a mas tardar el lunes 22 de setiembre del**
18 **2025. TERCERO: REQUISITOS a) contar con al menos dos años de experiencia comprobable**
19 **en tema de deporte, recreación o estilo de vida saludable. b) El cargo es de carácter ad honorem.**
20 **CUARTO: PROHIBICIONES: No podrán formar parte del comité a) El Alcalde Municipal, ni**
21 **sus asesores o asistentes, y Vice-Alcaldes. b) Los regidores o síndicos, tanto propietarios**
22 **como suplentes, ni los asesores de éstos o de las fracciones municipales. c) Auditor, Director**
23 **Financiero, Director de Planificación, Contador, Tesorero y Secretario Municipales.**
24 **d) Aquellas personas que tengan alguna relación contractual privada y que reciban cualquier**
25 **clase de estipendio del Comité Cantonal de Deportes y Recración de Escazú. QUINTO: Los**
26 **atestados deberán ser remitidos al correo electrónico: concejo@escazu.go.cr y colocar en el**
27 **Detalle: puesto suplente CCDR Escazú. NOTIFIQUESE este Acuerdo al Alcalde Municipal y a la**
28 **Administracion del Comité Cantonal de Deporte y Recreacion de Escazú para lo que**
29 **corresponda.” DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

30

31 **PUNTO TERCERO:** Roberto Viquez Salazar, remite nota indicando que actualmente tiene una
32 exposición de retrato a lápiz en el segundo piso del Concejo Municipal de San José y le gustaría la
33 oportunidad de hacer una actividad parecida en la Municipalidad de Escazú

34

35 **A.- ANTECEDENTES:**

36 1. Que el correo electrónico de Roberto Viquez Salazar, en conocimiento ingresó en la correspondencia
37 del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria 070, Acta 103 del 2 de setiembre del 2025 con el oficio de
38 trámite No. 1058-25 E.

39

40 2. Nota de Roberto Viquez Salazar:

Priscilla Ramírez Bermúdez

De: Roberto Antonio Viquez Salazar <publideas2000@gmail.com>
Enviado el: sábado, 30 de agosto de 2025 09:57
Para: Priscilla Ramírez Bermúdez
Asunto: Propuesta

Escazú
Agosto 30 de 2025
Señores
Concejo Municipal
Presente
Apreciados señores:

Acta: 103-25
Sesión: Ord. 070
Código: 1058-25 E

Priscilla RB
MUNICIPALIDAD ESCAZU
SECRETARIA MUNICIPAL
LU: 01 SEP 2025 AM 08:00

Fue don Manuel Flores que me pasó el correo, circunstancia que agradezco y aprovecho para plantearles la siguiente propuesta.

Soy escazuceño adulto mayor, pensionado y a punto de cumplir 70 años, pero continuó activo en mis ocupaciones artísticas y literarias.

Actualmente hago retrato a lápiz y música.
He colaborado en algún momento con la Comisión de cultura de Escazú, en diferentes actividades relacionadas con el área de su competencia.

Actualmente tengo una exposición de retrato a lápiz en el segundo piso del Concejo Municipal de San José, hasta el 3 de septiembre. La apertura de esa galería fue el 12 de agosto, un concierto de guitarra realizado por este servidor.

Me gustaría la oportunidad de hacer una actividad parecida en la municipalidad de Escazú, cantón al que pertenezco.

Sin más que agradecerle a don Manuel me facilitar el contacto con ustedes quedo a la espera de una decisión.

Atentamente su servidor

Roberto Viquez Salazar
Teléfono 86472033

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12

B.- RECOMENDACIÓN:

Con base en lo anteriormente expuesto se procede a tomar el siguiente acuerdo:

“SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución Política, 11 de la Ley General de la Administración Pública; 12, 13 del Código Municipal; y en atención a la motivación contenida en el Punto Tercero del Dictamen C-CD-14-2025 la cual este Concejo Municipal hace suya y la toma como fundamento de esta decisión, se dispone; Trasladar la solicitud realizada por el señor Roberto Viquez Salazar solicitados en el punto tercero del dictamen a la Administración Municipal, para que antepongan sus buenos oficios y determinen en que se les puede colaborar. **NOTIFIQUESE** este Acuerdo al Alcalde Municipal para lo que corresponda.

1 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por
2 unanimidad (siete votos).

3
4 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se
5 aprueba por unanimidad (siete votos).

6
7 **ACUERDO AC-374-2025 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos**
8 **11 y 169 de la Constitución Política, 11 de la Ley General de la Administración Pública; 12, 13 del**
9 **Código Municipal; y en atención a la motivación contenida en el Punto Tercero del Dictamen C-**
10 **CD-14-2025 la cual este Concejo Municipal hace suya y la toma como fundamento de esta decisión,**
11 **se dispone; Trasladar la solicitud realizada por el señor Roberto Viquez Salazar solicitados en el**
12 **punto tercero del dictamen a la Administración Municipal, para que antepongan sus buenos**
13 **oficios y determinen en que se les puede colaborar. NOTIFIQUESE este Acuerdo al Alcalde**
14 **Municipal para lo que corresponda.” DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

15
16 SE ADVIERTE QUE LOS ASUNTOS CONOCIDO EN ESTE DICTAMEN FUERON
17 UNANIMEMENTE VOTADOS DE MANERA POSITIVA, POR LOS MIEMBROS PRESENTES DE
18 ESTA COMISIÓN.

19
20 Se levanta la sesión al ser las once horas y cinco minutos de la misma fecha arriba indicada.”

21
22 **Inciso 2. Informe de la Comisión de Hacienda y Presupuesto número C-HP-21-2025.**

23
24 La regidora Silvia Castro procede a dar lectura del dictamen.

25
26 “Al ser las catorce horas con seis minutos del jueves 04 de setiembre del 2025, se inicia la sesión de esta
27 comisión permanente, con la asistencia de los siguientes miembros: la señora Silvia Castro en calidad
28 de Coordinadora de la Comisión, la señora Sigrid Miller en calidad de secretaria de la Comisión, el señor
29 Geovanni Vargas como integrante de la Comisión; los señores Mario Arce y Manuel Flores se
30 encuentran ausentes con justificación. Como invitada a la Comisión se encuentra la regidora Adriana
31 Solís. En representación de la administración esta presente: la señora Laura Cordero, jefa de Proveeduría.
32 Y los señores Casildo Camareno y Leonardo Vargas, ambos acudiendo a la audiencia dada por esta
33 Comisión.

34
35 **PUNTO 1) Se recibe, conoce y discute el oficio S.G-25-29-0073-25, donde extiende una propuesta**
36 **salarial a la Administración Municipal.**

37 La regidora Silvia Castro; esto es una nota que había mandado la ANEP a la Administración, también
38 con copia al Concejo.

39
40 **Análisis:**

41 Que lo solicitado por la ANEP es competencia de la Administración, por lo tanto, la solicitud planteada
42 será trasladada a la Administración para lo que corresponda.

43 Una vez analizada la documentación, los miembros de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, sugieren
44 la adopción del presente acuerdo municipal:

45

1 *SE ACUERDA: “Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 169 y 170 de la Constitución*
2 *Política; 11 y 13 de la Ley de Administración Pública y en atención a la motivación contenida en las*
3 *consideraciones de esta acta que origina esta decisión, la cual hace suya este Concejo y la toma como*
4 *fundamento para motivar el presente acuerdo se dispone; PRIMERO: TRASLADAR la consulta*
5 *planteada por la ANEP, mediante oficio S.G-25-29-0073-25, al señor Alcalde Municipal Orlando*
6 *Umaña Umaña, para que proceda a brindar respuesta de lo solicitado. SEGUNDO: Solicitarle al señor*
7 *Alcalde Municipal que copie la respuesta brindada a la ANEP a este Concejo Municipal. Notifíquese*
8 *este acuerdo al señor Alcalde Municipal en su despacho para lo que corresponda a su cargo y al correo*
9 *electrónico info@anep.or.cr.*

10
11 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por
12 unanimidad (siete votos).

13
14 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se
15 aprueba por unanimidad (siete votos).

16
17 **ACUERDO AC-375-2025 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos**
18 **11, 169 y 170 de la Constitución Política; 11 y 13 de la Ley de Administración Pública y en atención**
19 **a la motivación contenida en las consideraciones de esta acta que origina esta decisión, la cual hace**
20 **suya este Concejo y la toma como fundamento para motivar el presente acuerdo se dispone;**
21 **PRIMERO: TRASLADAR la consulta planteada por la ANEP, mediante oficio S.G-25-29-0073-**
22 **25, al señor Alcalde Municipal Orlando Umaña Umaña, para que proceda a brindar respuesta de**
23 **lo solicitado. SEGUNDO: Solicitarle al señor Alcalde Municipal que copie la respuesta brindada**
24 **a la ANEP a este Concejo Municipal. Notifíquese este acuerdo al señor Alcalde Municipal en su**
25 **despacho para lo que corresponda a su cargo y al correo electrónico info@anep.or.cr.”**
26 **DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

27
28 **PUNTO 2) Se recibe, conoce y discute el oficio COR-AL-2362-2025 del 1 de setiembre del 2025,**
29 **emitido por el señor Orlando Umaña, Alcalde Municipal, donde mediante oficios COR-PR-0326-2025**
30 **referente a la Licitación Mayor 2025LY-000006-002080001, correspondiente a la contratación de**
31 **servicio especializado de transporte accesible de personas con discapacidad, modalidad entrega según**
32 **demanda.**

33 La regidora Silvia Castro; esto fue una licitación que se incluyó, donde se solicitaban mejoras al servicio,
34 pero lamentablemente no hubo participación.

35
36 **Análisis:**
37 De conformidad con lo establecido en la Constitución Política y el reglamento interno de adjudicaciones,
38 se remite el expediente electrónico de contratación pública para la Licitación Mayor N° 2025LY-
39 000006-0020800001 correspondiente a la contratación de servicio especializado de transporte accesible
40 de personas con discapacidad (modalidad de entrega según demanda), para el trámite declarando
41 infructuoso el procedimiento de contratación.

42 Lo anterior, dado que a la fecha y hora de apertura de ofertas el día veintinueve de agosto de dos mil
43 veinticinco a las 07:01 horas, el Sistema Digital Unificado (S.I.C.O.P.), acredita que no se presentaron
44 ofertas.

45 Se procede en apego a lo estipulado en el Artículo N° 139 del Reglamento a la Ley General de
46 Contratación Pública, que señala:

1 “Artículo 139. Acto final del procedimiento.

2 (...)

3 Si al concurso no se presentaron ofertas o las que lo hicieron no se ajustaron a los elementos esenciales
4 del concurso, se dictará un acto declarando infructuoso el procedimiento, justificando los
5 incumplimientos sustanciales que presenten las ofertas.

6 (...)

7 Una vez ampliamente analizada la documentación, los miembros de la Comisión de Hacienda y
8 Presupuesto, sugieren la adopción del presente acuerdo municipal:

9

10 *SE ACUERDA: “Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 169 y 170 de la Constitución*
11 *Política; 11 y 13 de la Ley de Administración Pública; 2 3, 4 y 13 inciso e), 17 inciso d) y n), todos del*
12 *código Municipal; artículo 139 del Reglamento a la Ley General de Contratación Pública, oficios COR-*
13 *AL-2362-2025 emitido por la Alcaldía Municipal, así como el oficio COR-PR-0326-2025 del*
14 *Subproceso de Proveeduría y en atención a la motivación contenida en las consideraciones de esta acta*
15 *que origina esta decisión, la cual hace suya este Concejo y la toma como fundamento para este Acuerdo*
16 *se dispone: PRIMERO: APROBAR la declaratoria de infructuoso del procedimiento de contratación*
17 *pública Licitación Mayor N° 2025LY-000006-0020800001 correspondiente a la contratación de*
18 *servicio especializado de transporte accesible de personas con discapacidad (modalidad de entrega*
19 *según demanda), por cuanto no se presentaron ofertas. SEGUNDO: Se advierte que de conformidad*
20 *con las disposiciones del artículo 139 del Reglamento a la ley, el presente acuerdo puede recurrirse*
21 *dentro del plazo de 8 días hábiles siguientes, contados a partir del día siguiente de su debida publicación*
22 *en la página del Sistema Integrado de Compras Públicas (SICOP). Dicho recurso de apelación se debe*
23 *interponer ante la Contraloría General de la República quien es la entidad competente para resolver.*
24 *Notifíquese este acuerdo al señor Alcalde Municipal en su despacho para lo que corresponda a su cargo.*

25

26 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por
27 unanimidad (siete votos).

28

29 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se
30 aprueba por unanimidad (siete votos).

31

32 **ACUERDO AC-376-2025 “SE ACUERDA: “Con fundamento en las disposiciones de los artículos**
33 **11, 169 y 170 de la Constitución Política; 11 y 13 de la Ley de Administración Pública; 2 3, 4 y 13**
34 **inciso e), 17 inciso d) y n), todos del código Municipal; artículo 139 del Reglamento a la Ley**
35 **General de Contratación Pública, oficios COR-AL-2362-2025 emitido por la Alcaldía Municipal,**
36 **así como el oficio COR-PR-0326-2025 del Subproceso de Proveeduría y en atención a la motivación**
37 **contenida en las consideraciones de esta acta que origina esta decisión, la cual hace suya este**
38 **Concejo y la toma como fundamento para este Acuerdo se dispone: PRIMERO: APROBAR la**
39 **declaratoria de infructuoso del procedimiento de contratación pública Licitación Mayor N°**
40 **2025LY-000006-0020800001 correspondiente a la contratación de servicio especializado de**
41 **transporte accesible de personas con discapacidad (modalidad de entrega según demanda), por**
42 **cuanto no se presentaron ofertas. SEGUNDO: Se advierte que de conformidad con las**
43 **disposiciones del artículo 139 del Reglamento a la ley, el presente acuerdo puede recurrirse dentro**
44 **del plazo de 8 días hábiles siguientes, contados a partir del día siguiente de su debida publicación**
45 **en la página del Sistema Integrado de Compras Públicas (SICOP). Dicho recurso de apelación se**
46 **debe interponer ante la Contraloría General de la República quien es la entidad competente para**

1 **resolver. Notifíquese este acuerdo al señor Alcalde Municipal en su despacho para lo que**
2 **corresponda a su cargo.” DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

3

4 **PUNTO 3) Se reciben a los señores Leonardo Vargas y el señor Casildo Camareno, de parte del**
5 **Comité de Deportes.**

6

7 **Análisis:**

8 Se atendieron las consultas del señor Camareno, así como la exposición del señor Leonardo Vargas
9 referente al presupuesto ordinario 2026, del Comité de Deportes de Escazú.

10 Por lo tanto, una vez expuesta la información, esta Comisión da por conocido la información brindada
11 por las partes exponentes.

12

13 La regidora Silvia Castro; ellos hicieron una presentación tanto del presupuesto como de algunas
14 consideraciones que don Casildo consideraba improcedentes en la preparación, sin embargo; a nivel de
15 Comisión eso se analizó y se le explicó algunos puntos, para tratar de que llegaran a un entendimiento
16 entre ellos y creo que fue muy productiva la reunión, pero esto simplemente es informativo, no se tomó
17 ningún acuerdo.

18

19 Se advierte que el presente dictamen de Comisión, se vota de forma unánime por todos los miembros
20 presentes de la Comisión.

21 Se levanta la sesión al ser las quince horas con cuarenta y tres minutos de la misma fecha arriba
22 indicada.”

23

24 **Inciso 3. Informe de la Comisión Especial Festival Internacional Folclórico / Actividades**
25 **Navideñas número C-FIF/AN-002-2025.**

26

27 El Presidente Municipal; aquí se conoció un punto único que es la propuesta final para la realización del
28 cronograma de actividades navideñas, Diciembre 2025 por parte de la Municipalidad de Escazú. Dicha
29 propuesta incluye el detalle de actividades, cronograma propuesto y el contenido presupuestario para la
30 realización. Básicamente, aquí se discutió ampliamente el trabajo que se había venido realizando desde
31 la subcomisión de actividades navideñas, misma que tuvo múltiples reuniones y se aclararon las dudas,
32 esta propuesta se indica en el dictamen, fue construida en conjunto con el área de Cultura, también se
33 contó con la participación puntual de la Gerencia Financiera, del área de Proveeduría, para aclarar
34 algunas dudas, participaron también dos asesores de la sociedad civil en este tema y eso permitió llegar
35 a una propuesta ya concreta de cronograma de actividades que de conformidad con el acuerdo que crea
36 esta comisión, la comisión grande, la Comisión del Festival Internacional Folclórico, debe ser trasladada
37 a la Administración para su valoración y ejecución, en principio si no hay ningún problema, ni ningún
38 inconveniente u observación. Entonces, básicamente el dictamen incluye un poco lo que fue el desarrollo
39 de esas actividades por parte de la subcomisión y también de la Comisión Especial en concreto y se
40 incluye el detalle de las actividades propuestas con su correspondiente presupuestación y finalmente la
41 recomendación va en la línea de parte de la Comisión Especial, como un todo de la comisión grande, de
42 que se pueda promover y aprobar esta propuesta para ser trasladada a la Administración.

43

44 “Al ser las 18 horas 30 minutos del 9 de septiembre del 2025, se inicia la Sesión C-FIF/AN-002-2025
45 de la Comisión Especial encargada de fijar la política y las prioridades del Festival Internacional de
46 Folclor (FIF), de forma presencial, en el salón de sesiones Dolores Mata del Palacio Municipal; con la

1 asistencia de los siguientes regidores: RICARDO LÓPEZ (en calidad de coordinador), LAURA
2 FONSECA, MARCELA QUESADA(en calidad de Secretaria) y MARIO ARCE. Se encuentran
3 asimismo presentes los síndicos y miembros integrantes de la comisión ERNESTO ÁLVAREZ,
4 ANDRES AGÜERO Y CATARINNA LÓPEZ.

5

6 **SE PROCEDIÓ A CONOCER LOS SIGUIENTES ASUNTOS:**

7

8 1- Propuesta Final para la Realización del “Cronograma de Actividades Navideñas Diciembre 2025” por
9 parte de la Municipalidad de Escazú (incluye Detalle de las Actividades, Cronograma y Contenido
10 Presupuestario requerido para su realización).

11

12 **PUNTO PRIMERO**

13

14 Se conoce en detalle la propuesta formulada por la sub-comisión de trabajo de actividades navideñas,
15 adscrita a este comisión, la cual fue elaborada por los regidores y síndicos de la sub-comisión, en
16 conjunto con asesores representantes de la sociedad civil del cantón (Doña Irma Alvarado y Don Edwin
17 León) , y con la asesoría de los funcionarios del Departamento de Desarrollo Cultural (Dennis Naranjo
18 y Daniela Segura), adscrito a la Gerencia de Gestión Económica y Social (Don Freddy Montero). Para
19 la discusión previa de la viabilidad financiera y operativa de la Propuesta, se contó asimismo con la
20 participación de funcionarios del área de proveeduría (Laura Montero), adscrita a la Gerencia Financiera
21 de la Municipalidad (Don Olman González).

22

23 **CONSIDERANDO**

24

25 1. Que mediante acuerdo AC-496-2024 del 30 de diciembre del 2024, este Concejo acordó la
26 creación de la Comisión Especial Organizadora del Festival Internacional Folclórico (Luego
27 renombrada Comisión Especial Encargada para Fijar la Política y las Prioridades del Festival
28 Internacional Folclórico de Escazú, de conformidad con el acuerdo AC-026-2025 del 28 de
29 enero del presente año).

30

31 2. Que de conformidad con lo dispuesto en el considerando tercero del acuerdo original que crea
32 la Comisión, y que a la fecha sigue vigente, se dispuso que dicho órgano del Concejo, estaría
33 encargado de presentar una propuesta detallada a la administración municipal de actividades
34 navideñas, a realizarse en el cantón de Escazú.

35

36 3. Que a efectos de cumplir con tal propósito, se acordó por parte de la miembros de la Comisión
37 Especial previamente enunciada, crear una subcomisión de trabajo encargada de forma
38 específica, de concretar una propuesta detallada de actividades navideñas, que permitiera ofrecer
39 para diciembre del año 2025, una oferta inclusiva, innovadora, y acorde al potencial que posee
40 el cantón para el desarrollo de actividades de esta naturaleza, en beneficio de las familias
41 escazuceñas.

42

43 4. Que una vez creada la sub-comisión, y en conjunto con los asesores de la sociedad civil y con
44 el apoyo de los funcionarios del área de cultura de la municipalidad, se realizaron 11 sesiones
45 de trabajo a efectos de definir las actividades a realizar, las fechas propuestas para su realización,
46 y el presupuesto requerido para darle viabilidad económica a la agenda propuesta. En dichas

reuniones se contó con la presencia de asesores de la sociedad civil, para discusión de las actividades propuestas.

5. Que, de igual forma, para aclarar consultas acerca de los procesos de contratación a realizar para poder realizar las actividades propuestas, así como la viabilidad de poder disponer de los recursos necesarios para darle contenido presupuestario a las mismas, se contó con la participación de funcionarios del área de proveeduría y de la gerencia financiera.
6. Que el resultado de dicho trabajo consiste en la propuesta final de “Cronograma de Actividades Navideñas Diciembre 2025”, que es conocida en esta sesión de trabajo por la Comisión Especial, la cual detalla las actividades a realizar, las fechas y horas previstas, y el contenido presupuestario, por actividad, y en su totalidad. A continuación se adjunta la propuesta final, según lo indicado (se resalta en amarillo el presupuesto total, en verde el disponible en la actualidad, y en rojo el adicional requerido vía modificación presupuestaria para poder darle viabilidad a la propuesta):

Hora	Viernes 12 de diciembre	Presupuesto	Observaciones
4:00 p. m.	-Inauguración de Mercadito Navideño	€0,00	
	-Taller de elaboración de tarjetas de felicitación	€747.794,00	
6:00 p. m.	-Concierto Navideño con la Filarmónica de la Escuela Municipal de Artes	€0,00	
7:00 p. m.	Concierto de Villancicos Medley Navideño a cargo de la Iglesia Bautista de Escazú	€0,00	
8:00 p. m.	-Concierto de música Gospel con M...	€1.799.750,00	
	Actividades complementarias: Recorridos en tren navideño. Personajes navideños	€1.080.000,00	
	Sonido, Luces y animación	€1.162.000,00	
	Subtotal	€4.789.544,00	
Hora	Sábado 13 de diciembre		
11:00 am a	Mercado Navideño	€0,00	
	Sonido, Luces, animación, actividades complementarias	€2.905.000,00	
	Subtotal	€2.905.000,00	
Hora	Domingo 14 de diciembre		
8:00 a. m.	Carrera Recreativa Navideña	€0,00	
4.30 pm	Salida de la Caravana Navideña	€0,00	
6:00 p. m.	participación de la Caravana Navideña(incluye sonido luces y animación)	€8.000.000,00	
	Subtotal	€8.000.000,00	
7:00 p. m.	-Pasacalle navideño con personas al interior del parque	€498.530,00	
8:00 pm	-Concurso Navideño de disfraces	€0,00	
	-Presentación de patinadores	€0,00	
9:00 p. m.	Concierto con Los Tenores (Navidad Especial). Incluye producción artística.(concierto de 1 hora, arreglos musicales,	€5.121.160,00	con IVA
	(Navidad Especial). Incluye producción técnica. (10 parlantes, 6 subs dobles, 8 monitores, luces para escenario, consola digital, tarima con toldo montado de 9 x 6 m)	€3.390.000,00	con IVA
	Actividades complementarias: Photobooth Navid...	€423.750,00	
	Subtotal	€9.433.440,00	
Hora	Domingo 21 de diciembre		
	Gran Concierto Navideño (Sede Estadio Nicolas Masis).		
3pm a 6pm	-Marimba Orquesta Escazú	€830.882,00	
	-Marimba Orquesta San José	€830.882,00	
	-Renacer Musical	€690.000,00	
5pm-6pm	-DJ Set (Chill Out)	€610.200,00	
6pm-8:30 pm	Concierto sinfónico junto a tres reconocidas agrupaciones costarricenses de diferentes géneros musicales(reggae, latina/fusión, y rock). Incluye: 2 horas y media de concierto, arreglos musicales, ingenieros de sonido, técnicos, staff de producción, transportes, sillas y atriles de los músicos, instrumentación sinfónica, producción artística. Concierto estimado para cinco mil personas en el Estadio Nicolas Masis.	€32.000.000,00	con iVA
	techo, sonido, sala y monitor, iluminación, escenario, generadores)	€13.569.000,00	con iVA
	Subtotal	€48.530.964,00	
	Total	€73.658.948,00	
	Presupuesto disponible	€36.400.000,00	
	Presupuesto requerido	€37.258.948,00	

1 **RECOMENDACIÓN**

2
3 Esta Comisión, una vez analizada la información aportada por la sub-comisión de trabajo, la cual
4 contiene el detalle de las actividades propuestas, considera que es de recibo la propuesta integral para el
5 calendario de las actividades navideñas para el año 2025, toda vez que se ajusta a la visión de la Comisión
6 Especial, en cuanto a generar un contenido inclusivo, diversificado, innovador, y de mayor impacto e
7 interés para la población del cantón, objetivos pretendidos por sus integrantes, y que tiene como finalidad
8 generar mayor interés y disfrute para las familias escazuceñas, en la época navideña. De conformidad
9 con lo anterior, se sugiere la adopción del siguiente acuerdo, por parte del Concejo Municipal:

10
11 SE ACUERDA. Con fundamento en los artículos 11 y 169 de la Constitución Política, artículo 11 de la
12 Ley General de la Administración Pública; y artículos 4, 12, 13, 21 y 49 del Código Municipal, acuerdos
13 municipales AC-496-2024 y AC-026-2025, todos los cuales este Concejo hace suyos y los incorpora a
14 su razonamiento, SE ACUERDA: PRIMERO: TRASLADAR el “Cronograma de Actividades
15 Navideñas 2025” formulado por la Comisión Especial Encargada para Fijar la Política y las Prioridades
16 del Festival Internacional Folclórico de Escazú, y remitirlo a la Administración Municipal para su
17 efectiva implementación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo tercero del Acuerdo Municipal
18 AC- 496-2024. SEGUNDO: INSTAR muy respetuosamente al señor Alcalde Municipal a que, por
19 medio de las áreas técnicas y administrativas correspondientes, proceda, en caso de que determine viable
20 la propuesta del cronograma de actividades navideñas, con la ejecución de todos los procesos internos
21 requeridos para la exitosa organización y celebración del “Cronograma de Actividades Navideñas 2025”,
22 incluida la dotación del contenido presupuestario requerido. Notifíquese este acuerdo al señor alcalde
23 Municipal en su despacho para lo de su cargo.

24
25 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por
26 unanimidad (siete votos).

27
28 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se
29 aprueba por unanimidad (siete votos).

30
31 **ACUERDO AC-377-2025 “SE ACUERDA: Con fundamento en los artículos 11 y 169 de la**
32 **Constitución Política, artículo 11 de la Ley General de la Administración Pública; y artículos 4,**
33 **12, 13, 21 y 49 del Código Municipal, acuerdos municipales AC-496-2024 y AC-026-2025, todos**
34 **los cuales este Concejo hace suyos y los incorpora a su razonamiento, SE ACUERDA: PRIMERO:**
35 **TRASLADAR** el “Cronograma de Actividades Navideñas 2025” formulado por la Comisión
36 **Especial Encargada para Fijar la Política y las Prioridades del Festival Internacional Folclórico**
37 **de Escazú, y remitirlo a la Administración Municipal para su efectiva implementación, de**
38 **conformidad con lo dispuesto en el artículo tercero del Acuerdo Municipal AC- 496-2024.**
39 **SEGUNDO: INSTAR** muy respetuosamente al señor Alcalde Municipal a que, por medio de las
40 **áreas técnicas y administrativas correspondientes, proceda, en caso de que determine viable la**
41 **propuesta del cronograma de actividades navideñas, con la ejecución de todos los procesos**
42 **internos requeridos para la exitosa organización y celebración del “Cronograma de Actividades**
43 **Navideñas 2025”, incluida la dotación del contenido presupuestario requerido. Notifíquese este**
44 **acuerdo al señor alcalde Municipal en su despacho para lo de su cargo.” DECLARADO**
45 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

1 Sin más asuntos por conocer, se levanta la sesión a las 19 horas del día indicado. Es todo.”

2

3 **Inciso 4. Informe de la Comisión de Asuntos Jurídicos número C-AJ-31-2025.**

4

5 El Asesor Legal procede a dar lectura del dictamen.

6

7 “Al ser las quince horas con quince minutos del miércoles 03 de setiembre del 2025, se inicia la sesión
8 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, de forma virtual mediante la plataforma digital meet.google.com;
9 con la asistencia de los siguientes miembros: SILVIA MARCELA QUESADA ZAMORA en su
10 condición de Coordinadora de esta Comisión, ADRIANA SOLÍS ARAYA en su condición de Secretaria
11 de esta Comisión, y los regidores JOSÉ CAMPOS QUESADA, MARIO ARCE GUILLÉN, y SILVIA
12 CASTRO MENDOZA en su condición de integrantes de esta Comisión. Se contó con la presencia del
13 Lic. Carlos Herrera Fuentes, Coordinador del Subproceso de Asuntos Jurídicos de la Municipalidad de
14 Escazú.

15

16 **SE PROCEDIÓ A CONOCER LOS SIGUIENTES ASUNTOS:**

17 **1-** Sandy Katrin Schmidt, Fundadora-Fundación Operation Rich Coast remite nota con solicitud formal
18 para nombramiento en la Fundación Operation Rich Coast

19

20 **2-** Bayron Fonseca Sánchez, funcionario municipal, remite nota dirigida al señor Isidro Céspedes Torres,
21 gerente de Recursos Humanos y Materiales, al señor Orlando Umaña Umaña alcalde municipal y a los
22 miembros del Concejo Municipal con reclamo administrativo por incumplimiento del transitorio IX de
23 la Ley 10159, solicitud de concurso en propiedad y remisión del plan correspondiente.

24

25 **3-** Carlos Guevara Palma, funcionario municipal, remite nota dirigida al señor Isidro Céspedes Torres,
26 gerente de Recursos Humanos y Materiales, al señor Orlando Umaña Umaña alcalde municipal y a los
27 miembros del Concejo Municipal con reclamo administrativo por incumplimiento del transitorio IX de
28 la Ley 10159, solicitud de concurso en propiedad y remisión del plan correspondiente.

29

30 **4-** Ximena Segura Vargas, funcionario municipal, remite nota dirigida al señor Isidro Céspedes Torres,
31 gerente de Recursos Humanos y Materiales, al señor Orlando Umaña Umaña alcalde municipal y a los
32 miembros del Concejo Municipal con reclamo administrativo por incumplimiento del transitorio IX de
33 la Ley 10159, solicitud de concurso en propiedad y remisión del plan correspondiente.

34

35 **5-** Danijell Barrantes Vargas, funcionario municipal, remite nota dirigida al señor Isidro Céspedes
36 Torres, gerente de Recursos Humanos y Materiales, al señor Orlando Umaña Umaña alcalde municipal
37 y a los miembros del Concejo Municipal con reclamo administrativo por incumplimiento del transitorio
38 IX de la Ley 10159, solicitud de concurso en propiedad y remisión del plan correspondiente.

39

40 **6-** Paola Arroyo C, remite correo electrónico donde de manera atenta y respetuosa solicita se informe que
41 resolución decidieron acerca de las solicitudes que les planteo el Gobierno Estudiantil de la Escuela
42 Barrio Corazón de Jesús el día martes 29 de julio del presente año.

43

44 **7-**Licda. Priscilla Ramírez Secretaría Municipal remite el oficio COR-SM-074-2025 donde de
45 conformidad con lo instruido mediante acuerdo municipal AC-273-2025 de Sesión Ordinaria 60, Acta
46 89 del 24 de junio del 2025 se publicó para consulta pública no vinculante por el plazo de 10 días la

1 propuesta de “Reglamento para regular el otorgamiento y funcionamiento del servicio municipal de
2 transporte para personas con discapacidad del cantón de Escazú, en el Diario Oficial La Gaceta N°130
3 alcance 87 del 15 de julio del 2025, resultando que se cumplió dicho plazo de diez días hábiles para
4 consulta pública no vinculante sin que hayan recibido objeciones u observaciones a dicha publicación.

5
6 8-Licda. Priscilla Ramírez Secretaría Municipal remite el oficio COR-SM-076-2025 donde de
7 conformidad con lo instruido mediante acuerdo municipal AC-206-2025 de Sesión Ordinaria 55, Acta
8 82 del 20 de mayo del 2025 se publicó para consulta pública no vinculante por el plazo de 10 días la
9 propuesta de reforma integral al “Reglamento para el otorgamiento de bebas para estudio a munícipes
10 de Escazú, en el Diario Oficial La Gaceta N°145 alcance 99 del 06 de agosto del 2025, resultando que
11 se cumplió dicho plazo de diez días hábiles para consulta pública no vinculante sin que hayan recibido
12 objeciones u observaciones a dicha publicación.

13
14 9-Licda. Priscilla Ramírez Secretaría Municipal remite el oficio COR-SM-077-2025 donde de
15 conformidad con lo instruido mediante acuerdo municipal AC-272-2025 de Sesión Ordinaria 60, Acta
16 89 del 24 de junio del 2025 se publicó para consulta pública no vinculante por el plazo de 10 días la
17 propuesta de reforma integral del “Reglamento para Regular el Funcionamiento y Operación de los
18 Centros de Cuido y Desarrollo Infantil CECUDI del cantón de Escazú, en el Diario Oficial La Gaceta
19 N°145 alcance 99 del 06 de agosto del 2025, resultando que se cumplió dicho plazo de diez días hábiles
20 para consulta pública no vinculante sin que hayan recibido objeciones u observaciones a dicha
21 publicación.

22
23 10-Lic. Erick Calderón Carvajal, auditor interno remite oficio AI-62-2025 dirigido al señor alcalde
24 municipal con respuesta al COR-AL-2322-2025 sobre la solicitud de creación de puestos.

25
26 11-Viviana Mekbel Sánchez remite nota donde presenta de manera formar renuncia al puesto de
27 vicepresidenta de la Junta Administrativa del CINDEA Escazú, la cual es efectiva a partir del viernes 29
28 de agosto del 2025. El motivo de la decisión obedece a compromisos y responsabilidades laborales que
29 se contraponen con la disponibilidad necesaria para colaborar de manera adecuada en la Junta
30 Administrativa. Agradece profundamente la confianza depositada durante el tiempo que desempeñó
31 esta función y valora la oportunidad de haber contribuido en la medida de sus posibilidades al desarrollo
32 de la institución.

33
34 12-Jorge Lao Larga Espada remite nota donde traslada documentación para nombrar representante ante
35 la Fundación Promoción del Desarrollo Intergeneracional.

36
37 **PUNTO PRIMERO:** Sandy Katrin Schmidt, Fundadora-Fundación Operation Rich Coast remite nota
38 con solicitud formal para nombramiento en la Fundación Operation Rich Coast.

39
40 **A.- ANTECEDENTES:**

41 1-Mediante documento de fecha 02 de julio del 2025 recibido en la Secretaria Municipal el 27 de agosto
42 del 2025 la Fundación Operation Rich Coast presenta solicitud a este Concejo Municipal para que se
43 nombre al señor Álvaro Chavarría Alfaro como representante municipal ante dicha fundación.

44 2-La nota de la Fundación es firmada por Sandy Katrin Schmidt presidente con representación judicial
45 y extrajudicial de la Fundación.

- 1 **3-** Que se aprecia en la Escritura Constitutiva de la Fundación, que esta tendrá domicilio en San José,
2 San Rafael de Escazú, Oficentro Business Center Oficinas número 309.
- 3 **4-** Que se aportaron los siguientes documentos:
- 4 **a)** Carta de solicitud de nombramiento de representante de la Municipalidad en Junta Administrativa de
5 Fundación Operation Rich Coast, suscrita por la Fundadora de dicha persona jurídica.
- 6 **b)** Poder especial administrativo de la señora Sandy Katrin Schmidt a favor del licenciado Marvin Josue
7 Carrillo Corrales, para que realice la solicitud y tramitación del nombramiento de representante
8 municipal para dicha Fundación.
- 9 **c)** Certificación Literal del Registro de Personas Jurídicas del Registro Nacional, de la Fundación
10 Operation Rich Coast con número de cédula jurídica: 3-006-830498.
- 11 **d)** Copia de la cédula de identidad del señor Álvaro Chavarría Alfaro
- 12 **e)** Copia de la escritura constitutiva de la Fundación Operation Rich Coast.
- 13 **f)** Curriculum Vitae del señor Álvaro Chavarría Alfaro, persona propuesta para el nombramiento de
14 representante de la Fundación Operation Rich Coast.
- 15 **g)** Carta de aceptación de nombramiento del señor Álvaro Chavarría Alfaro, en caso de ser elegido.
- 16 **f)** Declaración jurada del señor Álvaro Chavarría Alfaro, expresando que no guarda relación de
17 parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el tercer grado, con alguno de los miembros de la
18 Fundación. Asimismo, que no le atañen las prohibiciones señaladas por la Ley de Contratación
19 Administrativa y la Ley Contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública, para
20 ser nombrado representante de la Fundación por la Municipalidad de Escazú.

21

22 **B-CONSIDERANDO:**

23 **1-** Que el artículo 11 de la Ley de Fundaciones N°5338 establece:

24 *“La administración y dirección de las fundaciones estará a cargo de una Junta Administrativa. El*
25 *fundador designará una o tres personas como directores y también deberá, en el propio documento de*
26 *constitución, establecer la forma en que serán sustituidos estos miembros. Si el fundador designa sólo*
27 *un director, la Junta Administrativa quedará integrada por tres personas; si designa a tres, el número*
28 *de directores será de cinco. En ambos casos los dos miembros que completarán la Junta Administrativa*
29 *serán designados uno por el Poder Ejecutivo y el otro por la municipalidad del cantón en donde tenga*
30 *su domicilio 1 la fundación. El cargo de miembro de la Junta Administrativa será gratuito.”*

31

32 **2-** Que mediante el Decreto Ejecutivo N°36363-JP, se reglamentó el artículo 11 de la Ley de Fundaciones
33 No 5338 cuyo artículo No 2 establece los requisitos de solicitud de nombramiento a saber:

34 *“Artículo 2º—El Fundador o los Directores una vez inscrita la constitución de la Fundación,*
35 *solicitarán por escrito al Ministerio de Justicia y Paz la designación del Representante del Poder*
36 *Ejecutivo en la Junta Administrativa de la Fundación. Asimismo, una vez inscrita la Junta*
37 *Administrativa de la Fundación, representada por su presidente con facultades suficientes para ese*
38 *acto, podrá también solicitarlo.*

39 *A tal efecto se deberán adjuntar los siguientes requisitos:*

40 **a)** Copia de la escritura constitutiva de la Fundación.

41 **b)** Certificación literal del Registro de Personas Jurídicas del Registro Nacional.

42 **c)** Indicación del número de teléfono, fax, correo electrónico, apartado postal y/o dirección exacta del
43 domicilio de la Fundación.

44 **d)** La solicitud formal deberá ser firmada por el Fundador o el Presidente de la Fundación para el
45 nombramiento del representante del Poder Ejecutivo. Para ello podrá proponer una persona o terna

1 con los nombres y datos personales de personas interesadas en dicha designación. Para cada uno de
2 los miembros de la terna propuesta se deberá aportar la siguiente documentación:

3 **a. Curriculum Vitae.**

4 **b. Copia de la cédula de identidad o pasaporte debidamente autenticada.**

5 **c. Carta de aceptación de nombramiento en caso de ser elegido.**

6 **d. Declaración jurada de que no guarda relación de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el**
7 **tercer grado, con alguno de los miembros de la Fundación. Asimismo, que no le atañen las prohibiciones**
8 **señaladas por la Ley de Contratación Administrativa y la Ley Contra la Corrupción y el**
9 **Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública para ser nombrado como representante del Poder**
10 **Ejecutivo**

11 **e. En caso de nombramiento de un nuevo representante por sustitución o vencimiento del plazo de**
12 **designación según los estatutos, se deberá adjuntar además la carta de renuncia del representante del**
13 **Poder Ejecutivo anterior, o bien la solicitud de destitución con los motivos que dan lugar al mismo.”**
14

15 **3-** Que ese mismo Decreto en su artículo N°6 establece las obligaciones del nombrado representante, las
16 cuales por adaptación analógica serán de aplicación al representante municipal ante las fundaciones:

17 **“Artículo 6°-Son obligaciones del Representante del Poder Ejecutivo las siguientes:**

18 **a) Cumplir con responsabilidad, honestidad y corrección el cargo asignado.**

19 **b) Velar porque la actuación de la Fundación se adecue a su carta constitutiva y reglamentos que la**
20 **rigen, especialmente porque los fines de la misma se cumplan fielmente.**

21 **c) Asistir y participar en las reuniones de la Junta Administrativa.**

22 **d) Remitir al Poder Ejecutivo copia del informe anual que de conformidad al artículo 15 de la Ley de**
23 **Fundaciones, debe presentar la Junta Administrativa a la Contraloría General de la República, en el**
24 **mes de enero de cada año.**

25 **e) Informar al Poder Ejecutivo de cualquier acto que perjudique los intereses 1 del Estado y sus**
26 **instituciones, así como el manejo que se dé, de la administración de los bienes o ayudas estatales,**
27 **particulares o internacionales que la Fundación reciba.**

28 **f) Deberá cumplir con la Constitución Política, Leyes y Reglamentos de la República y con el juramento**
29 **prestado.**

30 **g) Cualesquiera otras obligaciones que expresamente le encomiende el Presidente de la República y/o**
31 **el Ministro de Justicia y Paz.” (El efecto resaltado no es del original)**
32

33 **4-** Que en Opinión Jurídica OJ-109-2002 la Procuraduría General de la República ha manifestado:

34 **“Ahora bien, según lo ha determinado este Órgano Superior Consultivo, el representante del Poder**
35 **Ejecutivo ante una fundación es "un funcionario público, de confianza, que se encuentra ligado al**
36 **Estado no por una relación laboral, ni de empleo público, sino por una de representación" (C-023-**
37 **99 op. cit.); calificación que, a nuestro juicio, tiene plena aplicación también en el caso del**
38 **representante municipal ante ese tipo de entidades; máxime si se considera, en primer lugar, que las**
39 **corporaciones municipales, aún y cuando la Constitución Política las distingue como corporaciones**
40 **autónomas (artículo 170), y el Código Municipal, en su numeral 2º, las denomina "personas jurídicas**
41 **estatales" con jurisdicción territorial determinada, integran lo que nuestro ordenamiento jurídico**
42 **administrativo define como "Administración Pública" (artículo 1º de la Ley General de la**
43 **Administración Pública y 4º de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa); y en**
44 **segundo lugar, porque el ordinal 111 de la Ley General conceptualiza en términos sumamente amplios**
45 **la noción de "servidor público", la cual incluye por supuesto, los servidores municipales, aún y cuando**
46 **no exista una típica relación de empleo público, como ocurre en el presente caso.”**

1 **5-** Que asimismo dicha Opinión Jurídica concluyó: “*Si bien la designación de la persona que ha de*
2 *fungir como representante ante una fundación es un acto discrecional del Concejo Municipal (Artículo*
3 *13, inciso g) in fine del Código Municipal), ello no exime a dicho órgano de cerciorarse de que ese*
4 *nombramiento recaiga en una persona que reúna las condiciones necesarias, en todos los campos,*
5 *para el ejercicio del cargo y que no se esté ante ninguno de los supuestos de incompatibilidades que el*
6 *propio Código Municipal, o bien la Ley General de la Administración Pública –por remisión al Código*
7 *Procesal Civil- prevén; de manera tal, que la actuación del representante resulte acorde con los*
8 *principios de comunidad ideológica, honestidad, eficiencia, neutralidad, imparcialidad y prevalencia*
9 *del interés público local sobre el privado, que deben regir inexorablemente el accionar de todo servidor*
10 *municipal.*” (El resaltado se adicionó).

11
12 **6-** Que con fundamento en lo dimensionado por la Procuraduría General de la República en su Dictamen
13 C-023-99 y en OJ-109-2002; se ha considerado que el representante municipal ante una fundación es un
14 funcionario público, de confianza, que se encuentra ligado a la Municipalidad no por una relación
15 laboral, ni de empleo público, sino por una de representación. Asimismo, se estima que “*la actuación*
16 *del representante debe resultar acorde con los principios de comunidad ideológica, honestidad,*
17 *eficiencia, neutralidad, imparcialidad y prevalencia del interés público local sobre el privado, que*
18 *deben regir inexorablemente el accionar de todo servidor municipal*” (OJ-109-2002).

19
20 **C-RECOMENDACIÓN:**
21 Esta Comisión de Asuntos Jurídicos, luego de estudiar la documentación aportada con la nota de
22 solicitud de nombramiento de representante municipal ante la Fundación Operation Coast con cédula
23 jurídica número 3-006-830498, suscrita por la señora Sany Katrin Schmidt portadora de la cédula de
24 residencia número 127600257913, actuando en su condición de Fundadora; tiene por verificado que se
25 han cumplido con todos los requisitos de solicitud de nombramiento de representante municipal ante
26 Fundaciones, de conformidad con lo establecido en el Decreto Ejecutivo N° 36363-JP con que se
27 reglamentó el artículo 11 de la Ley de Fundaciones No 5338, por lo que recomienda la adopción del
28 siguiente acuerdo:

29
30 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución
31 Política; 4, 6, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública; 11 de la Ley de Fundaciones; 2
32 del Reglamento al artículo 11 de la Ley de Fundaciones según Decreto Ejecutivo No 36363-JP de
33 aplicación supletoria; 13 inciso g) del Código Municipal; la Opinión Jurídica OJ-109-2002 de la
34 Procuraduría General de la República; y siguiendo la motivación contenida en el Punto Primero del
35 Dictamen C-AJ-031-2025 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, la cual hace suya este Concejo y la toma
36 como fundamento para motivar este acuerdo, se dispone: PRIMERO: NOMBRAR al señor ALVARO
37 CHAVARRÍA ALFARO con cédula identidad número 1-0762-0670, como representante de la
38 Municipalidad de Escazú ante la “FUNDACIÓN OPERATION RICH COAST” con cédula jurídica
39 número 3-006-830498. SEGUNDO: Se advierte que, en virtud del presente acto de nombramiento, el
40 señor Álvaro Chavarría Alfaro adquiere el carácter de funcionario público, siendo considerado a partir
41 de su correspondiente juramentación como funcionaria pública de confianza, con los deberes de
42 probidad, honestidad, eficiencia, neutralidad, imparcialidad, prevalencia del interés público local sobre
43 el privado y de comunidad ideológica con la Municipalidad de Escazú debido a ser representante de esta.
44 TERCERO: CONVOCAR al señor Álvaro Chavarría Alfaro para que comparezca ante este Concejo
45 Municipal, para su debida juramentación. Notifíquese este acuerdo a la Fundación interesada a
46 cualquiera de los correos electrónicos señalados para recibir notificaciones.”

1 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por
2 unanimidad (siete votos).

3
4 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se
5 aprueba por unanimidad (siete votos).

6
7 **ACUERDO AC-378-2025 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos**
8 **11 y 169 de la Constitución Política; 4, 6, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública;**
9 **11 de la Ley de Fundaciones; 2 del Reglamento al artículo 11 de la Ley de Fundaciones según**
10 **Decreto Ejecutivo No 36363-JP de aplicación supletoria; 13 inciso g) del Código Municipal; la**
11 **Opinión Jurídica OJ-109-2002 de la Procuraduría General de la República; y siguiendo la**
12 **motivación contenida en el Punto Primero del Dictamen C-AJ-031-2025 de la Comisión de Asuntos**
13 **Jurídicos, la cual hace suya este Concejo y la toma como fundamento para motivar este acuerdo,**
14 **se dispone: PRIMERO: NOMBRAR al señor ALVARO CHAVARRÍA ALFARO con cédula**
15 **identidad número 1-0762-0670, como representante de la Municipalidad de Escazú ante la**
16 **“FUNDACIÓN OPERATION RICH COAST” con cédula jurídica número 3-006-830498.**
17 **SEGUNDO: Se advierte que, en virtud del presente acto de nombramiento, el señor Álvaro**
18 **Chavarría Alfaro adquiere el carácter de funcionario público, siendo considerado a partir de su**
19 **correspondiente juramentación como funcionaria pública de confianza, con los deberes de**
20 **probidad, honestidad, eficiencia, neutralidad, imparcialidad, prevalencia del interés público local**
21 **sobre el privado y de comunidad ideológica con la Municipalidad de Escazú debido a ser**
22 **representante de esta. TERCERO: CONVOCAR al señor Álvaro Chavarría Alfaro para que**
23 **comparezca ante este Concejo Municipal, para su debida juramentación. Notifíquese este acuerdo**
24 **a la Fundación interesada a cualquiera de los correos electrónicos señalados para recibir**
25 **notificaciones.” DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

26
27 **PUNTO SEGUNDO: Bayron Fonseca Sánchez, Carlos Guevara Palma, Ximena Segura Vargas y**
28 **Danijell Barrantes Vargas, funcionarios municipales, remiten nota dirigida al señor Isidro Céspedes**
29 **Torres, gerente de Recursos Humanos y Materiales, al señor Orlando Umaña Umaña alcalde municipal**
30 **y a los miembros del Concejo Municipal con reclamo administrativo por incumplimiento del transitorio**
31 **IX de la Ley 10159, solicitud de concurso en propiedad y remisión del plan correspondiente.**

32
33 **A.- ANTECEDENTES:**
34 1-Los puntos 2,3,4 y 5 de la correspondencia que versan sobre reclamos administrativos presentados por
35 funcionarios municipales ante la Gerencia de Recursos Humanos y Materiales, a la Alcaldía Municipal
36 y al Concejo Municipal respecto del incumplimiento del transitorio IX de la Ley 10159 serán conocidos
37 en este punto segundo del dictamen. Los reclamos de los funcionarios son los siguientes:
38 a-Reclamo de Bayron Fonseca Sánchez presentado el 28 de agosto del 2025 ante la Secretaria Municipal.
39 (1049-25-E)
40 b- Reclamo de Carlos Guevara Palma presentado el 28 de agosto del 2025 ante la Secretaria Municipal.
41 (Oficio 1050-25-E)
42 c- Reclamo de Ximena Segura Vargas presentado el 01 de setiembre del 2025 ante la Secretaria
43 Municipal (Oficio 1067-25-E)
44 d- Reclamo de Danijell Barrantes Vargas presentado el 01 de setiembre del 2025 ante la Secretaria
45 Municipal (Oficio 168-25-E)

46

1 **B.- CONSIDERANDO:**

2 De una lectura de los reclamos administrativos presentados por los funcionarios municipales se
3 desprende que los mismos presentan una petición formal dirigida a una instancia administrativa como
4 lo es la Gerencia de Recursos Humanos y la alcaldía municipal como máximo jerarca de la
5 Administración sobre el presunto incumplimiento del transitorio IX de la Ley 10159 “Ley Marco de
6 Empleo Público”, siendo que en los términos en los que esta planteado el recurso los cuales presentar un
7 formato igual en cuanto a su contenido, este órgano colegiado no puede pronunciarse sobre el fondo del
8 reclamo presentado por los funcionarios dado que lo requerido tiene que ver con procedimientos de
9 nombramientos y otros requerimientos administrativos los cuales no pueden ser conocidos y resueltos
10 por este cuerpo edil dada su competencia limitada en este tipo de gestiones por lo que es criterio unánime
11 de los miembros de esta Comisión que los reclamos aquí presentados deben ser trasladados a la
12 Administración para que sean resueltos según corresponda en apego al bloque de legalidad, sin embargo
13 se recomienda al Concejo en Pleno que se informe a este órgano sobre el resultado de dichas gestiones
14 realizadas por los funcionarios. Que los reclamos administrativos presentados por los funcionarios y
15 funcionaria contemplan aspectos relacionados con la aplicación de la Ley 10159 por lo que se requiere
16 el criterio técnico de diferentes dependencias municipales para su resolución.
17

18 **C.- RECOMENDACIÓN:**

19 Esta Comisión de Asuntos Jurídicos, recomienda a este Concejo Municipal la aprobación del siguiente
20 acuerdo:
21

22 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución
23 Política; 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública; 2, 3, 40 del Código Municipal; y la
24 motivación del punto segundo del dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos C-AJ-31-2025, las
25 cuales hace suya este Concejo Municipal y la toma como fundamento para este acto, se dispone
26 PRIMERO: TRASLADAR a la Administración Municipal el reclamo administrativo de 4 funcionarios
27 municipales respecto de la aplicación de la Ley N°10159 o Ley Marco de Empleo Público, para que sean
28 atendidos todos los reclamos presentados. De lo resuelto por la Administración se solicita se informe a
29 este Concejo Municipal. SEGUNDO: INSTRUIR a la Secretaría Municipal para que comunique este
30 acuerdo a la alcaldía municipal y cada uno de los funcionarios municipales en el medio señalado.”
31

32 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por
33 unanimidad (siete votos).
34

35 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se
36 aprueba por unanimidad (siete votos).
37

38 **ACUERDO AC-379-2025 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos**
39 **11 y 169 de la Constitución Política; 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública; 2, 3,**
40 **40 del Código Municipal; y la motivación del punto segundo del dictamen de la Comisión de**
41 **Asuntos Jurídicos C-AJ-31-2025, las cuales hace suya este Concejo Municipal y la toma como**
42 **fundamento para este acto, se dispone PRIMERO: TRASLADAR a la Administración Municipal**
43 **el reclamo administrativo de 4 funcionarios municipales respecto de la aplicación de la Ley**
44 **N°10159 o Ley Marco de Empleo Público, para que sean atendidos todos los reclamos presentados.**
45 **De lo resuelto por la Administración se solicita se informe a este Concejo Municipal. SEGUNDO:**
46 **INSTRUIR a la Secretaría Municipal para que comunique este acuerdo a la alcaldía municipal y**

1 cada uno de los funcionarios municipales en el medio señalado.” **DECLARADO**
2 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

3

4 **PUNTO SEXTO:** Paola Arroyo C, remite correo electrónico donde de manera atenta y respetuosa
5 solicita se informe que resolución decidieron acerca de las solicitudes que les planteo el Gobierno
6 Estudiantil de la Escuela Barrio Corazón de Jesús el día martes 29 de julio del presente año.

7

8 **A.- ANTECEDENTES:**

9 1-Mediante correo electrónico recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el día 27 de agosto del
10 2025 e ingresado a correspondencia mediante oficio 1041-25-E, en la Sesión Ordinaria 70, Acta N°103,
11 la señora Paola Arroyo C, solicita de la manera más atenta y respetuosa se informe acerca de la solicitud
12 que planteo el Gobierno Estudiantil de la Escuela Barrio Corazón de Jesús el día martes 29 de julio del
13 presente año en sesión de Concejo Municipal.

14 2-Se recibe correo electrónico el día 04 de setiembre del 2025 donde la señora Paola Arroyo C, indica
15 las peticiones fueron atendidas en dicha sesión por el funcionario Cristian Boraschi González.

16

17 **B.- CONSIDERANDO:**

18 1-Revisada el acta de la Sesión Ordinaria 65 donde el Gobierno Estudiantil de la Escuela Barrio Corazón
19 de Jesús hace su exposición ante el Concejo Municipal se constata que las peticiones fueron atendidas
20 por la Administración Municipal, las peticiones realizadas por el Gobierno Estudiantil son:

- 21 • 1.Creación de un puente peatonal entre el kínder y la escuela ya que es una zona riesgosa de
22 cruzar.
- 23 • 2.Infraestructura de la institución, la mayor parte de la escuela se encuentra en deterioro, aulas
24 sin pintar y algunas paredes con huecos, cielo raso dañado, etc.
- 25 • 3.Donación de marcos de fútbol para la cancha y la malla para el aro de básquet.
- 26 • 4.Donación de instrumentos musicales para poder formar una banda escolar con mayor
27 participación estudiantil.

28

29 En el acta se transcribe lo siguiente que consta a folio 16 del acta:

30 *“El funcionario Cristian Boraschi; saluda a los presentes. Ya tomamos nota de la petición de los niños,*
31 *me comunica don Orlando que vamos a hacer una inspección, nosotros la coordinamos con la dirección*
32 *o con la Junta de Educación. De antemano necesito hasta cierta forma, muy respetuosamente,*
33 *comprometer al Concejo Municipal, porque en el caso que la ayuda que ellos nos piden hoy sea viable,*
34 *tiene que ser por una donación y la donación solamente se da por un acuerdo del Concejo Municipal,*
35 *ahora bien, esa es como la parte burocrática, también hay una parte Administrativa que don Orlando*
36 *ha estado liderando ya hace bastante tiempo, ha costado un poquito, no podemos ser omisos en eso,*
37 *porque también dependemos del MEP y sin entrar en un tema polémico en este momento, si nos ha*
38 *costado un poco el tema de la orden sanitaria y demás, entonces nosotros siempre hemos tratado de ir*
39 *presionando al MEP a que nos ayude por lo menos con algo. Darles una buena noticia, estamos en la*
40 *última etapa de la adquisición del terreno para pasar la escuela y en teoría teníamos también un cierto*
41 *compromiso con la DIE de sentarnos a hacer una evaluación preliminar de un anteproyecto que ya*
42 *teníamos nosotros diseñado para lo que sería la nueva infraestructura de la escuela, seguimos*
43 *avanzando, ustedes comprenderán que es un poco burocrático el tema, pero si hemos estado fuertemente*
44 *con la DIE y ahorita estamos en las últimas etapas del tema de la compra del terreno, ya el propietario*
45 *aceptó un valor preliminar y estamos nada más haciendo una corrección en el avalúo, una actualización*
46 *porque ya estaba muy viejo, ya tenemos como cinco años de tener este proceso, no se había podido*

1 *hacer porque la propiedad tenía un gravamen que ya se liberó, entonces también para que ellos se*
2 *lleven una buena noticia.”*

3
4 2-En razón de que las peticiones pueden ser atendidas por la Administración se recomienda trasladar
5 esta solicitud de información a la Administración para que sea esta quien conteste al Gobierno
6 Estudiantil de la Escuela de Barrio Corazón de Jesús cada una de las peticiones realizadas toda vez que
7 este Concejo Municipal no tiene competencia para poder atender y resolver las solicitudes realizadas
8 dada la naturaleza de las peticiones realizadas, por lo que deberá ser la Administración la que atienda
9 cada una de ellas según corresponda.

10

11 **C.- RECOMENDACIÓN:**

12 Esta Comisión de Asuntos Jurídicos, recomienda a este Concejo Municipal la aprobación del siguiente
13 acuerdo:

14

15 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución
16 Política; 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública; 2, 3, 40 del Código Municipal; y la
17 motivación del punto sexto del dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos C-AJ-31-2025, las cuales
18 hace suya este Concejo Municipal y la toma como fundamento para este acto, se dispone PRIMERO:
19 TRASLADAR a la Administración Municipal la solicitud de respuesta a las peticiones realizadas por el
20 Gobierno Estudiantil de la Escuela Barrio Corazón de Jesús, para que sean atendidas estas según
21 corresponda. De lo resuelto por la Administración se solicita se informe a este Concejo Municipal.
22 SEGUNDO: INSTRUIR a la Secretaría Municipal para que comunique este acuerdo a la alcaldía
23 municipal y al Gobierno Estudiantil de la Escuela Barrio Corazón de Jesús en la Dirección del Centro
24 Educativo.”

25

26 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por
27 unanimidad (siete votos).

28

29 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se
30 aprueba por unanimidad (siete votos).

31

32 **ACUERDO AC-380-2025 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos**
33 **11 y 169 de la Constitución Política; 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública; 2, 3,**
34 **40 del Código Municipal; y la motivación del punto sexto del dictamen de la Comisión de Asuntos**
35 **Jurídicos C-AJ-31-2025, las cuales hace suya este Concejo Municipal y la toma como fundamento**
36 **para este acto, se dispone PRIMERO: TRASLADAR a la Administración Municipal la solicitud**
37 **de respuesta a las peticiones realizadas por el Gobierno Estudiantil de la Escuela Barrio Corazón**
38 **de Jesús, para que sean atendidas estas según corresponda. De lo resuelto por la Administración**
39 **se solicita se informe a este Concejo Municipal. SEGUNDO: INSTRUIR a la Secretaría Municipal**
40 **para que comunique este acuerdo a la alcaldía municipal y al Gobierno Estudiantil de la Escuela**
41 **Barrio Corazón de Jesús en la Dirección del Centro Educativo.” DECLARADO**
42 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

43

44 **PUNTO SETIMO:** Se conoce oficio COR-SM-074-2025 de la Secretaría Municipal informando que la
45 propuesta de “Reglamento para Regular el Otorgamiento y Funcionamiento del Servicio Municipal de

1 Transporte para Personas con Discapacidad del Cantón de Escazú”, cumplió con el trámite de
2 publicación sin que se recibieran objeciones u observaciones.

3

4 **A.- ANTECEDENTES:**

5 1- Que el oficio COR-SM-074-2025 en conocimiento fue recibido en la Secretaría del Concejo
6 Municipal el 25 de agosto 2025 ingresando en la correspondencia del Concejo Municipal en Sesión
7 Ordinaria 069, Acta 101 del 26 de agosto 2025 como oficio de trámite 1017-25-I.

8

9 2- Que dicho oficio informa lo siguiente:

10 “MACROPROCESO GESTIÓN ESTRATÉGICA
11 SUBPROCESO SECRETARÍA MUNICIPAL

12 COR-SM-074-2025

13 18 de agosto de 2025

14 Señores(as)

15 Concejo Municipal

16 Presente

17 Estimados señores(as):

18 Reciban un cordial saludo. Me permito comunicar que, de conformidad con lo instruido mediante
19 Acuerdo AC-273-2025 de Sesión Ordinaria 60, Acta 89 del 24 de Junio de 2025; se publicó para
20 consulta pública no vinculante por el plazo de diez días, la propuesta de "Reglamento para Regular el
21 Otorgamiento y Funcionamiento del Servicio Municipal de Transporte para Personas con Discapacidad
22 del Cantón de Escazú, en el Diario Oficial La Gaceta N 0 130, Alcance 87 del 15 de julio de 2025;
23 resultando que se cumplió dicho plazo de diez días hábiles para consulta pública no vinculante, sin que
24 se hayan recibido objeciones u observaciones a dicha publicación.

25 Cordialmente,

26 Licda. Priscilla Ramírez Bermúdez

27 Secretaria Municipal”

28

29 3- Que el Concejo Municipal mediante Acuerdo AC-273-2025 de Sesión Ordinaria 60, Acta 89 dispuso
30 en lo medular:

31 “(...) PRIMERO: ACOGER el Dictamen Positivo rendido mediante oficio COR-AJ-949-2024 del
32 Subproceso Asuntos Jurídicos, al texto de la propuesta de “Reglamento para Regular el Otorgamiento
33 y Funcionamiento del Servicio Municipal de Transporte para Personas con Discapacidad del Cantón
34 de Escazú”. SEGUNDO: APROBAR texto del “Reglamento para Regular el Otorgamiento y
35 Funcionamiento del Servicio Municipal de Transporte para Personas con Discapacidad del Cantón de
36 Escazú”, de conformidad con el texto consignado en el Antecedente 6 del Punto Segundo del Dictamen
37 C-AJ-22-2025-BIS que fundamenta este Acuerdo. TERCERO: COMISIONAR a la Secretaría del
38 Concejo Municipal para que proceda a publicar de manera integral este Reglamento en el Diario
39 Oficial La Gaceta por el plazo de diez días hábiles para la consulta pública no vinculante, establecida
40 en el artículo 43 del Código Municipal. Una vez cumplido dicho plazo se ordenará la correspondiente
41 publicación definitiva si fuere del caso. NOTIFÍQUESE este acuerdo al señor Alcalde Municipal en su
42 despacho para lo de su cargo”.

43

44 4- Que la Secretaría Municipal, comisionada al efecto, procedió a publicar dicho acuerdo convocando a
45 Audiencia Pública no vinculante para referirse al proyecto de “Reglamento para Regular el

1 Otorgamiento y Funcionamiento del Servicio Municipal de Transporte para Personas con Discapacidad
2 del Cantón de Escazú", en el Diario Oficial La Gaceta N0130, Alcance 87 del 15 de julio de 2025.

3
4 5- Que se otorgó la audiencia pública de ley y no se recibieron observaciones a la propuesta del citado
5 Reglamento, por lo que se traslada al Concejo Municipal para que proceda de conformidad con lo
6 correspondiente.

7
8 **B.- CONSIDERANDO:**

9 I.- Que el artículo 43 del Código Municipal establece que toda iniciativa tendiente a adoptar
10 disposiciones reglamentarias debe ser presentada por el alcalde o algún regidor, y que en caso de que
11 dicha disposición tenga aplicación sobre los ciudadanos deberá ser publicado su proyecto en la Gaceta
12 y se someterá a consulta pública no vinculante por un plazo mínimo de 10 días hábiles y luego se
13 pronunciara sobre el fondo.

14 II.- Que la propuesta de Reglamento fue publicada en el Diario Oficial La Gaceta N0130, Alcance 87
15 del 15 de julio de 2025.

16 III.- Que se otorgó el plazo de 10 días hábiles para consulta y según informa la Secretaría del Concejo
17 Municipal, no se recibió observación alguna sobre el texto del "Reglamento para Regular el
18 Otorgamiento y Funcionamiento del Servicio Municipal de Transporte para Personas con Discapacidad
19 del Cantón de Escazú".

20
21 **C.- RECOMENDACIÓN:**

22 Esta Comisión de Asuntos Jurídicos en virtud de que se ha cumplido con el mandato legal para la
23 consulta pública no vinculante, sin que se hayan recibido observaciones u objeciones respecto del
24 proyecto de "Reglamento para Regular el Otorgamiento y Funcionamiento del Servicio Municipal de
25 Transporte para Personas con Discapacidad del Cantón de Escazú", recomienda a este Concejo
26 Municipal la adopción del siguiente acuerdo:

27
28 "SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 169 y 170 de la Constitución
29 Política; 11, 13, 16, 121 y 136 inciso e) de la Ley General de la Administración Pública; 2, 3, 4 y 13
30 inciso d), y 43 del Código Municipal; los oficios COR-AL-2651-2024 de la Alcaldía Municipal, COR-
31 AJ-949-2024 del Subproceso Asuntos Jurídicos, COR-DS-0365-2024 del Proceso Desarrollo Social, el
32 acuerdo municipal AC-273-2025 de Sesión Ordinaria 060, Acta N°089 del 24 de junio del 2025, la
33 publicación en el Diario Oficial La Gaceta N°130, Alcance 87 del 15 de julio de 2025, el oficio COR-
34 SM-074-2025 de la Secretaria Municipal y en atención a la motivación contenida en el Punto Setimo del
35 Dictamen C-AJ-31-2025 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, la cual hace suya este Concejo Municipal
36 y la toma como fundamento para motivar este acuerdo se dispone: PRIMERO: APROBAR el texto del
37 "Reglamento para Regular el Otorgamiento y Funcionamiento del Servicio Municipal de Transporte
38 para Personas con Discapacidad del Cantón de Escazú", en los mismos términos en que fuera publicado
39 en el Diario Oficial La Gaceta N°130, Alcance 87 del 15 de julio de 2025, ello por cuanto se cumplió
40 con el trámite de consulta pública no vinculante establecida en el párrafo segundo del artículo 43 del
41 Código Municipal sin que se recibieran observaciones u objeciones al mismo. SEGUNDO: PUBLICAR
42 de manera definitiva dicha disposición reglamentaria en el Diario Oficial La Gaceta, para todos los
43 efectos legales pertinentes. NOTIFÍQUESE este acuerdo al señor Alcalde Municipal en su despacho,
44 para lo de su cargo."

45

1 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por
2 unanimidad (siete votos).

3

4 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se
5 aprueba por unanimidad (siete votos).

6

7 **ACUERDO AC-381-2025 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos
8 11, 169 y 170 de la Constitución Política; 11, 13, 16, 121 y 136 inciso e) de la Ley General de la
9 Administración Pública; 2, 3, 4 y 13 inciso d), y 43 del Código Municipal; los oficios COR-AL-
10 2651-2024 de la Alcaldía Municipal, COR-AJ-949-2024 del Subproceso Asuntos Jurídicos, COR-
11 DS-0365-2024 del Proceso Desarrollo Social, el acuerdo municipal AC-273-2025 de Sesión
12 Ordinaria 060, Acta N°089 del 24 de junio del 2025, la publicación en el Diario Oficial La Gaceta
13 N°130, Alcance 87 del 15 de julio de 2025, el oficio COR-SM-074-2025 de la Secretaria Municipal
14 y en atención a la motivación contenida en el Punto Setimo del Dictamen C-AJ-31-2025 de la
15 Comisión de Asuntos Jurídicos, la cual hace suya este Concejo Municipal y la toma como
16 fundamento para motivar este acuerdo se dispone: PRIMERO: APROBAR el texto del
17 “Reglamento para Regular el Otorgamiento y Funcionamiento del Servicio Municipal de
18 Transporte para Personas con Discapacidad del Cantón de Escazú”, en los mismos términos en
19 que fuera publicado en el Diario Oficial La Gaceta N°130, Alcance 87 del 15 de julio de 2025, ello
20 por cuanto se cumplió con el trámite de consulta pública no vinculante establecida en el párrafo
21 segundo del artículo 43 del Código Municipal sin que se recibieran observaciones u objeciones al
22 mismo. SEGUNDO: PUBLICAR de manera definitiva dicha disposición reglamentaria en el
23 Diario Oficial La Gaceta, para todos los efectos legales pertinentes. NOTIFÍQUESE este acuerdo
24 al señor Alcalde Municipal en su despacho, para lo de su cargo.” DECLARADO
25 DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

26

27 **PUNTO OCTAVO:** Se conoce oficio COR-SM-076-2025 de la Secretaría Municipal informando que
28 la propuesta de reforma integral al "Reglamento para el Otorgamiento de Becas para Estudio a Municipales
29 de Escazú", cumplió con el trámite de publicación sin que se recibieran objeciones u observaciones.

30

31 **A.- ANTECEDENTES:**

32 1- Que el oficio COR-SM-076-2025 en conocimiento fue recibido en la Secretaría del Concejo
33 Municipal el 25 de agosto 2025 ingresando en la correspondencia del Concejo Municipal en Sesión
34 Ordinaria 069, Acta 101 del 26 de agosto 2025 como oficio de trámite 1018-25-I.

35

36 2- Que dicho oficio informa lo siguiente:

37 *“MACROPROCESO GESTIÓN ESTRATÉGICA*

38 *SUBPROCESO SECRETARÍA MUNICIPAL*

39 *COR-SM-076-2025*

40 *25 de agosto de 2025*

41 *Señores(as)*

42 *Concejo Municipal*

43 *Presente*

44 *Estimados señores(as):*

45 *Reciban un cordial saludo. Me permito comunicar que, de conformidad con lo instruido mediante*
46 *Acuerdo AC-206-2025 de Sesión Ordinaria 55, Acta 82 del 20 de mayo de 2025; se publicó para*

1 *consulta pública no vinculante por el plazo de diez días, la propuesta de "de Reforma Integral al*
2 *"Reglamento para el Otorgamiento de Becas para Estudio a Municipales de Escazú", en el Diario Oficial*
3 *La Gaceta N 0145, Alcance 99 del 06 de agosto de 2025; resultando que se cumplió dicho plazo de diez*
4 *días hábiles para consulta pública no vinculante, sin que se hayan recibido objeciones u observaciones*
5 *a dicha publicación.*

6 *Cordialmente,*

7 *Licda. Priscilla Ramírez Bermúdez*

8 *Secretaria Municipal"*

9

10 3- Que el Concejo Municipal mediante Acuerdo AC-206-2025 de Sesión Ordinaria 55, Acta 82 dispuso
11 en lo medular:

12 *"(...) PRIMERO: ACOGER los criterios técnicos contenidos en los oficios DIC-DAJ-092-2024 del*
13 *Subproceso Asuntos Jurídicos con se otorgó Dictamen Jurídico Positivo al texto de la propuesta de*
14 *Reforma Integral al "Reglamento para el Otorgamiento de Becas para Estudio a Municipales de Escazú",*
15 *los oficios COR-GCO-4294-2024, COR-GCO-0058-2025 y sus adjuntos, ambos del Subproceso Gestión*
16 *de la Comunidad, mediante los que se motivó dicha Reforma Integral propuesta. SEGUNDO:*
17 *APROBAR la Reforma Integral del "Reglamento para el Otorgamiento de Becas para Estudio a*
18 *Municipales de Escazú" de conformidad con el texto propuesto en los criterios técnicos COR-GCO-4294-*
19 *2024, COR-GCO-0058-2025. TERCERO: COMISIONAR a la Secretaría Municipal para que proceda*
20 *a publicar el texto de la Reforma Integral del "Reglamento para el Otorgamiento de Becas para Estudio*
21 *a Municipales de Escazú" según el texto contenido en el Considerando II del Dictamen C-AJ-18-2025 de*
22 *la Comisión de Asuntos Jurídicos, en el Diario Oficial La Gaceta por el plazo de diez días hábiles para*
23 *la consulta pública no vinculante, establecida en el artículo 43 del Código Municipal. Una vez cumplido*
24 *dicho plazo se ordenará la correspondiente publicación definitiva si fuere del caso. NOTIFÍQUESE este*
25 *acuerdo al señor Alcalde Municipal en su despacho para lo de su cargo".*

26

27 4- Que la Secretaría Municipal, comisionada al efecto, procedió a publicar dicho acuerdo convocando a
28 Audiencia Pública no vinculante para referirse al texto de la Reforma Integral del "Reglamento para el
29 Otorgamiento de Becas para Estudio a Municipales de Escazú", en el Diario Oficial La Gaceta N0145,
30 Alcance 99 del 06 de agosto de 2025.

31

32 5- Que se otorgó la audiencia pública de ley y no se recibieron observaciones a la Reforma propuesta,
33 por lo que se traslada al Concejo Municipal para que proceda de conformidad con lo correspondiente.

34

35 **B.- CONSIDERANDO:**

36 I.- Que el artículo 43 del Código Municipal establece que toda iniciativa para reformar disposiciones
37 reglamentarias debe ser presentadas por el alcalde o algún regidor, y que en caso de que dicha reforma
38 sea en reglamentos que tenga aplicación sobre los ciudadanos deberá ser publicado su proyecto en la
39 Gaceta y se someterá a consulta pública no vinculante por un plazo mínimo de 10 días hábiles y luego
40 se pronunciara sobre el fondo.

41 II.- Que la propuesta de reforma fue publicada en el Diario Oficial La Gaceta N°145, Alcance 99 del 06
42 de agosto de 2025.

43 III.- Que se otorgó el plazo de días para consulta y según informa la secretaria del Concejo Municipal
44 no se recibió observación alguna sobre el texto de reforma integral del "Reglamento para el
45 Otorgamiento de Becas para Estudio a Municipales de Escazú".

46

1 **C.- RECOMENDACIÓN:**

2 Esta Comisión de Asuntos Jurídicos en virtud de que se ha cumplido con el mandato legal para la
3 consulta pública no vinculante, sin que se hayan recibido observaciones u objeciones respecto del
4 proyecto de reforma integral del “Reglamento para el Otorgamiento de Becas para Estudio a Municipios
5 de Escazú”, recomienda a este Concejo Municipal la aprobación del siguiente acuerdo:
6

7 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 169 y 170 de la Constitución
8 Política; 11, 13, 16, 121 y 136 inciso e) de la Ley General de la Administración Pública; 2, 3, 4 y 13
9 inciso d), y 43 del Código Municipal; los oficios COR-AL-0125-2025, COR-AL-2636-2024 ambos de
10 la Alcaldía Municipal, DIC-DAJ-092-2024 del Subproceso Asuntos Jurídicos; el acuerdo municipal AC-
11 206-2025 de Sesión Ordinaria 055, Acta N°082 del 20 de mayo del 2025, la publicación en el Diario
12 Oficial La Gaceta N°145, Alcance 99 del 06 de agosto de 2025, el oficio COR-SM-076-2025 de la
13 Secretaría Municipal y en atención a la motivación contenida en el Punto Octavo del Dictamen C-AJ-
14 31-2025 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, la cual hace suya este Concejo Municipal y la toma como
15 fundamento para motivar este acuerdo se dispone: PRIMERO: APROBAR el texto de reforma integral
16 del “Reglamento para el Otorgamiento de Becas para Estudio a Municipios de Escazú”, en los mismos
17 términos en que fuera publicado en el Diario Oficial La Gaceta N°145, Alcance 99 del 06 de agosto de
18 2025, ello por cuanto se cumplió con el trámite de consulta pública no vinculante establecida en el
19 párrafo segundo del artículo 43 del Código Municipal sin que se recibieran observaciones u objeciones
20 al mismo. SEGUNDO: PUBLICAR de manera definitiva dicha reforma reglamentaria en el Diario
21 Oficial La Gaceta, para todos los efectos legales pertinentes. NOTIFÍQUESE este acuerdo al señor
22 Alcalde Municipal en su despacho, para lo de su cargo.”
23

24 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por
25 unanimidad (siete votos).
26

27 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se
28 aprueba por unanimidad (siete votos).
29

30 **ACUERDO AC-382-2025 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos
31 11, 169 y 170 de la Constitución Política; 11, 13, 16, 121 y 136 inciso e) de la Ley General de la
32 Administración Pública; 2, 3, 4 y 13 inciso d), y 43 del Código Municipal; los oficios COR-AL-
33 0125-2025, COR-AL-2636-2024 ambos de la Alcaldía Municipal, DIC-DAJ-092-2024 del
34 Subproceso Asuntos Jurídicos; el acuerdo municipal AC-206-2025 de Sesión Ordinaria 055, Acta
35 N°082 del 20 de mayo del 2025, la publicación en el Diario Oficial La Gaceta N°145, Alcance 99
36 del 06 de agosto de 2025, el oficio COR-SM-076-2025 de la Secretaría Municipal y en atención a
37 la motivación contenida en el Punto Octavo del Dictamen C-AJ-31-2025 de la Comisión de Asuntos
38 Jurídicos, la cual hace suya este Concejo Municipal y la toma como fundamento para motivar este
39 acuerdo se dispone: PRIMERO: APROBAR el texto de reforma integral del “Reglamento para el
40 Otorgamiento de Becas para Estudio a Municipios de Escazú”, en los mismos términos en que fuera
41 publicado en el Diario Oficial La Gaceta N°145, Alcance 99 del 06 de agosto de 2025, ello por
42 cuanto se cumplió con el trámite de consulta pública no vinculante establecida en el párrafo
43 segundo del artículo 43 del Código Municipal sin que se recibieran observaciones u objeciones al
44 mismo. SEGUNDO: PUBLICAR de manera definitiva dicha reforma reglamentaria en el Diario
45 Oficial La Gaceta, para todos los efectos legales pertinentes. NOTIFÍQUESE este acuerdo al señor**

1 **Alcalde Municipal en su despacho, para lo de su cargo.” DECLARADO DEFINITIVAMENTE**
2 **APROBADO.**

3

4 **PUNTO NOVENO:** Se conoce oficio COR-SM-077-2025 de la Secretaría Municipal informando que
5 la propuesta de reforma integral al "Reglamento para Regular el Funcionamiento y Operación de los
6 Centros de Cuido y Desarrollo Infantil CECUDI del Cantón de Escazú", cumplió con el trámite de
7 publicación sin que se recibieran objeciones u observaciones.

8

9 **A.- ANTECEDENTES:**

10 1- Que el oficio COR-SM-077-2025 en conocimiento fue recibido en la Secretaría del Concejo
11 Municipal el 25 de agosto 2025 ingresando en la correspondencia del Concejo Municipal en Sesión
12 Ordinaria 069, Acta 101 del 26 de agosto 2025 como oficio de trámite 1019-25-I.

13

14 2- Que dicho oficio informa lo siguiente:

15 *“MACROPROCESO GESTIÓN ESTRATÉGICA*
16 *SUBPROCESO SECRETARÍA MUNICIPAL*
17 *COR-SM-077-2025*

18 *25 de agosto de 2025*

19 *Señores(as)*

20 *Concejo Municipal*

21 *Presente*

22 *Estimados señores(as):*

23 *Reciban un cordial saludo. Me permito comunicar que, de conformidad con lo instruido mediante*
24 *Acuerdo AC-272-2025 de Sesión Ordinaria 60, Acta 89 del 24 de junio de 2025; se publicó para consulta*
25 *pública no vinculante por el plazo de diez días, la reforma integral del "Reglamento para Regular el*
26 *Funcionamiento y Operación de los Centros de Cuido y Desarrollo Infantil CECUDI del Cantón de*
27 *Escazú", en el Diario Oficial La Gaceta N 0145, Alcance 99 del 06 de agosto de 2025; resultando que*
28 *se cumplió dicho plazo de diez días hábiles para consulta pública no vinculante, sin que se hayan*
29 *recibido objeciones u observaciones a dicha publicación.*

30 *Cordialmente,*

31 *Licda. Priscilla Ramírez Bermúdez*

32 *Secretaria Municipal”*

33

34 3- Que el Concejo Municipal mediante Acuerdo AC-272-2025 de Sesión Ordinaria 60, Acta 89 dispuso
35 en lo medular:

36 *“(…) PRIMERO: ACOGER el Dictamen DIC-DAJ-091-2024 del Subproceso Asuntos Jurídicos*
37 *mediante el que se rindió viabilidad jurídica a la reforma integral del Reglamento para Regular el*
38 *Funcionamiento y Operación de los Centros de Cuido y Desarrollo Infantil CECUDI del Cantón de*
39 *Escazú, ello de conformidad con el texto propuesto en el Considerando II del Punto Primero del*
40 *Dictamen C-AJ-22-2025-BIS de la Comisión de Asuntos Jurídicos. SEGUNDO: APROBAR el texto de*
41 *la reforma integral del “Reglamento para Regular el Funcionamiento y Operación de los Centros de*
42 *Cuido y Desarrollo Infantil CECUDI del Cantón de Escazú”. TERCERO: COMISIONAR a la Secretaría*
43 *Municipal para que proceda a publicar de manera integral el texto del “Reglamento para Regular el*
44 *Funcionamiento y Operación de los Centros de Cuido y Desarrollo Infantil CECUDI del Cantón de*
45 *Escazú” según la versión contenida en el Considerando II del Punto Primero del Dictamen C-AJ-22-*
46 *2025-BIS de la Comisión de Asuntos Jurídicos, en el Diario Oficial La Gaceta por el plazo de diez días*

1 *hábiles para la consulta pública no vinculante, establecida en el artículo 43 del Código Municipal. Una*
2 *vez cumplido dicho plazo se ordenará la correspondiente publicación definitiva si fuere del caso.*
3 *NOTIFIQUESE este acuerdo al señor Alcalde Municipal en su despacho para lo de su cargo”.*
4

5 4- Que la Secretaría Municipal, comisionada al efecto, procedió a publicar dicho acuerdo convocando a
6 Audiencia Pública no vinculante para referirse al proyecto de reforma integral del "Reglamento para
7 Regular el Funcionamiento y Operación de los Centros de Cuido y Desarrollo Infantil CECUDI del
8 Cantón de Escazú", en el Diario Oficial La Gaceta N0145, Alcance 99 del 06 de agosto de 2025.

9
10 5- Que se otorgó la audiencia pública de ley y no se recibieron observaciones al proyecto de reforma
11 integral reglamentario, por lo que se traslada al Concejo Municipal para que proceda de conformidad
12 con lo correspondiente.
13

14 **B.- CONSIDERANDO:**

15 I.- Que el artículo 43 del Código Municipal establece que toda iniciativa para reformar disposiciones
16 reglamentarias debe ser presentadas por el alcalde o algún regidor, y que en caso de que dicha reforma
17 sea en reglamentos que tenga aplicación sobre los ciudadanos deberá ser publicado su proyecto en la
18 Gaceta y se someterá a consulta pública no vinculante por un plazo mínimo de 10 días hábiles y luego
19 se pronunciara sobre el fondo.

20 II.- Que la propuesta de reforma integral fue publicada en el Diario Oficial La Gaceta N°145, Alcance
21 99 del 06 de agosto de 2025.

22 III.- Que se otorgó el plazo de días para consulta y según informa la secretaria del Concejo Municipal
23 no se recibió observación alguna sobre el proyecto de reforma integral del “Reglamento para Regular el
24 Funcionamiento y Operación de los Centros de Cuido y Desarrollo Infantil CECUDI del Cantón de
25 Escazú”.

26 27 **C.- RECOMENDACIÓN:**

28 Esta Comisión de Asuntos Jurídicos en virtud de que se ha cumplido con el mandato legal para la
29 consulta pública no vinculante, sin que se hayan recibido observaciones u objeciones respecto del
30 proyecto de reforma integral del “Reglamento para Regular el Funcionamiento y Operación de los
31 Centros de Cuido y Desarrollo Infantil CECUDI del Cantón de Escazú”, recomienda a este Concejo
32 Municipal la aprobación del siguiente acuerdo:
33

34 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 169 y 170 de la Constitución
35 Política; 11, 13, 16, 121 y 136 inciso e) de la Ley General de la Administración Pública; 2, 3, 4 y 13
36 inciso d), y 43 del Código Municipal; los oficios COR-AL-0125-2025, COR-AL-2635-2024 ambos de
37 la Alcaldía Municipal, COR-GES-0021-2024 de la Dirección Gestión Económica Social, COR-GCO-
38 0059-2025 del Subproceso Gestión de la Comunidad y DIC-DAJ-091-2024 del Subproceso Asuntos
39 Jurídicos; el acuerdo municipal AC-272-2025 de Sesión Ordinaria 060, Acta N°089 del 24 de junio del
40 2025, la publicación en el Diario Oficial La Gaceta N°145, Alcance 99 del 06 de agosto de 2025, el
41 oficio COR-SM-077-2025 de la Secretaria Municipal y en atención a la motivación contenida en el Punto
42 Noveno del Dictamen C-AJ-31-2025 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, la cual hace suya este
43 Concejo Municipal y la toma como fundamento para motivar este acuerdo se dispone: PRIMERO:
44 APROBAR el texto de reforma integral del “Reglamento para Regular el Funcionamiento y Operación
45 de los Centros de Cuido y Desarrollo Infantil CECUDI del Cantón de Escazú”, en los mismos términos
46 en que fuera publicado en el Diario Oficial La Gaceta N°145, Alcance 99 del 06 de agosto de 2025, ello

1 por cuanto se cumplió con el trámite de consulta pública no vinculante establecida en el párrafo segundo
2 del artículo 43 del Código Municipal sin que se recibieran observaciones u objeciones al mismo.
3 SEGUNDO: PUBLICAR de manera definitiva dicha reforma reglamentaria en el Diario Oficial La
4 Gaceta, para todos los efectos legales pertinentes. NOTIFÍQUESE este acuerdo al señor Alcalde
5 Municipal en su despacho, para lo de su cargo.”

6
7 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por
8 unanimidad (siete votos).

9
10 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se
11 aprueba por unanimidad (siete votos).

12
13 **ACUERDO AC-383-2025 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos**
14 **11, 169 y 170 de la Constitución Política; 11, 13, 16, 121 y 136 inciso e) de la Ley General de la**
15 **Administración Pública; 2, 3, 4 y 13 inciso d), y 43 del Código Municipal; los oficios COR-AL-**
16 **0125-2025, COR-AL-2635-2024 ambos de la Alcaldía Municipal, COR-GES-0021-2024 de la**
17 **Dirección Gestión Económica Social, COR-GCO-0059-2025 del Subproceso Gestión de la**
18 **Comunidad y DIC-DAJ-091-2024 del Subproceso Asuntos Jurídicos; el acuerdo municipal AC-**
19 **272-2025 de Sesión Ordinaria 060, Acta N°089 del 24 de junio del 2025, la publicación en el Diario**
20 **Oficial La Gaceta N°145, Alcance 99 del 06 de agosto de 2025, el oficio COR-SM-077-2025 de la**
21 **Secretaria Municipal y en atención a la motivación contenida en el Punto Noveno del Dictamen C-**
22 **AJ-31-2025 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, la cual hace suya este Concejo Municipal y la**
23 **toma como fundamento para motivar este acuerdo se dispone: PRIMERO: APROBAR el texto de**
24 **reforma integral del “Reglamento para Regular el Funcionamiento y Operación de los Centros de**
25 **Cuido y Desarrollo Infantil CECUDI del Cantón de Escazú”, en los mismos términos en que fuera**
26 **publicado en el Diario Oficial La Gaceta N°145, Alcance 99 del 06 de agosto de 2025, ello por**
27 **cuanto se cumplió con el trámite de consulta pública no vinculante establecida en el párrafo**
28 **segundo del artículo 43 del Código Municipal sin que se recibieran observaciones u objeciones al**
29 **mismo. SEGUNDO: PUBLICAR de manera definitiva dicha reforma reglamentaria en el Diario**
30 **Oficial La Gaceta, para todos los efectos legales pertinentes. NOTIFÍQUESE este acuerdo al señor**
31 **Alcalde Municipal en su despacho, para lo de su cargo.” DECLARADO DEFINITIVAMENTE**
32 **APROBADO.**

33
34 **PUNTO DECIMO: Lic. Erick Calderón Carvajal, auditor interno remite oficio AI-62-2025 dirigido al**
35 **señor alcalde municipal con respuesta al COR-AL-2322-2025 sobre la solicitud de creación de puestos.**

36
37 **A.- ANTECEDENTES:**
38 1- Que se recibe en la secretaria del Concejo Municipal en fecha 27 de agosto del 2025 correo electrónico
39 de la Auditoría Interna adjuntando el oficio AI-62-2025 en respuesta al oficio COR-AL-2322-2025,
40 documento ingresado en correspondencia con número 1038-25-I en Sesión Ordinaria 070 y Acta 103-
41 25

42
43 **B.- CONSIDERANDO:**
44 1- Que el artículo 24 de la Ley General de Control Interno dispone que el auditor y el subauditor internos
45 dependerán orgánicamente del máximo jerarca, quien los nombrará y establecerá las regulaciones
46 administrativas aplicables.

1 2-Que es necesario conocer el impacto específico de lo indicado en el oficio COR-RHM-918-2025
2 emitido por la Gerencia de Recursos Humanos respecto de la negativa de creación de nuevos puestos
3 para la Auditoria Interna.

4 3-Que resulta necesario conocer integralmente tanto el contenido del oficio AI-62-2025 como las
5 manifestaciones que realicen el Auditor Interno respecto de esta situación de negativa de conceder más
6 plazas a la Auditoria Interna.

7 4-Por lo anterior esta Comisión recomienda a este Concejo Municipal adoptar un acuerdo municipal
8 para citar al señor Auditor a la sesión de la Comisión de Asuntos Jurídicos para el día 10 de setiembre
9 del 2025 a las 13:30 pm en el Edificio Walter Howell para que se refiera a la situación que indica en el
10 oficio AI-62-2025 y como le podría afectar la respuesta de la Gerencia de Recursos Humanos respecto
11 de la no autorización de más plazas para la Auditoria Interna.

12
13 **C.- RECOMENDACIÓN:** Con base en lo anterior se recomienda a este Concejo adoptar el siguiente
14 acuerdo:

15
16 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución
17 Política, artículos 11, 13 inciso m) y 52 del Código Municipal, artículo 24 de la Ley General de Control
18 Interno, y siguiendo la recomendaciones contenidas en el punto décimo del dictamen de la Comisión de
19 Asuntos Jurídicos C-AJ-31-2025, las cuales hace suya este Concejo y la toma como fundamento para
20 esta decisión se dispone: PRIMERO: Antes de emitir pronunciamiento sobre el oficio AI-62-2025
21 emitido por la Auditoria Interna, se convoca al señor Auditor Interno a la sesión de la Comisión de
22 Asuntos Jurídicos el día 10 de setiembre del 2025 a las 13:30 horas en las instalaciones del Edificio
23 Walter Howell para que se refiera de forma amplia a la situación que expone en el oficio AI-62-2025.
24 SEGUNDO: Notificar este acuerdo al Auditor Interno para lo de su cargo.”

25
26 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por
27 unanimidad (siete votos).

28
29 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se
30 aprueba por unanimidad (siete votos).

31
32 **ACUERDO AC-384-2025 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos
33 11 y 169 de la Constitución Política, artículos 11, 13 inciso m) y 52 del Código Municipal, artículo
34 24 de la Ley General de Control Interno, y siguiendo la recomendaciones contenidas en el punto
35 décimo del dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos C-AJ-31-2025, las cuales hace suya este
36 Concejo y la toma como fundamento para esta decisión se dispone: PRIMERO: Antes de emitir
37 pronunciamiento sobre el oficio AI-62-2025 emitido por la Auditoria Interna, se convoca al señor
38 Auditor Interno a la sesión de la Comisión de Asuntos Jurídicos el día 10 de setiembre del 2025 a
39 las 13:30 horas en las instalaciones del Edificio Walter Howell para que se refiera de forma amplia
40 a la situación que expone en el oficio AI-62-2025. SEGUNDO: Notificar este acuerdo al Auditor
41 Interno para lo de su cargo.” **DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.****

42
43 **PUNTO DECIMO PRIMERO:** Viviana Mekbel Sánchez remite nota donde presenta de manera
44 formar renuncia al puesto de vicepresidenta de la Junta Administrativa del CINDEA Escazú, la cual es
45 efectiva a partir del viernes 29 de agosto del 2025.

46

1 **A.- ANTECEDENTES:**

2 1- Que la nota en conocimiento fue recibida en la Secretaría del Concejo Municipal el 29 de agosto 2025
3 como oficio de trámite 1055-25-E, ingresando en la correspondencia del Concejo Municipal en Sesión
4 Ordinaria 070, Acta 103.

5 2- Que la nota de renuncia presentada por la señora Viviana Mekbel Sánchez, cédula 1-1329-0261 como
6 vicepresidente de la Junta Administrativa del CINDEA Escazú, informa:

7

8 “28 de agosto de 2025

9 Señores

10 Miembros de la Junta Administrativa del CINDEA Escazú

11 Miembros del Concejo Municipal de Escazú

12 Presente.

13 Respetables señores:

14 Por este medio, yo, Viviana Mekbel Sánchez, portadora de la cédula de identidad número 1-1329-0261,
15 presento de manera formal mi renuncia al puesto de vicepresidenta de la Junta Administrativa del
16 CINDEA Escazú, la cual será efectiva a partir del viernes 29 de agosto de 2025.

17 El motivo de mi decisión obedece a compromisos y responsabilidades laborales que se contraponen con
18 la disponibilidad necesaria para colaborar de manera adecuada en la Junta Administrativa.

19 Agradezco profundamente la confianza depositada en mi durante el tiempo que desempeñé esta función
20 y valoro la oportunidad de haber contribuido, en la medida de mis posibilidades, al desarrollo de la
21 institución.

22 Atentamente,

23 VIVIANA MEKBEL SANCHEZ (FIRMA)

24 Fecha: 2025.08.28

25 MSc. Viviana Mekbel Sánchez

26 (FIRMA) 17:43:32-06 00”

27

28 **B.- CONSIDERANDO:**

29 1-Mediante acuerdo municipal AC-351-2024 adoptado en la Sesión Ordinaria 25, Acta N°37 del 22 de
30 octubre de 2024, se realizó el nombramiento del señor LYNSAY VIVIANA MEKBEL SANCHEZ como
31 miembro de la Junta Administrativa del CINDEA ESCAZU:

32

33 “ACUERDO AC-351-2024 "SE ACUERDA; Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y
34 169 de la Constitución Política, 11, 13 y 113 de la Ley General de la Administración Pública; 13 inciso
35 g) del Código Municipal; 11, 12, 15, 19 y 22 del Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas
36 Administrativas, Decreto N°38249-MEP; y en atención a la motivación contenida en el Punto Sexto del
37 Dictamen C-AJ-34-2024 de la Comisión de Asuntos Jurídicos la cual hace suya este Concejo y la toma
38 como fundamento para esta decisión, se dispone: PRIMERO; NOMBRAR integrantes de la Junta
39 Administrativa del CINDEA ESCAZÚ a las siguientes personas: LYNSAY VIVIANA MEKBEL
40 SANCHEZ con cédula de identidad 1-1329-0261; ANTONIO JOSÉ RIOS CRUZ con cédula de identidad
41 1-0863-0576; ANJEANNETTE ELENA CASTRO MESÉN con cédula de identidad 1-1037-0737; JOAN
42 ENRIQUE MONTES VARGAS con cédula de identidad 1-1551-0734; y STEPHANI JIMÉNEZARAYA
43 con cédula de identidad 1-1178-0046. SEGUNDO: INDICAR que el plazo de nombramiento de la nueva
44 Junta Administrativa del CINDEA ESCAZÚ será a partir del 28 de noviembre 2024 y hasta el 28 de
45 noviembre 2027. TERCERO; CONVOCAR a las personas electas ante este Concejo Municipal a fin de
46 que sean debidamente juramentadas. NOTIFIQUESE este acuerdo a la señora Supervisora de Circuito,

1 y asimismo al señor Director del CINDEA ESCAZÚ."DECLARADO DEFINITIVAMENTE
2 APROBADO"

3

4 2- Que el Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas, Decreto No 38249-
5 MEP, establece:

6 "Artículo 12. — El director del Centro Educativo, en coordinación con el personal docente y
7 administrativo, será el responsable de proponer las ternas para los cinco miembros que conformarán
8 la Junta, procurando un proceso de consulta transparente y participativa, así como de verificar el
9 cumplimiento de los requisitos establecidos. Lo anterior haciendo uso del formulario establecido para
10 tales efectos por medio de la Dirección de Gestión y Desarrollo Regional. El director del Centro
11 Educativo deberá entregar la propuesta al Supervisor de Centros Educativos, quien velará porque se
12 haya cumplido el procedimiento establecido. Posteriormente, corresponde al Supervisor presentar la
13 documentación para su trámite ante el correspondiente Concejo Municipal.

14 Artículo 15. — El Supervisor del Centro Educativo presentará ante el Concejo Municipal las ternas
15 propuestas por el director del Centro Educativo. Corresponde al Concejo Municipal realizar la
16 selección y nombramiento de los cinco miembros que conformarán la Junta, así como su posterior
17 juramentación. (...)"

18 3- Que en virtud de la renuncia del citado miembro de la Junta Administrativa del CINDEA Escazú,
19 corresponde a efecto de llevar a cabo la correspondiente sustitución que, tanto la Dirección de la Escuela
20 como la Supervisión de Centros Educativos lleven a cabo el procedimiento instaurado en los supra
21 citados artículos 12 y 15 del Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas.

22

23 **C.- RECOMENDACIÓN:** Con base en lo anterior se recomienda a este Concejo adoptar el siguiente
24 acuerdo:

25

26 "SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución
27 Política; 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública; 13 inciso g) del Código Municipal; 12
28 y 15 del Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas y en atención a la
29 motivación contenida en el Punto Décimo Primero del Dictamen C-AJ-031-2025 de la Comisión de
30 Asuntos Jurídicos, la cual hace suya este Concejo y la toma como fundamento para motivar este acuerdo,
31 se dispone: INSTRUIR a la Secretaría Municipal, para que ponga en conocimiento de la CARTA DE
32 RENUNCIA suscrita por la señora Viviana Mekbel Sánchez con cédula 1-1329-0261, a su cargo como
33 miembro integrante de la Junta Administrativa del CINDEA Escazú, a la Dirección de ese Centro
34 Educativo y a la Supervisión del Circuito Educativo correspondiente, a fin de que proceda a remitir la
35 TERNA reglamentaria con las personas candidatas para sustituir al renunciante. NOTIFÍQUESE este
36 acuerdo a la Dirección del citado Centro Educativo, así como a la Supervisión de Circuito Educativo
37 correspondiente."

38

39 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por
40 unanimidad (siete votos).

41

42 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se
43 aprueba por unanimidad (siete votos).

44

45 **ACUERDO AC-385-2025 "SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos**
46 **11 y 169 de la Constitución Política; 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública; 13**

1 inciso g) del Código Municipal; 12 y 15 del Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas
2 Administrativas y en atención a la motivación contenida en el Punto Décimo Primero del Dictamen
3 C-AJ-031-2025 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, la cual hace suya este Concejo y la toma como
4 fundamento para motivar este acuerdo, se dispone: **INSTRUIR** a la Secretaría Municipal, para
5 que ponga en conocimiento de la CARTA DE RENUNCIA suscrita por la señora Viviana Mekbel
6 Sánchez con cédula 1-1329-0261, a su cargo como miembro integrante de la Junta Administrativa
7 del CINDEA Escazú, a la Dirección de ese Centro Educativo y a la Supervisión del Circuito
8 Educativo correspondiente, a fin de que proceda a remitir la TERNA reglamentaria con las
9 personas candidatas para sustituir al renunciante. **NOTIFÍQUESE** este acuerdo a la Dirección del
10 citado Centro Educativo, así como a la Supervisión de Circuito Educativo correspondiente.”
11 **DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

12
13 **PUNTO DECIMO SEGUNDO:** Jorge Lao Larga Espada remite nota donde traslada documentación
14 para nombrar representante ante la Fundación Promoción del Desarrollo Intergeneracional.

15
16 1-Mediante documento de fecha 19 de agosto del 2025 recibido en la Secretaria Municipal el 19 de
17 agosto del 2025 con número de correspondencia 982-25-E ingresado en correspondencia en la Sesión
18 Ordinaria 69, Acta 101-25 la Fundación para la Promoción del Desarrollo Intergeneracional presenta
19 solicitud a este Concejo Municipal y someter a consideración a Patricia Vega Robert, con cédula de
20 identidad 1-0625-0718 y al señor al señor Luis Miguel Alvarez Espinoza con cédula de identidad número
21 1-1862-0504.

22 2-La nota de la Fundación es firmada por Jorge Edwin Lao Largaespada presidente con representación
23 judicial y extrajudicial de la Fundación.

24 3- Que se aprecia en la Escritura Constitutiva de la Fundación, que esta tendrá domicilio en San José,
25 San Rafael de Escazú, Pinar del Río casa N°38-1.

26 4- Que se aportaron los siguientes documentos:

27 a) Carta de solicitud de nombramiento de representante de la Municipalidad en Junta Administrativa de
28 Fundación para la Promoción del Desarrollo Intergeneracional, suscrita por el Fundador de dicha
29 persona jurídica.

30 b) Consta carta dirigida al Concejo Municipal de Escazú firmada por Patricia Vega Robert donde acepta
31 la denominación como parte de la Junta Directiva de la Fundación solicitante.

32 c) Consta declaración jurada de la señora Patricia Vega Robert, expresando que no guarda relación de
33 parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el tercer grado, con alguno de los miembros de la
34 Fundación. Asimismo, que no le atañen las prohibiciones señaladas por la Ley de Contratación
35 Administrativa y la Ley Contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública, para
36 ser nombrado representante de la Fundación por la Municipalidad de Escazú.

37 d) Consta carta dirigida al Concejo Municipal de Escazú firmada por Luis Miguel Alvarez Espinoza
38 donde acepta la denominación como parte de la Junta Directiva de la Fundación solicitante.

39 e) Consta declaración jurada de la señora Luis Miguel Alvarez Espinoza, expresando que no guarda
40 relación de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el tercer grado, con alguno de los miembros
41 de la Fundación. Asimismo, que no le atañen las prohibiciones señaladas por la Ley de Contratación
42 Administrativa y la Ley Contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública, para
43 ser nombrado representante de la Fundación por la Municipalidad de Escazú.

44 f) Certificación Literal del Registro de Personas Jurídicas del Registro Nacional, de la Fundación para
45 la Promoción del Desarrollo Intergeneracional con número de cédula jurídica: 3-006-777679.

1 **d)** Copia de la cédula de identidad de la señora Patricia Vega Robert y del señor Luis Miguel Alvarez
2 Espinoza.

3 **e)** Copia de la escritura constitutiva de la Fundación para la Promoción del Desarrollo Intergeneracional.
4

5 **B-CONSIDERANDO:**

6 **1-** Que el artículo 11 de la Ley de Fundaciones N°5338 establece:

7 *“La administración y dirección de las fundaciones estará a cargo de una Junta Administrativa. El*
8 *fundador designará una o tres personas como directores y también deberá, en el propio documento de*
9 *constitución, establecer la forma en que serán sustituidos estos miembros. Si el fundador designa sólo*
10 *un director, la Junta Administrativa quedará integrada por tres personas; si designa a tres, el número*
11 *de directores será de cinco. En ambos casos los dos miembros que completarán la Junta Administrativa*
12 *serán designados uno por el Poder Ejecutivo y el otro por la municipalidad del cantón en donde tenga*
13 *su domicilio 1 la fundación. El cargo de miembro de la Junta Administrativa será gratuito.”*

14 **2-** Que mediante el Decreto Ejecutivo N°36363-JP, se reglamentó el artículo 11 de la Ley de Fundaciones
15 No 5338 cuyo artículo No 2 establece los requisitos de solicitud de nombramiento a saber:

16 *“Artículo 2º—El Fundador o los Directores una vez inscrita la constitución de la Fundación,*
17 *solicitarán por escrito al Ministerio de Justicia y Paz la designación del Representante del Poder*
18 *Ejecutivo en la Junta Administrativa de la Fundación. Asimismo, una vez inscrita la Junta Administrativa*
19 *de la Fundación, representada por su presidente con facultades suficientes para ese acto, podrá también*
20 *solicitarlo.*

21 *A tal efecto se deberán adjuntar los siguientes requisitos:*

22 **a)** Copia de la escritura constitutiva de la Fundación.

23 **b)** Certificación literal del Registro de Personas Jurídicas del Registro Nacional.

24 **c)** Indicación del número de teléfono, fax, correo electrónico, apartado postal y/o dirección exacta del
25 domicilio de la Fundación.

26 **d)** La solicitud formal deberá ser firmada por el Fundador o el Presidente de la Fundación para el
27 nombramiento del representante del Poder Ejecutivo. Para ello podrá proponer una persona o terna
28 con los nombres y datos personales de personas interesadas en dicha designación. Para cada uno de
29 los miembros de la terna propuesta se deberá aportar la siguiente documentación:

30 **a.** Curriculum Vitae.

31 **b.** Copia de la cédula de identidad o pasaporte debidamente autenticada.

32 **c.** Carta de aceptación de nombramiento en caso de ser elegido.

33 **d.** Declaración jurada de que no guarda relación de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el
34 tercer grado, con alguno de los miembros de la Fundación. Asimismo, que no le atañen las prohibiciones
35 señaladas por la Ley de Contratación Administrativa y la Ley Contra la Corrupción y el
36 Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública para ser nombrado como representante del Poder
37 Ejecutivo

38 **e.** En caso de nombramiento de un nuevo representante por sustitución o vencimiento del plazo de
39 designación según los estatutos, se deberá adjuntar además la carta de renuncia del representante del
40 Poder Ejecutivo anterior, o bien la solicitud de destitución con los motivos que dan lugar al mismo.”

41

42 **PREVENCIÓN A CUMPLIR:**En este apartado no consta dentro de la documentación aportada el
43 Curriculum Vitae de Patricia Vega Robert y de Luis Miguel Alvarez Espinoza por lo que este requisito
44 NO SE CUMPLE y deberá el solicitante aportar dicho documento solicitado mediante el Decreto
45 Ejecutivo N°36363-JP, que reglamentó el artículo 11 de la Ley de Fundaciones No 5338 cuyo artículo

1 No 2 establece el requerimiento de dicho requisito por lo que SE PREVIENE EL CUMPLIMIENTO y
2 deberá aportar el curriculum vitae del proponente que se menciona en el siguiente párrafo.

3
4 Ahora bien se aprecia que el representante de la Fundación presenta para que se nombre como
5 representante municipal ante la Fundación sea a Patricia Vega Robert o a Luis Miguel Alvarez Espinoza,
6 no obstante, dicha de selección debe originarse desde el seno de la Fundación por lo que será la propia
7 organización la que decida si desea que se nombre a Patricia o a Luis Miguel, el Concejo Municipal
8 únicamente verifica el cumplimiento de los requisitos de la persona elegida por la Fundación para el
9 puesto y si se cumplen todos los requisitos se procede con el nombramiento, de ahí que SE PREVIENE
10 A LA FUNDACIÓN que remita oficio a este Concejo Municipal donde decide a quien nombra para el
11 puesto ya que dicha elección no le compete a este Concejo Municipal.

12
13 **3-** Que ese mismo Decreto en su artículo N°6 establece las obligaciones del nombrado representante, las
14 cuales por adaptación analógica serán de aplicación al representante municipal ante las fundaciones:

15 *“Artículo 6°-Son obligaciones del Representante del Poder Ejecutivo las siguientes:*

16 *a) Cumplir con responsabilidad, honestidad y corrección el cargo asignado.*

17 *b) Velar porque la actuación de la Fundación se adecue a su carta constitutiva y reglamentos que la*
18 *rigen, especialmente porque los fines de la misma se cumplan fielmente.*

19 *c) Asistir y participar en las reuniones de la Junta Administrativa.*

20 ***d) Remitir al Poder Ejecutivo copia del informe anual que de conformidad al artículo 15 de la Ley de***
21 ***Fundaciones, debe presentar la Junta Administrativa a la Contraloría General de la República, en el***
22 ***mes de enero de cada año.***

23 ***e) Informar al Poder Ejecutivo de cualquier acto que perjudique los intereses 1 del Estado y sus***
24 ***instituciones, así como el manejo que se dé, de la administración de los bienes o ayudas estatales,***
25 ***particulares o internacionales que la Fundación reciba.***

26 *f) Deberá cumplir con la Constitución Política, Leyes y Reglamentos de la República y con el juramento*
27 *prestado.*

28 *g) Cualesquiera otras obligaciones que expresamente le encomiende el Presidente de la República y/o*
29 *el Ministro de Justicia y Paz.” (El efecto resaltado no es del original)*

30 **4-** Que en Opinión Jurídica OJ-109-2002 la Procuraduría General de la República ha manifestado:

31 *“Ahora bien, según lo ha determinado este Órgano Superior Consultivo, el representante del Poder*
32 ***Ejecutivo ante una fundación es "un funcionario público, de confianza, que se encuentra ligado al***
33 ***Estado no por una relación laboral, ni de empleo público, sino por una de representación" (C-023-***
34 ***99 op. cit.); calificación que, a nuestro juicio, tiene plena aplicación también en el caso del***
35 ***representante municipal ante ese tipo de entidades; máxime si se considera, en primer lugar, que las***
36 ***corporaciones municipales, aún y cuando la Constitución Política las distinga como corporaciones***
37 ***autónomas (artículo 170), y el Código Municipal, en su numeral 2°, las denomina "personas jurídicas***
38 ***estatales" con jurisdicción territorial determinada, integran lo que nuestro ordenamiento jurídico***
39 ***administrativo define como "Administración Pública" (artículo 1° de la Ley General de la***
40 ***Administración Pública y 4° de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa); y en***
41 ***segundo lugar, porque el ordinal 111 de la Ley General conceptualiza en términos sumamente amplios***
42 ***la noción de "servidor público", la cual incluye por supuesto, los servidores municipales, aún y cuando***
43 ***no exista una típica relación de empleo público, como ocurre en el presente caso.”***

44 **5-** Que asimismo dicha Opinión Jurídica concluyó: *“Si bien la designación de la persona que ha de*
45 ***fungir como representante ante una fundación es un acto discrecional del Concejo Municipal (Artículo***
46 ***13, inciso g) in fine del Código Municipal), ello no exime a dicho órgano de cerciorarse de que ese***

1 **nombramiento recaiga en una persona que reúna las condiciones necesarias, en todos los campos,**
2 **para el ejercicio del cargo y que no se esté ante ninguno de los supuestos de incompatibilidades que el**
3 **propio Código Municipal, o bien la Ley General de la Administración Pública –por remisión al Código**
4 **Procesal Civil- prevén; de manera tal, que la actuación del representante resulte acorde con los**
5 **principios de comunidad ideológica, honestidad, eficiencia, neutralidad, imparcialidad y prevalencia**
6 **del interés público local sobre el privado, que deben regir inexorablemente el accionar de todo servidor**
7 **municipal.”** (El resaltado se adicionó).

8 **6-** Que con fundamento en lo dimensionado por la Procuraduría General de la República en su Dictamen
9 C-023-99 y en OJ-109-2002; se ha considerado que el representante municipal ante una fundación es un
10 funcionario público, de confianza, que se encuentra ligado a la Municipalidad no por una relación
11 laboral, ni de empleo público, sino por una de representación. Asimismo, se estima que *"la actuación*
12 *del representante debe resultar acorde con los principios de comunidad ideológica, honestidad,*
13 *eficiencia, neutralidad, imparcialidad y prevalencia del interés público local sobre el privado, que*
14 *deben regir inexorablemente el accionar de todo servidor municipal"* (OJ-109-2002).

15

16 **C-RECOMENDACIÓN:**

17 Esta Comisión de Asuntos Jurídicos, luego de estudiar la documentación aportada denota la falta del
18 curriculum vitae ya sea de Patricia Vega Robert o de Luis Miguel Alvarez Espinoza, por otra parte se le
19 previene a la Fundación que debe remitir solo una persona para ser nombrada como representante
20 municipal ante dicha Fundación, por lo que la elección no le compete a este Concejo Municipal; por
21 consiguiente en razón de lo expuesto en los considerandos anteriores se recomienda a este Concejo
22 Municipal la adopción del siguiente acuerdo:

23

24 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución
25 Política; 4, 6, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública; 11 de la Ley de Fundaciones; 2
26 del Reglamento al artículo 11 de la Ley de Fundaciones según Decreto Ejecutivo No 36363-JP de
27 aplicación supletoria; 13 inciso g) del Código Municipal; la Opinión Jurídica OJ-109-2002 de la
28 Procuraduría General de la República; y siguiendo la motivación contenida en el Punto Décimo Segundo
29 del Dictamen C-AJ-031-2025 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, la cual hace suya este Concejo y la
30 toma como fundamento para motivar este acuerdo, se dispone: PRIMERO: PREVENIR EL
31 CUMPLIMIENTO de requisitos a la FUNDACIÓN PARA LA PROMOCIÓN DEL DESARROLLO
32 INTERGENERACIONAL de conformidad con lo indicado en el punto segundo de la parte considerativa
33 del punto décimo segundo del dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos. TERCERO:
34 NOTIFIQUESE este acuerdo a la Fundación solicitante al medio señalado conjuntamente con el punto
35 décimo segundo del dictamen C-AJ-031-2025.”

36

37 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por
38 unanimidad (siete votos).

39

40 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se
41 aprueba por unanimidad (siete votos).

42

43 **ACUERDO AC-386-2025 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos**
44 **11 y 169 de la Constitución Política; 4, 6, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública;**
45 **11 de la Ley de Fundaciones; 2 del Reglamento al artículo 11 de la Ley de Fundaciones según**
46 **Decreto Ejecutivo No 36363-JP de aplicación supletoria; 13 inciso g) del Código Municipal; la**

1 **Opinión Jurídica OJ-109-2002 de la Procuraduría General de la República; y siguiendo la**
2 **motivación contenida en el Punto Décimo Segundo del Dictamen C-AJ-031-2025 de la Comisión**
3 **de Asuntos Jurídicos, la cual hace suya este Concejo y la toma como fundamento para motivar**
4 **este acuerdo, se dispone: PRIMERO: PREVENIR EL CUMPLIMIENTO de requisitos a la**
5 **FUNDACIÓN PARA LA PROMOCIÓN DEL DESARROLLO INTERGENERACIONAL de**
6 **conformidad con lo indicado en el punto segundo de la parte considerativa del punto décimo**
7 **segundo del dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos. TERCERO: NOTIFIQUESE este**
8 **acuerdo a la Fundación solicitante al medio señalado conjuntamente con el punto décimo segundo**
9 **del dictamen C-AJ-031-2025.” DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

10
11 SE ADVIERTE QUE LOS ASUNTOS CONOCIDOS EN ESTE DICTAMEN FUERON
12 UNANIMEMENTE VOTADOS DE MANERA POSITIVA, POR LOS MIEMBROS PRESENTES DE
13 ESTA COMISIÓN.

14
15 Se levanta la sesión al ser las catorce horas veintiséis minutos de la misma fecha arriba indicada.”

16 **ARTÍCULO VII. INFORME MENSUAL DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL.**

17
18 “Alcaldía
19 Informe de Labores
20 Agosto 2025
21

22 **Presentación**

23
24
25 Como parte del ejercicio de rendición de cuentas que debe caracterizar la gestión municipal,
26 en el presente informe detalla las acciones realizadas en el mes de agosto por parte de la
27 Alcaldía Municipal, desde el trabajo articulado con cada una de las áreas técnicas, a fin de
28 cumplir con el mandato legal, y las funciones que le corresponde a la Municipalidad de
29 Escazú, para la prestación de los servicios municipales en el cantón y de esta manera cumplir
30 con los objetivos propuestos.

31 El presente informe se estructura de manera tal, que las personas puedan conocer a detalle
32 las acciones realizadas por cada una de las 5 gestiones que conforme la estructura
33 organizativa de la Municipalidad de Escazú Gestión: Estratégica, Recursos Humanos y
34 Materiales, Urbana, Hacendaria y Económica Social. Así mismo por cada una se detallan las
35 principales acciones desarrolladas por los procesos, subprocesos y oficinas operacionales
36 que hacen posible la materialización de los resultados obtenidos.

37 Con la información que se presenta, se logra mostrar el avance en las acciones estratégicas y operativas,
38 que son necesarias para lograr cumplir con la misión de la municipalidad de liderar la prestación de
39 servicios de calidad y generación de oportunidades de desarrollo integral para la ciudadanía, que son
40 posibles gracias al trabajo articulado y el aporte de cada una de las personas trabajadoras municipales.



Tabla de Contenido

1		
2	<u>Presentación</u>	¡Error! Marcador no definido.
3	<u>1. Gestión Estratégica</u>	76
4	<u>1.1 Alcaldía Municipal</u>	76
5	1. <u>1.1.1 Actividades atendidas por la Alcaldía Municipal</u>	76
6	2. <u>1.1.2 Actividades atendidas por la Vicealcaldía Municipal</u>	77
7	3. <u>1.1.3 Seguimiento a los acuerdos tomados por parte del Concejo Municipal</u>	78
8	4. <u>1.1.3.1 Seguimiento a los acuerdos del mes de julio</u>	78
9	5. <u>1.1.3.1 Seguimiento a los acuerdos del mes de agosto</u>	79
10	6. <u>1.1.3.3 Resumen del seguimiento de la atención de los acuerdos municipales 2025</u>	96
11	7. <u>1.1.3.3 Resumen del seguimiento de la atención de los acuerdos municipales 2024</u>	99
12	<u>1.2 Subproceso de secretaria del Concejo Municipal</u>	99
13	<u>1.3 Proceso de Seguridad Cantonal</u>	100
14	<u>1.4 Oficina Operacional de Relaciones Públicas</u>	105
15	<u>1.5 Oficina Operacional de Gestión del Riesgo</u>	106
16	<u>1.6 Subproceso de Planificación Estratégica</u>	110
17	<u>1.7 Subproceso de Gestión de la Calidad</u>	115
18	<u>1.8 Subproceso de Tecnologías de la Información</u>	116
19	<u>1.9 Subproceso de Asuntos Jurídicos</u>	120
20	<u>1.10 Oficina Operacional de Archivo Institucional</u>	121
21	<u>2. Gestión de Recursos Humanos y Materiales</u>	¡Error! Marcador no definido.
22	<u>2.1 Recursos Humanos</u>	122
23	<u>2.2 Subproceso de Plataforma de Servicios</u>	125
24	<u>2.3 Subproceso de Servicios Institucionales</u>	126
25	<u>2.4 Oficina Operacional de Suministros y activos</u>	128
26	<u>4.5 Subproceso de Inspección General</u>	128
27	<u>3. Gestión Urbana</u>	129
28	<u>3. Gestión Urbana</u>	129
29	<u>3.1 Dirección Gestión Urbana</u>	129
30	<u>3.2 Proceso de Planificación y Control Urbano</u>	130
31	8. <u>3.2.1 Subproceso de Control Constructivo</u>	130
32	9. <u>3.2.2 Subproceso de Planificación Territorial</u>	130
33	10. <u>3.2.3 Subproceso de Gestión Ambiental</u>	131
34	<u>3.3 Subproceso de Servicios Municipales</u>	132
35	<u>3.4 Subproceso de Mantenimiento de obra Pública</u>	133
36	<u>3.5 Subproceso de Construcción de Obra Pública</u>	133
37	<u>4. Gestión Hacendaria</u>	¡Error! Marcador no definido.
38	<u>4.1 Gerencia</u>	142
39	<u>4.2 Subproceso de Contabilidad</u>	142
40	<u>4.3 Subproceso de Presupuesto</u>	143
41	<u>4.4 Oficina Operacional de Tesorería</u>	144
42	<u>4.5 Proceso de Tributos</u>	144
43	<u>5. Gestión Económica Social</u>	144
44	<u>4.1 Principales acciones del mes</u>	144
45	<u>5.1 Acciones de la Dirección de la Gestión</u>	145
46	<u>5.2 Oficina Operacional de Turismo</u>	146

1 5.3 Proceso de Desarrollo Social 147
2 5.4 Proceso de Desarrollo Cultural..... 154
3 Reflexión final 159
4
5

6 1. Gestión Estratégica

7 1.1 Alcaldía Municipal

8 1.1.1 Actividades atendidas por la Alcaldía Municipal

9 A continuación, se presenta el detalle de las principales actividades atendidas por parte de la Alcaldía
10 Municipal

Fecha	Reunión	Asunto
01/08/25	Junta Vial	
	Atención a la señora Irma	Caravana navideña
	Reunión con personal municipal	Plan presupuesto 2026
04/08/25	Reunión con el personal del Despacho de la Alcaldía	Temas varios
	Actividad del Centro Agrícola	Entrega de Fertilizantes
	Reunión con personal municipal	Plan presupuesto 2026
05/08/25	Actividad de la Cámara Nacional de Transporte	
06/08/25	Reunión con el Ministerio de Salud	Manejo de residuos
07/08/25	Reunión con dueño de propiedad en Corazón de Jesús	
	Atención al señor Roberto Alvarado del Club de Leones de Escazú	
09/08/25	Festival Dionisio Cabal	
	Feria de emprendimientos en Escazú Village	
11/08/25	Reunión con personal municipal	Contratación iluminación
13/08/25	Atención alcaldes panameños	
	Serenata día de la madre	
	Celebración día de la madre con funcionarias municipales	
14/08/25	Encuentro de alcaldes	Desechos solidos
17/08/25	Celebración día de la madre	Centro Cívico Municipal
18/08/25	Reunión con personal municipal	Plan presupuesto 2026
20/08/25	Reunión virtual GI Group	Tratamiento de residuos
21/08/25	Reunión con el Ministerio de Salud	Manejo de residuos
22/08/25	Atención al señor Jaime Garro	Lotes Villa
23/08/25	Festival de Juventudes	
25/08/25	Ciudad Americana del Deporte	Atención Jurado
26/08/25	Ciudad Americana del Deporte	Atención Jurado
28/08/25	Atención a personeros de la Cruz Roja	

Fecha	Reunión	Asunto
	Reunión con personal de la Gestión Económica Social	
	Atención a personeros del MAG	
29/08/25	Reunión con encargado de Turismo	
30/08/25	Actividad de voluntariado Responsabilidad Social municipal	

1
2
3
4
5

1.1.2 Actividades atendidas por la Vicealcaldía Municipal

A continuación, se presenta el detalle de las principales actividades atendidas por parte de la Vicealcaldía Municipal:

Fecha	Actividad	Asunto
01 /08/2025	Reunión Junta Vial Reunión Comisión de Voluntariado Municipal Mesa de Trabajo Cultura	Elaboración de Misión, Visión y objetivos Festival Dionisio Cabal Día de la Madre
04 /08/2025	Centro Agrícola Cantonal y Coopasae Reunión personal del Despacho Visita oficinas Astra Zéneca	Entrega de abono a agricultores Asuntos varios Proyecto Estrellaz
05 /08/2025	Participación en Taller de Mejora Regulatoria	
06 /08/2025	Celebración 100 años de la Educación Preescolar en Costa Rica	Charla dirigida a Docentes y direcciones de escuelas
07 /08/2025	Visita grupo de adultos mayores Guachipelín	Celebración Día de la Madre
08 /08/2025	Visita al Liceo de Escazú	Feria Científica Circuito 03
09/08/2025	Visita al mercadito de emprendedores	
11 /08/2025	Reunión Comisión Voluntariado	
12/08/2025	Visita a Fundeso Reunión Equipo Voluntariado Municipal	Campaña contra cáncer de mama
13/08/2025	Serenata a madres de la comunidad Día de la madre funcionarias	Charla formativa
14/08/2025	Reunión Comité Municipal de Emergencias Atención Hogar de Ancianos Hermanas Vicentinas	Asuntos varios
17 /08/2025	Participación actividad Día de la Madre	
18 /08/2025	Reunión Alcaldía Atención Junta directiva Urbanización Dulce María Reunión Astra Zéneca y Fundación Paniamor Visita a Cultivarte	Presupuesto Asuntos varios Presentación de proyecto Entrega certificados Steam
20 /08/2025	VI encuentro de Vicealcaldías Municipalidad de Alajuelita	
21/08/2025	Visita Astra Zéneca Visita a Cultivarte	Conversatorio sobre el proyecto Estrellaz Entrega certificados Steam

Fecha	Actividad	Asunto
22 /08/2025	Día de la Madre COPAM Centro Cívico Municipal	
26/08/2025	Participación graduación CINDEA	
28/08/2025	Reunión Cruz Roja Reunión con Rocío Aguilar MAG Reunión Gerencia	Revisión proyecto Nuevo proyecto
29 /08/2025	Visita Escuela Benjamín Herrera	Invitación de preescolar

1
2

1.1.3 Seguimiento a los acuerdos tomados por parte del Concejo Municipal

En atención a los acuerdos tomados por parte del Concejo Municipal, se presenta el seguimiento realizado por la Alcaldía Municipal, en el cual:

1. Se detalla el estado de cada uno, así como de las acciones ejecutadas para su respectiva atención para los acuerdos del mes de agosto del 2025.
2. Estadísticas acumuladas sobre la atención de los acuerdos municipales durante los meses de enero a julio del 2025.
3. Se presenta la actualización sobre los acuerdos reportados en proceso durante el año 2024.

1.1.3.1 Seguimiento a los acuerdos del mes de julio

Para el mes de julio el concejo Municipal tomó un total de 38 acuerdos, con la siguiente clasificación y estado de atención

Gráfico N° 1: Detalle de los acuerdos tomados en el mes de agosto 2025

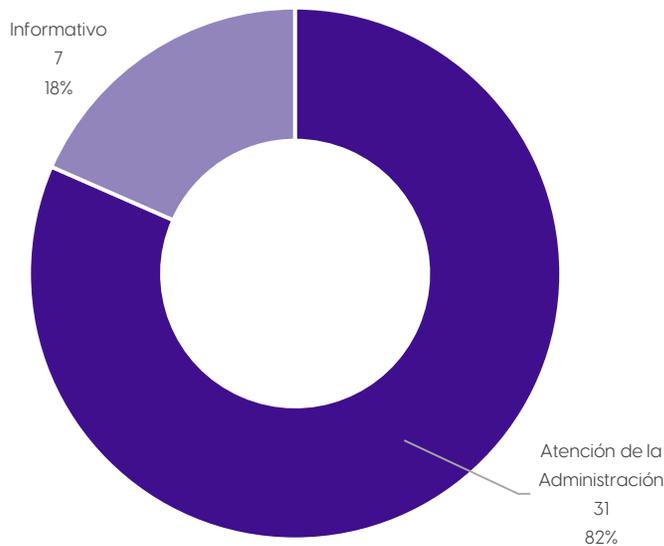
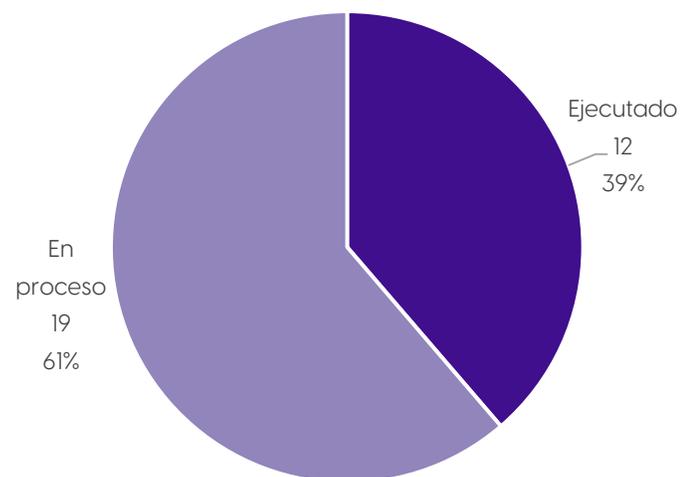


Gráfico N° 2: Detalle del estado de los acuerdos remitidos para atención de la administración en el mes de agosto 2025, según estado



31
32
33
34

De acuerdo con los gráficos presentados anteriormente, se evidencia que, del total de 38 acuerdos tomados por parte del Concejo Municipal para el mes de julio, 31 corresponden a acuerdos para la

1 atención directa de la administración, de los cuáles un 39% (12) han sido ejecutados en su totalidad, un
2 61% (19) se encuentran en proceso de ejecución, los cuales poseen el siguiente detalle:

3

4 1.1.3.1 Seguimiento a los acuerdos del mes de agosto

5

6 Cuadro 1:

7 Detalle del control de acuerdos tomados por el Concejo Municipal en el mes de agosto según estado y
8 acciones realizadas:

9

Acuerdo	Dirigido a	Resumen	Estado	Acciones realizadas
AC-325-25	Alcalde	ACOGER Y APROBAR la nueva propuesta de orden de vías a intervenir como se aprobó en el acuerdo AC-JVC-03-2025 de la sesión ordinaria de la Junta Vial Cantonal. SEGUNDO: ACOGER Y APROBAR las Políticas Viales que integrarán el Plan Vial Quinquenal de Conservación y Desarrollo 2025-2030 aprobada en el acuerdo No. AC-JVC-04-2025 de la Junta Vial Cantonal de conformidad con el informe número INTRACA-EIFSV-2025-087 de la empresa contratada para la elaboración de dicha política pública	En proceso	Se traslada a Gestión Urbana
AC-326-25	Presidencia del Concejo Municipal	Solicitar a la Presidencia del Concejo Municipal no trasladar las comunicaciones de otras municipalidades a esta Comisión, sino dar dichas comunicaciones por temas informativos, en lo que respecta al trámite de disposición de correspondencia del Concejo, gestionado desde dicha instancia.SEGUNDO: Solicitar asimismo a la Presidencia del Concejo, no remitir de igual forma a esta Comisión los traslados correspondientes a las consultas sobre proyectos de ley, realizados por la Asamblea Legislativa, al no existir en estos momentos la capacidad profesional instalada en asesoría jurídica para atender dichos asuntos, por parte del Concejo. Lo anterior, sin perjuicio de que por iniciativa de	Informativo	

Acuerdo	Dirigido a	Resumen	Estado	Acciones realizadas
		algún regidor o miembros de esta Comisión, se considere que exista un proyecto de ley que pueda atentar en contra de los intereses del cantón, en cuyo caso se podrá solicitar realizar dicho traslado a la Presidencia del Concejo		
AC-327-25	Directora del Instituto Educación General Básica Yanuario Quesada Supervisora del Circuito 03	RECHAZAR la solicitud de nombramiento de integrantes de la Junta de Educación del Instituto Educación General Básica Yanuario Quesada, toda vez que, a pesar de haberse solicitado de forma reiterada, no se ha acreditado el cumplimiento y adecuación de las personas ofrecidas en las ternas enviadas, a los requisitos e incompatibilidades que deben observarse para los nuevos nombramientos, ello de conformidad con los artículos 6 y 7 de la Ley de Juntas de Educación N0 10631 en conexidad con los artículos 12 y 94 inciso a) ambos del Decreto N° 38249-MEP, los cuales integran el bloque de juridicidad mismo que en obligada observancia del Principio de Legalidad, de raigambre constitucional, deviene de forzoso acatamiento sin que admita criterio de discrecionalidad alguno.	Informativo	
AC-328-25	Alcalde	ACOGER el criterio jurídico contenido en el oficio DIC-DAJ-058-2025 emitido por el Subproceso de Asuntos Jurídicos, mediante el cual se emite el dictamen positivo para otorgar Calificación de Idoneidad para administrar fondos públicos por dos años a favor de la Cooperativa Agropecuaria y de Servicios Múltiples de San Antonio de Escazú R.L. (COOPASAE R.L) por el plazo de dos años a partir de la aprobación por parte del Concejo Municipal SEGUNDO: OTORGAR LA CALIFICACIÓN DE IDONEIDAD	Ejecutado	Se traslada al Subproceso de Planificación Estratégica. Mediante correo electrónico se informa las acciones realizadas: 1. Se traslado copia del acuerdo a Gestión Hacienda para su anexo al expediente a la subvención 2024 que tiene la cooperativa todavía vigente.

Acuerdo	Dirigido a	Resumen	Estado	Acciones realizadas
		para percibir y administrar fondos públicos a la Cooperativa Agropecuaria y de Servicios Múltiples de San Antonio de Escazú R.L. (COOPASAE R.L) por el plazo de dos años a partir del 29 de agosto 2025.		2. Se envió copia al IFAM en anexo con el dictamen de AJ para solicitar la autorización de la donación de los recursos 2025. 3. Se incorporo en el expediente para la subvención 2025.
AC-329-25	Alcalde	ACOGER el criterio técnico DIC-DAJ-059-2025 emitido por el Subproceso de Asuntos Jurídicos mediante el que se acreditó el cumplimiento de los requisitos indicados en los artículos 14 y 16 del Reglamento para Otorgar Subvenciones a Centros Educativos Públicos, de Beneficencia o de Servicio Social de la Municipalidad de Escazú, en razón de lo cual, emitió Dictamen Positivo para Otorgar Subvención a favor de la Asociación de Bienestar Social de la Ciudad de Escazú por la suma de VEINTIDOS MILLONES NOVENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE COLONES CON CERO CENTIMOS (¢22,092.279,00); para el "PROGRAMA DE BECAS 2025". SEGUNDO: OTORGAR Subvención económica a favor de la ASOCIACIÓN DE BIENESTAR SOCIAL DE LA CIUDAD DE ESCAZÚ con cédula jurídica número 3-002-056838 por la suma de VEINTIDOS MILLONES NOVENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE COLONES CON CERO CÉNTIMOS (¢22,092.279,00); para el "PROGRAMA DE BECAS 2025".	En proceso	Se gestiona la firma del convenio y se traslada a Gestión Hacendaria en el oficio COR-AL-2142-2025. Área encargada de subvenciones indica que ya se encuentra en proceso de firmas para realizar la transferencia
AC-330-25	Alcalde	PRIMERO: ACOGER la recomendación contenida en el oficio COR-AJ-1020-2025 del Subproceso	Ejecutado	Se traslada a Asuntos Jurídicos, se recibe el COR-AJ-1099-2025,

Acuerdo	Dirigido a	Resumen	Estado	Acciones realizadas
		<p>Asuntos Jurídicos en cuanto a que es procedente el otorgamiento del permiso de uso de vía solicitado. SEGUNDO: APROBAR la solicitud de permiso de Uso en Precario de Vía Pública del Centro Agrícola Cantonal de Escazú para la realización de la Feria del Agricultor de Escazú Centro según los términos que se consignarán en Convenio de Uso en Precario que elaborará la Administración Municipal, cuya suscripción será requisito de eficacia de dicho Permiso de Uso en Precario. TERCERO: INSTRUIR a la Administración Municipal para que previa verificación de todos los requisitos de legalidad proceda con la elaboración del convenio respectivo, tomando en cuenta las recomendaciones insertas en el oficio COR-AJ-1020-2025 del Subproceso Asuntos Jurídicos, los considerandos incluidos el punto cuarto del presente dictamen, y los debidos en armonía con los artículos 154 de la Ley General de la Administración Pública, y 131 de la Ley de Tránsito por Vías Públicas Terrestres y Seguridad Vial N0 9078. CUARTO: REMITIR la propuesta de convenio al Concejo Municipal para su valoración y eventual aprobación, de previo a brindar la autorización al señor alcalde para la suscripción del mismo</p>		<p>este se traslada al Concejo Municipal en el oficio COR-AL-2118-2025, el convenio es aprobado en el AC-346-2025</p>
AC-331-25	Alcalde	<p>PREVENIR a la Administración Municipal del cumplimiento de lo instruido en la Ley General de Control Interno en relación con las recomendaciones de la Auditoría Interna de conformidad con lo consignado en el INF-AI-017-2025 de la Auditoría Interna Municipal. SEGUNDO: SOLICITAR a la Administración Municipal que brinde</p>	En proceso	<p>Se traslada a Gestión Hacendaria en el oficio COR-AL-2103-2025</p>

Acuerdo	Dirigido a	Resumen	Estado	Acciones realizadas
		informe al Concejo Municipal de las acciones que se tomen tendientes al cumplimiento de lo prevenido.		
AC-332-25	Alcalde Comisión de Asuntos Jurídicos	PROMOVER la elaboración y aprobación del Reglamento de Consultas Populares del Cantón de Escazú, de conformidad con lo dispuesto en el Código Municipal, y el Manual de Realización de Consultas populares a Escala Cantonal y Distrital, aprobado por el Tribunal Supremo de Elecciones. SEGUNDO: COMISIONAR a la Comisión de Asuntos Jurídicos para la elaboración de un proyecto de Reglamento, que pueda ser conocido, de previo a su eventual aprobación, por el Concejo Municipal	En proceso	Se traslada a Asuntos Jurídicos en el oficio COR-AL-2239-2025
AC-333-25	Alcalde CCDRE Asociación de Ciclismo	Declarar de interés cantonal la Vuelta Femenina a Costa Rica, y acordar recibir en el territorio local la quinta etapa del evento denominado “ Vuelta Internacional Femenina a Costa Rica 2025”, el cual se estará realizando el domingo 5 de octubre del 2025. SEGUNDO: Solicitar respetuosamente al Alcalde Municipal anteponer sus buenos oficios para poder colaborar con lo solicitado por la Federación Costarricense de Ciclismo para poder llevar a cabo dicho evento. TERCERO: Solicitar al Comité de Deportes y Recreación de Escazú y a la Asociación de Ciclismo apoyo logístico en dicho evento.	Ejecutado	Se remite a la Federación de Ciclismo en el oficio COR-DA-637-2025
AC-334-25	Alcalde	Instar a la Administración Municipal para que, a través de la Oficina de Protección Animal, la Unidad de Gestión Ambiental y la Jefatura de Patentes con asesoría del Colegio de Médicos Veterinarios de Costa Rica o mediante contratación externa, se elabore un Protocolo de Seguridad en Espacios “Pet Friendly” del Cantón de	En proceso	Se traslada a Gestión Ambiental, Bienestar Animal, Patentes, Gestión Urbana y Gestión Hacendaria en el oficio COR-AL-2241-2025. Jefatura de Patentes

Acuerdo	Dirigido a	Resumen	Estado	Acciones realizadas
		Escazú. SEGUNDO: Establecer que la implementación se realice en dos fases: la primera, como campaña municipal de sensibilización dirigida a patentados y ciudadanía en general; y la segunda, mediante incorporación del protocolo en la normativa municipal, de forma que su cumplimiento sea obligatorio para los comercios y espacios autorizados como “pet friendly”.		indica que se encuentra en análisis
AC-335-25	Alcalde	INSTAR a la Administración Municipal a analizar, en conjunto con las dependencias técnicas y financieras de la municipalidad, la posibilidad de promover una reforma al Reglamento de Licencias Municipales, con la finalidad de promover una reforma al artículo 9 del Reglamento de Licencias Municipales, que flexibilice los requisitos y en general vuelva más accesible este tipo de licencias a la comunidad emprendedora de Escazú y a la ciudadanía en general	En proceso	Se traslada a Gestión Hacendaria en el oficio COR-AL-2242-2025. Se traslada al área de Patentes y Tributos por medio del oficio COR-GHA-0331-2025 el pasado 22/08/2025 Jefatura Tributos que se encuentra en análisis
AC-336-25	Alcalde Asociación Hijos de Nuestra Señora de los Desamparados	Autorizar a la Asociación Hijos de Nuestra Señora de los Desamparados, cédula jurídica N.º 3-002-056137, para que del monto total de la subvención aprobada por ₡60.000.000,00 (sesenta millones de colones), se destine la suma de ₡4.410.000,00 (cuatro millones cuatrocientos diez mil colones) al pago de los servicios profesionales de diseño y supervisión del proyecto estructural correspondiente a la reparación de cerchas y techo del Hogar Magdala. SEGUNDO: Establecer que la Asociación deberá presentar a la Municipalidad de Escazú, a través de la dependencia competente, la documentación que respalde el proceso de contratación, el cumplimiento de los requisitos	Ejecutado	Se traslada a Gestión Hacendaria. Ya se giró la subvención

Acuerdo	Dirigido a	Resumen	Estado	Acciones realizadas
		establecidos en el reglamento vigente, así como los informes técnicos y financieros correspondientes. TERCERO: Dar carácter de urgencia a la presente autorización, en atención a la necesidad de salvaguardar la integridad física y bienestar de las personas adultas mayores residentes del Hogar.		
AC-337-25	Alcalde	PROMOVER la elaboración y eventual aprobación del “Reglamento de Comercio al Aire Libre del Cantón de Escazú”. SEGUNDO: SOLICITAR a la Administración coordinar con las áreas técnicas y administrativas correspondientes, la formulación de una propuesta de Reglamento, que pueda ser remitido y conocido por el Concejo Municipal, de previo a su eventual aprobación	En proceso	Se traslada a Gestión Hacendaria en el oficio COR-AL-2243-2025
AC-338-25	Auditor Interno	SOLICITARLE al Despacho Carvajal Colegiados Contadores Públicos S.A., que coordine con la secretaria municipal en conjunto con el presidente municipal, un espacio en la agenda del Concejo Municipal en el apartado atención al público, para la presentación del informe de Auditoría Externa sobre los Estados Financieros 2024. SEGUNDO: Solicitarle a la Auditoria Interna la logística de la comunicación y coordinación entre la secretaria y el despacho de contadores externos, a fin de concretar lo solicitado	Informativo	
AC-339-25	Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú	RECHAZAR la solicitud planteada por el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú, toda vez que lo solicitado se encuentra extemporáneo, según lo establecido en el artículo 181 del Código Municipal.	Informativo	
AC-340-25	Alcalde	APROBAR: el Presupuesto Extraordinario No. 02-2025 por la suma de ¢2,471,417,183.00 (Dos mil	En proceso	Se traslada a Gestión Hacendaria y el Subproceso

Acuerdo	Dirigido a	Resumen	Estado	Acciones realizadas
		cuatrocientos setenta y un millones cuatrocientos diecisiete mil ciento ochenta y tres colones exactos). SEGUNDO: APROBAR los ajustes del Plan Anual Operativo producto de la incorporación de los recursos. TERCERO: Se da por conocido el ajuste en la Información Plurianual, según la norma 2.2.5 de las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público, producto del presupuesto extraordinario 02-2025		Planificación Estratégica
AC-341-25	Asociacion Hijos de Nuestra Señora de los Desamparados -Hogar Magdala	Dar audiencia a la Asociacion Hijos de Nuestra Señora de los Desamparados -Hogar Magdala a la Comisión de Hacienda y Presupuesto el próximo jueves 14 de agosto a las 2:00pm, en el Edificio Walter Howell, para que la asociación exponga lo que considere necesario	Informativo	
AC-342-25	Alcalde	ACOGER el criterio jurídico según oficio COR-AJ-1067-2025 del Subproceso de Asuntos Jurídicos que contiene la viabilidad jurídica para la declaratoria de interés público de expropiación de la finca 1-00678850-000. SEGUNDO: DECLARAR DE INTERÉS PÚBLICO PARA SU EXPROPIACIÓN, la siguiente finca: 1-Partido de San José, matrícula de folio real 00678850-000, naturaleza terreno de potrero y montaña, situado en distrito 02 San Antonio, cantón 2 Escazú, de la provincia de San José, linderos: Norte: Inversiones Roxipari S.A., sur: Tapezco S.A., este: Juan Monge Marín, Roger Arias Montoya y Manuel Araya Azofeifa, oeste: Calle pública; mide: doscientos siete mil doscientos metros con cero decímetros cuadrados, plano catastrado SJ-1941630-2016, propiedad de Grupo Lotus Ventura S.A., cédula jurídica número 3-101-753185, sin anotaciones, sin	Ejecutado	Se traslada al Subproceso de Asuntos Jurídicos. Mediante oficio COR-DA-647-2025 se envió anotación de declaratoria de interés público al Registro Nacional.

Acuerdo	Dirigido a	Resumen	Estado	Acciones realizadas
		<p>gravámenes, por las siguientes razones: TERCERO: MANIFESTAR que la adquisición de esta finca permitirá consolidar la presencia de la Municipalidad en un territorio de alto valor ambiental, esta finca se localiza en la comunidad de San Antonio de Escazú en una zona ampliamente reconocida por su atractivo natural, frecuentada por senderistas y visitantes que se dirigen hacia los Cerros de Escazú</p>		
AC-343-25	Alcalde	<p>ACOGER el criterio jurídico según oficio COR-AJ-1077-2025 del Subproceso de Asuntos Jurídicos que contiene la viabilidad jurídica para la Declaratoria de Interés Público para expropiación de la finca 1-00136915-001 y 002. SEGUNDO: DECLARAR DE INTERÉS PÚBLICO PARA SU EXPROPIACIÓN, la siguiente finca: 1-Partido de San José, matrícula de folio real 00136015-001 y 002, naturaleza terreno inculto, situado en distrito 02 San Antonio, cantón 2 Escazú, de la provincia de San José, linderos: Norte: Av Interior con 50,56 mts., sur: resto con 50,90 mts., este: calle interior con 39,25 mts., oeste: lote 28 con 41,71 mts., mide: dos mil ciento veintinueve metros con noventa y nueve decímetros cuadrados, plano catastrado SJ-0198162-1994, propiedad de Jessica Andrea Ordoñez Pérez, portadora de la cédula de identidad número 1-1470-0618 propietaria del derecho 001 y María José Ordoñez Pérez, portadora de la cédula de identidad número 1-1609-0150 propietaria del derecho 002, sin anotaciones, sin gravámenes, por las siguientes razones: TERCERO: MANIFESTAR que estas instalaciones podrán dar respaldo a las actividades que ya</p>	Ejecutado	<p>Se traslada al Subproceso de Asuntos Jurídicos. Mediante oficio COR-DA-648-2025 se envió anotación de declaratoria de interés público al Registro Nacional.</p>

Acuerdo	Dirigido a	Resumen	Estado	Acciones realizadas
		<p>impulsa el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú, alineadas con el modelo de promoción de la salud y estilos de vida activos en todos los grupos etarios. La práctica regular del deporte mejora significativamente la salud física y mental, reduce el riesgo de enfermedades crónicas, mejora el bienestar emocional, y contribuye a la convivencia comunitaria</p>		
AC-344-25	Alcalde Concejos de Distrito	<p>REVOCAR de forma parcial el acuerdo AC-314-2025, únicamente en lo que respecta a lo indicado en el punto primero, en relación a la revocatoria del acuerdo AC-374-24, y lo indicado en el punto segundo, de dicho acuerdo. SEGUNDO: PROMOVER en conjunto con los Concejos de Distrito y la Administración Municipal, la conformación de la Comisión del Plan Regulador, de conformidad con lo dispuesto en los Acuerdos 218-03, AC-374-2024 y las disposiciones del Reglamento interno de organización y funcionamiento de la Comisión de Trabajo del plan regulador de la Municipalidad de Escazú.</p>	En proceso	Se traslada al Subproceso de Asuntos Jurídicos en el oficio COR-AL-2371-2025
AC-345-25	Directora I.E.G.B. Pbro. Yanuario Quesada	<p>NOMBRAR como miembros de la Junta de Educación de la I.E.G.B PBRO. YANUARIO QUESADA a las siguientes personas: HERBERTH DE LA TRINIDAD SANDÍ CORRALES, cédula de identidad número 1-0562-0244; CLAUDIA EUGENIA CHAVES SOTO con cédula de identidad número 1-1071-0069; LIDIETH JARA CORDERO con cédula de identidad número 1-0551-0976; ERICK ANDRÉS SOTO GUERRERO con cédula de identidad número 1-1532-0769; HEIDY DAYANNA SIBAJA ROJAS con cédula de identidad número 1-1357-</p>	Informativo	

Acuerdo	Dirigido a	Resumen	Estado	Acciones realizadas
		0365. SEGUNDO: SEÑALAR que el período de nombramiento de tres años de esta Junta de Educación regirá a partir del 26 de agosto 2025 y hasta el 26 de agosto del 2028. TERCERO: CONVOCAR a las personas nombradas a comparecer ante el Concejo Municipal para su debida juramentación		
AC-346-25	Alcalde	ACOGER la propuesta de convenio de uso en precario para uso de la vía pública cantonal para Feria del Agricultor en Escazú Centro entre la Municipalidad de Escazú y el Centro Agrícola de Escazú. SEGUNDO: APROBAR el CONVENIO DE USO EN PRECARIO PARA USO DE VIA PÚBLICA CANTONAL PARA FERIA DEL AGRICULTOR EN ESCAZÚ CENTRO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE ESCAZÚ Y EL CENTRO AGRÍCOLA DE ESCAZÚ. TERCERO: AUTORIZAR al señor alcalde o a quien ocupe su lugar a firmar el convenio respectivo	Ejecutado	Se está gestionando la firma del convenio El 02 de setiembre se firmó el convenio con el representante legal del Centro Agrícola de Escazú.
AC-347-25	Alcalde	Crear oficialmente la Oficina Municipal del Plan Regulador en la Municipalidad de Escazú. SEGUNDO: Solicitar muy respetuosamente al señor alcalde realizar las gestiones técnico-administrativas para que la misma sea incorporada en el organigrama institucional de la Municipalidad de Escazú. TERCERO: Establecer en este acto que la Oficina del Plan Regulador de la Municipalidad de Escazú dependerá jerárquicamente de la Gerencia del Macroproceso de Gestión Urbana. CUARTO: Otorgar respaldo presupuestario y administrativo para garantizar los recursos humanos, financieros y técnicos necesarios para el funcionamiento eficiente de la Oficina	En proceso	Se traslada a Gestión Hacendaria, Gestión Urbana y Gestión de Recursos Humanos y Materiales en el oficio COR-AL-2372-2025 Pendiente la incorporación de los recursos

Acuerdo	Dirigido a	Resumen	Estado	Acciones realizadas
		del Plan Regulador, según la disponibilidad de la Hacienda Municipal. QUINTO: Instruir a la Administración Municipal para que, con el apoyo de la Unidad de Recursos Humanos, proceda a actualizar el Manual de Organización de la Municipalidad de Escazú, incorporando la Oficina del Plan Regulador con su justificación legal, funciones y dependencias, conforme al ordenamiento jurídico		
AC-348-25	Alcalde	Aprobar la Implementación de un proyecto integral de embellecimiento y mejoramiento urbano en la entrada y salida principal del cantón, específicamente en el sector de EPA – Walmart. SEGUNDO: Solicitarle muy respetuosamente a la Alcaldía Municipal para que, en el plazo de noventa (90) días naturales, presente ante este Concejo un plan de acción que contemple la estrategia de embellecimiento y revitalización integral del espacio público en ese sector. TERCERO: Autorizar a la Alcaldía Municipal a establecer alianzas estratégicas con el MOPT y las empresas privadas del sector, a fin de garantizar la sostenibilidad y financiamiento compartido del proyecto.	En proceso	Se traslada a Gestión Urbana en el oficio COR-AL-2373-2025. Agosto 2025: Se está realizando la gestión respectiva, en relación a la solicitud de autorización por parte de la Dirección de Ingeniería y Tránsito
AC-349-25	Alcalde	ACOGER la solicitud del periodo extraordinario del proceso masivo de renovación y solicitudes del servicio de transporte accesible de personas con discapacidad del 17 al 24 de setiembre del 2025, solicitado por la Licenciada Claudia Martínez del departamento de Inclusión y Accesibilidad de departamento de Gestión a la Comunidad. SEGUNDO: APROBAR la solicitud del periodo extraordinario del proceso masivo de renovación y solicitudes del servicio	En proceso	Se traslada a la Gestión Económica Social Agosto 2025 GCO: A partir del 8 de setiembre se procederá con el proceso de notificación a las personas interesadas.

Acuerdo	Dirigido a	Resumen	Estado	Acciones realizadas
		de transporte accesible de personas con discapacidad del 17 al 24 de setiembre del 2025, solicitado por la Licenciada Claudia Martínez del departamento de Inclusión y Accesibilidad del departamento de Gestión a la Comunidad. TERCERO: SOLICITAR a la Administración Municipal que asigne como encargada de dar seguimiento a este acuerdo a la Licenciada Claudia Martínez.		
AC-350-25	Alcalde	ACOGER las recomendaciones técnicas contenidas en el oficio INF-GCO-3949-2025 del Subproceso de Gestión a la Comunidad, suscrito por la Licda. Lisbeth Solís Chaves, así como el Acta de Sesión de Becas 007-2025 del Subproceso Gestión de la Comunidad. SEGUNDO: APROBAR el subsidio de beca 2025 al siguiente 01 estudiante de manera retroactiva desde el mes de julio 2025, quien presentó apelación del segundo periodo extraordinario, en tanto completo el cumplimiento de requisitos establecidos en el Reglamento para el otorgamiento de becas para estudio a munícipes de Escazú.	En proceso	Se traslada a la Gestión Económica Social Agosto 2025 GCO: Pendiente de notificar el acuerdo a la persona usuaria.
AC-351-25	Alcalde Carmen Ceciliano Padilla	ACOGER la recomendación técnica contenida en el oficio COR-GCO-3906-2024 del Subproceso de Gestión de la Comunidad suscrito por la Licda. Lisbeth Solís Chaves, Trabajadora Social de la Gestión de la comunidad, mismo que se fundamentó en el informe técnico INFO-GCO-3905-2025 con que se recomienda aprobar la solicitud de ayuda temporal por situación transitoria de desgracia o infortunio presentada por la señora Sra. Carmen Ceciliano Padilla por el monto de ₡186,119 colones (ciento ochenta y seis mil ciento diez y nueve colones	En proceso	Se traslada a la Gestión Económica Social Agosto 2025 GCO: Se procedió con el resguardo del acuerdo en el respectivo expediente.

Acuerdo	Dirigido a	Resumen	Estado	Acciones realizadas
		<p>exactos). SEGUNDO: OTORGAR a la señora Sra. Carmen Ceciliano Padilla, cédula 1-0651-0531, la ayuda solicitada por el monto de ₡186,119 colones (ciento ochenta y seis mil ciento diez y nueve colones exactos) específicamente para la compra de una silla de ruedas, un cojín cervical y una almohada cuña para piernas</p>		
AC-352-25	Alcalde	<p>Aprobar la adjudicación Licitación Mayor 2025LY-000002-0020800001 por Servicio de Operacionalidad de Centros de Cuido y Desarrollo Infantil en Escazú; modalidad de entrega según demanda</p>	En proceso	<p>Se traslada a Gestión Hacendaria y el Subproceso de Proveeduría Jefatura Proveeduría indica que está comunicada en SICOP</p>
AC-353-25	Alcalde	<p>APROBAR: la modificación presupuestaria No. MPCM-04-08-2025 por un monto de ₡1,723,968,562.00 (Mil setecientos veintitrés millones novecientos sesenta y ocho mil quinientos sesenta y dos colones exactos). SEGUNDO: APROBAR: los ajustes del Plan Anual Operativo producto de la modificación de dichos recursos.</p>	En proceso	<p>Se traslada a Gestión Hacendaria y el Subproceso de Planificación Estratégica</p>
AC-354-25	Alcalde	<p>ACOGER el criterio jurídico según oficio COR-AJ-1079-2025 del Subproceso de Asuntos Jurídicos que contiene la viabilidad jurídica para la declaratoria de interés público de expropiación de la finca 1-00528689-001 y 002. SEGUNDO: DECLARAR DE INTERÉS PÚBLICO PARA SU EXPROPIACIÓN, la siguiente finca: 1-Partido de San José, matrícula de folio real 00528689-001 y 002, naturaleza terreno para construir con dos casas, situado en distrito 02 San Antonio, cantón 2 Escazú, de la provincia de San José, linderos: Norte: Calle Pública, sur: Econopartes Sociedad Anónima y Consorcio Mundial de Construcciones y</p>	Ejecutado	<p>Se traslada al Subproceso de Asuntos Jurídicos. Mediante oficio COR-DA-686-2025 se envió anotación de declaratoria de interés público al Registro Nacional.</p>

Acuerdo	Dirigido a	Resumen	Estado	Acciones realizadas
		<p>Asesoría Sociedad Anónima, este: Ofelia Goñi Sánchez y Consorcio Mundial de Construcciones y Asesorías Sociedad Anónima, oeste: Econopartes Sociedad Anónima, mide: dos mil trescientos diecinueve metros con doce decímetros cuadrados, plano catastrado SJ-0624830-2000, propiedad de Inversiones Andorobo Sociedad Anónima, cédula jurídica 3-101-461045, dueña en la nuda propiedad y Ofelia Goñi Sánchez, portadora de la cédula de identidad número 3-0111-0259 dueña del usufructo de la propiedad, sin anotaciones, sin gravámenes, por las siguientes razones</p>		
AC-355-25	Alcalde	<p>DAR POR CONOCIDO el documento presentado por la señora Kattia Núñez León a nombre de los vecinos de la Urbanización Quintanar. SEGUNDO: REDIRECCIONAR al Despacho de la Alcaldía Municipal el documento interpuesto según oficio de trámite 912-25 E de Acta-98-25, ello en razón de que los hechos descritos resultan evidentemente ser propios de actuaciones que son competencia exclusiva y excluyente de la Alcaldía Municipal. TERCERO: SOLICITAR al Despacho de la Alcaldía Municipal comunicar al Concejo Municipal las acciones realizadas producto de la atención del documento interpuesto.</p>	Ejecutado	<p>Se traslada al Subproceso de Inspección General en el oficio COR-AL-2374-2025. Se recibe informe en el oficio COR-IG-1161-2025 y este se traslada al Concejo Municipal en el oficio COR-AL-2427-2025</p>
AC-356-25	Alcalde	<p>DE PREVIO a pronunciarse en cuanto al “Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad de Escazú y la Asociación Solidarista de Empleados de la Municipalidad de Escazú para la ejecución conjunta de actividades”, SE SOLICITA a la Administración Municipal una aclaración, según los</p>	En proceso	<p>Se traslada al Subproceso de Asuntos Jurídicos</p>

Acuerdo	Dirigido a	Resumen	Estado	Acciones realizadas
		términos del acápite “C.-RECOMENDACIÓN” del Dictamen C-AJ-23-2025 y C-AJ-30-2025 de la Comisión de Asuntos Jurídicos		
AC-357-25	Alcalde	DEVOLVER a la Administración el expediente con el Reglamento para el Funcionamiento del Fondo de Caja Chica de la Municipalidad de Escazú, para que se aclare el dictamen jurídico DIC-DAJ-055-2025 del Subproceso de Asuntos Jurídicos según los términos del acápite de Considerando del Punto Cuarto del Dictamen C-AJ-30-2025 de la Comisión de Asuntos Jurídicos respecto del texto propuesto de Reforma Total al Reglamento para el funcionamiento del Fondo Fijo de Caja Chica de la Municipalidad de Escazú.	En proceso	Se traslada al Subproceso de Asuntos Jurídicos
AC-358-25	Mónica Fallas Coordinadora de Eventos y Publicidad de Grupo Roble	COMUNICAR al Centro Comercial Multiplaza S.A. la imposibilidad material de este Gobierno Local para atender la solicitud de licencia ocasional para exhibición y degustación de licor para el día 15 de agosto de 2025, en virtud de que el plazo existente entre el ingreso de la solicitud y su tramitación en una sesión ordinaria no permiten al Concejo Municipal conocer y resolver la gestión presentada. SEGUNDO: SOLICITAR respetuosamente a Centro Comercial Multiplaza S.A. que en futuras gestiones se considere un plazo razonable de presentación, que permita al Concejo Municipal atender las gestiones mediante sus sesiones ordinarias.	Informativo	
AC-359-25	Alcalde	SOLICITAR a la Administración Municipal la concesión de un plazo de dos semanas adicionales para el análisis del Plan de Adaptación y Gestión del Riesgo Climático del Cantón de Escazú 2025-2035 y la remisión de observaciones y	En proceso	Se traslada la Oficina de Gestión de Riesgo en el oficio COR-AL-2375-2025

Acuerdo	Dirigido a	Resumen	Estado	Acciones realizadas
		recomendaciones por parte de los miembros del Concejo		
AC-360-25	Alcalde	Dar por conocido y aprobado por parte de este Concejo Municipal el Informe de asignación de puestos y viabilidad financiera para la creación de plazas nuevas – periodo 2026. SEGUNDO: Aprobar la incorporación dentro del manual de puestos institucionales, de acuerdo con la propuesta contenida en el Informe INF-RHM-GHA-001-2025, del 25 de agosto del 2025, de asignación de puestos y viabilidad financiera para la creación de plazas nuevas – periodo 2026, correspondiente, los siguientes cargos con su respectiva descripción	Ejecutado	Se traslada a la Gestión de Recursos Humanos y Materiales. Los cargos se incorporan dentro de la versión 79 del Manual de Puestos Institucionales y se adjunta el acuerdo como parte de los anexos del Proyecto de Presupuesto Institucional 2026
AC-361-25	Alcalde	Aprobar la incorporación dentro del manual de puestos institucionales, de acuerdo con la propuesta contenida en el informe técnico correspondiente, los siguientes cargos con su respectiva descripción	Ejecutado	Se traslada a la Gestión de Recursos Humanos y Materiales. Se incorpora dentro de la versión 79 del Manual de Puestos Institucionales
AC-362-25	Alcalde	Aprobar la creación de la Oficina Operacional de la Persona Adulta Mayor y de Personas en situación de Discapacidad (OPAMDIS), de acuerdo con la propuesta contenida en el INF-RHM-103-2025 del 24 de julio del 2025, realizado por la Gestión de Recursos Humanos y Materiales. SEGUNDO: Aprobar la Creación del Proceso Estratégico, de acuerdo con la propuesta contenida en el INF-RHM-103-2025 del 24 de julio del 2025, realizado por la Gestión de Recursos Humanos y Materiales. TERCERO: Aprobar, la transformación de la Oficina Operacional de Tesorería, en el Subproceso de Tesorería. CUARTO: Aprobar el traslado de la Oficina Operacional de Gestión del	Ejecutado	Se traslada a la Gestión de Recursos Humanos y Materiales. Se adjunta el acuerdo como parte de los anexos del Proyecto de Presupuesto Institucional 2026 y se tomará como base para realizar la actualización del Manual de Organización y Funciones.

Acuerdo	Dirigido a	Resumen	Estado	Acciones realizadas
		Riesgo, al Proceso Estratégico, de acuerdo con la propuesta contenida en el INF-RHM-103-2025 del 24 de julio del 2025, realizado por la Gestión de Recursos Humanos y Materiales. QUINTO: Aprobar la actualización del organigrama de la Municipalidad de Escazú, de acuerdo la propuesta contenida en el INF-RHM-103-2025 del 24 de julio del 2025, realizado por la Gestión de Recursos Humanos y Materiales, de acuerdo con el siguiente detalle:		

1
2 1.1.3.3 Resumen del seguimiento de la atención de los acuerdos municipales 2025.

3 A manera de resumen se presentan las estadísticas consolidadas sobre la atención de los acuerdos
4 municipales durante el periodo de 2025 en el cual el Concejo Municipal tomó un total de 362 acuerdos
5 con la siguiente clasificación:

6
7
8
9

Gráfico N° 3: Detalle de los acuerdos tomados en el mes enero a agosto 2025

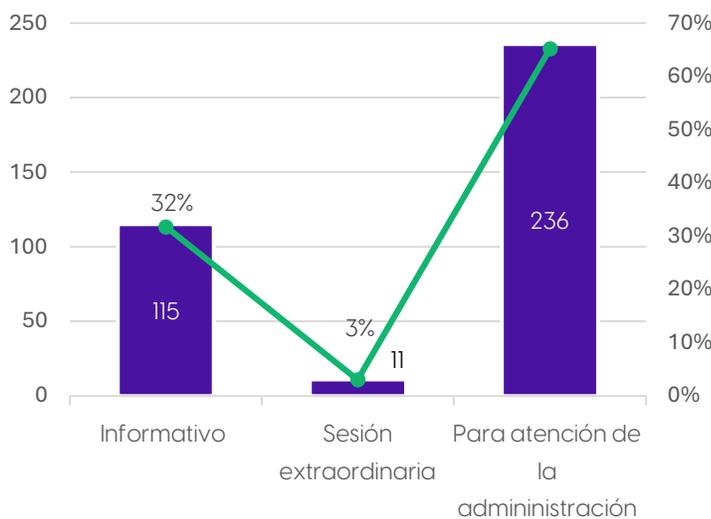
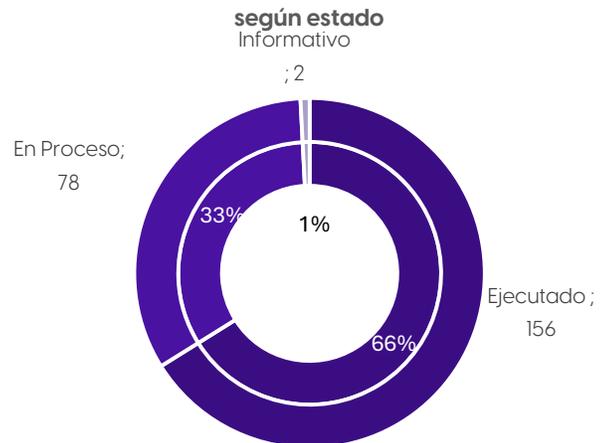


Gráfico N° 4: Detalle del estado de los 96 acuerdos remitidos para atención de la administración de enero a agosto 2025, según estado



29 De acuerdo con los gráficos presentados anteriormente, se evidencia que del total de acuerdos tomados
30 por parte del Concejo Municipal durante el 2025 (362), 205 es decir el 65% corresponden a acuerdos
31 para la atención directa de la administración, de los cuáles el 66% (156) han sido ejecutados en su

1 totalidad, un 33% (78) se encuentran en proceso y un 1% (2) que fueron de carácter informativo, para la
2 administración.

3 A continuación, se presenta el detalle de los acuerdos que se reportan como ejecutados:

4 Cuadro 2:

5 Detalle del control de acuerdos tomados por el Concejo Municipal actualizados como ejecutados:

6

Mes	Acuerdo	Dirigido a:	Resumen	Acciones
Febrero	AC-47-25	Alcalde	APROBAR la recomendación contenida en el oficio COR-COP-019-2025 suscrito por funcionarios del área técnica de obra pública y gestión urbana de esta municipalidad	
Julio	AC-301-25	Alcalde	Aprobar la tasa de interés de un 6.38% anual, equivalente a un 0.54% mensual o a un 0.02% diario, para ser aplicada al pago de intereses a cargo de los sujetos pasivos por el atraso del pago de los tributos municipales y de los intereses a cargo de la Administración Tributaria para el segundo semestre del año 2025. SEGUNDO: Instruir a la Secretaria Municipal para que proceda a publicar en el Diario Oficial La Gaceta, la aprobación de la respectiva tasa de interés.	Jefatura de Tributos indica que aún a la espera de la publicación, se realiza la consulta a secretaría y aún no ha salido. Agosto: Jefatura Tributos indica que ya se publicó
Julio	AC-304-25	Alcalde	APROBAR el texto de reforma de los artículos 1, 2, 3, 7 y 8 del "Reglamento para Otorgar Ayudas Temporales a los vecinos del Cantón de Escazú en situaciones de Desgracia o Infortunio" en los mismos términos en que fuera publicado en el Diario Oficial La Gaceta N0 96, del 28 de mayo de 2025, ello por cuanto se cumplió con el trámite de consulta pública no vinculante establecida en el párrafo segundo del artículo 43 del	GCO recibió acuerdo por medio de correo enviado por GES, el reglamento se encuentra publicado en La Gaceta por primera vez. Agosto 2025 GCO: Publicación definitiva del Reglamento para Otorgar Ayudas Temporales a los vecinos del Cantón de Escazú en situaciones de Desgracia o Infortunio, en el Diario oficial La Gaceta

Mes	Acuerdo	Dirigido a:	Resumen	Acciones
			Código Municipal sin que se recibieran observaciones u objeciones al mismo. SEGUNDO: PUBLICAR de manera definitiva dicha reforma reglamentaria en el Diario Oficial La Gaceta, para todos los efectos legales pertinentes.	N°160 del 28 de agosto del 2025.
Julio	AC-310-25	Alcalde Auditor Interno Municipal	Que la presente actualización del cargo se da en el marco de la mejora continua de la gestión del recurso humano de la Municipalidad y no implica la asignación de un nuevo puesto, sino sobre los existentes en la relación de puestos de esta Corporación Municipal de Profesional Municipal 2, clasificado de acuerdo con la Ley N010159 en el grado de Gestor 1. SEGUNDO: APROBAR, dentro de la clase existente, en el manual de clases institucionales, de Profesional Municipal 2, clasificado de acuerdo con la Ley N0 10159 en el grado de Gestor 1, la actualización del cargo de Gestor de Auditoría Interna, en el Estrato Profesional	Se incorpora dentro de la versión 79 del Manual de Puestos Institucionales
Julio	AC-321-25	Alcalde	ACOGER el visto bueno jurídico rendido mediante el Dictamen DIC-DAJ-053-2025 del Subproceso Asuntos Jurídicos al texto de la “Política de Protección de datos de las personas usuarias de la Municipalidad de Escazú”. SEGUNDO: APROBAR el texto de la “Política de Protección de datos de las personas usuarias	Se traslada a la Comisión de Protección de Datos en el oficio COR-AL-2041-2025 para que coordinen la divulgación de la política. Mediante correo electrónico se informa que se realizó la solicitud a Comunicación para su divulgación con el personal municipal. También, el pasado 29 de agosto la comisión tuvo

Mes	Acuerdo	Dirigido a:	Resumen	Acciones
			de la Municipalidad de Escazú”.	para dar continuidad al plan de trabajo de la comisión, ya que la aprobación de la política es uno de los productos derivados.

1

2 1.1.3.3 Resumen del seguimiento de la atención de los acuerdos municipales 2024.

3 A manera de resumen se presentan las estadísticas consolidadas sobre la atención de los acuerdos
4 municipales durante el periodo de 2024 en el cual el Concejo Municipal tomó un total de 414 acuerdos
5 con la siguiente clasificación:
6

Gráfico N° 5: Detalle de los acuerdos tomados en el año 2024

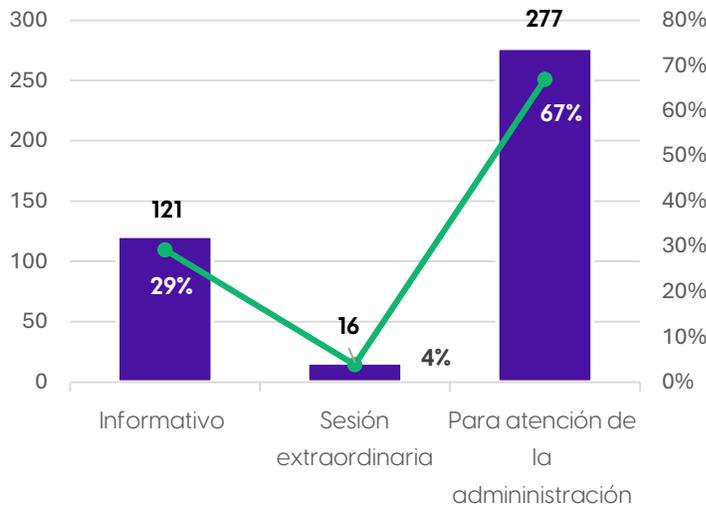
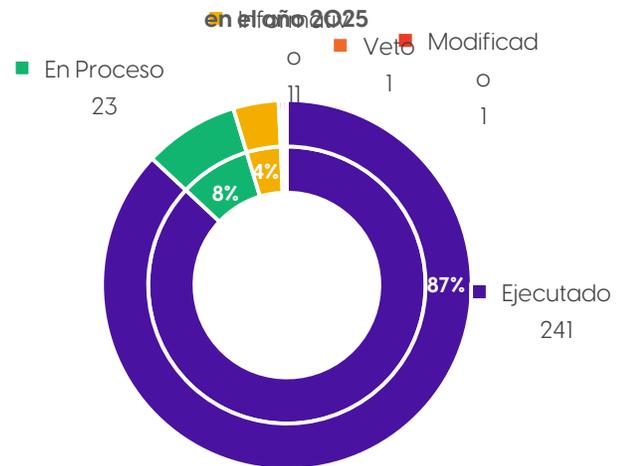


Gráfico N° 6: Detalle del estado de acuerdos remitidos para atención de la administración



7

8 De acuerdo con los gráficos presentados anteriormente, se evidencia que del total de acuerdos tomados
9 por parte del Concejo Municipal durante el 2024 (414), 277 (67%) corresponden a acuerdos para la
10 atención directa de la administración, de los cuáles el 87% (241) han sido ejecutados en su totalidad, un
11 8% (23) se encuentran en proceso y un 5% (13) que fueron de carácter informativo para la
12 administración, vetado o modificado,
13

14 1.1 Subproceso de secretaria del Concejo Municipal

15 El Subproceso de la Secretaría del Concejo Municipal, reporta las siguientes acciones:

Mes	Total Actas Presentadas	Presentadas en Semana 1	%	Presentadas en Semana 2	%	Presentadas en Semana 3	%
Enero	6	5	83%	1	17%	0	0%
Febrero	6	6	100%	0	0%	0	0%
Marzo	6	5	83%	1	17%	0	0%
Abril	7	7	100%	0	0%	0	0%
Mayo	6	5	83%	1	17%	0	0%

Junio	6	4	67%	2	33%	0	0%
Julio	7	5	71%	2	29%	0	0%
Agosto	5	4	80%	1	20%	0	0%

Gestiones realizadas

Gestión	Cantidad
Actas	5
Acuerdos	38
Certificaciones	18
Correspondencia tramitada	163
Dictámenes Comisiones tramitados	11

- ✓ Se presentaron 12 mociones con dispensa de trámite de comisión de los regidores(as) del Concejo Municipal.
- ✓ Se tuvo un total de 38 acuerdos municipales, mismos que fueron notificados tanto a los interesados como al Concejo Municipal.
- ✓ Se tuvieron cuatro sesiones ordinarias y una extraordinaria.
- ✓ Se atendió todas las solicitudes de información simples tanto internas como externas en los plazos establecidos de ley.
- ✓ Por otra parte, las certificaciones realizadas fueron de 18 únicamente de temas relacionados con el Concejo Municipal. Es importante mencionar que el número de certificaciones bajo considerablemente por el cambio al artículo 53 de la Ley 7754 Código Municipal a partir del 30 de mayo de 2025.
- ✓ Se remitió toda la correspondencia ingresada al Concejo Municipal (total de 163 documentos), trasladándola a las comisiones correspondientes tanto permanentes como especiales, para que los miembros puedan revisar la información y de esta manera dar respuesta a los interesados mediante dictamen de comisión.

Dictámenes
Se aprobaron y/o sometieron a revisión los siguientes dictámenes de comisión:

Cantidad	Comisión
5	Asuntos Jurídicos
2	Hacienda y Presupuesto
1	Becas
1	Asuntos Sociales
1	Accesibilidad y Discapacidad
1	Gobierno y Administración

1.2 Proceso de Seguridad Cantonal

Para el presente informe se detalla las acciones operativas, acciones de prevención, cobertura general de eventos, decomisos y resultados del trabajo diario que se generan en la unidad Policial.

INDICADORES	TOTAL
Aprensiones	
Capturas:	2
Flagrancias:	9
Ordenes de presentación:	0
Apremio Corporal:	2
Otras aprensiones:	9

VIFA:	2
Informes policiales:	37
INDICADORES	TOTAL
Decomisos	
Armas blancas:	0
Arma no letal:	0
Armas de Fuego:	4
Munición:	92
Vehículos tránsito:	0
Vehículo Denuncia:	0
Motocicleta tránsito:	14
Motocicleta denuncia:	0
Placas moto:	19
Placas vehículo:	29
INDICADORES	TOTAL
Droga	Gramos
Marihuana:	55,5 gramos 6 puchos 2 cigarrillos
Cocaina:	2
Crack:	18
Otras drogas:	6
INDICADORES	TOTAL
Acciones Operativas de Intervención	
Personas investigadas:	913
Vehículo investigadas:	139
Motocicletas investigadas:	165
Camiones investigados:	0
Controles de carretera:	27
INDICADORES	TOTAL
Patrullajes Dirigidos Preventivos	
Paso Escolar:	32
Parques y plays:	95
Miradores:	54
INDICADORES	TOTAL
Multas de tránsito:	

1

Reporte de novedades relevantes:

1. Decomiso de Arma:

- a. Se realiza control de carretera al oeste de Fernández Aguilar. Se detiene a tres personas un tico y dos nicaragüenses indocumentados se decomisan dos armas irregularmente, se realiza informe policial número 0019 y acta decomiso numero 1261 |.
- b. En Calle Los Filtros, al ser las 16:10 horas, se interviene vehículo placas 648659, y decomisan un arma de fuego a Isaac Hernández Sandoval, doc. 281070506, revólver calibre 38, marca Ranger, sin serie, con 7 municiones y a David Hernández Sandoval, doc. 281-241004-1002W, una pistola 9mm, marca Glock, serie BYY413 con 76 municiones y dos cargadores.

2. Flagrancias:

- a. En el costado norte del Country Club, al ser las 1:29 horas, se aborda un vehículo placas TCD-136 que conducía en contra vía en el sector central. El conductor, Leonardo Ugalde Cambronero, ced.

207370557, se muestra bajo los efectos del licor y se niega a hacerse la prueba de alcohol en aliento, por lo cual es trasladado al I Circuito Judicial con el respectivo informe para luego realizarse la prueba de sangre. Su acompañante, Tamara Rodríguez Mora, ced. 117990194, insulta e intenta agredir a los oficiales, por lo cual se le realiza un parte contravencional. Partes 0007 y 0008.

- b. Se va a procesar a Joseph Solis Prendas a Fiscalía de flagrancia por el delito de venta y distribución de droga.
- c. En urbanización Palermo, al ser las 7:02 horas, ingresa llamada de Elizabeth Romero Langlois, denunciando un caso de violencia doméstica por parte de su expareja quien se encuentra afuera con un cuchillo. Las unidades en servicio llegan al lugar y reducen a impotencia al sospechoso, quien es identificado como Dierli Vasquez

2
3

Quesada, ced. 604710721, con expediente criminal. El caso es llevado a la Fiscalía de Violencia Doméstica de Turno Extraordinario con informe 0020. El caso luego fue remitido a Flagrancia.

- d. En La Avellana, al ser las 23:24 horas, un vehículo placas BGS-499, colisiona otros que estaban en la vía pública y se da a la fuga a baja velocidad hacia el sur. Es interceptada en Condominio Vita, San Antonio y la conductora Varonica Wessel monge, ced. 111910355, es detenida y procesada por el delito de conducción temeraria en Flagrancia.
- e. En La Tapachula, al ser las 17:26 horas, un chofer de La Tapachula pide auxilio por amenazas con arma de fuego por parte de un usuario. Lo abordan y el arma es de juguete. Es trasladado a Flagrancia. El sospechoso es identificado como Jairo Daniel Garro Vásquez, ced. 205420539, con amplio expediente criminal.
- f. Se realiza la detención de Jarvin Gómez Blandon y Jonathan Alvarado Salazar cedula 112010250 esto por quebrar el vidrio de un vehículo para sustraer pertenencias, los mismos fueron presentados a Fiscalía de flagrancia.
- g. Se atiende caso en el que 4 jóvenes en bicicleta golpean un vehículo y le quiebran la ventana causando daños a su conductor, se logra la aprehensión del responsable identificado como Christian Madrigal Soto cedula 120540794 y se presenta el mismo a la fiscalía penal juvenil por ser menor de edad.
- h. 10:15 horas. San Rafael, Escazú Village. Se detiene a Enrique

Hernandez Madrigal, sospecho de Alteración del Orden Público y Amenazas Personales, se le confecciona Informe Policial Contravencional N°0011, 11:00 horas. San Rafael, Guachipelín, frente al taller Land Rover. Se detiene a Brayan Quirós Leandro, sospechoso de Daños y Amenazas con Arma de Fuego, se tramita ante la Fiscalía de Flagrancia del I Circuito Judicial. 13:10 horas. San Antonio, Vista de Oro, se detiene a Andres Gamboa Hernandez por pesar sobre él orden de apremio corporal, expediente: 22-000087-0916-PA.

3. Captura:

- a. En Siete Bancas, al ser las 2:43 horas, se aborda un grupo de jóvenes que estaban consumiendo licor en una banca del área verde y Denis Salazar López, ced. 604070696, tenía orden de captura por conducción temeraria. Es trasladado a un centro médico y luego a celdas del Poder Judicial, I Circuito.

4. Decomiso de droga:

- a. Se decomisa aparente droga a Jose Leon Herrera cedula 117070055 en informe E2-048025-1 y acta E2-040825-2.
- b. Se realiza el decomiso de 17 dosis de droga tipo crack Luigi Angulo Badilla cedula 116020997 en acta número 001204.
- c. Se le decomisa aparente droga a Daniel Concepción Delgado en el informe policial 0016.
- d. Se realizan varias intervenciones a miradores y se decomisa aparente droga marihuana en los informes policiales 0154 y 0155.
- e. Se decomisa aparente droga a David Fernández Madrigal 115140965 13 gramos de aparente marihuana.

- f. Al ser las 23:35 horas, en Corazón de Jesús, se realiza informe 0101 a Joseph Solis Prendas cedula 117150451 por el decomiso de 2 dosis de aparente droga crack y acta de decomiso 01252. 2) Se realiza informe policial 0103 por decomiso de 7 cigarrillos de aparente droga marihuana y 4 dosis de aparente crack a Diego Martinez Fuentes 207220705 y acta de decomiso 001253. 3) Se realiza informe policial 0102 a Joseph Solís Prendas por el decomiso de una dosis de aparente cocaína mediante acta de decomiso 001254.
- g. Al ser las 02:25 horas se le decomisan 26 de dosis de aparente droga crack a Rigoberto Flores Castro.
- h. Informe 0071 y acta 001195 se decomisa 18,5 gramos de aparente droga marihuana, se decomisa 200 metros este de pollos Juancho vía publica el día 6 de agosto 2025 al ser las 20:05.
- i. SE REALIZA INFORME 0074 Y ACTA DECOMISO 000897 por cuatro puchos de marihuana en piedras amarillas a ELVER MARIN ROJAS CEDULA 110880251.
- j. Se realiza informe 0009 y acta decomiso 001064 a Jeison Duarte palma cedula 4-0254-0269 por droga en Escazú centro antigua tienda gollo
- k. SE REALIZA ACTA DE DECOMISO NUMERO 001207.
 - 1. Se realiza parte a luis miguel Dionisio Hilari documento 160400345124 numero 0158 y acta decomiso numero 001263 San Rafael de Escazú se hace hallazgo número 001259 de munición calibre 9mm en bajo los anonos calle la quebrada.

5. Capturas:

- a. Se hace la captura de Jose Alberto castro cortes cedula 112900670
- b. En San Rafael de Escazú frente a tractores de Escazú limite con pavas al ser las 11:27 del 13 Agosto del 2025 expediente numero 25-000314-1283-PE

Actividades operativas desarrolladas

- 1. Sábado 2 de agosto: Colaboración por Peregrinación con la Virgen de los Angeles a solicitud de las Parroquias del cantón.
- 2. Domingo 3 de agosto: cobertura eliminatorios, juegos nacionales, Futsal en la Villa deportiva.
- 3. Miércoles 6 de agosto: cobertura eliminatorios, juegos nacionales, Futsal en la Villa deportiva.
- 4. Sábado 9 de agosto del 2025: Colaboración por partido de fútbol campeonato nacional femenino.
- 5. Sábado 9 de agosto del 2025: Cobertura partido Futsal en la Villa de Ecológica.
- 6. Miércoles 13 de agosto del 2025: Colaboración por simulacro nacional
- 7. Domingo 17 de agosto del 2025: Colaboración por actividad Día de las Madres en el Centro Cívico Municipal.
- 8. Sábado 23 de agosto del 2025: Colaboración por partido de fútbol por campeonato nacional femenino.

- | | |
|---|--|
| 9. Sábado 23 de agosto del 2025: cobertura partido eliminatorio de baloncesto, Villa Ecológica. | 12. Jueves 28 de agosto: Operativo conjunto con Fuerza Pública. |
| 10. Domingo 24 de agosto: Operativo conjunto con Fuerza Pública. | 13. Sábado 30 de agosto: Caminata organizadas por las Parroquias del Cantón. |
| 11. Jueves 28 de agosto del 2025: Colaboración por campeonato de FUTSAL. | 14. Domingo 31 de agosto: Cobertura carrera |

Actividades en materia de tránsito

1. 29 placas motocicletas decomisadas
2. 1 placa de vehículo de carga decomisado
3. En total 151 multas realizadas
4. 4 vehículos entregados a sus dueños
5. 12 vehículos detenidos

1
2

3

1.2 Oficina Operacional de Relaciones Públicas

4 La Oficina Operacional de Relaciones Públicas, reporta las siguientes acciones

Coberturas:

Se les ha dado cobertura en comunicación a varios temas importantes como el Festival de Dionisio Cabal Vive, la entrega de suministros a agricultores del cantón, el Mercadito Yo compro en Escazú, la actividad de conmemoración de los 100 años de la Educación Preescolar, la celebración del Día de las Madres, el Simulacro Nacional, la Serenata para las Madres, la matrícula del Programa de Empoderamiento y Generación de Negocios, la visita de Alcaldes de Panamá, la apertura del proceso para las Becas 2026, la Matrícula para la Capacitación Círculo de Mujeres, el Festival de Juventudes, las gestiones de la Oficina del Plan Regulador, la matrícula de los Cursos de Robótica, la apertura del programa Estrellaz, la matrícula del encuentro de Cultores, los avances en la restauración de la Iglesia de San Antonio, matrícula para los cursos en el edificio Cultivarte, obras de mantenimiento a la infraestructura vial en San Antonio, el inicio en la remodelación del Parque de San Antonio, los avances de la estación provisional de Bomberos y el Día del Régimen Municipal.

Comunicados:

Fueron redactados 2 comunicados de prensa sobre temáticas anteriormente expuestas (los temas relacionados a la gestión del Plan Regulador y la celebración del Día de la Madre), asimismo se enviaron 6 boletines de informaciones internas. En el tema de comunicación interna se atendieron y ejecutaron el 100% de solicitudes de información y comunicación hechas por los diferentes Macroprocesos, Procesos y Subprocesos.

Posicionamiento de la imagen municipal

Todo este trabajo anteriormente descrito permitió posicionar la imagen de nuestra Municipalidad en 5 noticias de diversos medios de comunicación masiva, entre los que destacan, Extra-TV, Telenoticias Diario Extra, La Teja, y Repretel; entre otros. También es importante indicarle que en calidad de Vocero Institucional personal de esta oficina atendió entrevistas sobre la aplicación para celular de la Municipalidad de Escazú.

Trabajo audiovisual:

Se tomaron fotografías y videos en algunas actividades del quehacer municipal y se hicieron videos y transmisiones en vivo a través de las redes sociales sobre las actividades como la entrega de insumos a los agricultores, la conmemoración de los 100 años de la educación Prescolar, el Festival Dionisio Cabal Vive, el mercadito de emprendimientos, el Simulacro Nacional, la Serenata para las Madres, la Actividad de Celebración del Día de la Madre, la Reunión del Alcalde con los alcaldes de Panamá, el Festival de Juventudes, las obras de restauración de la Iglesia de San Antonio, obras de la estación provisional para Bomberos, entre otras actividades y reuniones de la Alcaldía.

Gestión de redes sociales

En la página de Facebook se realizaron un total de 54 publicaciones, y teniendo un alcance de 186.216 personas y la cantidad de “me gusta” nuevos a la página fue de 219. También en la red social Twitter se realizaron 18 publicaciones para un total de 22 impresiones, en la red social Instagram se hicieron 46 publicaciones con más de 620 reacciones.

1.1 Oficina Operacional de Gestión del Riesgo

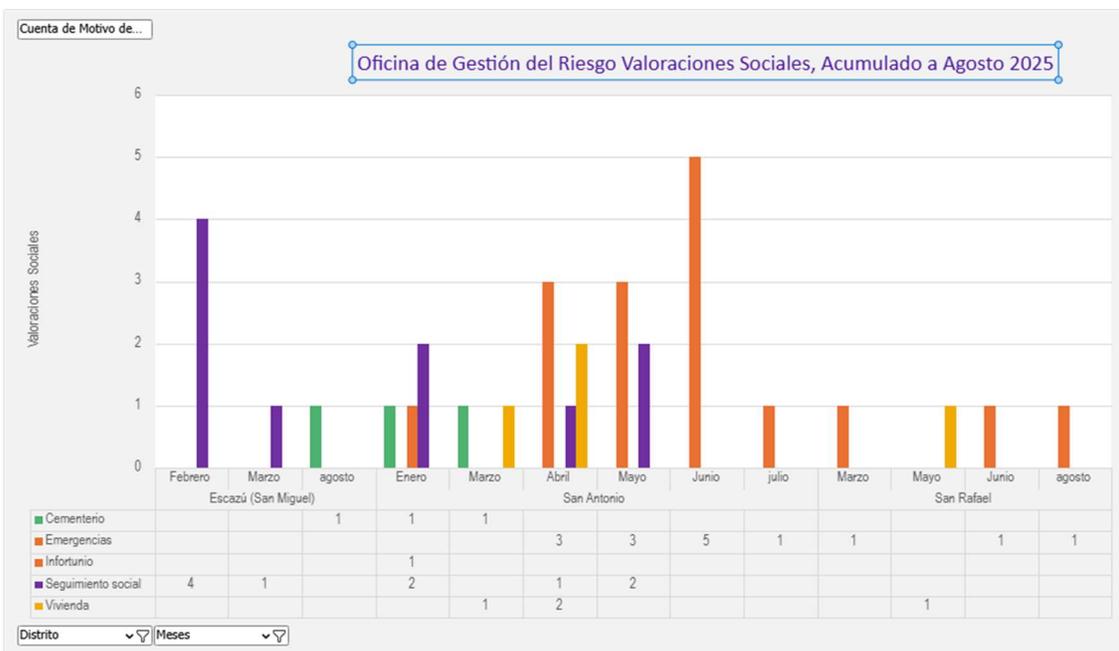
La Oficina Operacional de Gestión del Riesgo, reporta las siguientes acciones

Comité Municipal de Emergencias

1. Sesión Mensual

Atención Social

Durante el mes de agosto se brindaron 2 atenciones sociales, las cuales implican investigación en bases de datos, visitas sociales, realización de informes socioeconómicos, orientación a la persona usuaria, seguimiento y cierre de expedientes.



Atención de incidentes o solicitudes de inspección

1. La atención de incidentes contempla la verificación en sitio, coordinación con las áreas técnicas respectivas y canalización de casos a instituciones del Comité Municipal de Emergencias, según corresponda.
 - a. Durante el mes de agosto de 2025, se registraron un total de nueve incidentes en el cantón de Escazú, los cuales fueron atendidos por distintas plataformas, incluyendo el sistema CNE-911 y la Oficina Municipal de Gestión del Riesgo (OMGR), en coordinación con el Comité Cantonal de Emergencias (CCE) y el Centro Municipal de Emergencias (CME).

Tipos de Incidentes Reportados

Los eventos se clasificaron en cuatro categorías principales:

- Incidentes con árboles: 4 casos, principalmente por caída de árboles en cauces o vías públicas, generando obstrucciones y riesgo de inundación.

- 1 • Inundaciones: 2 casos, provocadas por desbordamientos de quebradas y acumulación de aguas
- 2 pluviales en zonas vulnerables.
- 3 • Obstrucción de alcantarillado: 2 casos, relacionados con saturación de sistemas pluviales en San
- 4 Rafael y Escazú Centro.
- 5 • Incendio estructural: 1 caso, con afectación significativa a una vivienda y un negocio en
- 6 Guachipelín.

7 **Distribución Geográfica**

8 El distrito más afectado fue San Antonio, con cinco incidentes, seguido por San Rafael y Escazú (San

9 Miguel), con dos reportes cada uno. Las zonas más recurrentes incluyeron barrios como Hoja Blanca,

10 Bebedero, La Avellana y El Curio.

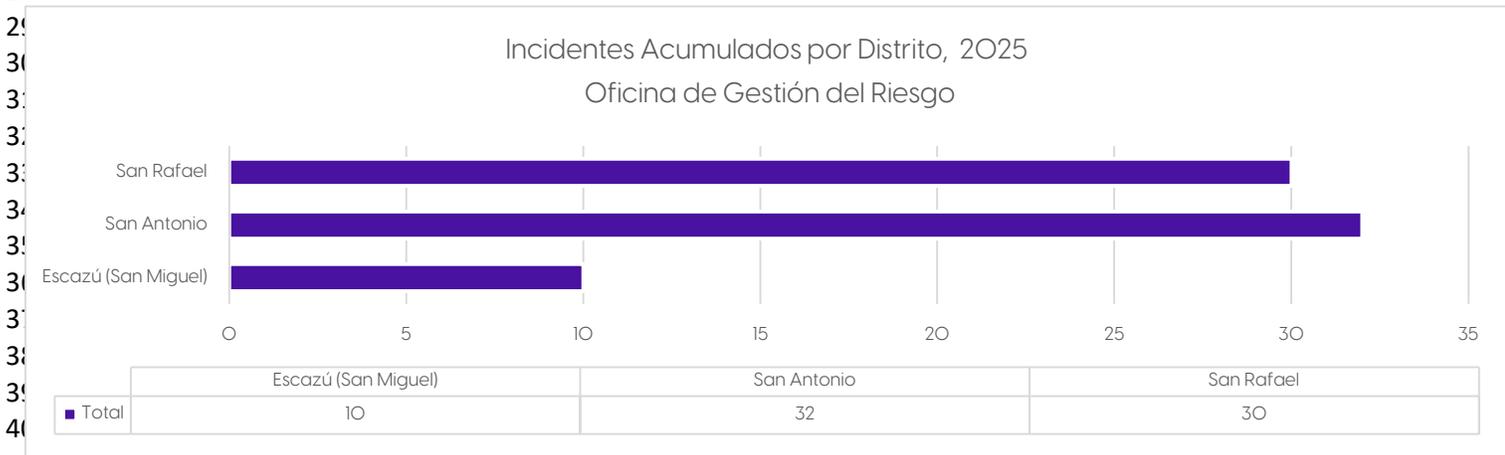
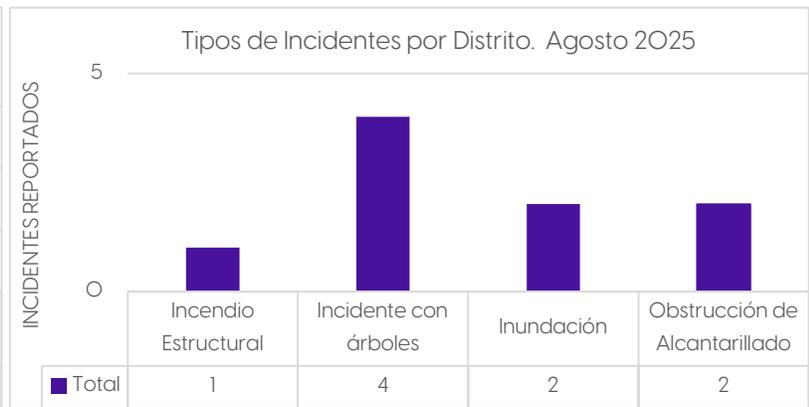
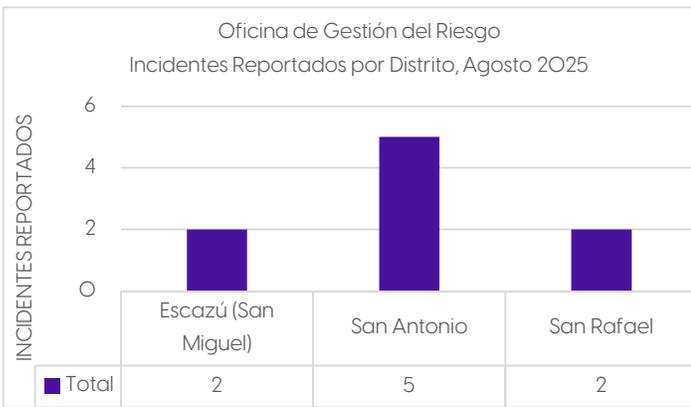
11 **Impacto en la Población e Infraestructura**

- 12 • Población afectada: 13 personas
- 13 • Viviendas afectadas: 6 viviendas
- 14 • Infraestructura dañada: 1 negocio completamente consumido por incendio
- 15 • Evacuaciones o desalojos: No se reportaron

16 Cabe destacar que, aunque la mayoría de los incidentes no implicaron evacuaciones ni desalojos, sí se

17 evidenció una afectación directa en viviendas y servicios, especialmente en el caso del incendio

18 estructural y las inundaciones en San Antonio.



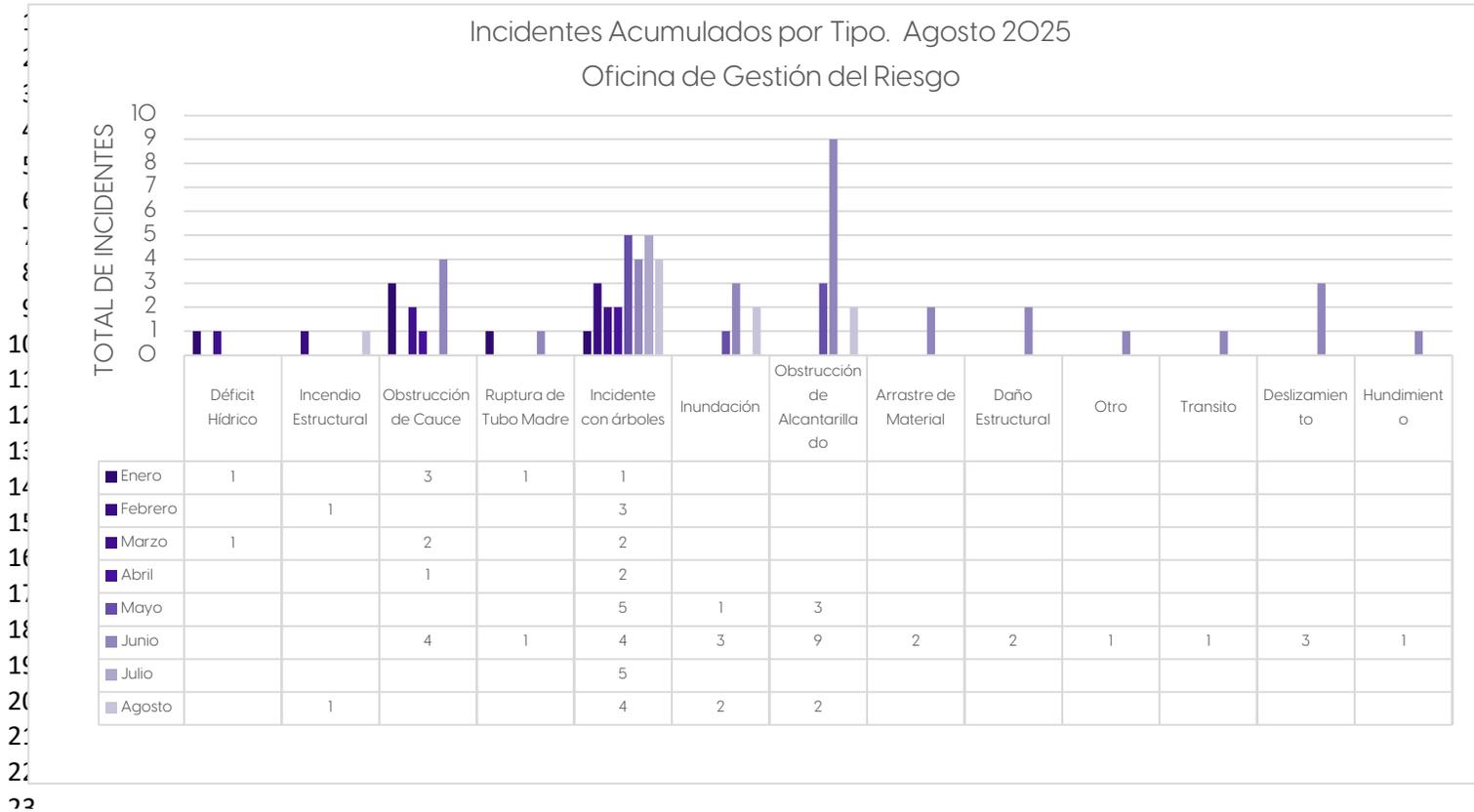
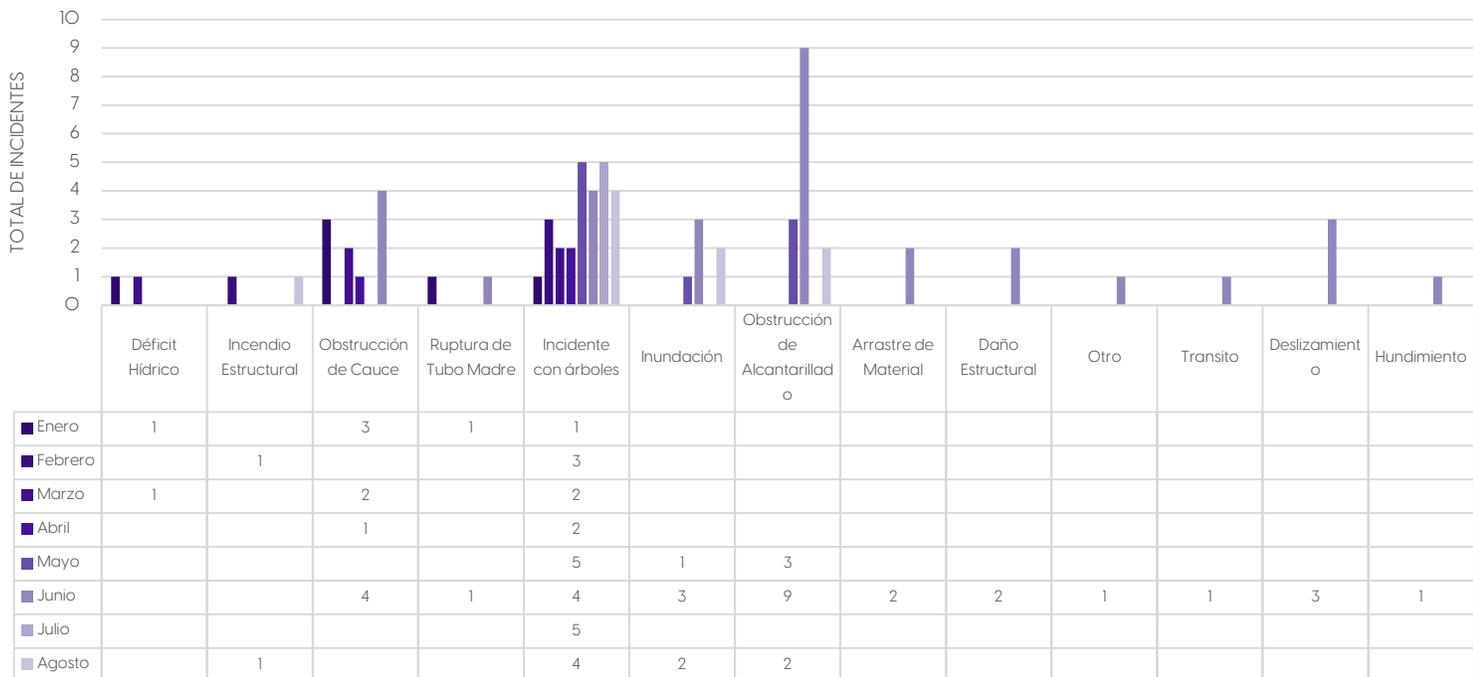


Gráfico N°2. Incidentes Acumulados por Tipo. Agosto 2025
Oficina de Gestión del Riesgo



Elaboración de Política Cantonal de Gestión del Riesgo y Adaptación al Cambio Climático

Programas

Como parte de los ejes estratégicos para fortalecer integralmente la Gestión del Riesgo y Adaptación del cambio climático este año se tiene como meta contar con una política participativa en esta materia. Para lo cual en el mes de febrero se realizaron las siguientes acciones por parte del equipo de la oficina de Gestión del Riesgo:

- *Sesión de trabajo para el cierre de la validación de la Política.*
- *Sesión de trabajo con el sector agrícola para validación.*
- *Coordinación del taller de validación dirigido a personas con discapacidad, sector agrícola, comunal y juventudes.*
- *-Planificación y logística de evento de presentación final de la Política.*

Programa	Acciones
Programa Comunal de Formación en Gestión del Riesgo y Atención de Emergencias	Sesión creativa para la definición de las siguientes campañas: - Revisión de contenidos para campañas de preparación para el periodo lluvioso y poda de árboles. - Socialización de la estrategia de boletines semestrales. -Recolección de información estructural de miembros de los CCE para generar material de difusión de los mismos y reconocimiento en actividades oficiales.
Red de Responsabilidad Social Empresarial de Escazú	a. <i>Sesión Mensual</i>
Red de Brigadas de Centros Laborales	b. <i>Sesión de Trabajo para definición del Comité Ejecutivo</i> c. <i>Sesión de Validación de la Política Cantonal</i>

Desarrollo integral de campañas en Gestión del Riesgo

Sesión creativa para la definición de las siguientes campañas:

- *Revisión de contenidos para campañas de preparación para el periodo lluvioso y poda de árboles.*
- *Socialización de la estrategia de boletines semestrales.*
- *-Recolección de información estructural de miembros de los CCE para generar material de difusión de estos y reconocimiento en actividades oficiales.*

1.2 Subproceso de Planificación Estratégica

El Subproceso de Planificación Estratégica, reporta las siguientes acciones:

Actividades efectuadas

Subvenciones:

#	Producto	Estado Expediente	Observaciones
1.	Subvención a la Junta de Educación Escuela David Marín: contratación de Oficinista	Conformación expediente	El 05 de agosto se recibió correo por parte de la Junta de educación, indicando que estarán preparando la documentación.
2.	Subvención a la Junta de Educación Escuela El Carmen: Materiales y Mobiliario Biblioteca	Conformación expediente	El 01 de agosto se atendió presencialmente a la presidenta de la Junta. Se revisó parte de la documentación y se indicaron los subsanes necesarios a realizar. Se intentó contactar el 29 de agosto, pero no se tuvo respuesta.
3.	Subvención: Comité Cruz Roja Escazú: Gastos de operación	Conformación expediente	El 28 de agosto se sostuvo una reunión con los miembros de la Cruz Roja, donde se les indicó que no han aportado la documentación para la conformación del expediente. Se le convocó nuevamente el 29 agosto a reunión para indicarles nuevamente los requisitos pendientes. Pendiente de presentar la documentación.
4.	Subvención: Fundación DAADIOS	conformación expediente	El 29 de agosto se les traslada requisitos de subvención 2025, para que vayan conformando expediente de Idoneidad y Subvención.
5.	Subvención: BIENESTAR SOCIAL	En aprobación Concejo municipal	Aprobada y ejecutado el traslado de los recursos a la organización.
6.	Donación COOPASAE R.L.: Regencia	Conformación expediente	A la espera de aprobación por parte del IFAM.
7.	Subvención Junta de Educación Escuela de Guachipelín (Reparación, mejoras, mantenimiento, muro, portones e iluminación de la entrada frontal principal)	Conformación expediente	La Junta se encuentra en proceso de conformación debido a la renuncia de miembros de esta. Se da seguimiento a la Junta para conformación del expediente.
8.	Subvención ADI Santa Teresita (Construcción de bodega en salón comunal)	Conformación expediente	El 13 de agosto se atendió presencialmente al presidente de la Asociación para atender dudas sobre la documentación.

#	Producto	Estado Expediente	Observaciones
9.	Subvención Junta de Educación Jardín de niños Juan XXIII Mejoras en infraestructura (techado pasillo y mobiliario para las aulas)	Conformación expediente	Desde la Junta indican que cuentan con la documentación del expediente 2025 y van a trasladarla para revisión en tanto ejecutan y liquidan la subvención 2024.
10.	Subvención: Junta de Educación Es República de Venezuela. (Compra de instrumentos musicales)	Conformación expediente	Se le trasladaron los requisitos. La junta tiene pendiente la ejecución de la partida 2024.
11.	Subvención: Junta de Educación Escuela de Bello Horizonte. (Mobiliario para aulas, administrativo, comedor y sala de profesores.)	Conformación expediente	Se le trasladaron los requisitos. La junta tiene pendiente la ejecución de la partida 2024.
12.	Subvención: Junta de Educación CTP Escazú (Cambio de cableado estructurado, equipos y configuración de la red)	Conformación expediente	El 11 de agosto se trasladó el expediente completo a Asuntos jurídicos.
13.	Subvención Centro Agrícola Cantonal de Escazú: Fortalecimiento de la producción agropecuaria sostenible en el cantón de Escazú	Conformación expediente	En proceso de ejecución de la partida 2024.
14.	Subvención: Asociación de Vecinos la Nuez sillas y mesas plegables	Conformación expediente	Se recibió documentación por parte de la Asociación el 12 de agosto. El 14 de este mismo mes se traslada expediente al área técnica. El 18 de agosto área técnica da visto bueno y el 19 de este mismo mes se traslada a Asuntos Jurídicos. Por parte de la asesoría legal se identificó información por subsanar en los estados financieros, la cual se solicitó el 21 de agosto.
15.	Subvención para la Construcción de mejoras varias al Salón Comunal de Bebedero	Conformación expediente	El 7 de agosto mediante correo se aclaró dudas de formularios a la ADI sin embargo al cierre de agosto no han presentado la documentación.
16.	Subvención a la Junta de Educación de la escuela Barrio Corazón de Jesús para el proyecto: Readecuación del comedor: compra de mobiliario y equipo de cocina.	Conformación expediente	Se da seguimiento a la Junta para conformación del expediente. Se envió correo con el detalle de los requisitos para la conformación del expediente.

#	Producto	Estado Expediente	Observaciones
17.	Subvención a la Junta de Educación de la escuela República de Venezuela para la compra de un enfriador para comedor escolar de la escuela.	Conformación expediente	Se le trasladaron los requisitos. La junta tiene pendiente la ejecución de la partida 2024.
18.	Subvención a la Junta Administrativa del Liceo de Escazú para el proyecto de Instalación de arcos detectores de metales y cámaras faciales para mejorar seguridad del liceo.	Conformación expediente	En proceso de revisión de la documentación recibida.
19.	Subvención a la Junta de Educación de la Escuela de Guachipelín para la compra de implementos deportivos e instrumentos musicales de alumnos de preescolar de la escuela.	Conformación expediente	La Junta se encuentra en proceso de conformación debido a la renuncia de miembros de esta. Se da seguimiento a la Junta para conformación del expediente.
20.	Subvención a la Junta de Educación de la Escuela de Bello Horizonte para el proyecto de “Pintura áreas externas de las instalaciones y compra de uniformes deportivos”	Conformación expediente	Se le trasladaron los requisitos. La junta tiene pendiente la ejecución de la partida 2024.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19

Plan de Desarrollo Municipal PDM

Se vinculó el Plan de Desarrollo Municipal 2025-2029 con la proyección Plurianual 2026.

Plan Anual Operativo

1. Reunión y orientación a diferentes áreas técnicas sobre la definición de productos del PAO 2026.
2. Avance en un 100% en la compilación del PAO 2026.
3. Actualización del documento Análisis Institucional PAO PRESUPUESTO 2026
4. Elaboración de herramienta de plan de trabajo para los productos con unidades de medida de "Gestiones realizadas" y se trasladó a las áreas técnicas.
5. Elaboración del PAO del Presupuesto extraordinario
6. Elaboración matriz de vinculación del PAO PLURIANUAL
7. Elaboración de la vinculación del extraordinario 2-2025 con el ordinario -2025 y extraordinario 1-2025, como requisito para mostrar ante la Contraloría General de la República la vinculación de los productos del PAO con los documentos estratégicos.
8. Elaboración del PAO de la modificación 4.
9. Aplicar cambios de la modificación 5
10. Registro en Decsis y en el SIPP de la modificación 5.
11. Actualización de Excel del control del PAO 2025 con la información de la modificación 5.

Concejos de Distrito

- Actualización de Control y Seguimiento de Acuerdos del año 2025 en Matriz de Excel.
- Actualización de excel para el registro de actas, sesiones ordinarias y extraordinarias, y conteo de acuerdos de cada uno de los Concejos de Distrito.
- Registro de asistencia de las sesiones de Concejo de Distrito.
- Resguardo de grabaciones de las sesiones de Concejos de Distrito.
- Transcripción de actas de Concejos de Distrito previo a su aprobación
- Traslado de acuerdos de los Concejos de Distrito a la Administración.
- Control de solicitud de uso del salón distrital de San Antonio
- Se continua la revisión documental física de los Concejos de Distrito de años anteriores para su debida clasificación de acuerdo con la tabla de plazos.
- Impresión de las actas 25 y 26-2025 del CDE.
- Transcripción de las siguientes 4 actas de sesiones ordinarias:
 - CDE: acta 28-2025.
 - CDSA: actas 24-2025.
 - CDSR: actas 20 y 21-2025.
- Traslado a la Coordinación del Subproceso, propuesta de actualización de procedimiento 5.3. sobre sesiones de los concejos de distrito, así como propuesta de procedimiento 5.6. respecto a la legalización de actas de los concejos de distrito.

1

Sesiones del Concejo de Distrito atendidas

Concejo de Distrito	Asunto
CDSA: Sesiones ordinarias los segundos y cuartos lunes del mes a las 7:00pm.	<ol style="list-style-type: none"> 1. No se realizó sesión ordinaria presencial el 11/08/2025 por falta de quorum. 2. Se realizó sesión ordinaria del 25/08/2025 por falta de quorum.
CDE: Sesiones ordinarias los primeros y terceros lunes del mes a las 7:00pm.	<ol style="list-style-type: none"> 1. No se realizó sesión ordinaria presencial el 04/08/2025 2. Se realizó sesión ordinaria presencial el 18/08/2025.
CDSR: Sesiones ordinarias los primeros y terceros jueves de cada mes a las 7:00pm	<ol style="list-style-type: none"> 1. Se realizó sesión ordinaria presencial el 07/08/2025 por falta de quorum. 2. Se realizó sesión ordinaria el 21/08/2025 por falta de quorum.

2

3

1.3 Subproceso de Gestión de la Calidad

4

El Subproceso de Gestión de la Calidad, reporta las siguientes acciones

5

Acciones realizadas

Para la LICITACIÓN REDUCIDA #2025LD-000055-0020800001 se realiza Informe Técnico Contratación Encuesta de Satisfacción. con el oficio CTS-GCA-055-2025 y se selecciona la empresa la empresa que presento el mayor puntaje según todos los criterios de calificación indicados en el cartel. Se está a la espera de la aceptación y presentación de documentación por parte del oferente seleccionado ante Proveeduría para dar inicio con el proyecto.

14

Manual de Procesos

1. Atención a consultas referentes a procedimientos y formularios institucionales por parte de distintos procesos municipales.
2. Revisión y actualización del inventario de procedimientos Institucionales, realizando cambio de formato a los procedimientos del Proceso de Alcaldía.
3. Atención de todas las solicitudes de actualización de documentos.
4. Se inicia el Diseño de una herramienta en SharePoint para automatizar todo lo referente a solicitudes de cambio a documentos, y a su vez que sirva para brindar comunicación a las áreas sobre los temas que se desarrollan en el área de Gestión de Calidad (Gestión de Riesgos, Control Interno, indicadores, procedimientos, reglamentos, políticas, entre otros).

27

28

29

30

Servicio al Cliente

Atención de las quejas, denuncias y consultas realizadas vía web en la página de la Municipalidad en la sección TE ESCUCHAMOS y App, así como la atención telefónicas y presenciales a la Municipalidad. Se reciben y atienden 60 casos mediante el portal Web Te escuchamos, se procesan todos los casos; más 13 casos que ingresaron por la App de la Municipalidad.

Control Interno

1. Atención y soporte a consultas y dudas de las áreas con respecto al proceso que se lleva a cabo con la consultora Nahaorqui.
2. Coordinar sesiones de trabajo con funcionarios que forman parte de los procesos a documentar.

Proyectos

Las obras del Proyecto de restauración de resanan los marcos de ventanas.

1. *Las obras del Proyecto de restauración de la Parroquia por 300 millones de colones; se encuentran muy avanzadas. La pintura general externa prácticamente se encuentra terminada, solo quedan detalles, internamente la parroquia sigue con la restauración de elementos y decapado de la pintura actual para lograr encontrar los colores originales del templo. Las paredes a lo interno se pintan de forma artesanal para darle un acabado colonial a las paredes. El mantenimiento eléctrico continúa y se realizan los tirajes de las lámparas internas e iluminación externa. Se continúa con la restauración de las puertas de madera externas de la parroquia para lograr el acabado original que tuvieron las puertas en sus inicios. Las visitas de campo continúan los miércoles a las 10 am en el sitio, se realizan fiscalización de las obras, se evidencian los avances.*
2. *El Proyecto de la Construcción de la Capilla de Velación por 220 millones de colones, avanza de acuerdo con lo estimado; se levantan y chorrean todas las paredes internas y externas del proyecto. Se realizan visitas de inspección por parte de los profesionales en electromecánica e Ingeniería estructural.*
3. *Las visitas de campo continúan los miércoles a las 9 am en el sitio, se realizan fiscalización de las obras, se evidencian los avances.*
4. *El Proyecto de la Restauración de los Vitrales por 70 millones de colones, está en proceso de adjudicación, se espera que para mediados de setiembre arranquen los trabajos de restauración por parte del contratista.*

El subproceso de Tecnologías de la Información reporta las siguientes acciones:

Eje: Gestión Administrativa

1. *Disposiciones CGR: Se trabaja en la remisión de informes y oficios a la contraloría general de la república, específicamente de disposiciones del informe DFOE-LOC-IAD-00020-2023.*
2. *Estrategias de continuidad: Durante agosto se trabajó en las estrategias To be, como parte del RIA, en el mes de setiembre se continuará en labores relacionadas con el plan de continuidad del negocio, para lo que se planificaran talleres con personal institucional.*
3. *Proyectos de subvenciones: Se realizan contactos para revisiones de proyectos de subvenciones, se espera respuesta de la escuela para coordinar las visitas respectivas.*
4. *Campañas informativas: Durante agosto fue requerido enviar una campaña por medio de correo electrónico, según lo solicitado por las áreas técnicas de la Institución.*
5. *Capacitaciones: Se realizan gestiones en coordinación con recursos humanos para que personal de TI participe en capacitación de ISO27001 Implementador, por lo que se espera que dicha capacitación sea impartida en setiembre.*

Un funcionario del departamento participa en capacitaciones impartidas por la PGR

Eje: Proyectos de Mejora Tecnológica

1. *App Móvil: Para la app móvil se realizan trabajos de carga de información como actividades, noticias, rutas de residuos no tradicionales, entre otros.*

Como se ha señalado la app debe ser migrada a un nuevo lenguaje de programación que nos permita sacar versiones nuevas de la misma, por ello en agosto se continuó trabajando en gran medida en la migración al framework Maui, esto para avanzar en el proceso de migración señalado.

Tercer Eje: Soporte de Plataforma Tecnológica

1. **Gestión de compras:**

Durante agosto se continúa trabajando en redacción de cartel de compra de almacenamiento y cartel de arrendamiento de equipos de cómputo, se trabaja en la solicitud de ampliación del contrato de línea

1 dedicada de respaldos y de igual manera se gestionan órdenes de compra de procesos por demanda o
2 por continuidad de contratos

3

4 **2. Mantenimiento sitio web:**

5 Se realiza mantenimiento general del sitio web (Actualizan links, menús, contactos, noticias, contenido
6 de páginas webs), además se continua con la reprogramación y cambio del sitio web de empleo, para
7 lo que se realizan revisiones y correcciones, para el mes de setiembre se implementara esta nueva
8 versión del sitio en mención.

9

10 Se continúo trabajando en la nueva sección del sitio web dedicado al turismo, agregando más
11 información y datos, según lo remitido por el encargado de la oficina de turismo.

12

13 **3. Atención temas de ciberseguridad:**

14 Durante todo el mes de agosto se trabajó con especial atención y dirigiendo una cantidad de tiempo y
15 recurso humano considerable a temas de actualizaciones de seguridad, logrando alcanzar niveles
16 realmente buenos de atención a recomendaciones de actualizaciones de software, además dio
17 seguimiento se ejecutan las siguientes acciones.

18 Se trabaja de manera continua y ardua en una campaña de actualización de vulnerabilidades en equipos
19 de cómputo, esto debido a que se publicaron varios paquetes de actualizaciones para Windows, para
20 realizar esto se están utilizando un conjunto de estrategias y software de manera coordinada.

21 Se continua en el análisis de vulnerabilidades enfocado en un grupo de terminado de elementos de la
22 infraestructura de Tecnologías de Información, iniciando con los ajustes de los hallazgos de este
23 proceso de análisis. Se destaca que este proceso dio resultados positivos siendo sobre el estado de
24 seguridad de los elementos analizados.

25 **1.** Formateo de discos duros de equipos de cómputo y reinstalación de estos.

26 **2.** Se aplican reglas a nivel de firewall de perímetro según las indicaciones del MICITT.

27 **3.** Seguimiento a alertas de protección de correos y elementos de plataforma ofimática.

28 **4.** Se actualizan de manera progresiva el antivirus en equipos de usuario y servidores Windows.

29

30 **4. Monitoreo de Herramientas:**

ESET Se realiza monitoreo de la consola del antivirus y del Dynamic Threat Defense, se aplican actualizaciones de nuevas versiones de los aplicativos tanto en PC como en servidores.

Respaldos Veeam	Se realiza monitoreo de los respaldos diarios y los respaldos remotos realizados por el sistema Veeam de servidores virtualizados.
-----------------	--

System Center	Se continúa utilizando el sistema para los accesos remotos que se realizan a los equipos de usuario para atender requerimientos o incidencias y para realizar actualizaciones de sistema operativo de manera centralizada.
---------------	--

Firewall perímetro	Se ejecuta el monitoreo de los firewalls, revisando el consumo de la línea de comunicación y la estabilidad de estas; se aplican bloqueos según requerimientos del MICITT esto respetando las capacidades y facilidades de los equipos.
--------------------	---

E Power	Se realiza el mantenimiento preventivo del software.
---------	--

31

32

1 Se atendieron un total de 118 casos de soporte técnico referentes a incidentes y requerimientos, esta
 2 estadística presenta una baja de casos con respecto al mes anterior. La cantidad de casos registrados
 3 sigue siendo una carga elevada de trabajo para los funcionarios del departamento.
 4
 5

Tipo de caso	Cantidad
Incidente	77
Llamada de servicio	111
Total	188

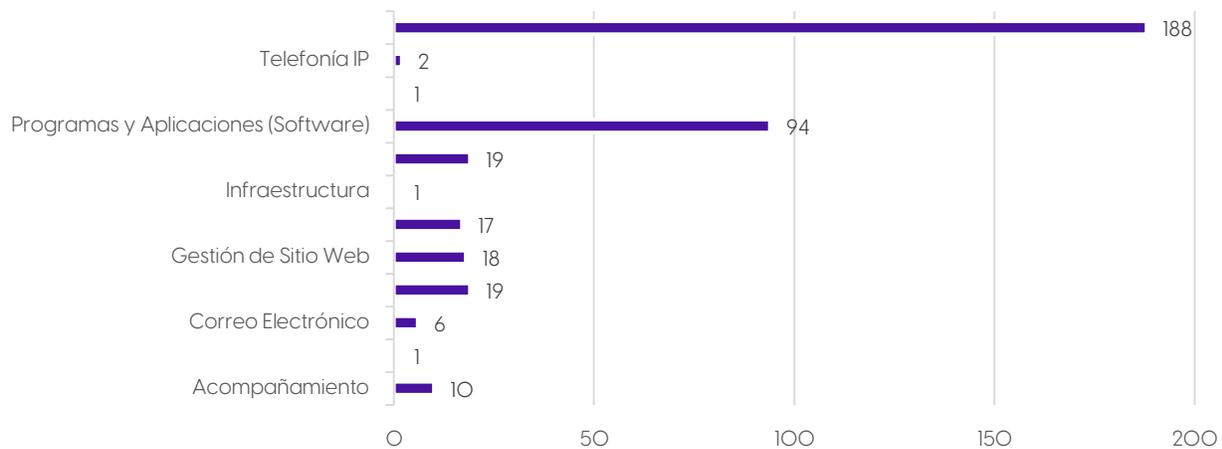
Tipos de servicios agosto 2025



12
 13
 14
 15
 16
 17
 18

La distribución de los servicios se muestra en el siguiente cuadro, donde se observa que la mayor cantidad de solicitudes se da en la categoría Programas y Aplicaciones (Software) con un total de 94 casos, seguida de las categorías de Permisos y cuentas de usuarios y Gestión de Equipos (Hardware) con un total de 19 casos cada una.

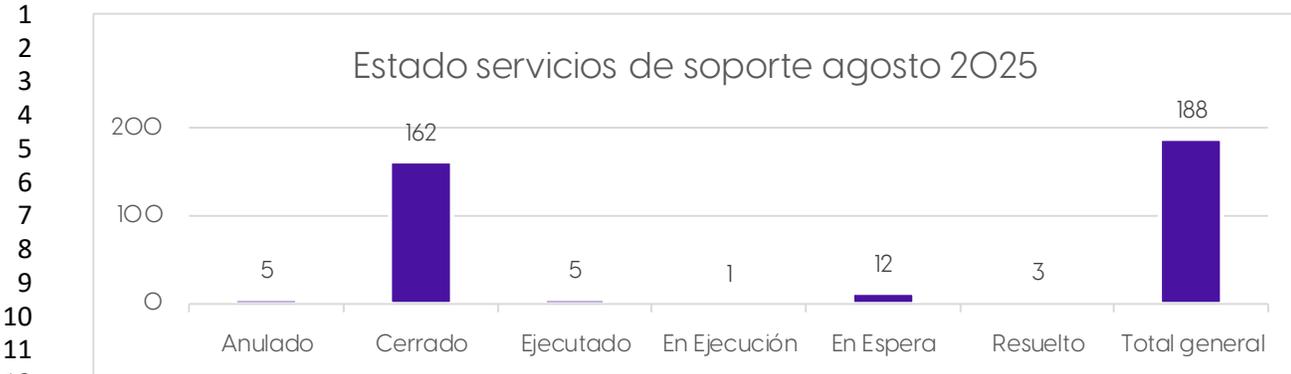
Servicios de soporte agosto 2025



19
 20
 21
 22
 23
 24
 25
 26
 27
 28
 29
 30
 31
 32

Del total mensual de 118 casos se adjunta el siguiente cuadro y gráfico con datos del estado de las atenciones señalando que una gran mayoría de casos han sido cerrados.

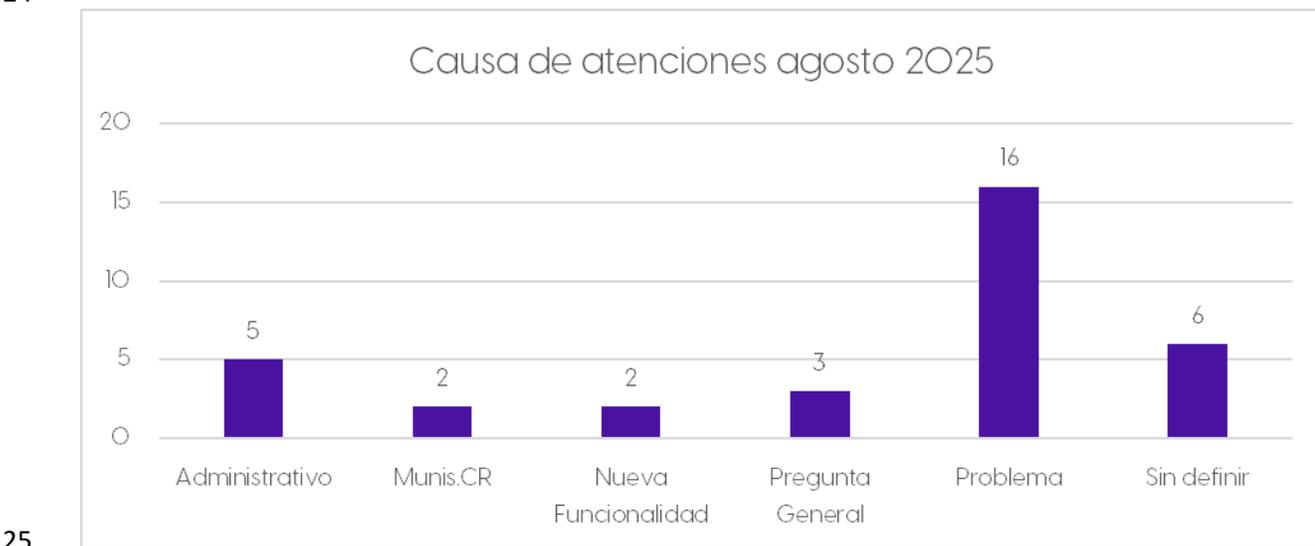
Se ha tenido que recurrir a la anulación de casos de usuarios que registran el caso de manera incorrecta, se siguen presentando problemas de casos subidos por usuarios con información o datos insuficientes para poder atender, por lo que se tienen que pedir notas de aclaración en un mismo caso, provocando pérdida de tiempo en la ejecución y por consiguiente que se retrasen otros casos.



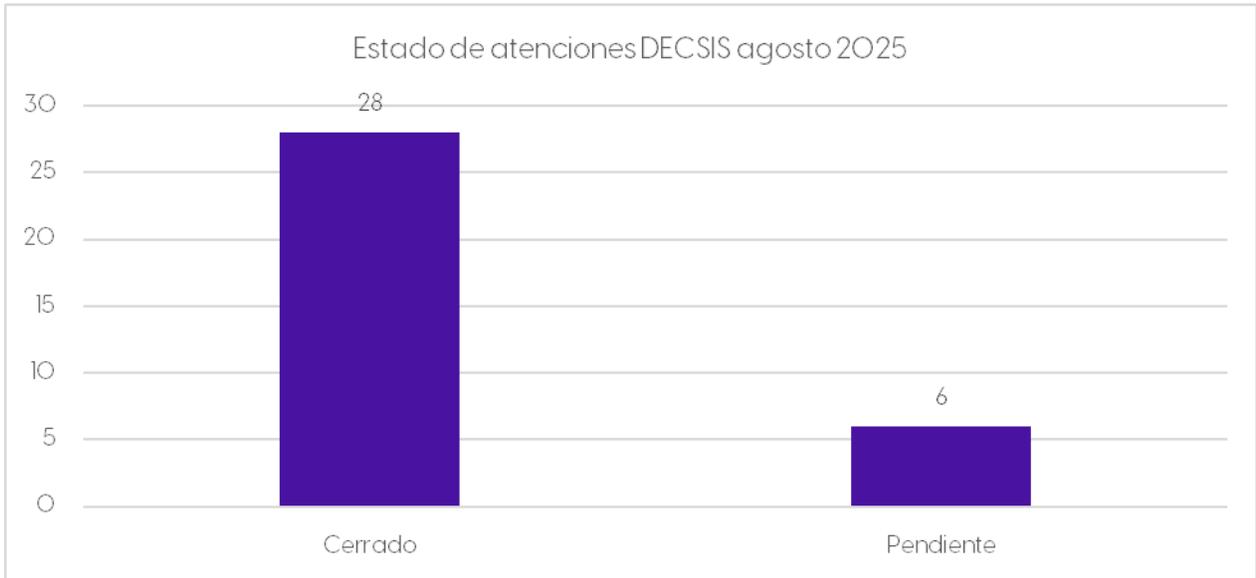
13 Para agosto tuvimos situaciones similares al mes anterior con respecto a la carga de trabajo del
14 departamento, la misma se ha incrementado de manera exponencial por la gran cantidad de
15 actualizaciones de software que se han liberado y que deben ser aplicadas por temas de seguridad, para
16 dar dimensión a esta situación se puede señalar que se han tenido que aplicar más de 30 mil
17 actualizaciones.

Atención del sistema DECSIS

19
20 Durante agosto se dio un total de 34 solicitudes de atención en DECSIS, dicha estadística sigue en
21 aumento con respecto a meses anteriores, a pesar de que se registran más casos de los permitidos por el
22 contrato, esto no significa una erogación ya que se deben descartar aquellos que son relacionados con
23 gestiones administrativas o provocados por actualizaciones del sistema.



25
26
27 Por otro lado, del total de atenciones recibidas se resolvieron 28 casos, quedando 6 casos pendientes.



1

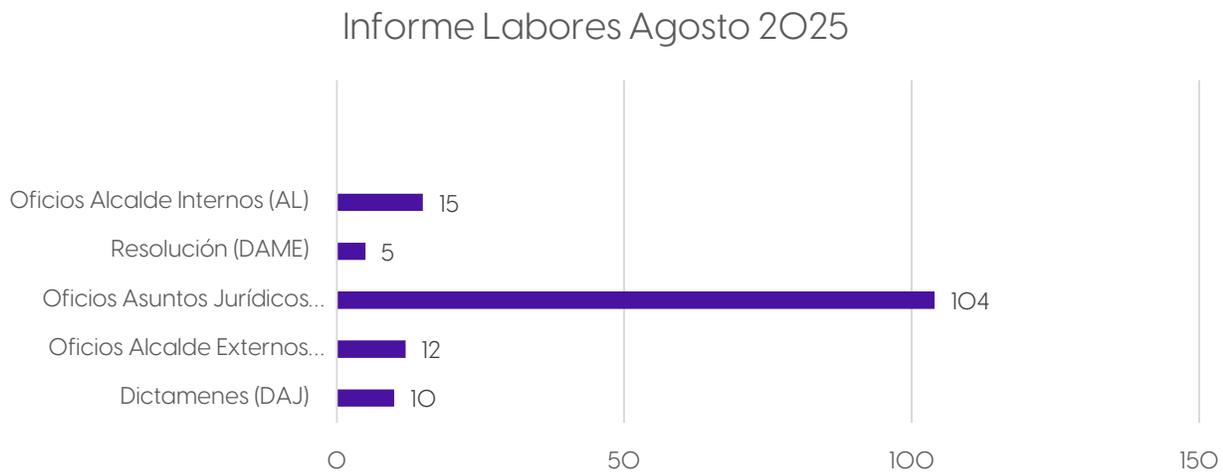
1.1 Subproceso de Asuntos Jurídicos

2

3

4

El gráfico siguiente corresponde al número de asuntos realizados para cada actividad (dictámenes, oficios y resoluciones entre otros).



5

6

7

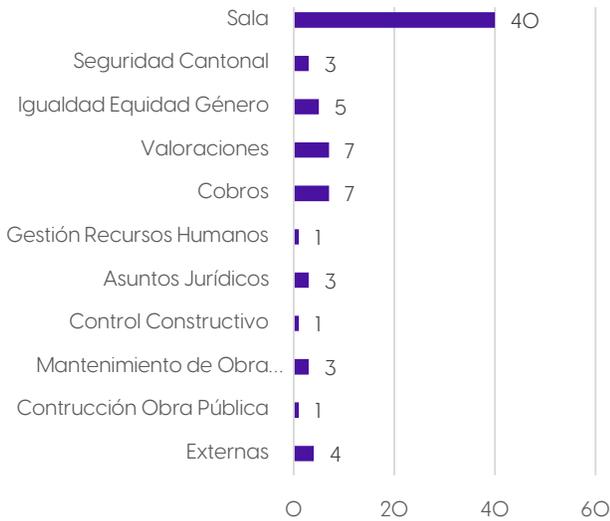
Se efectuaron varios dictámenes, los cuales se describen de seguido:

DAJ	Descripción
60	Refrendo Interno 2025LD-000044-00208000001.
61	Refrendo Interno 2025LE-000003-00208000001 para operación y mantenimiento de planta de tratamiento.
62	Idoneidad y subvención Asociación de Vecinos la Nuez.
63	Dictamen vecinos Los Laureles.
64	Aprobación Interna 2025LD-000047-00208000001.
65	Aprobación Interna 0432025000200061-00 / 2025LD-000053-00208000001.
66	Aprobación Interna 0432025000200060 2025LD-000053-00208000001.
67	Aprobación Interna 0432025000200059 / 2025LD-000053-00208000001.
68	Aprobación Interna 0432025000200058 / 2025LD-000053-00208000001.
69	Dictamen para Refrendo Interno 2025LD-000054-00208000001 Servicio de Perifoneo.

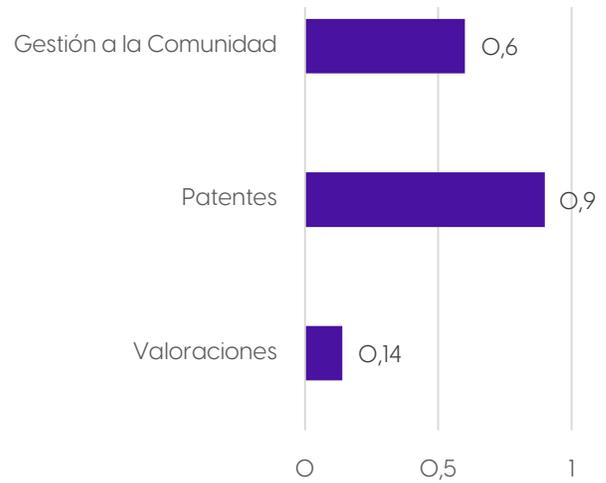
1 **1.1 Oficina Operacional de Archivo Institucional**

2 La Oficina Operacional de Archivo Institucional, reporta las siguientes acciones:

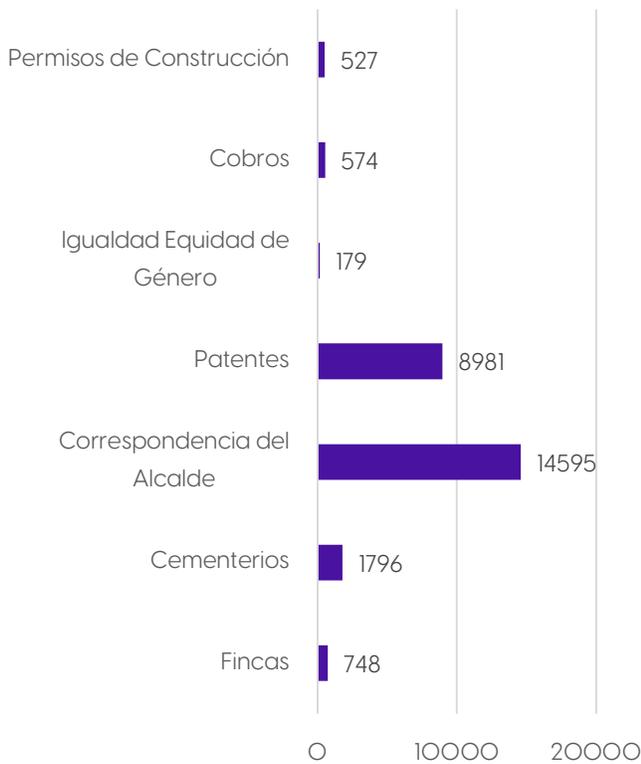
3
4 **Cantidad de consultas atendidas a las personas usuarias de los servicios: 75**



5 **Se recibieron para procesamiento y custodia 1.64 metros de documentos**



6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23 **Cantidad de documentos digitalizados y migrados al E-power: imágenes: 27 405**



24
25
26
27
28 **Series Documentales Procesadas 27 405**

Fincas	753
Cementerios	1796
Correspondencia del Alcalde	14.595
Patentes activas	8.981
Permisos de construcción	527
Igualdad Equidad de Género	179
Cobros	574
Total	27.405

34



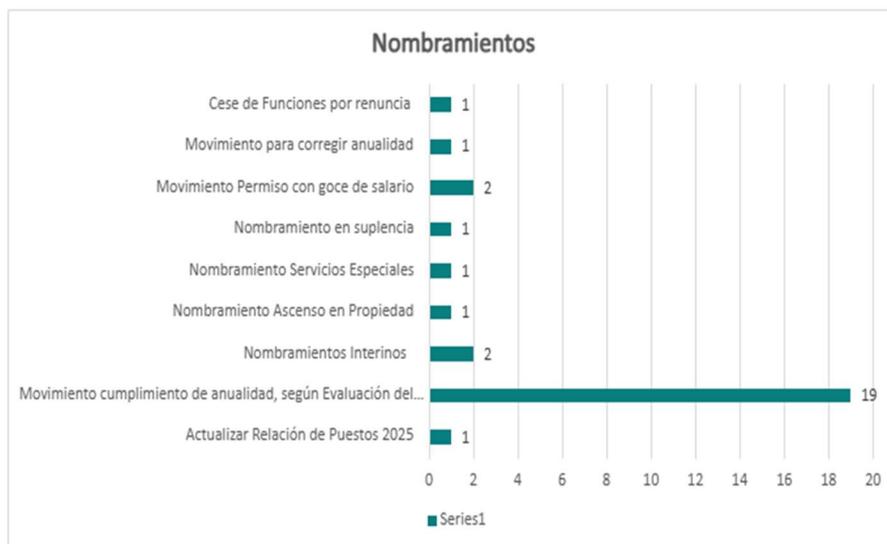
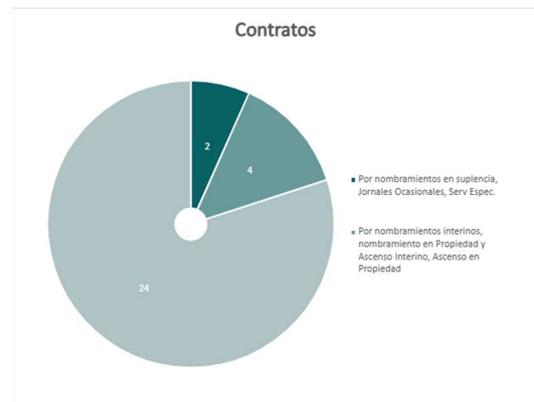
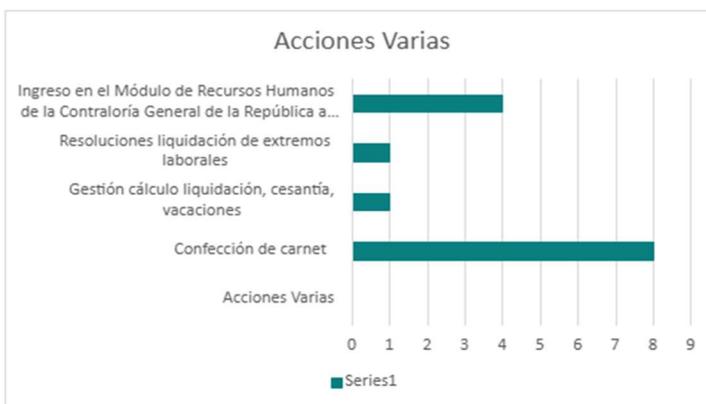
Gestión de Recursos Humanos y Materiales



Se reportan las siguientes acciones correspondientes a la Gestión de Recursos Humanos y Materiales y las dependencias administrativas bajo su responsabilidad:

1.5 Recursos Humanos

2.1.1 Gestión de nombramientos y salarios.



En total se contabilizan 73 acciones en esta gestión, las cuáles garantizan el nombramiento de las personas trabajadores municipales y su remuneración, así como de las gestiones para la adecuada desvinculación laboral por el cese de las funciones o su renuncia.

2.1.2 Gestión de reclutamiento y selección:

Se realizaron las siguientes acciones con respecto al reclutamiento y selección, en atención a los procedimientos establecidos:

Actividad	Acciones realizadas
Estudios de Ascenso Directo	Estudio de Ascenso Puesto de Operario Municipal 3 cargo : Operario de Obras Civiles y Mantenimiento, 3O6-2O-O3 se pasó a la alcaldía desde el 3 de julio del 2025, se sigue a la espera del DAME correspondiente para publicar el concurso interno.
	Estudio de Ascenso para ver si Marcos Jimenez puede ser ascendido de forma interina en la plaza 21O-3O-37, se trasladó el estudio a la Alcaldía, sigue pendiente.
	Estudio de Ascenso Puesto de Administrativo Municipal 2 cargo : Asistente Administrativo en Secretaría, se envió a la coordinación del subproceso oficio solicitando información para sacar el concurso interno
Concursos Externos	CE-O3-23 Familia Laboral: Gestión y Desarrollo de Procesos, Grado: Gestor 1 Cargo: Gestor de Auditoría , se procedió a enviar oficio a todas las personas que en su momento habían enviado ofertas, indicando que para continuar deberían de enviar la certificación de antecedentes penales actualizada y la constancia del colegio profesional, de los cuales solo 27 lo enviaron y continuaron el proceso, se analizaron todas las ofertas y 17 pasaron a la siguiente etapa.
	CE-O2-25 Operario Municipal 4: se ha dado seguimiento al coordinador del subproceso y al gerente de Gestion Urbana para que entreguen el examen y la tabla de calificación , el 23 de agosto remitieron la información pero deben de aclarar algunos puntos, se les dio fecha máxima para remitir la información es el 3 de setiembre
	CE-O3-25 Técnico Municipal 2, cargo Técnico Mantenimiento Plantas de Tratamiento , se realizan realizó el análisis de ofertas, pasó a la alcaldía la declaratoria de infructuoso ya que solo 1 oferta cumplía con la totalidad de requisitos
	CE-O4-25 Profesional Municipal 1, cargo Profesional de Apoyo en Contabilidad , se realizan todas las gestiones para publicar el concurso a nivel externo, se recibieron ofertas , se analizaron, y las ofertas que cumplieron con la totalidad de requisitos, se les convocó para que vengan a entregar documentos.
Concursos Internos	CI-O6-25 Profesional Municipal 2 cargo: Gestor de Gestión de Igualdad y Equidad de Género, va para concurso externo, se está a la espera que la alcaldía diga cuando publicarlo a nivel externo.
	CI-O8-25 Administrativo Municipal Ejecutivo 1, cargo Técnico en Servicio al Cliente , se hizo el análisis de ofertas, realizan las gestiones necesarias y se convoca a examen a las personas participantes y se les convoca a entrevistas, y se realizan las entrevistas junto con la coordinadora del subproceso, se reiten exámenes para que la jefatura los califique.
	CI-O9-25 Puesto de Profesional Municipal 1 cargo : Profesional de Apoyo en Inspección. Se realizan las gestiones necesarias y se convoca a examen a las personas participantes y se les convoca a entrevistas, se reiten exámenes para que la jefatura los califique.
	CI-O10-25 Técnico Municipal 2 cargo: Operador de Cámaras de Video Protección se realizaron todas las gestiones correspondientes, se publicó el concurso interno , se recibieron ofertas, están para ser analizadas.
Actualizaciones Prontuario	Se realizan actualizaciones al prontuario referente a movimientos de personal.
	Se realizan actualizaciones al cuadro de vacantes e interinos, nuevos ingresos.

1
2
3
4
5
6
7

i. Gestión del Desarrollo:

De acuerdo con la información señalada anteriormente, se registran 16 capacitaciones, que contaron con la participación de 369 personas trabajadoras municipales, de las 5 gestiones, para un total de 929 horas de capacitación.

ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN	Gestión de Recursos Humanos	Gestión Económica Social	Gestión Estratégica	Gestión Hacendaria	Gestión Urbana	Total Participantes	Total Horas
¿Cómo realizar un conteo de aves? Logística, procesos participativos y manejo y seguimiento de datos.					1	1	20
Balance y Tendencias del Sector Vivienda (Avances, obstáculos y desafíos)				2		2	16
Congreso Arboricultura					2	2	48
Detección de Narcóticos y Explosivos			2			2	28
EVOS MOVE: Curso Manejo Operativo de Vehículos de emergencia avalado NAEMT NATIONAL ASSOCIACION OF EMERGENCY -MEDICAL TECHNICIANS			1			1	15
Función Consultiva de la Procuraduría General de la República	3	1	7	5	1	17	17
Inteligencia Artificial Generativa: Fundamentos para la función pública de América Latina y el Caribe	1					1	8
La Importancia de la Confección de Boletas en los Procedimientos administrativos y judiciales de Tránsito			16			16	80
La Ley de Control Interno y el SEVRI Práctico y Accesible			3			3	48
Mitos y Estereotipos Conductas de Suicidio	7	7	50	13	100	177	354
Orientación al Resultado en el Contratación Pública Costarricense Sesión 2: Proceso de Selección, Adjudicación y Ejecución Orientados al Resultado.			1			1	2
Orientación al Resultado en la Contratación Pública Costarricense. Sesión 1: Fundamentos y Delimitación del Objeto Contractual Orientado al Resultado.				1		1	2
Pólizas de Responsabilidad Civil como requisitos en Procesos de Contratación Pública				1		1	2
Recepción y Pago / CRP-DOI / Contrato Proveeduría/ SICOP RACSA			1			1	6
Team Building G.E.S orientado al Desarrollo Organizacional		17	1		2	20	160
Vida Silvestre	4	2	6	2	109	123	123
Total General	15	27	88	24	215	389	929

1
2
3
4

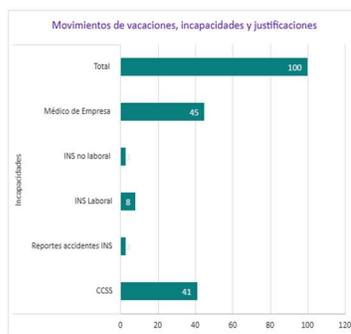
1.1.3 Acciones de atención a la persona trabajadora municipal:

Se realizaron las siguientes gestiones, relacionados con la atención de las personas trabajadoras municipales y los trámites correspondientes:

Acciones realizadas		
Aspecto general	Trámites	Total
Documentos recibidos y elaborados	Constancias de salario y tiempo laborado	15
	Creación de personas en el sistema	3
	Conformación de expedientes de personal	3
Expedientes de personal	Revisión expedientes de personal pasivos (tomos)	2
	Actualización expedientes de personal	150
Base de dato información	Actualización de certificados de capacitación.	
Total		173

Movimientos de vacaciones, incapacidades		
Aspecto general	Trámites	Total
Incapacidades	CCSS	41
	Reportes accidentes INS	3
	INS Laboral	8
	INS no laboral	3
	Médico de Empresa	45
	Total	100

Detalle de justificaciones	
DETALLE	CANTIDAD
Por omisiones de marca	204
Por autorizaciones	0
Por vacaciones	263
Por Incapacidades	95
Total	562



5
6
7
8
9
10

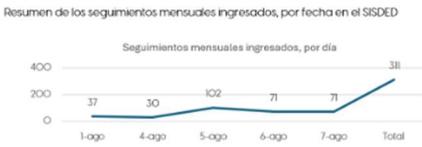
Con los datos indicados anteriormente se evidencia la atención de forma correcta y oportuna de las acciones necesarias para mantener actualizado los expedientes de las personas trabajadoras municipales, los documentos solicitados por estas, así como del control de asistencia e incapacidades, para un total de 835 gestiones.

1.1.4 Gestión del Desempeño

11
12
13
14

Como parte de las acciones realizadas por parte de la Gestión de Recursos Humanos y Materiales, para la implementación del proceso de evaluación del desempeño, estableció en el M-RHM-38, aprobado por

1 parte del Concejo Municipal, mediante el oficio AC- AC-183-2025 del 30 de abril del 2025, Sesión
2 Ordinaria N°52 Acta N°079 del 29 de abril del 2025, durante el mes de julio se llevaron a cabo las
3 siguientes acciones:

Acción	Acciones realizadas
Implementación del proceso de evaluación del desempeño	<p>Asesoría a la Comisión Especial de Evaluación del Concejo Municipal.</p> <p>Presentación del Reporte de presentación de evaluación del mes de agosto.</p>  <p>De acuerdo con la información anterior, se evidencia que a la fecha se cuenta con un total de 311 seguimientos mensuales realizados de los 418 correspondientes es decir un 74% del total que deben ser ingresados.</p>

1.1.3 Planillas

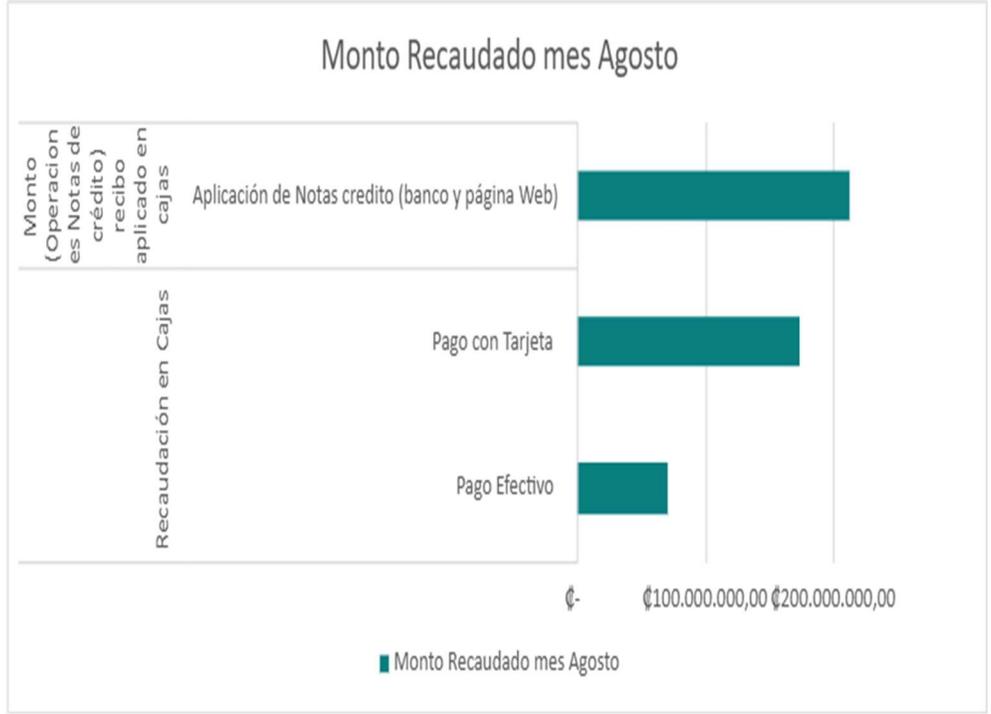
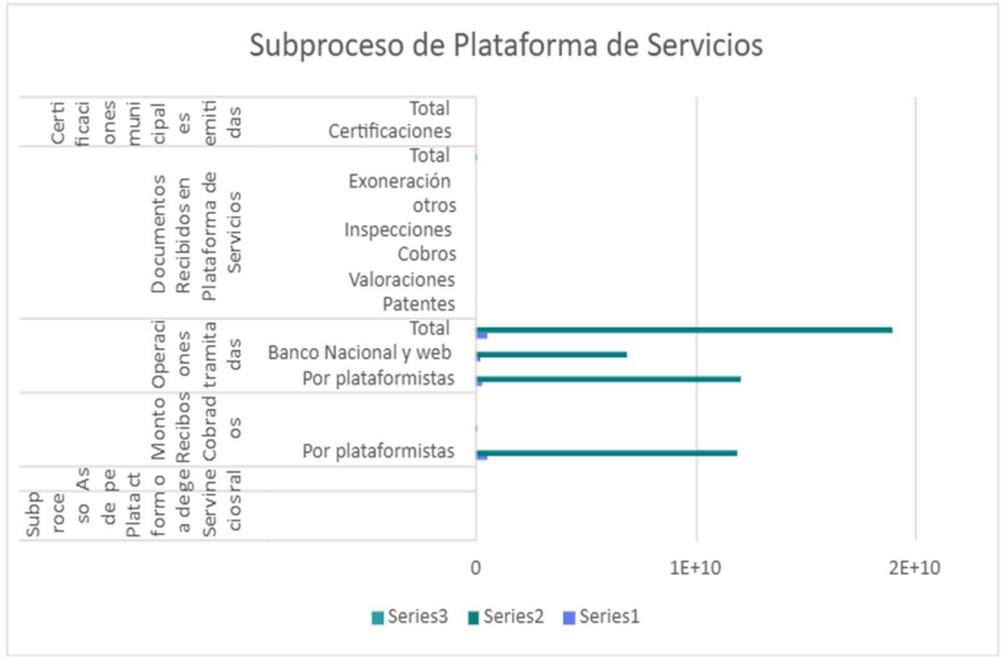
4
5
6 Para al caso de Planillas se efectuó el trámite correspondiente para realizar el pago efectivo de dos
7 planillas quincenales. Se debió incluir los movimientos, revisión formularios para el pago de Jornada
8 Extraordinaria, inclusión y ajuste de deducciones aplicadas a empleados, se realizaron **603** gestiones en
9 el mes de agosto del 2025 las cuáles se detallan a continuación:



2.2 Subproceso de Plataforma de Servicios

El Subproceso de Plataforma de Servicios, ejecutó las siguientes actividades

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41



2.3 Subproceso de Servicios Institucionales

1 El Subproceso de Servicios Institucionales, ejecutó las siguientes actividades

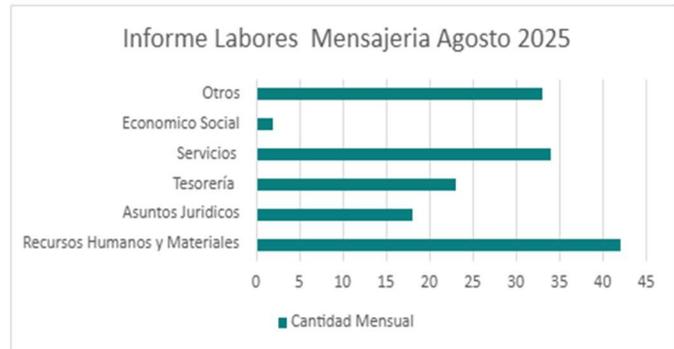
Recepción

Para el caso del servicio de recepción se reportan las siguientes estadísticas:



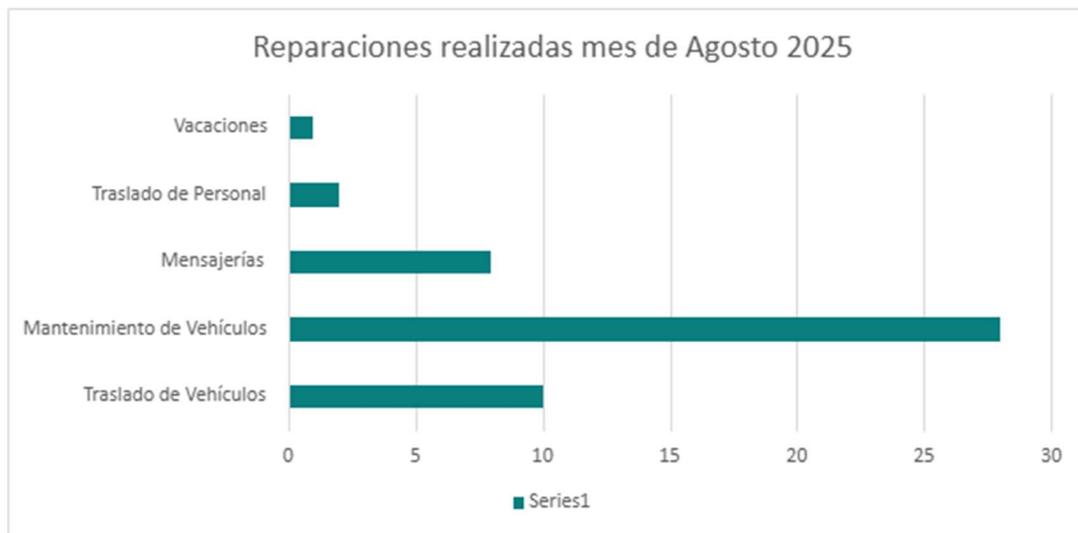
Mensajería

Para el caso del servicio de mensajería se reportan las siguientes estadísticas:



1
1
1
13
14
15
16

Reparaciones realizadas: Para el caso de las reparaciones realizadas durante el mes, se reporta lo siguiente:



17
18
19

Combustible:

Para el caso del combustible se reporta el siguiente consumo:

Consolidado Mes de Febrero 2025				
		Consumo Mensual	Saldo Inicial	Facturas Pendiente
Programa 1	M1	₡532 585,00	₡23 050 468,03	₡0,00
Programa 2	M2	₡7 430 832,00	₡8 054 528,89	₡0,00
Programa 3 COP	M3	₡47 561,00	₡261 979,61	₡0,00
Programa 4 Policía	M4	₡2 174 702,00	₡14 586 938,93	₡0,00
Total		₡10 185 680,00	₡45 953 915,46	₡0,00

20

2.4 Oficina Operacional de Suministros y activos

Para el caso de la oficina operacional de suministros y activos se realizaron 194 gestiones, las cuáles se detallan a continuación:

Actividad	Acciones realizadas
Registros Decsis salida de suministros y materiales	84
Registros DESCIS entrada suministros	1
Tramite pago proveedores sistema decsis	7
Plaqueo activos Capitalizables	11
Plaqueo activos Menores	19
Atención a cliente interno sobre gestiones (Traslado de activos, consultas varias, entre otras)	25
Tramitación órdenes de compra recibo materiales	7
Tramitación correos consulta si hay en bodega	30
Facturas recibidas para inventario de materiales y otros por medio de caja chica	10
Total	194

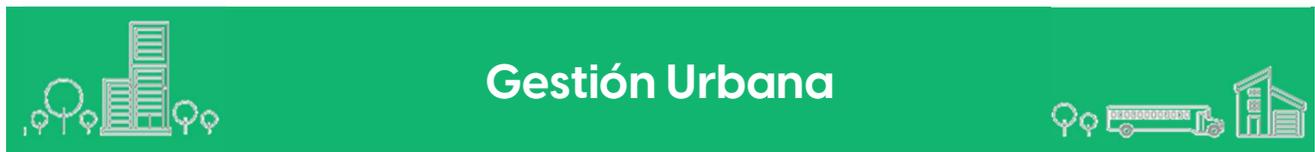
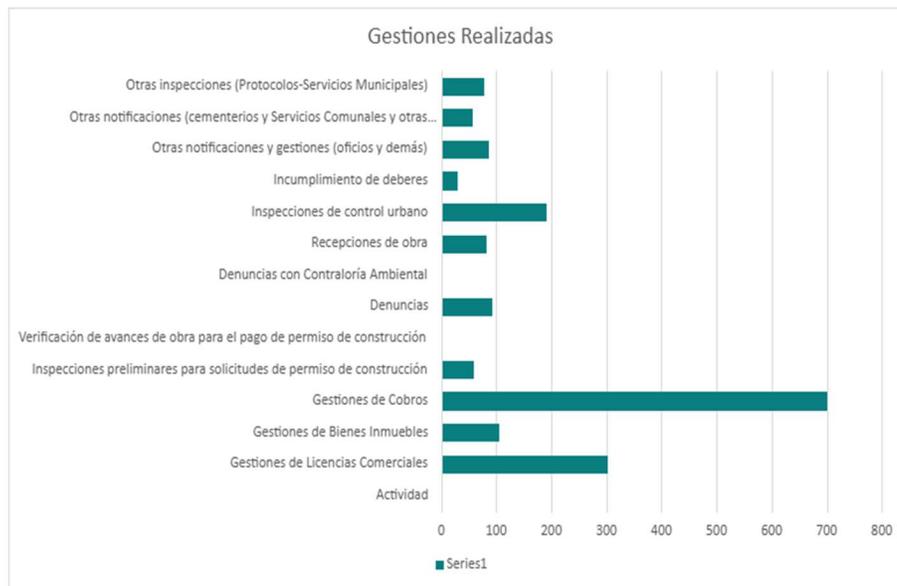
5
6

4.5 Subproceso de Inspección General

Para el caso del subproceso de Inspección General se realizaron 1 789 gestiones, las cuáles se detallan a continuación:

Actividad	
Gestiones de Licencias Comerciales	302
Gestiones de Bienes Inmuebles	106
Gestiones de Cobros	700
Inspecciones preliminares para solicitudes de permiso de construcción	59
Verificación de avances de obra para el pago de permiso de construcción	2
Denuncias	93
Denuncias con Contraloría Ambiental	2
Recepciones de obra	82
Inspecciones de control urbano	191
Incumplimiento de deberes	30
Otras notificaciones y gestiones (oficios y demás)	86
Otras notificaciones (cementeros y Servicios Comunales y otras dependencias)	57
Otras inspecciones (Protocolos-Servicios Municipales)	79
TOTAL	1.789

10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32



1. 3.Gestión Urbana

Se reportan las siguientes acciones correspondientes a la Gestión Urbana y las dependencias administrativas bajo su responsabilidad:

3.Gestión Urbana

3.1 Dirección Gestión Urbana

3.1.1 Acciones de la gestión

1. Se atendió 46 solicitudes ingresadas a la gerencia de Gestión Urbana.
2. Algunos de los proyectos o labores atendidas son:

Nombre del Proyecto	Descripción
Edificio Policía Municipal	Se mantiene un 55% de avance
Iluminación Parque central de Escazu	Se realizó la iluminación del parque central en celebración del mes patrio, se mantiene en espera de la inauguración que se realizará el 05 de setiembre 2025

1 3.1.2 Actividades de Enlace Comunal

Labores Enlace Comunal	
<ul style="list-style-type: none"> • Se brindó acompañamiento social en cinco proyectos de mejoramiento vial: Los Huaco, Los Muta, El Curio – Puente del Trapiche de Tite, Urbanización El Mirador y el sector en intervención de la Ruta Nacional 105, manteniendo la comunicación con los vecinos y facilitando el entendimiento de los procesos constructivos. • De forma complementaria, se realizó acompañamiento a trabajos desarrollados por el AyA en el distrito, los cuales han generado impactos en el desplazamiento de personas debido tanto a cierres viales como al estado posterior de los sectores intervenidos. • Se sostuvieron 4 reuniones semanales con la mesa de trabajo del sector agrícola 4, además de dar seguimiento a los proyectos previstos para el futuro. Asimismo, se dio inicio a conversaciones con el sector agropecuario en cumplimiento de la solicitud del Concejo Municipal, orientadas a sentar las bases para la realización de un Censo Agropecuario. • Participación y preparación documental en reunión de la Junta Vial Cantonal, encaminadas a dar continuidad a los procesos de trabajo conjunto. • Finalmente, se atendieron las solicitudes canalizadas desde la Gerencia, lo cual implicó la elaboración de respuestas técnicas y la coordinación con otras dependencias municipales y con las comunidades afectadas, asegurando una atención oportuna a cada requerimiento. 	

2

3 3.2 Proceso de Planificación y Control Urbano

4 Se reportan las siguientes acciones correspondientes al Proceso de Planificación y Control Urbano, desde
5 las acciones propias de las dependencias bajo su responsabilidad

6 3.2.1 Subproceso de Control Constructivo

7 Actividades desarrolladas por el subproceso de Control Constructivo

Área de trabajo	Descripción de la actividad	Indicador
Permisos de construcción	Solicitudes trámites atendidas	55
	Recaudación Impuesto	₡70 084 774.20
Usos de suelo	Solicitudes trámites atendidas	370
Anteproyectos	Solicitudes trámites atendidos	3
Publicidad exterior	Solicitudes trámites atendidos	4

8

9 3.2.2 Subproceso de Planificación Territorial

Área de trabajo	Descripción de la actividad	Indicador
Inscripciones	Solicitudes trámites atendidos	13
Trasposos	Solicitudes trámites atendidos	354
Reclamos	Solicitudes trámites atendidos	2
Visto Bueno Catastral	Solicitudes trámites atendidos	32
Análisis Planos Inscritos	Solicitudes trámites atendidos	29
Visado Resello	Solicitudes trámites atendidos	43
Propuestas de Fraccionamiento	Solicitudes trámites atendidos	12

Área de trabajo	Descripción de la actividad	Indicador
Actualización de Predios	Solicitudes trámites atendidos	51
Levantamientos Topográficos	Solicitudes trámites atendidos	1
Diferencia Modificación Base Imponible (Anual)	Recaudación Impuesto	€17 2994 785.90

1

Recaudación Impuesto Anual (Diferencia Modificación Base Imponible)
€25 484 779.39

2

3

3.2.3 Subproceso de Gestión Ambiental

4

Actividades desarrolladas por el subproceso de Gestión Ambiental

Área de trabajo	Descripción de la actividad	Indicador
Inspecciones	Afectación de nacientes	2
	Valoración de árboles	7
	Atención denuncias	8
	Riesgo	1
	Regencias Ambientales	6
	Monitoreo Plantas Tratamiento	3
Solicitudes de afectación de nacientes	Solicitudes trámites atendidos	84
Valoraciones geológicas	Solicitudes trámites atendidos	58
Voluntariado (campañas)	Labores en Vivero Municipal con voluntarios CR Country Club	1
Educación Ambiental	Charla Combustibles Fósiles a funcionarios municipales	2
	Charla Recurso Hídrico a funcionarios municipales	
Programa Compostaje	Asesoría para la Gestión Integral de Residuos Sólidos	2
	Ingresos al programa de compostaje	
Bienestar Animal (actividades)	Atención de denuncias	7

5

6

Detalle acerca de las subvenciones

Meta	Detalle
Meta GA02. Donación COOPASAE R.L.:Regencia, indicador donación aprobada. (Actividad 25).	Se ha presentado el primer informe parcial Se ha presentado el primer informe parcial correspondiente a la subvención del año 2024. En cuanto a los recursos asignados para el periodo 2025, actualmente se encuentra en proceso de conformación el expediente respectivo. No obstante, la transferencia de dichos recursos no podrá efectuarse hasta que se haya liquidado completamente la subvención del año 2024.

Meta	Detalle
Meta GA03. Subvención Centro Agrícola Cantonal de Escazú: Fortalecimiento de la producción agropecuaria sostenible en el cantón de Escazú, indicador subvención aprobada. (Actividad 25).	Se ha presentado el primer informe parcial correspondiente a la subvención del año 2024. En cuanto a los recursos asignados para el periodo 2025, actualmente se encuentra en proceso de conformación el expediente respectivo. No obstante, la transferencia de dichos recursos no podrá efectuarse hasta que se haya liquidado completamente la subvención del año 2024.

1

2 3.3 Subproceso de Servicios Municipales

3 Actividades desarrolladas por el subproceso de Servicios Municipales.

Aseo de vías (SEM01)

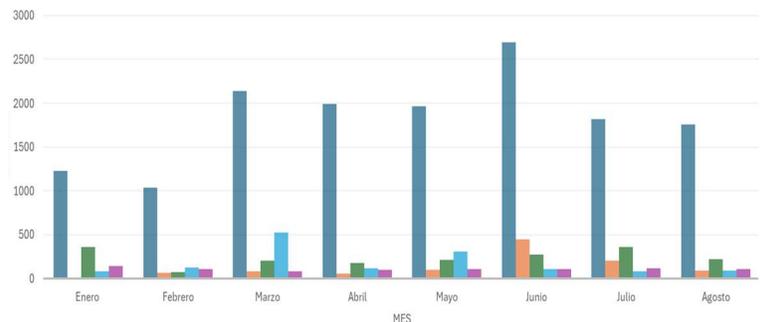
El área de aseo de vías reporta un total de 516 071 metros lineales atendidos por el personal de aseo de vías y 320 928 metros lineales realizados con la barredora para un total de 836 999 metros atendidos en todo el cantón, además de la limpieza de 12 370 metros cuadrados de orillas de calle

4 Recolección de Residuos (SEM02):

5 Cuadro I. Resumen del tonelaje de recolección mensual por tipo de basura.

Actividad	Toneladas recolectadas
Residuos Ordinarios	1759,8
Residuos no tradicionales	93,47
Residuos de jardín	223,02
Escombro	90,47
Residuos valorizables	108,59
Total	2 275,35

6 Generación de Residuos Sólidos



7 Cementerios (SEM03)

8 Cuadro III. Resumen de labores en cementerios Zúñiga y Quesada.

Actividad	Cantidad
Inhumaciones	10
Exhumaciones	8

9 Parques (SEM05)

10 Con respecto a la atención de parques se dio la chapea y mantenimiento de 101 857,79 m2 de parques, y sitios públicos municipales, así como el mantenimiento de jardines de la municipalidad. Además, se llevó a cabo la limpieza de 400 basureros ubicados en parques y otros sitios públicos del cantón

11 Se realiza limpieza diaria del lugar, chapea, trabajos de albañilería, obras menores y atención al público.

12 Alcantarillado Pluvial (SEM 07)

13 Cuadro IV. Resumen de labores de alcantarillado.

Actividad	Cantidad
-----------	----------

14

Limpieza de cajas de registro	733 unidades
Construcción de cajas de registro	7 unidades
Colocación de parrillas	12 unidades
Limpieza de alcantarillas	125 metros lineales

1

2 A su vez se realizó la planeación, inspecciones y acciones preventivas referente al alcantarillado pluvial.

3

4 3.4 Subproceso de Mantenimiento de obra Pública

5 Casos Mantenimiento de Obra Pública

Denuncias atendidos	Labores de Logística Municipal
23	32

6

7 • Personal asignado a labores de recolección de residuos dentro del cantón.

8 • Apoyo con personal en actividades organizadas por la municipalidad.

9 • Asistencia en labores de topografía.

10 • Control de trasiego de materiales en la pista San Antonio.

11 • Supervisión y control de labores de bacheo en el cantón.

12 • Atención en cementerios municipales (exhumaciones).

13 • Atención de emergencias.

14 • Poda de árboles como parte del mantenimiento

15 • Limpieza de registros y tragantes.

16 • Remodelación en estación de bomberos.

17 • Chapias en vía pública.

18 • Chapea de orillas y desrame de árboles.

19 • Cerramiento en los Elíseos.

20 • Limpieza de caños en varios sitios del cantón.

21 • Ornato y mantenimiento de edificios municipales.

22 • Labores eléctricas en el CCM.

23 • Obras complementarias en exteriores de bomberos.

24 • Labores eléctricas en La Paz.

25

26 Asfalto para bacheo

Toneladas colocadas	593,92
Monto ejecutado	€58 331 377,66

27

28 Mantenimiento de parques

29 • Se duplicó cuadrilla en labores del parque central para lograr finalizar para las fiestas patrias de
30 setiembre.

31 • Se finaliza Cocorí.

32 • Se realiza documentación para paso techado Palacio.

33 • Se realiza documentación para baños del gimnasio CCM.

34

35 3.5 Subproceso de Construcción de Obra Pública

36

1 3.5.1 Movimiento de Tierras, Pista de Atletismo

Proyecto	Costo	% de avance Agosto	O.C.
Movimiento de Tierras Pista de Atletismo	¢ 323 221 920.58	90 %	41132

2
3
4
5
6
7
8
9



10 3.5.2 Topografía

Descripción	Dibujo	Levantamiento	Lámina	Resultado
Levantamiento de muro 5 en proyecto de la Pista de Atletismo y zona de protección de río para corroborar correcta ubicación.	1	1		Se realiza el levantamiento de parte del muro 5, y de la corona del cauce de la quebrada para posteriormente en oficina dibujar la correcta ubicación de la zona de protección de la quebrada. Con esta información se finaliza marcándola en sitio
Levantamiento topográfico de sector adicional para el proyecto de Calle Los Muta, para actualizar el primer dibujo y tener mayor insumo con respecto a entronque en la entrada de la calle.	1	1		Se realiza el levantamiento topográfico del sector adicional de calle Los Muta, específicamente en el entronque con calle Paso Hondo y se actualiza el dibujo adicional de la topografía de sitio
Levantamiento topográfico de calle en sector por Trapiche de Tite y quebrada Chiquero, para proyecto vial de mejoramiento.	1	1	1	Se realiza el levantamiento topográfico de calle Puente Tite-Curio y se dibuja dicho levantamiento junto al montaje catastral. Se genera perfil longitudinal, secciones transversales cada 10 metros y se conforman las láminas finales
Levantamiento topográfico de la calle del sector de Lechones a la quebrada Curio por Huacos, para proyecto vial de mejoramiento.	1	1	1	Se realiza el levantamiento topográfico de calle Curio-Lechones y se dibuja dicho levantamiento junto al montaje catastral. Se genera perfil longitudinal, secciones transversales cada 10 metros y se conforman las láminas finales

Descripción	Dibujo	Levantamiento	Lámina	Resultado
Levantamiento topográfico de calle Labranza en sector de Paso Hondo para corroborar niveles de la calle y una eventual mejora de dicha calle.	1	1		Se realiza el levantamiento de calle Labranza con tecnología LiDar mediante dron con sensor de este tipo. Luego se genera el perfil longitudinal y posibles escenarios de alcantarillado hacia la calle principal de Paso Hondo.

1

2 3.5.3 Proyectos

3 3.5.3.1 Edificio Policía Municipal

Monto total acumulado a la fecha	€1.030.300.456,30
Monto total por facturar pendiente	€1.549.152.896,63

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14



15

3.5.3.2 Proyectos de Infraestructura Vial

Descripción	Unidad	Total por ítem
Línea Continua Blanca	mt lineal	2106
Línea Continua Amarilla	mt lineal	703
Flechas	Unidad	14
Letreros de ALTO	Unidad	6
Pintura Reductor	Unidad	1
Zona Peatonal	M2	0
Letrero Velocidad (KPH)	Unidad	3
Señales verticales reglamentarias	Unidad	7
Señal vertical Preventiva	Unidad	1
Señal Tipo Chevron 45,7*61	Unidad	0
Plantillas Complementarias 61*32	unidad	2
Capta luces	Unidad	202
Colocación de barandas	Unidad	62

16



1
2
3
4

3.5.4 Mapas

Lugar	Resultado	Fecha Entrega	# Oficio, Recibe	Observaciones
Curio - Lechones	Mapa Cuenca	6/8/2025	Mapa impreso y digital	Usos y parámetros morfométricos de la cuenca
Construcción Edificio Policía Municipal	Mapa Ubicación	7/8/2025	Mapa digital	Ubicación de trabajos a realizar
Curio - Lechones (corte)	Mapa Cuenca	8/8/2025	Mapa impreso	Usos y parámetros morfométricos de la cuenca
Curio - Lechones (Tubería)	Mapa Cuenca	13/8/2025	Mapa impreso	Usos y parámetros morfométricos de la cuenca
Curio - Lechones (cruces)	Mapa Cuenca	1/9/2025	Mapa impreso	Usos y parámetros morfométricos de la cuenca
Cierre cruce Tite	Mapa Ubicación	27/8/2025	Mapa digital	Ubicación de trabajos a realizar

5

6 3.5.5 Proyectos mejoras en vías cantonales

PROYECTO	COSTO	% DE AVANCE	O.C.	Avance de facturación
Calle RN 105	¢ 800 813 911.16	15%	41290	5 %
Calle Nuevo Horizonte	¢ 157 837 980	90%	40451	75%
Calle Laureles	¢ 115 000 000.00	100 %	39865	95%
Calle Los Huacos	¢ 118 246 210	70 %	41009	60%
Aceras en el cantón	¢ 91 982 378	25%	41301	20%
Calle Puente Tite-Curio	¢ 73 326 236	5%	41381	0%
Calle Los MUTA	¢ 139 602 159	5%	41382	0%
Calle Acceso a Plantel Municipal (etapa II)	¢ 28 708 180	2%	41336	0%
Calle Los Castro	¢ 97 740 080	100%	41009	100%
Calle Lotes Badilla	¢ 65 201 379	99 %	41009	90%
Calle Mirador II	¢ 125 171 273	70%	41285	50 %

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17

Calle Nuevo Horizonte



Calle Los Laureles



3.5.6 Blindajes

Proyecto	Costo	% de avance	O.C.
Muros Pista de Atletismo (6-7)	¢ 496 224 494.58	65%	41080
Estabilización y Alcantarilla Curio Huacos	¢ 203 796 339.40	40%	41083

18

1 3.5.2 Topografía

2

Descripción	Dibujo	Levantamiento	Lámina	Resultado
Levantamiento de muro 5 en proyecto de la Pista de Atletismo y zona de protección de río para corroborar correcta ubicación.	1	1		Se realiza el levantamiento de parte del muro 5, y de la corona del cauce de la quebrada para posteriormente en oficina dibujar la correcta ubicación de la zona de protección de la quebrada. Con esta información se finaliza marcándola en sitio
Levantamiento topográfico de sector adicional para el proyecto de Calle Los Muta, para actualizar el primer dibujo y tener mayor insumo con respecto a entronque en la entrada de la calle.	1	1		Se realiza el levantamiento topográfico del sector adicional de calle Los Muta, específicamente en el entronque con calle Paso Hondo y se actualiza el dibujo adicional de la topografía de sitio
Levantamiento topográfico de calle en sector por Trapiche de Tite y quebrada Chiquero, para proyecto vial de mejoramiento.	1	1	1	Se realiza el levantamiento topográfico de calle Puente Tite-Curio y se dibuja dicho levantamiento junto al montaje catastral. Se genera perfil longitudinal, secciones transversales cada 10 metros y se conforman las láminas finales
Levantamiento topográfico de la calle del sector de Lechones a la quebrada Curio por Huacos, para proyecto vial de mejoramiento.	1	1	1	Se realiza el levantamiento topográfico de calle Curio-Lechones y se dibuja dicho levantamiento junto al montaje catastral. Se genera perfil longitudinal, secciones transversales cada 10 metros y se conforman las láminas finales
Levantamiento topográfico de calle Labranza en sector de Paso Hondo para corroborar niveles de la calle y una eventual mejora de dicha calle.	1	1		Se realiza el levantamiento de calle Labranza con tecnología LiDar mediante dron con sensor de este tipo. Luego se genera el perfil longitudinal y posibles escenarios de alcantarillado hacia la calle principal de Paso Hondo.

3

4

5

1 3.5.7 Proyectos
2 3.5.3.1 Edificio Policía Municipal

3

Monto total acumulado a la fecha	€1.030.300.456,30
Monto total por facturar pendiente	€1.549.152.896,63

4

3.5.3.2 Proyectos de Infraestructura Vial

Descripción	Unidad	Total por ítem
Línea Continua Blanca	mt lineal	2106
Línea Continua Amarilla	mt lineal	703
Flechas	Unidad	14
Letreros de ALTO	Unidad	6
Pintura Reductor	Unidad	1
Zona Peatonal	M2	0
Letrero Velocidad (KPH)	Unidad	3
Señales verticales reglamentarias	Unidad	7
Señal vertical Preventiva	Unidad	1
Señal Tipo Chevron 45,7*61	Unidad	0
Plantillas Complementarias 61*32	unidad	2
Capta luces	Unidad	202
Colocación de barandas	Unidad	62

5



1
 2
 3

3.5.8 Mapas

Lugar	Resultado	Fecha Entrega	# Oficio, Recibe	Observaciones
Curio - Lechones	Mapa Cuenca	6/8/2025	Mapa impreso y digital	Usos y parámetros morfométricos de la cuenca
Construcción Edificio Policía Municipal	Mapa Ubicación	7/8/2025	Mapa digital	Ubicación de trabajos a realizar
Curio - Lechones (corte)	Mapa Cuenca	8/8/2025	Mapa impreso	Usos y parámetros morfométricos de la cuenca
Curio - Lechones (Tubería)	Mapa Cuenca	13/8/2025	Mapa impreso	Usos y parámetros morfométricos de la cuenca
Curio - Lechones (cruces)	Mapa Cuenca	1/9/2025	Mapa impreso	Usos y parámetros morfométricos de la cuenca
Cierre cruce Tite	Mapa Ubicación	27/8/2025	Mapa digital	Ubicación de trabajos a realizar

1 3.5.9 Proyectos mejoras en vías cantonales

PROYECTO	COSTO	% DE AVANCE	O.C.	Avance de facturación
Calle RN 105	¢ 800 813 911.16	15%	41290	5 %
Calle Nuevo Horizonte	¢ 157 837 980	90%	40451	75%
Calle Laureles	¢ 115 000 000.00	100 %	39865	95%
Calle Los Huacos	¢ 118 246 210	70 %	41009	60%
Aceras en el cantón	¢ 91 982 378	25%	41301	20%
Calle Puente Tite-Curio	¢ 73 326 236	5%	41381	0%
Calle Los MUTA	¢ 139 602 159	5%	41382	0%
Calle Acceso a Plantel Municipal (etapa II)	¢ 28 708 180	2%	41336	0%
Calle Los Castro	¢ 97 740 080	100%	41009	100%
Calle Lotes Badilla	¢ 65 201 379	99 %	41009	90%
Calle Mirador II	¢ 125 171 273	70%	41285	50 %

2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21

Calle Nuevo Horizonte



Calle Los Laureles



3.5.10 Blindajes

Proyecto	Costo	% de avance	O.C.
Muros Pista de Atletismo (6-7)	¢ 496 224 494.58	65%	41080
Estabilización y Alcantarilla Curio Huacos	¢ 203 796 339.40	40%	41083



Se reportan las siguientes acciones correspondientes a la Gestión Hacendaria y las dependencias administrativas bajo su responsabilidad:

4.1 Gerencia

- Entrega del Anteproyecto Presupuesto Ordinario 2026, mediante oficio COR-GHA-0343-2025
- Subvenciones Tramitadas Agosto 2025:

Subvención	Monto
Asociación Bienestar Social De Ciudad Escazú	¢22.092.279,00
TOTAL	¢22.092.279,00

4.2 Subproceso de Contabilidad

- El total de transferencias emitidas en el mes de JULIO fueron 94 por la suma de ¢2,122,717,971.46
- El total de facturas recibidas para trámite de pago en el mes de JULIO fueron 235 por la suma de ¢1,366,623,691.99
- Se elaboraron y remitieron los Estados Financieros correspondientes al período JULIO 2025 conforme a lo solicitado mediante el oficio MH-DGCN-DIR-OF-0161-2023:
 - Balance de Comprobación
 - Estado de Flujo de Efectivo.
 - Estado de Cambios de Patrimonio.
 - Estado de Deuda Pública.
 - Estado de Situación Financiera o Balance.
 - Estado de Rendimiento Financiera.
 - Estado de Situación Evolución de Bienes.
 - Estado Financiero por Segmento.
 - Notas a los estados financieros
 - Oficio de remisión
- Se realizó el pago de los aportes de ley correspondientes a los ingresos recaudados el mes anterior, de la siguiente forma:

RUBRO	META	DESCRIPCION	PRESUPUESTO	FECHA	N° OP	N° TRA	MONTO	% AVANCE
5010406010101	CO01	ONT	12/08/2025	7151	52	8,108,793.76	33,880,553.27	19.31%
5010406010201	CO01	REG. AC	12/08/2025	7152	9504	16,217,587.53	67,562,426.86	19.36%
5010406010202	CO01	CONAGEBIO	12/08/2025	7153	9505	4,997,366.35	15,817,925.39	24.01%
5010406010203	CO01	MINAE-SINAC	12/08/2025	7154	9506	31,483,407.99	100,347,569.38	23.88%
5010406010204	CO01	CONAPDIS					0.00	0.00%
5010406010401	CO01	CCDRES	12/08/2025	7155	9507	94,652,258.01	1,347,218,143.99	0.00%
5010406010401	CO01	CCDRES	12/08/2025	7156	9533	94,652,258.01	1,252,565,885.98	0.00%
Totales						250,111,671.65	1,470,174,360.88	14.54%

- 1
2 5. Divulgación del Manual de Políticas contables particulares versión 1 a través la CIR-0313-2025,
3 el cual fue aprobado el pasado 30 de julio de 2025 a través del acuerdo AC-316-2025.

4 **4.3 Subproceso de Presupuesto:**

5 HOMOLOGACIÓN de rubros presupuestarios en el módulo de presupuesto del Sistema DECSIS con
6 la nueva estructura programática que se aplicara a partir de enero, 2026, con la finalidad de poder cargar
7 los archivos en el Sistema de Información de Planes y Presupuestos del Ente Contralor. Desarrollo
8 informático llevado a cabo en conjunto con la Empresa Yaipan.
9

10

11

12

13

14

15

16

Año Plan ...	Categoria	Rubro	Descripcion	Tipo	Externo	Contraloria	Código CGR	Obj. Gasto	C. Económi...
2026	EGRESO	502	SERVICIOS COMUNALES	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>			
2026	EGRESO	50202	SERVICIO DE ALCANTARILLADO	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>			
2026	EGRESO	5020200	REMUNERACIONES	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>			
2026	EGRESO	50217	SERVICIOS SOCIALES	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>			
2026	EGRESO	5021700	REMUNERACIONES	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>			
2026	EGRESO	502170001	REMUNERACIONES BASICAS	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>			
2026	EGRESO	501	PROGRAMA 1	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>			
2026	EGRESO	50101	ADMINISTRACION	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>			
2026	EGRESO	5010100	REMUNERACIONES	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>			
2026	EGRESO	50301	PROYECTO DE GESTION VIAL CANTONAL	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>			
2026	EGRESO	5030101	UNIDAD TECNICA DE GESTION VIAL	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>			
2026	EGRESO	503010100	REMUNERACIONES	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>			
2026	EGRESO	50301010001	REMUNERACIONES BASICAS	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>			

1 4.4 Oficina Operacional de Tesorería.

- 2
- 3 1. Ingresó a cuenta bancaria los recursos de intereses del certificado a plazo de 181 días que se
- 4 tenía con el Banco Nacional, por un total de ¢73.606.666,66. (setenta y tres millones
- 5 seiscientos seis mil seiscientos sesenta y seis colones con 66/00).
- 6
- 7 2. A su vez ingresaron intereses de inversiones del Fondo de Inversión con la SAFI del Banco
- 8 Popular, por cuanto se hizo una liquidación de intereses acumulados a julio de este año, para
- 9 un total de ¢87.640.724,58 (ochenta y siete millones seiscientos cuarenta mil setecientos
- 10 veinticuatro colones con 58/00).

11 4.5 Proceso de Tributos

- 12 1. Licencias autorizadas en el mes:
- 13 a. 59 comerciales
- 14 b. 11 de licores.
- 15
- 16 2. El indicador establecido de recaudación es del 90% de la totalidad puesta al cobro
- 17 $\text{¢}31.767.671.613,87 \times 90\% = \text{¢}28.590.904.451,59$ con lo cual el cierre al 31 de agosto del año
- 18 2025 es de un 77% en el cumplimiento de la meta ($\text{¢}21.923.110.383,49 / \text{¢}28.590.904.451,59$).
- 19



20 Gestión Económica Social



22

23 Se reportan las siguientes acciones correspondientes a la Gestión Económica Social y las dependencias

24 administrativas bajo su responsabilidad:

25

26 5.1 Principales acciones del mes

27 Actividad 1: Capacitación al sector turismo: Mural y Monumento al Boyero:

28 Como parte de las acciones para fortalecer el conocimiento cultural e histórico de los actores turísticos

29 del cantón, se desarrolló una capacitación especializada sobre el Mural y Monumento al Boyero, dos

30 símbolos de identidad local que reflejan la tradición boyera de Escazú. La actividad estuvo dirigida a

31 guías locales, y promotores turísticos comunales. Como parte de la dinámica desarrolla con esta

32 actividad se desarrolló una exposición guiada en sitio, combinando aspectos históricos, artísticos y

33 culturales, se entregó material informativo (videos) con resumen de datos relevantes para enriquecer los

34 discursos brindados, se generó un espacio de diálogo con guías y promotores turísticos para profundizar

35 en la historia de la tradición boyera. La capacitación tuvo un enfoque práctico, fomentando que los

36 participantes desarrollaran sus propios relatos turísticos basados en la identidad cultural del cantón. Se

37 espera que con esta actividad generar mayor conocimiento sobre la historia del boyero y su importancia

38

1 como elemento diferenciador de Escazú, así como la incorporación de estos elementos culturales en los
2 futuros recorridos turísticos y guías de interpretación y el fortalecimiento del vínculo entre turismo y
3 cultura como ejes estratégicos del desarrollo local.

4 Actividad 2: Actividades de comercialización de emprendimientos locales:

5 Se gestionan cuatro espacios en centros comerciales, parques y plazas, con participación de 32
6 emprendimientos para la venta de productos elaborados personas del cantón, para exposición y
7 comercialización de iniciativas de negocios, que den paso a espacios de venta, dinamización económica
8 local y a la vez aportar de manera puntual a la autonomía económica de las personas participantes,
9 especialmente mujeres emprendedoras del Programa de Emprendimiento y Generación de Negocios. A
10 continuación, el detalle de actividades:

- 11 • Mercadito Escazú Village.
- 12 • Homenaje a Dionisio Cabal.
- 13 • Celebración Día de la Madre.
- 14 • Festival de juventudes.

15

16 Actividad 3: Culminación del primer ciclo del programa modular en robótica en el laboratorio de
17 robótica de Cultivarte:

18 Se finaliza el primer ciclo de tres de los siguientes programas modulares del laboratorio de robótica:
19 Exploradoras y exploradores STEAM (6 a 9 años), Future makers (10 a 13 años) y STEAM Changers:
20 Jóvenes por el cambio (14 a 17 años).

21 Se entregan 50 certificados de personas menores de edad, la primera generación que estaría graduándose
22 al completar el programa modular del laboratorio de robótica.

23

24 5.1 Acciones de la Dirección de la Gestión

- 25 • Se participa en las reuniones del Comité Cívico para la organización de las actividades propias del
26 mes patrio, organizando agendas y rutas de desfiles.
- 27 • Se da seguimiento a las reuniones con el IMAS para iniciar el proceso de recolección de información
28 de personas adultas mayor en situación de vulnerabilidad, según lo previsto en el Acuerdo del
29 Concejo AC-175-2025.
- 30 • Se realiza el día 7 de agosto la presentación oficial de los servicios de Cultivarte a los directores del
31 circuito de educación del MEP, y se les pide su colaboración para atender a las funcionarias de
32 Cultivarte en sus propios centros educativos.
- 33 • Se participa en reunión promocional de Cultivarte con colaboradores de GENSLER, con el fin de
34 promover el voluntariado profesional en este espacio educativo.
- 35 • Se ejecuta el día 27 del mes la capacitación de todo el personal de la Gerencia de forma exitosa, y
36 se trabaja actualmente en el levantamiento de la memoria.
- 37 • Se organiza un grupo de trabajo multidisciplinario de la Red de RSE, para iniciar el proceso de
38 construcción del plan de trabajo de la Red para el año 2026, se contará con el apoyo de Texas Tech,
39 UCIMED, GENSLER, entre otros.

- 1 • Se participa de las reuniones de la Mesa de Trabajo para dar forma a las actividades de la Agenda
2 Cultural para el mes de agosto y setiembre.
3 • Se da seguimiento a las actividades propias de la Agenda Cultural del mes.
4 • La Gerencia participó de las reuniones de las siguientes comisiones:
5 o Comisión de Accesibilidad: Análisis de solicitudes de subsidios de transporte y estudio
6 de proyectos de ley atinentes.
7 o Comisión de Becas.
8 o Comisión de Asuntos Sociales
9 o Comisión de Festividades Navideñas: Asesoría para la organización de actividades.
10 o Comisión del Festival Folklórico Internacional: Análisis y entrega por segunda vez de
11 recomendaciones para el Reglamento del Festival.
12

13 5.2 Oficina Operacional de Turismo

Actividad	Descripción	Resultados	Observaciones
Giras de campo dentro del cantón como parte del proyecto Rutas Turísticas	Se realizaron 2 giras técnicas a distintos sitios del cantón para recopilar información de atractivos turísticos, servicios asociados y estado de la infraestructura.	Se aplicó la herramienta de evaluación de los sitios turísticos y se identificaron mejoras en accesibilidad, señalización y mantenimiento de espacios.	Se recomienda basados en los resultados de la herramienta y programar giras adicionales con participación de la comisión turística.
Reuniones de coordinación con otros departamentos municipales (Gestión de la Cultura)	Se efectuaron 3 reuniones interdepartamentales para alinear proyectos de turismo y cultura, para el desarrollo de proyectos al aire libre.	Se continúa con el desarrollo del proyecto y el trabajo conjunto para la continuación del proceso.	Esta coordinación interinstitucional es clave para posicionar Escazú como un destino cultural diferenciado.
Capacitación al sector turismo: Mural y Monumento al Boyero	Se brindó una sesión de capacitación dirigida a empresarios y guías turísticos sobre la historia, simbolismo y valor patrimonial del mural y monumento al boyero.	20 actores turísticos capacitados; mayor fortalecimiento del discurso interpretativo y cultural.	Se sugiere ampliar este tipo de capacitaciones a otros atractivos históricos y culturales del cantón.
Atención a delegación de jueces – Declaración de Escazú como Ciudad Americana del Deporte	Se brindó apoyo logístico y acompañamiento a la delegación evaluadora internacional.	Se fortaleció la imagen del cantón como un destino deportivo y de bienestar; la delegación destacó el orden y la preparación de la visita.	Esta gestión refuerza el posicionamiento de Escazú como un territorio competitivo para eventos deportivos y turísticos.

Actividad	Descripción	Resultados	Observaciones
Reunión con agencia de viajes para promoción turística	Se desarrolló una reunión con representantes de una agencia de viajes nacional para explorar alianzas estratégicas.	Se definieron propuestas preliminares para paquetes turísticos que integren emprendimientos locales.	Es importante dar seguimiento a estas alianzas para consolidar canales de comercialización turística.
Reunión de coordinación con la Comisión de Emprendedores y Empresarios Turísticos	Se llevó a cabo la reunión mensual de trabajo con la Comisión de Turismo. Se dio seguimiento a varios temas, entre ellos el seguimiento al proceso de formalización de la Cámara de Turismo y Comercio de Escazú.	Seguimiento al plan de trabajo de la comisión de turismo	Este espacio es clave para consolidar la gobernanza turística y la articulación público-privada.

1

2 5.3 Proceso de Desarrollo Social

3 En el caso del Proceso de Desarrollo Social se tienen las siguientes actividades:

Meta DS01: Actividades transversales conmemorativas a nivel nacional.

Actividad	Descripción	Resultado	Observaciones
RED Habitante de Calle (REHACE)	Coordinación Municipal en la comisión, como apoyo a las acciones dirigidas a la comunidad y población de interés	1 Reunión con Asociación de Desarrollo Bello Horizonte, para ejecución de plan piloto cantonal. 1 reunión de red local REHACE 19 de agosto.	
Subsistema Local de Protección	Representación Municipal en esta comisión, como apoyo a las acciones dirigidas a la comunidad.		
Actividades Comunes	Espacios como charlas y talleres solicitados por la comunidad para la atención de necesidades identificadas en diferentes sectores del cantón.	1 sesión de trabajo con colegio Técnico Profesional de Escazú, Proceso en Salud Mental, 11 de agosto.	
Política Municipal de Niñez y Adolescencia 2020-2025.	Instrumento que permite desarrollar acciones de forma práctica, ordenada y planificada en pro de los derechos de la población menor de edad.		En proceso de contratación SICOP.

4

Meta DS02.01: Programa de Becas.			
Actividad	Descripción	Resultados	Observaciones
Otorgamiento de subsidio de becas municipales.	Programa de apoyo a la permanencia en el sistema educativo formal, que incluye un subsidio de beca socioeconómica mensual durante el período de febrero a noviembre y estrategias de atención integral a las familias usuarias.	<p>958 personas recibieron el subsidio de beca en la V planilla de agosto 2025.</p> <p>01 apelación recibida, correspondiente al segundo periodo extraordinario.</p> <p>13 personas asistieron a reunión con centros educativos, para conocer sobre el Programa de Becas 2026.</p> <p>72 personas asistieron a sesiones de consulta comunitaria.</p> <p>36 espacios locales con afiches y/o volantes para promocionar el Programa de Becas 2026.</p> <p>114 empresas invitadas para Campaña de Donación de Útiles Escolares 2026, de la Red de Responsabilidad Social Empresarial de Escazú.</p>	Otorgamiento de subsidio de becas municipales.

1

Meta DS02.02: Centros de Cuido y Desarrollo Infantil (CECUDI) La Avellana y El Carmen.			
Actividad	Descripción	Resultados	Observaciones
Servicio de cuido y atención integral de niños/niñas en el CECUDI La Avellana.	Espacio municipal donde se brinda cuido, atención de la salud, nutrición y educación en la primera infancia; con el objetivo de potenciar el desarrollo integral de las personas menores de edad. En este espacio se brindan los siguientes servicios: cuido, alimentación, estimulación temprana y educación inicial, medicina, nutrición, educación especial, Trabajo social, enseñanza del inglés, iniciación artística, formación integral de las madres, padres o encargadas legales.	62 personas menores de edad reciben el servicio (36 con subsidio municipal y 26 con subsidio IMAS).	
Servicio de cuido y atención integral de niños/niñas en el CECUDI El Carmen.		45 personas menores de edad reciben el servicio (45 con subsidio municipal).	

1

Meta DS02.03: Programa de accesibilidad e inclusión de personas con discapacidad.			
Actividad	Descripción	Resultados	Observaciones
Transporte para personas con discapacidad.	Servicio municipal de transporte accesible para personas con discapacidad en condición de pobreza o vulnerabilidad socioeconómica del cantón de Escazú, que facilita el traslado hacia instituciones educativas, espacios municipales o comunales del cantón de Escazú; con la finalidad de contribuir con la inclusión y permanencia de la población con discapacidad en el sistema educativo formal y procesos formativos y participativos a lo largo de la vida.	172 personas usuarias del Servicio de transporte para personas con discapacidad. 105 solicitudes para servicio de transporte 2026 recibidas. 95 informes socioeconómicos para servicio de transporte para PcD 2026.	
Servicios y procesos formativos para la inclusión social de personas con discapacidad.	Servicios de formación y capacitación dirigidos a personas con y sin discapacidad del cantón de Escazú en temas relacionados con la comprensión social de la discapacidad, la inclusión social, vida independiente, interacción y comunicación inclusiva.		En proceso de contratación SICOP
Servicios formativos en LESCO.			
Textiles para promoción de la inclusión social de personas con discapacidad.	Contratación pública para la compra de textiles para la promoción de la inclusión social de personas con discapacidad a nivel cantonal.		En proceso de contratación, SICOP
Sensibilización en derechos humanos de las personas con discapacidad, por medio de actividades conmemorativas.	Actividades conmemorativas en el marco del Día Nacional de las Personas con Discapacidad, Semana Nacional de los Derechos de las Personas con Discapacidad y Día Internacional de las Personas con Discapacidad que incluyen acciones recreativas, deportivas, culturales,		Actividades programadas para noviembre y diciembre 2025.

Meta DS02.03: Programa de accesibilidad e inclusión de personas con discapacidad.			
Actividad	Descripción	Resultados	Observaciones
	formativas y de promoción de derechos, abiertas a la participación de personas con y sin discapacidad del cantón de Escazú; con la finalidad de propiciar consciencia y convivencia para incrementar la inclusión social de las personas con discapacidad.		
Política Municipal en Discapacidad de Escazú	Instrumento base que comprende la visión y compromiso institucional con la población con discapacidad y el marco legal pertinente para desarrollar acciones de forma ordenada y planificada en pro de su inclusión social y derechos	03 sesiones realizadas para evaluación de Política Municipal de Discapacidad 2014-2024. Se detallan: 26 personas con discapacidad y personas de apoyo participan en taller de proceso diagnóstico. 14 personas funcionarias municipales participan en taller evaluativo de plan de la Política en Discapacidad 2020-2024. 07 con discapacidad participantes en grupo focal de diagnóstico correspondiente al distrito de San Antonio.	

1

Meta DS02.04: Programa de empleo y emprendimiento.			
Actividad	Descripción	Resultados	Observaciones
Sitio web de empleo (atención 200 personas que buscan empleo y 100 empresas).	Servicio que promueve y facilita la vinculación laboral entre el sector empresarial y personas residentes de Escazú que buscan empleo, mediante la intermediación y el fortalecimiento de habilidades para el empleo.	23 personas usuarias atendidas para Intermediación de Empleo. 31 empresas atendidas para Intermediación de Empleo. 31 anuncios de empleo enviados vía correo electrónico.	El sitio web de empleo continua inhabilitado desde el 3 de junio del presente año.
Ferias de empleo (2 ferias masivas al año).	Servicio municipal donde se brindan espacios gratuitos a empresas con puestos vacantes interesadas en contratar población residente del cantón de Escazú y se promueve la participación de		En proceso para setiembre. A la fecha 22 empresas inscritas

Meta DS02.04: Programa de empleo y emprendimiento.			
Actividad	Descripción	Resultados	Observaciones
	personas residentes de Escazú que buscan empleo, para generar la intermediación de oportunidades laborales.		
Programa de Emprendimiento y Generación de Negocios (al menos 30 personas emprendedoras cursan programa modular de estudios).	Programa municipal de formación, asesoría y acompañamiento a personas emprendedoras del cantón de Escazú que busca el fortalecimiento de habilidades y capacidades que les permita impulsar y mejorar sus emprendimientos; mediante un proceso de crecimiento, desarrollo sostenible y aprendizaje continuo. Con énfasis en emprendimientos que se constituyen en la principal o única fuente de ingresos, y vinculados con poblaciones en condición de vulnerabilidad social.	09 personas emprendedoras participaron en Feria Miércoles de Hortalizas. 16 emprendimientos participan en Mercadito Escazú Village. 06 emprendimientos participaron en actividad Homenaje a Dionisio Cabal. 06 emprendimientos participaron en celebración Día de la Madre. 04 emprendimientos participaron en Festival de juventudes.	

1

Meta DS02.05: Servicio de atención social, incluye subsidio por desgracia o infortunio (50 atenciones).			
Actividad	Descripción	Resultados	Observaciones
Atención social y valoraciones socioeconómicas a familias del cantón.	Servicio individualizado de asesoría y orientación, dirigido a personas en condición de pobreza o vulnerabilidad social. Se atienden diversas situaciones de riesgo social y se establecen estrategias que posibiliten el acercamiento o acceso a otros servicios sociales internos o externos.	03 personas atendidas en servicio de Atención Social.	
Atención social a personas con discapacidad y sus familias.			
Subsidio por situaciones transitorias de desgracia o infortunio.	Además, este servicio incluye el subsidio económico por situaciones transitorias de desgracia o infortunio, que se brinda a personas adultas que hayan sufrido eventos comprobados de desgracia o infortunio, que afecte la estabilidad socioeconómica, física y/o emocional de la persona o su grupo familiar en un momento determinado, en el que sufren de	01 recomendación técnica, para solicitud de infortunio.	

Meta DS02.05: Servicio de atención social, incluye subsidio por desgracia o infortunio (50 atenciones).			
Actividad	Descripción	Resultados	Observaciones
	forma sensible la reducción de sus ingresos o la aparición de nuevas necesidades.		

1

Metas DS04, DS05, DS06, DS07, DS08: Subvenciones a organizaciones de beneficencia o de servicio social del cantón de Escazú.			
Actividad	Descripción	Resultados	Observaciones
Fiscalización social de subvenciones asignadas al Subproceso Gestión de la Comunidad.	Dotar de recursos a la Cruz Roja para crear las condiciones para el fortalecimiento de los servicios de emergencias y de salud del cantón.		
	Dotar de recursos a la Fundación DAADIOS para la atención de población escazuceña.		Fiscalización social final corresponde diciembre 2025.
	Dotar de recursos a la Asociación de Bienestar Social de Escazú para la atención de población escolar del cantón.	01 orden de pago No. 7177 realizada el 25 de agosto.	
	Dotar de recursos a la organización Hogar Magdala para la atención de personas adultas mayores.		Fiscalización social final corresponde diciembre 2025.
Fiscalización Social de Subvenciones asignada a la Jefatura Desarrollo Social	Dotar de recursos a la Asociación Vicentinas para remodelación y mejoras	01 fiscalización social parcial subvención 2024	Fiscalización social final corresponde diciembre 2025.

2

DS03: Impartir 45 cursos en la Escuela de Liderazgo.			
Actividad	Actividad	Meta Resultados	Observaciones
Escuela de Liderazgo y Ciudadanía para Mujeres.	Proceso de capacitación en liderazgo, empoderamiento y participación de las mujeres.	Inicia bloque III de cursos. Se están impartiendo 9 cursos de forma satisfactoria. 123 mujeres matriculadas.	
Meta DS03: Realizar 400 consultas psicológicas durante el año			
Actividad	Descripción	Resultados	Observaciones
Atención Psicológica individual a mujeres en situaciones de Violencia.	Atención especializada a mujeres y personas menores de edad, en violencia intrafamiliar.	Se atendieron 30 mujeres de manera presencial. De ellas 5 de nuevo ingreso. Se trasladan 3 referencias: 2 internos y 1 externo.	
Meta DS03: Realizar 2 procesos de capacitación para prevenir la violencia contra las mujeres y violencia intrafamiliar.			
Actividad	Descripción	Resultados	Observaciones
Proceso de capacitación y sensibilización sobre masculinidades positivas.	Proceso de capacitación sobre y formación de Masculinidades positivas dirigida a hombres, adolescentes, estudiantes de colegio líderes del Cantón de Escazú.	8 sesiones ejecutadas. Total, de hombres participantes :84 Usuarios nuevos por mes 3.	
Proceso Orugas de Desarrollo de habilidades sociales y liderazgo.	Talleres de formación para la construcción de habilidades sociales, con perspectiva de género, proyecto dirigido a niñas en edad escolar, con el fin de, prevenir la violencia basada en género y fortalecer su desarrollo personal en diferentes situaciones de la vida.	Se apertura proceso en las escuelas: Guachipelín: 16 niñas. David Marín: 9 niñas. República de Venezuela: 15 niñas.	
Círculos de Mujeres	Espacios de consultoría profesional en procesos de capacitación y formación en la metodología de círculos de mujeres desde la perspectiva de género.	Inicio proceso 30 de agosto. Total, 17 mujeres matriculadas.	

Empoderamiento comunitario	Generar espacios terapéuticos, análisis y construcción acerca del abuso sexual desde la perspectiva de género y de los procesos de socialización, que les permitan fortalecer su desarrollo personal en diferentes espacios y de vida.	Finaliza Grupo 1: 11 mujeres finalizan el proceso. Inicio de grupo 2 cerrado con 8 mujeres matriculadas. 2 sesiones ejecutadas en agosto.	
----------------------------	--	---	--

1

2 5.4 Proceso de Desarrollo Cultural

3 En el caso del Proceso de Desarrollo Cultural tienen las siguientes actividades

DC01. Desarrollo de proyectos 4 socioculturales para el fortalecimiento la participación comunitaria y el ejercicio de los derechos culturales (1) Encuentro organizaciones culturales 2) Laboratorio Robótica itinerante, 3) Desarrollo del Programa Fondo Concursable para proyectos artísticos y socioculturales del cantón de Escazú, dirigido a iniciativas colectivas en el ámbito artístico y sociocultural 4) Escazú Creativo y cultural

Actividad	Descripción	Resultados	Observaciones
Laboratorio de Robótica	Seguimiento y fiscalización de los cursos del Laboratorio de Robótica del edificio de Cultivarte. -Matrícula de nuevos cursos de robótica.	Se abren 40 espacios nuevos para los siguientes cursos de robótica: -Exploradoras y exploradores STEAM (6 a 9 años) -Future Makers (10 a 13 años).	Los cursos nuevos darán inicio la segunda semana de setiembre.
Escazú Creativo y Cultural: Ciclo de Clases Maestras	Se cuenta con la oferta de clases maestras que se ofrecerán como parte del proyecto. Se realiza proyección de participación con estudiantes de la EMA.	La inscripción para la participación en este ciclo de clases maestras se realizará durante el mes de setiembre.	Sin observaciones.
Cultivarte	Se visita la reunión mensual de directores de primaria y secundaria con el fin de presentar el Programa Cultivarte Seguimiento y planificación del contenido para el trabajo con menores de edad. Coordinación con centros educativos para el acercamiento con Cultivarte	Se socializa el interés de los Centros Educativos sobre la alianza para la atención de sus estudiantes por parte del Programa Cultivarte. Atención de personas menores de edad de lunes a sábado en el edificio Cultivarte. Comunicación con centros educativos del cantón para llevar	Se crea una base de datos de los directores de los Centros Educativos que se integran al Programa Cultivarte

		contenidos de Cultivarte a las instituciones.	
Encuentro de organizaciones culturales	Organización del evento	-Se publica convocatoria y formularios de inscripción. Se difunde físicamente los afiches	-El encuentro se desarrollará el 21 de setiembre en el CCM.
Programa Fondos Concursables	Convocatoria de jurado -Seguimiento a los proyectos del año 2025	-Se identifica a las personas que conformarán la comisión evaluadora -Se da revisión al avance del avance de proyecto de Fotografía para 2do depósito.	Se estará enviando la solicitud de juramentación del jurado.
DC 02. Desarrollar 22 actividades culturales y 3 proyectos para el fortalecimiento del sector cultural del cantón, planteados desde la Municipalidad para todas las personas del Cantón. Dichas actividades y proyectos integran actividades artísticas, formativas y de recreación y se desarrollan tanto en el centro como en distintas comunidades del cantón. Los 3 proyectos corresponden a: 2 Barrios para Convivir y 1 Camino Joven .			
Actividad	Descripción	Resultados	Observaciones
Festival Dionisio Cabal Vive	Producción del evento	-Reuniones de coordinación con comisión organizadora -Convocatoria de grupos y planificación de agenda -Divulgación del evento -Solicitud de montaje y coordinación logística -Evento realizado	-Participación exitosa de más de 35 artistas y cultores del área musical, de danza, de teatro y de tradiciones costarricenses (mascarada, comidas, retahílas).
Día de la Madre	Organización del evento	-Convocatoria de grupos y planificación de agenda -Divulgación del evento -Coordinación para la ejecución de actividades. -Solicitud de montaje y coordinación logística -Evento realizado	-Asistencia de más de 300 personas participantes.
Festival de las Juventudes	Organización del evento	-Reuniones de coordinación con comisión del CCPJ -Convocatoria de grupos y planificación de agenda -Divulgación del evento -Solicitud de montaje y coordinación logística -Evento realizado	-Participación de 6 grupos artísticos de personas jóvenes escazuceñas.
Día de la Niñez	Organización del evento	-Convocatoria de grupos y planificación de agenda	-El evento se realizará en setiembre.

		-Divulgación del evento -Coordinación para la ejecución de actividades. -Solicitud de montaje y coordinación logística	
Fiestas Patrias	Organización del evento	-Reuniones de coordinación con Comité Cívico. -Solicitud formal del croquis para trasladar al despacho. -Convocatoria de grupos y planificación de agenda de actividades municipales. -Gestión de material de comunicación para eventos	-En espera de la agenda y coquis final de desfile. -El evento se realizará en setiembre.
FIF 2025	Reuniones con la Comisión especial de FIF 2025	-Asesoría a comisión y apoyo con el instrumento de inscripción de grupos. -Reuniones de coordinación de servicios de producción y alimentación.	- Se está a la espera del traslado de la propuesta formal al despacho.
Actividades navideñas	Reuniones con la Comisión especial de navidad	-Asesoría a la comisión. -Seguimiento a las propuestas y atención de reuniones.	-Se está a la espera del traslado de la propuesta formal al despacho.
Barrios para Convivir Barrio Corazón de Jesús	Planificación	-Se realizaron tres sesiones de trabajo que incluyen mapeo comunitario.	-Se coordinó la participación del grupo con la Comisión Municipal de Voluntariado para una actividad el 30 de agosto.
Contratación de Vestuarios Religiosos	Gestión de contratación.	-Se remitió la contratación a proveeduría y la volvieron a devolver para mayores correcciones	-En proceso
Contratación de servicios de alimentación	Gestión de contratación.	-Se está en el proceso de aprobación de la contratación.	-En proceso
Contratación de Proyectos Socioculturales (Camino Joven y Talleres de Escritura Creativa)	Gestión de contratación.	-Se dió respuesta a la solicitud de revocatoria de la evaluación realizada.	-En proceso
Contratación de sillas y mesas	Gestión de contratación.	-Se realiza evaluación de ofertas con nuevo estudio de mercado.	-En proceso

Museos al aire Libre	Desarrollo de proyecto	-Se realizan reuniones de coordinación -Se completa la primera parte de diseño del guion para el montaje museográfico	-En proceso
Iniciativa de promoción del patrimonio local	Desarrollo de proyecto	-Seguimiento a la arquitecta que nos brindará la propuesta para el proyecto de capacitación en restauración de bahareque -Selección de personas colaboradoras colaboradores para diseño de una política/reglamento de incentivos para la protección del patrimonio arquitectónico local.	-En proceso
Meta DC03: Brindar 500 cursos en un espacio educativo-cultural a personas habitantes del cantón de Escazú			
Actividad	Descripción	Resultados	Observaciones
Programa Municipal Legado de Alegría	Seguimiento a los cursos.	Seguimiento de los 15 cursos abiertos. Para un total de 249 cupos matriculados.	Ninguna.
Tutorías de ingreso al CTP y universidades públicas 2025	Evaluación de los cursos.	Se procesaron 61 evaluaciones y el 80% de las personas calificó los cursos como excelentes.	Pendiente resultados de exámenes de admisión.
Programa Municipal de Educación Abierta	II Período octubre 2025-marzo 2026.	Se realizó la proyección de cursos y presupuestaria para el nuevo período de cursos.	La matrícula se realizará el 22 y 23 de setiembre.
Fiscalización del CMFE	Se fiscalizó el servicio de docencia del CMFE	Se cuenta con todos los cursos fiscalizados en las primeras 9 semanas	Ninguna.
Fiscalización de EMA	Se fiscalizó el servicio de docencia de la EMA	Se cuenta con todos los cursos fiscalizados en las primeras 8 semanas	Ninguna.
Matrícula CMFE	Se realiza proceso de matrícula de manera exitosa	Se matricularon por primera vez 2 cursos de servicio al cliente, 1 de contabilidad básica, 4 de decoración navideña, 1 de cenas navideñas. 1 de detalles comestibles, 1 postres navideños, 2 de power bi, 3 de inglés, 2 de portugués, 1 de operador de computadoras, 1 de habilidades blandas. 2 de Excel, 1 de	Ninguna.

		capacitación básica en formulación de proyectos. De seguimiento se matricularon 22 cursos.	
Inicio de clases CMEF	Se inician todos los cursos sin pormenores	Se cuenta con 567 matriculados aproximadamente	Ninguna.
Continuidad contratación	Se adjudico la contratación del CMFE, se trabaja en carteles de instrumentos y mantenimiento	Se cuenta con el servicio adjudicado a la Universidad Técnica Nacional	Ninguna.
Meta DC04. Realizar al menos 10 acciones (reuniones, capacitaciones, entre otras) dentro de proceso de acompañamiento de las y los jóvenes del CPJ para el 2025.			
Actividad	Descripción	Resultados	Observaciones
Reuniones de coordinación	Reuniones	-Asistencia a 2 reuniones	Se cumple con las dos reuniones ordinarias mensuales.
Realización Festival de Juventudes	Organización del evento	-Realización del festival de Juventudes en coordinación con el CCPJ	Se logra gestionar el evento con 100% de la colaboración de parte del Comité.
Meta DC05. Realizar al menos 44 acciones (reuniones, capacitaciones, charlas, celebraciones, entre otras, bailes) dentro del proceso de acompañamiento a estas agrupaciones para PAM			
Actividad	Descripción	Resultados	Observaciones
Seguimiento a la Comisión de personas adultas mayores (COPAM)	Cumplimiento Plan de trabajo 2025.	Se realizó la celebración del Día de la madre el 22 de agosto.	Ninguna.
Notas de primavera.	Ediciones 12 de agosto y 26 de agosto.	Se llevaron a cabo dos ediciones de Notas de Primavera para un total de 252 personas asistentes.	Se realizó una edición con DJ y una con música en vivo con la Orquesta de Lubin Barahona.
Servicio de transporte para personas adultas mayores.	Rutas San Antonio y Guachipelín 2025.	Se brindó el servicio durante los martes y jueves del mes de julio, para un total de 58 personas usuarias.	Ninguna.
Red de cuido y red de atención a la persona adulta mayor de Escazú.	Asistencia como representante municipal a las reuniones mensuales de ambas redes.	En el mes de agosto se asistió solamente a la reunión de la Red de atención no se pudo asistir dado que se tuvo que asistir obligatoriamente a la actividad de Team Building.	Ninguna.
Festival de Oro	Celebración del mes de la persona adulta mayor.	Se realizaron las coordinaciones para la realización del Festival de Oro. La agenda de actividades será:	El Festival se llevará a cabo del 6 al 10 de octubre.

		<p>Lunes: exposición de fotografías antiguas. Martes: caminata a los cerros. Miércoles: talleres en la huerta. Jueves: actividades físicas. Viernes: talleres manualidades.</p>	
Labores no asociadas a una meta del PAO			
Solicitudes comunitarias	Gestión de recursos	<p>-Entrega servicios de producción y alimentación para 8 organizaciones o actividades del cantón: -Comisión Feria Científica Escolar 2025 -Escuela de Guachipelin -Comité de pinares -Hogar Magdala -Grupo Nuevo Sendero -Escuela de El Carmen -International Youth Fellowship -Evento Ciudad Americana del Deporte</p>	-Servicios entregados

1 Reflexión final

2 Con las acciones expuestas anteriormente, esta Alcaldía Municipal, presenta, su ejercicio de rendición de
3 cuentas mensual, lo que permite conocer lo ejecutado por cada una de las dependencias administrativas
4 que conforman la estructura organización de la Municipalidad de Escazú, a fin de garantizar la prestación
5 de servicios de calidad a las personas habitantes del cantón de Escazú, desde la articulación de las distintas
6 competencias que posee cada una.

7 De acuerdo con los resultados expuestos, es
8 importante señalar que se cuenta con un
9 desempeño óptimo y adecuado de las
10 actividades que permiten el cumplimiento de los
11 objetivos propuestos por esta Municipalidad,
12 para lograr cumplir con la visión de ser una
13 Municipalidad que brinda servicios de calidad a
14 la ciudadanía de manera inclusiva y equitativa,
15 con sostenibilidad ambiental y económica, con
16 el aporte fundamental del talento humano de esta
17 corporación municipal, quién es el que hace
18 posible la materialización de los resultados
19 expuestos anteriormente.

20
21 Atentamente,
22 Orlando Umaña Umaña
23 Alcalde Municipal”



1 **ARTÍCULO VIII. ASUNTOS DE LOS REGIDORES(AS), SÍNDICOS(AS) Y**
2 **ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.**

3

4 La síndica Catarinna López; muchas gracias. Nada más quería hacer la observación, no sé si pudieron
5 ver, pero en correspondencia ingresó una renuncia de un miembro de la Junta Directiva de la Yanuario
6 Quesada, entonces, para que lo tengan en cuenta, otra vez están sin Junta conformada y hay que volver
7 a solicitar la terna para sustituir a esta persona, también para que lo tenga en cuenta, la gente que nos
8 esté viendo y para que no haya mal información como hubo la vez pasada, el Concejo ya nombró y ya
9 renunció una de las personas, entonces otra vez están sin junta. Eso sería. Muchas gracias.

10

11 La regidora Adriana Solís; lo mío es muy breve, don Orlando como Jefe de la Administración, quisiera
12 que le hiciera extender la felicitación a la Policía Municipal por la actividad que hicieron hoy con los
13 niños en todo el cantón, de primera mano, mi hijo estuvo ahí primero en el parque. Anoche cuando vi el
14 video, le comenté a él que el número de la Policía era el 1213, pero tiene 4 años, lo hice como en forma
15 de canción, entonces toda la noche pasó uno, dos, para aprendérselo, porque eso le iba a preguntar el
16 Policía para darle un premio y ya se lo aprendió, entonces, yo creo que es una manera muy bonita de la
17 Policía de llegarle a los niños que tengan en la Policía un amigo y no alguien a quien temer, sino a quién
18 acudir, entonces, felicitarlo porque vi bastantes niños, en el parque estaba apenas viene una patrulla llena
19 de globos y al muñequito, al títere, Maximiliano, ¿es qué se llama? Max, salieron el montón de niños y
20 los no tan niños también, a pedir su premio y confites y creo que es una manera muy bonita de darles un
21 ratito de felicidad a los niños del cantón, anduvieron por todo lado, entonces, eso es de agradecer y nada
22 más que le haga extensiva la felicitación por esa actividad, que la Policía Municipal siempre está
23 pensando en todo, en Navidad hace una cosa, siempre anda viendo cómo innovan para llegar a la
24 población y eso es muy valioso, entonces, nada más eso era, muchas gracias.

25

26 El regidor Eduardo Chacón; algo muy puntual, tal vez a la Administración o a don Cristian sobre la
27 ampliación que se está haciendo o la remodelación que se está haciendo sobre la ruta hacia San Antonio,
28 algunos vecinos me han preguntado que hay evidentemente algunas casas muy salidas, qué se está
29 haciendo con estos propietarios, si se está haciendo un estudio registral a ver si realmente están
30 invadiendo o no están invadiendo la vía pública, Cristian o Orlando, no sé.

31

32 El funcionario Cristian Boraschi; don Eduardo, en efecto, tenemos el levantamiento topográfico de todas
33 las propiedades, hay unas propiedades que están salidas, pero que ese es el derecho de vía, perdón, ese
34 es el lindero de la propiedad, entonces, estamos invitándolos a que cedan voluntariamente el área, de
35 hecho, hoy tuvimos una reunión con un vecino de la zona que está en muy alta disposición de hacerlo,
36 mañana hay una reunión también con otra vecina más hacia el sur y hay unos vecinos también que
37 estamos diciéndole que están invadiendo, que vamos a tener que quitárselo, eso lo tiene muy seguido,
38 tiene una tarea específica don Luis Felipe González, que está haciendo un excelente trabajo, porque ha
39 ido casa por casa, familia por familia, a decirles la situación en la que estamos, unos con buena noticia,
40 que vamos a hacer infraestructura y otros a decirles que lamentablemente están invadiendo el derecho
41 vía, tenemos que proceder como se dicta.

1 Al ser las veintiuna horas con cinco minutos, el Presidente Municipal da por finalizada la presente sesión.

2

3

4

5

6

7

8

9

*Mario Arce Guillén
Presidente Municipal*

*Priscilla Ramírez Bermúdez
Secretaria Municipal*

10

11 *hecho por: kmpo*